



COMUNICACIÓN DE CONVOCATORIA  
DE JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
GIGAS HOSTING, S.A.

28 de mayo de 2021

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, y según la Circular 3/2020 del Segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “**BME Growth**”) sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente se comunica al mercado información relevante de Gigas Hosting S.A. (en adelante “**Gigas**”, la “**Compañía**”, la “**Sociedad**” o la “**Emisora**”) relativa a la **convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad (Avda. de Fuencarral, nº 44, edificio GIGAS, 28108 Alcobendas, Madrid) el próximo día 29 de junio de 2021 a las 13:00 horas en primera convocatoria**, o el día 30 de junio de 2021, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Según la Convocatoria y Orden del Día adjunta a este Hecho Relevante, en dicha Junta se propondrá a los accionistas la aprobación, entre otros, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2020, la reelección de EY como auditores de la Compañía o la aprobación del importe máximo de remuneración a los administradores.

Debido a las circunstancias extraordinarias derivadas de la crisis sanitaria actual, se recomienda encarecidamente a los accionistas la delegación y voto a distancia, usando para ello la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto que se encuentra en la página web de la Compañía, [gigas.com](http://gigas.com), en el apartado Sobre Gigas / Inversores y Accionistas / Junta de Accionistas. No obstante, si algún accionista quisiera asistir presencialmente, será necesario que lo ponga en conocimiento de la Compañía con al menos 72 horas de antelación, al email [accionista@gigas.com](mailto:accionista@gigas.com), de cara a garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad, salud y distanciamiento que resulten aplicables o recomendadas en el momento de celebración de la citada Junta de Accionistas a raíz de la crisis sanitaria consecuencia del COVID-19.

En Alcobendas (Madrid), a 28 de mayo de 2021,

Moisés Israel Abecasis  
Presidente del Consejo de Administración  
GIGAS HOSTING, S.A.

## **GIGAS HOSTING, S.A.**

### **Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas**

---

Al amparo de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Gigas Hosting, S.A. (la "**Sociedad**"), con fecha 28 de mayo de 2021, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en el domicilio social de la Sociedad (Avda. de Fuencarral, nº 44, edificio GIGAS, 28108 Alcobendas, Madrid), el día 29 de junio de 2021, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o el día 30 de junio de 2021, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Primero.-</b>  | <b>Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Segundo.-</b>  | <b>Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados del Grupo Gigas (la Sociedad y sus sociedades dependientes), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.</b>                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Tercero.-</b>  | <b>Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Cuarto.-</b>   | <b>Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Quinto.-</b>   | <b>Reelección de Consejeros.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Sexto.-</b>    | <b>Reelección de auditores.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Séptimo.-</b>  | <b>Modificación del importe máximo de remuneración de los miembros del Consejo de Administración.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Octavo.-</b>   | <b>Adaptación de los Estatutos Sociales a la Circular 1/2020 de requisitos y procedimientos aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity y a la Circular 3/2020 de Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity y consecuente modificación de los artículos 6 bis, 6 ter y 6 quater de los Estatutos Sociales.</b>                                 |
| <b>Noveno.-</b>   | <b>Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Décimo.-</b>   | <b>Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, atribuyéndole, además, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la presente delegación, en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.</b> |
| <b>Undécimo.-</b> | <b>Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

## COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 172 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), 8 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

## DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de los documentos que se enumeran a continuación:

- (i) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que integran el Orden del Día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General;
- (ii) las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2020, así como los informes de gestión y de auditor de cuentas;
- (iii) el informe elaborado por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo sobre adaptación de los Estatutos Sociales a la Circular 1/2020 de requisitos y procedimientos aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity y a la Circular 3/2020 de Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, contenida en el punto octavo del Orden del Día;
- (iv) el informe elaborado por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo sobre la modificación del Reglamento de la junta General de Accionistas contenida en el punto noveno del Orden del Día; y
- (v) el informe elaborado por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo sobre la autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital y delegación al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente según establece el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, contenida en el punto décimo del Orden del Día.

De conformidad con los artículos 197 de la Ley de Sociedades de Capital, 10 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, por escrito, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al organismo regulador del Segmento BME Growth de MTF Equity desde la celebración de la última Junta General de Accionistas.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse, previa acreditación de su condición de accionista, mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o a la dirección de correo electrónico [accionista@gigas.com](mailto:accionista@gigas.com). Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las

que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos de acuerdo con lo previsto en este artículo. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.

## **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

Conforme a los artículos 9 y 11 del Reglamento de la Junta General, pueden asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que se especifican a continuación, con carácter especial para cada Junta General. Éste último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representando tenga en territorio español. En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta General más que un representante.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social (i) la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista; o (ii) la tarjeta de asistencia elaborada por la Sociedad, igualmente cumplimentada por el accionista y acompañada por la certificación de la entidad depositaria. El accionista persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del Orden del Día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto y debidamente publicado, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.
- b) Mediante otros medios de comunicación electrónica a distancia, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otra clase de firma electrónica considerada idónea por el Consejo de Administración, en acuerdo previo adoptado al efecto y debidamente publicado, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de voto.

El voto emitido por los sistemas a que se refiere el apartado anterior sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto

para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá señalar un plazo inferior para la recepción de votos a distancia.

Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por este del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido.

### **ESPECIALIDADES DERIVADAS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE CRISIS SANITARIA**

A la luz de la situación actual de crisis sanitaria derivada de la enfermedad del COVID-19, con el fin de compatibilizar la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas con la protección de la salud de sus accionistas, empleados y colaboradores, recomienda a todos los accionistas la delegación de su representación en la Junta General Ordinaria de Accionistas, en los términos previstos en el artículo 9 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, o la emisión de su voto a distancia, en los términos previstos en el artículo 12bis de los Estatutos Sociales y el artículo 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, se solicita a los accionistas que decidan acudir personalmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas que lo pongan en conocimiento de la Sociedad, mediante la remisión de comunicación escrita dirigida al domicilio social sito en Alcobendas (CP 28108), Av. De Fuencarral, nº 44, edificio 1, o a la siguiente dirección de correo electrónico [accionista@gigas.com](mailto:accionista@gigas.com), con 72 horas de antelación a la celebración de la Junta General en primera convocatoria, a fin de poder dar cumplimiento a las oportunas medidas de distanciamiento social establecidas o recomendadas a raíz de la crisis sanitaria provocada por la enfermedad del COVID-19, con arreglo a las cuales se celebrará la referida Junta General.

Sin otro particular, en Alcobendas (Madrid), el 28 de mayo 2021, firma esta convocatoria que se publica, en la misma fecha, en la página web de la Sociedad [https://gigas.com junto con el resto de documentación complementaria a la convocatoria](https://gigas.com_junto_con_el_resto_de_documentación_complementaria_a_la_convocatoria).

**D. Moisés Israel Abecasis**  
**Presidente del Consejo de Administración**

**Propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración de Gigas Hosting, S.A. (la "Sociedad") somete a la decisión de la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en fecha 29 de junio de 2021, en primera convocatoria y, en su caso, 30 de junio de 2021, en segunda convocatoria**

---

A continuación, se transcribe literalmente el texto íntegro de la propuesta de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en fecha 29 de junio de 2021, en primera convocatoria y, en su caso, 30 de junio de 2021, en segunda convocatoria:

**"Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

*Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, formuladas el pasado 29 de marzo de 2021 por el órgano de administración de la Sociedad, esto es, D. Moisés Israel Abecasis, D. José María Torroja Cifuentes, D. León Bartolomé Velilla, D. Alfonso Cabezudo Fernández de la Vega, D. Diego Ramón Cabezudo Fernández de la Vega, Dña. María Aránzazu Ezpeleta Puras, D. José Antonio Arribas Sancho, la sociedad Bonsai Venture Capital, S.A. SCR de régimen común, debidamente representada por D. Javier Cebrián Monereo, y Dña. Rosalía Lloret Merino, cuyos cargos se encontraban vigentes en la fecha de formulación de las cuentas, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión y el informe de auditoría, que reflejan unas pérdidas por importe de SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (612.979,02.- €).*

**Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados del Grupo Gigas (la Sociedad y sus sociedades dependientes), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

*Aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, formuladas el pasado 29 de marzo de 2021 por el órgano de administración de la Sociedad, esto es, D. Moisés Israel Abecasis, D. José María Torroja Cifuentes, D. León Bartolomé Velilla, D. Alfonso Cabezudo Fernández de la Vega, D. Diego Ramón Cabezudo Fernández de la Vega, Dña. María Aránzazu Ezpeleta Puras, D. José Antonio Arribas Sancho, la sociedad Bonsai Venture Capital, S.A. SCR de régimen común, debidamente representada por D. Javier Cebrián Monereo, y Dña. Rosalía Lloret Merino, cuyos cargos se encontraban vigentes en la fecha de formulación de las cuentas, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria consolidados, así como el informe de gestión consolidado y el informe de auditoría, que reflejan unas pérdidas por importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (461.389,61.- €).*

**Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

*Aprobar, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 29 de marzo de 2021, aplicar íntegramente el resultado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, que arroja unas pérdidas por importe de SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (612.979,02.- €), a resultados negativos de ejercicios anteriores.*

**Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

*Aprobar la actuación y gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.*

**Quinto.- Reección de Consejeros.**

**I. Reección de D. Moisés Israel Abecasis como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.**

*Reelegir, con efectos desde el día de hoy y por el plazo estatutario de seis años, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, a D. Moisés Israel Abecasis, que ha venido siendo, hasta la fecha, miembro del Consejo de Administración.*

*D. Moisés Israel Abecasis, presente en este acto acepta su nombramiento y manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal alguna, especialmente en ninguna de las establecidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, en los Estatutos Sociales y en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, o cualquier otra disposición de carácter nacional o autonómico aplicable.*

**II. Reección de D. Diego Ramón Cabezudo Fernández de la Vega como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.**

*Reelegir, con efectos desde el día de hoy y por el plazo estatutario de seis años, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, a D. Diego Ramón Cabezudo Fernández de la Vega, que ha venido siendo, hasta la fecha, miembro del Consejo de Administración.*

*D. Diego Ramón Cabezudo Fernández de la Vega, presente en este acto acepta su nombramiento y manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal alguna, especialmente en ninguna de las establecidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, en los Estatutos Sociales y en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, o cualquier otra disposición de carácter nacional o autonómico aplicable.*

**III. Reelección de D. Alfonso Cabezudo Fernández de la Vega como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.**

*Reelegir, con efectos desde el día de hoy y por el plazo estatutario de seis años, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, a D. Alfonso Cabezudo Fernández de la Vega, que ha venido siendo, hasta la fecha, miembro del Consejo de Administración.*

*D. Alfonso Cabezudo Fernández de la Vega, presente en este acto acepta su nombramiento y manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal alguna, especialmente en ninguna de las establecidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, en los Estatutos Sociales y en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, o cualquier otra disposición de carácter nacional o autonómico aplicable.*

**IV. Reelección de D. José Antonio Arribas Sancho como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.**

*Reelegir, con efectos desde el día de hoy y por el plazo estatutario de seis años, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, a D. José Antonio Arribas Sancho, que ha venido siendo, hasta la fecha, miembro del Consejo de Administración.*

*D. José Antonio Arribas Sancho, presente en este acto acepta su nombramiento y manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal alguna, especialmente en ninguna de las establecidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, en los Estatutos Sociales y en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, o cualquier otra disposición de carácter nacional o autonómico aplicable.*

**V. Reelección de Dña. María Aránzazu Ezpeleta Puras como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.**

*Reelegir, con efectos desde el día de hoy y por el plazo estatutario de seis años, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, a Dña. María Aránzazu Ezpeleta Puras, que ha venido siendo, hasta la fecha, miembro del Consejo de Administración.*

*Dña. María Aránzazu Ezpeleta Puras, presente en este acto acepta su nombramiento y manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal alguna, especialmente en ninguna de las establecidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, en los Estatutos Sociales y en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, o cualquier otra disposición de carácter nacional o autonómico aplicable.*

**VI. Asignación de categorías a los miembros del Consejo de Administración.**

*Como consecuencia de los acuerdos adoptados en el presente punto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas, así como en la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 19 de mayo de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad queda compuesto por los siguientes miembros:*

- (a) D. Moisés Israel Abecasis: otro consejero externo.*
- (b) D. Diego Ramón Cabezudo Fernández de la Vega: consejero ejecutivo.*
- (c) D. Alfonso Cabezudo Fernández de la Vega: otro consejero externo.*
- (d) D. José Antonio Arribas Sancho: consejero dominical.*
- (e) Dña. María Aránzazu Ezpeleta Puras: consejera independiente.*
- (f) GAEA Inversión, S.C.R., S.A.: consejero dominical.*
- (g) Inveready Capital Company, S.L.: consejero dominical.*
- (h) D. Miguel Reis Venâncio: consejero independiente.*

**Sexto.-                   Reelección de auditores.**

*Reelegir como Auditor de las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad y de las Cuentas Anuales consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes, por un periodo de tres años, esto es, para los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023, a la sociedad ERNST & YOUNG, S.L.*

*Se hace constar expresamente que los datos relativos a la firma de auditoría constan debidamente inscritos en el Registro Mercantil de Madrid.*

**Séptimo.-               Modificación del importe máximo de remuneración de los miembros del Consejo de Administración.**

*Aprobar, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, que el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de miembros del Consejo de Administración ascienda a un millón trescientos cuarenta mil euros (1.340.000- €).*

*La determinación y la distribución de dicho importe entre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad con sujeción al régimen legal y estatutario en la materia.*

**Octavo.-               Adaptación de los Estatutos Sociales a la Circular 1/2020 de requisitos y procedimientos aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity y a la Circular 3/2020 de Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el**

**segmento BME Growth de BME MTF Equity y consecuente modificación de los artículos 6 bis, 6 ter y 6 quater de los Estatutos Sociales.**

Se acuerda modificar los artículos de los Estatutos Sociales de la Sociedad que a continuación se relacionan de cara a actualizar (i) la denominación del Sistema Multilateral de Negociación en el que están admitidas a cotización las acciones de la Sociedad, que ha modificado su denominación de Mercado Alternativo Bursátil a segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity y (ii) adaptar los Estatutos Sociales a la nueva regulación contenida en las Circulares 1/2020 3/2020 de BME Growth, entre ella, a título enunciativo y no limitativo, el nuevo régimen de comunicación de participaciones significativas.

**I. Modificación del artículo 6 bis.- Comunicación de participaciones significativas.**

En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 6 bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios se detalla a continuación la previa y nueva redacción):

| Redacción previa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Nueva redacción objeto de aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>ARTÍCULO 6 BIS.-<br/>COMUNICACIÓN DE<br/>PARTICIPACIONES<br/>SIGNIFICATIVAS.</b></p> <p>El accionista estará obligado a comunicar a la Sociedad cualquier adquisición o transmisión de acciones, por cualquier título y directa o indirectamente, que determinen que su participación total alcance, supere o descienda del 10% del capital social y sucesivos múltiplos.</p> <p><del>Si el accionista es administrador o directivo de la Sociedad, esa obligación de comunicación se referirá al porcentaje del 1% del capital social y sucesivos múltiplos.</del></p> <p>Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de los cuatro días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el hecho determinante de la comunicación.</p> | <p><b>ARTÍCULO 6 BIS.-<br/>COMUNICACIÓN DE<br/>PARTICIPACIONES<br/>SIGNIFICATIVAS.</b></p> <p>El accionista estará obligado a comunicar a la Sociedad cualquier adquisición o transmisión de acciones, por cualquier título y directa o indirectamente, que determinen que su participación total alcance, supere o descienda del <u>5%</u> del capital social y sucesivos múltiplos.</p> <p>Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de los cuatro días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el hecho determinante de la comunicación.</p> |

|                                                                                                                       |                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>La Sociedad dará publicidad a tales comunicaciones de acuerdo con las reglas del Mercado Alternativo Bursátil.</i> | <i>La Sociedad dará publicidad a tales comunicaciones de acuerdo con las reglas del <u>segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity</u>.</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## **II. Modificación del artículo 6 ter.- Comunicación de pactos.**

*En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 6 ter de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios se detalla a continuación la previa y nueva redacción):*

| <i>Redacción previa</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <i>Nueva redacción objeto de aprobación</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>ARTÍCULO 6 TER.-<br/>COMUNICACIÓN DE PACTOS.</b></p> <p><i>El accionista estará obligado a comunicar a la Sociedad los pactos que suscriba, modifique, prorrogue o extinga y en virtud de los cuales se restrinja la transmisibilidad de las acciones de su propiedad o queden afectados los derechos de voto que le confieren.</i></p> <p><i>Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de los cuatro días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el hecho determinante de la comunicación.</i></p> <p><i>La Sociedad dará publicidad a tales comunicaciones de acuerdo con las reglas del Mercado Alternativo Bursátil.</i></p> | <p><b>ARTÍCULO 6 TER.-<br/>COMUNICACIÓN DE PACTOS.</b></p> <p><i>El accionista estará obligado a comunicar a la Sociedad los pactos que suscriba, modifique, prorrogue o extinga y en virtud de los cuales se restrinja la transmisibilidad de las acciones de su propiedad o queden afectados los derechos de voto que le confieren.</i></p> <p><i>Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de los cuatro días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el hecho determinante de la comunicación.</i></p> <p><i>La Sociedad dará publicidad a tales comunicaciones de acuerdo con las reglas del <u>segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity</u>.</i></p> |

## **III. Modificación del artículo 6 quater.- Exclusión de negociación.**

*En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 6 quater de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios se detalla a continuación la previa y nueva redacción):*

| <i>Redacción previa</i>                                  | <i>Nueva redacción objeto de aprobación</i>              |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>ARTÍCULO 6 QUATER.-<br/>EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN.</b> | <b>ARTÍCULO 6 QUATER.-<br/>EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN.</b> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><i>En el caso en que la Junta General adopte un acuerdo de exclusión de negociación de sus acciones del Mercado Alternativo Bursátil que no estuviese respaldado por la totalidad de los accionistas, la Sociedad estará obligada a ofrecer a los accionistas que no hubieran votado a favor la adquisición de sus acciones al precio que resulte de la regulación de las ofertas públicas de adquisición de valores para los supuestos de exclusión de negociación.</i></p> | <p><i>En el caso en que la Junta General adopte un acuerdo de exclusión de negociación de sus acciones del <u>segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity</u> que no estuviese respaldado por la totalidad de los accionistas, la Sociedad estará obligada a ofrecer a los accionistas que no hubieran votado a favor la adquisición de sus acciones al precio que resulte de la regulación de las ofertas públicas de adquisición de valores para los supuestos de exclusión de negociación.</i></p> <p><i><u>La Sociedad no estará sujeta a la obligación anterior cuando acuerde la admisión a cotización de sus acciones en un mercado regulado español con carácter simultáneo a su exclusión de negociación del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity.</u></i></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Noveno.-****Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.**

*Se acuerda modificar los artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad que a continuación se relacionan de cara a actualizar (i) la denominación del Sistema Multilateral de Negociación en el que están admitidas a cotización las acciones de la Sociedad, que ha modificado su denominación de Mercado Alternativo Bursátil a Segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity; y (ii) las referencias a hecho relevante y a otra información relevante de conformidad con el nuevo régimen en materia de Abuso de Mercado y que aparece contemplado, entre otra normativa, en los artículos 226 y 227 de la Ley del Mercado de Valores.*

**I. Modificación del artículo 6 – Anuncio de convocatoria**

*En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios se detalla a continuación la previa y nueva redacción):*

|                         |                                             |
|-------------------------|---------------------------------------------|
| <i>Redacción previa</i> | <i>Nueva redacción objeto de aprobación</i> |
|-------------------------|---------------------------------------------|

**ARTÍCULO 6 – ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

1. La convocatoria, tanto para las Juntas Generales ordinarias como para la extraordinarias, se realizará mediante anuncio publicado por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los supuestos en que la ley establezca una antelación diferente, en cuyo caso se estará a lo que ésta disponga. La difusión del anuncio de convocatoria se realizará en la página web de la Sociedad, si ésta hubiese sido creada, inscrita y publicada en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. En caso de que la creación de dicha página web no estuviera debidamente inscrita y publicada, el anuncio de la convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social.

2. El anuncio de convocatoria expresará el carácter de ordinaria o extraordinaria, el nombre de la Sociedad, el día, el lugar y la hora de celebración de la Junta General de Accionistas, el orden del día en el que figurarán todos los asuntos a tratar, la fecha en que, si procediere, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar, al menos, un plazo de veinticuatro (24) horas entre una y otra, así como cualesquiera otras informaciones que sean requeridas por la normativa

**ARTÍCULO 6 – ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

1. La convocatoria, tanto para las Juntas Generales ordinarias como para la extraordinarias, se realizará mediante anuncio publicado por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los supuestos en que la ley establezca una antelación diferente, en cuyo caso se estará a lo que ésta disponga. La difusión del anuncio de convocatoria se realizará en la página web de la Sociedad, si ésta hubiese sido creada, inscrita y publicada en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. En caso de que la creación de dicha página web no estuviera debidamente inscrita y publicada, el anuncio de la convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social.

2. El anuncio de convocatoria expresará el carácter de ordinaria o extraordinaria, el nombre de la Sociedad, el día, el lugar y la hora de celebración de la Junta General de Accionistas, el orden del día en el que figurarán todos los asuntos a tratar, la fecha en que, si procediere, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar, al menos, un plazo de veinticuatro (24) horas entre una y otra, así como cualesquiera otras informaciones que sean requeridas por la normativa aplicable en cada momento. El

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><i>aplicable en cada momento. El anuncio incluirá, asimismo, mención al derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea accionista, y los requisitos y procedimientos para ejercer este derecho, así como el derecho de información que asiste a los accionistas y la forma de ejercerlo.</i></p> <p><i>3. La convocatoria incluirá la mención al derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social, de consultar en la página web de la Sociedad y, en su caso, de obtener de forma gratuita e inmediata, las propuestas de acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los documentos o informes necesarios o preceptivos y aquellos otros que, aun sin ser preceptivos, se determinen por el órgano de administración en cada caso.</i></p> <p><i>4. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento</i></p> | <p><i>anuncio incluirá, asimismo, mención al derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea accionista, y los requisitos y procedimientos para ejercer este derecho, así como el derecho de información que asiste a los accionistas y la forma de ejercerlo.</i></p> <p><i>3. La convocatoria incluirá la mención al derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social, de consultar en la página web de la Sociedad y, en su caso, de obtener de forma gratuita e inmediata, las propuestas de acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los documentos o informes necesarios o preceptivos y aquellos otros que, aun sin ser preceptivos, se determinen por el órgano de administración en cada caso.</i></p> <p><i>4. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de</i></p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><i>de la convocatoria se publicará con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta. La falta de publicación en plazo será causa de nulidad de la Junta conforme a la ley.</i></p> <p>5. <i>La Sociedad comunicará el anuncio de la convocatoria como hecho relevante al organismo regulador del Mercado Alternativo Bursátil. Del mismo modo, el texto del anuncio será publicado en la página web de la Sociedad.</i></p> <p>6. <i>El Consejo de Administración podrá requerir la presencia de un Notario para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión. Deberá hacerlo cuando concurren las circunstancias previstas en la normativa aplicable.</i></p> <p>7. <i>Si la Junta General, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la Junta General no celebrada y con al menos diez días de antelación a la fecha de la reunión.</i></p> | <p><i>la convocatoria se publicará con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta. La falta de publicación en plazo será causa de nulidad de la Junta conforme a la ley.</i></p> <p>5. <i>La Sociedad comunicará el anuncio de la convocatoria como <u>otra información relevante (OIR)</u> al organismo regulador <u>del BME MTF Equity</u>. Del mismo modo, el texto del anuncio será publicado en la página web de la Sociedad.</i></p> <p>6. <i>El Consejo de Administración podrá requerir la presencia de un Notario para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión. Deberá hacerlo cuando concurren las circunstancias previstas en la normativa aplicable.</i></p> <p>7. <i>Si la Junta General, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la Junta General no celebrada y con al menos diez días de antelación a la fecha de la reunión.</i></p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## **II. Modificación del artículo 7 - Puesta a disposición de información desde la fecha de convocatoria en la página web de la Sociedad**

*En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que pasará a tener*

el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios se detalla a continuación la previa y nueva redacción):

| Redacción previa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Nueva redacción objeto de aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>ARTÍCULO 7 – PUESTA A DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN DESDE LA FECHA DE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD</b></p> <p>1. Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria y de lo previsto en este Reglamento, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General, la Sociedad publicará en su página web el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que hubiese ya formulado el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día, así como aquellos informes que sean preceptivos o que se determinen por el Consejo de Administración.</p> <p>2. Además, desde la fecha del anuncio de convocatoria se incorporará a la página web de la Sociedad toda aquella información que se estime útil o conveniente para facilitar la asistencia y participación de los accionistas en la Junta General, incluyendo, en su caso y a título ilustrativo, lo siguiente:</p> <p>(a) Procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia.</p> <p>(b) Instrucciones para ejercer o delegar el voto a distancia a través de los medios que se hayan previsto, en su caso, en la convocatoria.</p> <p>(c) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General y la forma de llegar y acceder al mismo.</p> | <p><b>ARTÍCULO 7 – PUESTA A DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN DESDE LA FECHA DE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD</b></p> <p>1. Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria y de lo previsto en este Reglamento, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General, la Sociedad publicará en su página web el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que hubiese ya formulado el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día, así como aquellos informes que sean preceptivos o que se determinen por el Consejo de Administración.</p> <p>2. Además, desde la fecha del anuncio de convocatoria se incorporará a la página web de la Sociedad toda aquella información que se estime útil o conveniente para facilitar la asistencia y participación de los accionistas en la Junta General, incluyendo, en su caso y a título ilustrativo, lo siguiente:</p> <p>(a) Procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia.</p> <p>(b) Instrucciones para ejercer o delegar el voto a distancia a través de los medios que se hayan previsto, en su caso, en la convocatoria.</p> <p>(c) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General y la forma de llegar y acceder al mismo.</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>(d) Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta General.</p> <p>(e) Información sobre la forma en que el accionista puede ejercer su derecho de información (correo, correo electrónico y, en su caso, otros datos análogos).</p> <p>(f) El complemento de la convocatoria de la Junta General, en su caso.</p> <p>(g) En el caso de que la Junta General deba deliberar sobre el nombramiento o ratificación de consejeros, desde la fecha de publicación del anuncio de su convocatoria, también se publicará en la página web de la sociedad la siguiente información actualizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Perfil profesional y biográfico.</li> <li>(ii) Otros consejos de administración de relevancia a los que pertenezca, se trate o no de sociedades que coticen en el Mercado Alternativo Bursátil o en mercados de valores regulados tales como el Mercado Continuo.</li> <li>(iii) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o a quien estén vinculados.</li> <li>(iv) Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores.</li> <li>(v) Acciones y opciones sobre acciones de la Sociedad de las que sea titular.</li> </ul> | <p>(d) Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta General.</p> <p>(e) Información sobre la forma en que el accionista puede ejercer su derecho de información (correo, correo electrónico y, en su caso, otros datos análogos).</p> <p>(f) El complemento de la convocatoria de la Junta General, en su caso.</p> <p>(g) En el caso de que la Junta General deba deliberar sobre el nombramiento o ratificación de consejeros, desde la fecha de publicación del anuncio de su convocatoria, también se publicará en la página web de la sociedad la siguiente información actualizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Perfil profesional y biográfico.</li> <li>(ii) Otros consejos de administración de relevancia a los que pertenezca, se trate o no de sociedades que coticen en el <u>segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity</u> o en mercados de valores regulados tales como el Mercado Continuo.</li> <li>(iii) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o a quien estén vinculados.</li> <li>(iv) Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores.</li> <li>(v) Acciones y opciones sobre acciones de la Sociedad de las que sea titular.</li> </ul> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                             |                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (vi) Informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. | (vi) Informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### **III. Modificación del artículo 8 – Derecho de información previo a la celebración de la Junta General**

En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios se detalla a continuación la previa y nueva redacción):

| Redacción previa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Nueva redacción objeto de aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>ARTÍCULO 8 - DERECHO DE INFORMACIÓN PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL</b></p> <p>1. Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, o verbalmente durante su celebración, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.</p> <p>2. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil desde la celebración de</p> | <p><b>ARTÍCULO 8 - DERECHO DE INFORMACIÓN PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL</b></p> <p>1. Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, o verbalmente durante su celebración, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.</p> <p>2. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad <u>al segmento de negociación BME Growth de BME</u></p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><i>la última Junta General. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General.</i></p> <p><i>Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección que especifique el correspondiente anuncio de convocatoria. Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico en cuya virtud se solicita la información incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otros mecanismos que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo y debidamente publicado, considere el Consejo de Administración que reúnen adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información.</i></p> <p><i>Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en</i></p> | <p><i><u>MTF Equity</u> desde la celebración de la última Junta General. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General.</i></p> <p><i>Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección que especifique el correspondiente anuncio de convocatoria. Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico en cuya virtud se solicita la información incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otros mecanismos que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo y debidamente publicado, considere el Consejo de Administración que reúnen adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información.</i></p> <p><i>Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de</i></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>adelante, <b>"Iberclear"</b>). Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.</p> <p>3. Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la correspondiente Junta General.</p> <p>4. Los administradores están obligados a facilitar la información por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, salvo en los casos en que:</p> <p>a) la publicidad de los datos solicitados pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales;</p> <p>b) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día ni a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil desde la celebración de la última Junta General;</p> <p>c) la petición de información o aclaración solicitada merezca la consideración de abusiva;</p> <p>d) la información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas, o bien porque se trate de información cuya</p> | <p>Valores, S.A. (en adelante, <b>"Iberclear"</b>). Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.</p> <p>3. Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la correspondiente Junta General.</p> <p>4. Los administradores están obligados a facilitar la información por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, salvo en los casos en que:</p> <p>a) la publicidad de los datos solicitados pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales;</p> <p>b) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día ni a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad <u>al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity</u> desde la celebración de la última Junta General;</p> <p>c) la petición de información o aclaración solicitada merezca la consideración de abusiva;</p> <p>d) la información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas, o bien porque se trate de</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><i>divulgación esté prohibida por un compromiso de confidencialidad asumido por la Sociedad;</i></p> <p><i>e) la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la sociedad bajo el formato "pregunta-respuesta", o;</i></p> <p><i>f) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales. No obstante, la excepción indicada en el inciso (a) anterior no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.</i></p> <p><i>5. El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, a los Presidentes de sus correspondientes comisiones o a su Secretario, para que, en nombre y representación del Consejo, respondan a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.</i></p> <p><i>6. El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos de acuerdo con lo previsto en este artículo. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.</i></p> | <p><i>información cuya divulgación esté prohibida por un compromiso de confidencialidad asumido por la Sociedad;</i></p> <p><i>e) la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la sociedad bajo el formato "pregunta-respuesta", o;</i></p> <p><i>f) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales. No obstante, la excepción indicada en el inciso (a) anterior no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.</i></p> <p><i>5. El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, a los Presidentes de sus correspondientes comisiones o a su Secretario, para que, en nombre y representación del Consejo, respondan a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.</i></p> <p><i>6. El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos de acuerdo con lo previsto en este artículo. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.</i></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7. La Sociedad podrá incluir en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado en el ejercicio de su derecho de información aquí regulado. | 7. La Sociedad podrá incluir en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado en el ejercicio de su derecho de información aquí regulado. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### **IV. Modificación del artículo 27- Publicidad de los acuerdos**

En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 27 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios se detalla a continuación la previa y nueva redacción):

| Redacción previa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Nueva redacción objeto de aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>ARTÍCULO 27 – PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS</b></p> <p><i>Sin perjuicio de la inscripción en el Registro Mercantil de aquellos acuerdos inscribibles y de las previsiones legales que en materia de publicidad de acuerdos sociales resulten de aplicación, la Sociedad comunicará al Mercado Alternativo Bursátil, mediante la oportuna comunicación de hecho relevante, los acuerdos aprobados, bien literalmente o mediante un extracto de su contenido. El texto de los acuerdos correspondientes a las Juntas Generales celebradas durante el ejercicio en curso y el anterior será accesible igualmente a través de la página web de la Sociedad. Asimismo, a solicitud de cualquier accionista o de quien le hubiere representado en la Junta General, el Secretario expedirá certificación de los acuerdos o del acta notarial en su caso.</i></p> | <p><b>ARTÍCULO 27 – PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS</b></p> <p><i>Sin perjuicio de la inscripción en el Registro Mercantil de aquellos acuerdos inscribibles y de las previsiones legales que en materia de publicidad de acuerdos sociales resulten de aplicación, la Sociedad comunicará <u>al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity</u>, mediante la oportuna comunicación de <u>otra información relevante (OIR)</u>, los acuerdos aprobados, bien literalmente o mediante un extracto de su contenido. El texto de los acuerdos correspondientes a las Juntas Generales celebradas durante el ejercicio en curso y el anterior será accesible igualmente a través de la página web de la Sociedad. Asimismo, a solicitud de cualquier accionista o de quien le hubiere representado en la Junta General, el Secretario expedirá certificación de los acuerdos o del acta notarial en su caso.</i></p> |

**V. Modificación del artículo 29 - Publicidad**

En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 29 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios se detalla a continuación la previa y nueva redacción):

| Redacción previa                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Nueva redacción objeto de aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ARTÍCULO 29 – PUBLICIDAD</b><br><br>Tras su aprobación, el presente Reglamento será objeto de comunicación al Mercado Alternativo Bursátil. Asimismo, se incluirá en la página web de la Sociedad una vez sean admitidas a cotización las acciones de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil. | <b>ARTÍCULO 29 - PUBLICIDAD</b><br><br>Tras su aprobación, el presente Reglamento será objeto de comunicación al Mercado Alternativo Bursátil <u>(actualmente segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity)</u> . Asimismo, se incluirá en la página web de la Sociedad una vez sean admitidas a cotización las acciones de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil <u>(actualmente segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity)</u> . |

**VI. Modificación del artículo 30 - Vigencia**

En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 30 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios se detalla a continuación la previa y nueva redacción):

| Redacción previa                                                                                                                                                                                                          | Nueva redacción objeto de aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ARTÍCULO 30 – VIGENCIA</b><br><br>El Reglamento tiene vigencia indefinida, entrando en vigor en el momento en que las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación oficial en el Mercado Alternativo Bursátil. | <b>ARTÍCULO 30 – VIGENCIA</b><br><br>El Reglamento tiene vigencia indefinida, entrando en vigor en el momento en que las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación oficial en el Mercado Alternativo Bursátil <u>(actualmente segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity)</u> . |

**Décimo.-**

***Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, atribuyéndole, además, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la presente delegación, en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.***

*La Junta General de Accionistas reconoce la necesidad de que el Consejo de Administración disponga en cada momento de las facultades suficientes para adaptar el nivel de recursos propios de la Sociedad a la coyuntura económica-financiera de cada momento y, en particular, para, en su caso, acordar la emisión y admisión a negociación de nuevos títulos de renta variable que sirvan para la captación de fondos propios que se destinen a la consecución del objeto social.*

*Por este motivo, la Junta General de Accionistas acuerda delegar al Consejo de Administración de la Sociedad, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social de la Sociedad. Dichas facultades se conceden al amparo de las limitaciones impuestas por el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.*

*En particular, tal y como dispone el referido artículo, se deja expresa constancia de que los aumentos de capital no podrán ser superiores a la mitad del capital social de la Sociedad, esto es, hasta CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (116.443,65.-€), deberán realizarse en un plazo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo, y se realizarán mediante la emisión de nuevas acciones, tanto ordinarias como sin voto, privilegiadas o rescatables, con o sin prima de emisión, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias.*

*Adicionalmente, el contravalor del aumento o aumentos de capital podrá asimismo consistir en la transformación de reservas de libre disposición. En este caso, el aumento o aumentos de capital se realizarán por incremento del valor nominal de las acciones existentes.*

*La delegación de facultades al Consejo de Administración incluirá el establecimiento de los términos y condiciones de cada uno de los aumentos de capital. Dichos términos y condiciones contendrán, entre otras, las siguientes facultades: (i) prever la suscripción incompleta de cada uno de los aumentos de capital, (ii) solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas en el segmento de negociación BME Growth del BME MTF Equity, y (iii) en su caso, solicitar la exclusión y nueva admisión de las acciones existentes cuyo valor se haya incrementado en el citado segmento. En cualquiera de las alternativas (ii) y (iii), se cumplirá con las Circulares, Instrucciones Operativas y demás normativas del BME Growth del BME MTF Equity en relación con la admisión a negociación de las acciones, permanencia y exclusión de la negociación.*

*En atribución de las competencias otorgadas por el artículo 297.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda que el Consejo de Administración, una vez*

*acordado y ejecutado el aumento de capital correspondiente, quede facultado para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital social y las acciones.*

*Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, expresamente se concede al Consejo de Administración la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente respecto de todas o cualesquiera de las emisiones que acordare realizar en virtud de la presente autorización, si bien esta facultad quedará limitada a aumentos de capital que se realicen al amparo de la presente delegación, hasta un importe equivalente al 20% del capital social de la Sociedad a la fecha de efectividad de esta decisión, esto es, hasta CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (46.577,46.-€).*

*Se acuerda que el Consejo de Administración de la Sociedad no pueda delegar facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.”*

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GIGAS HOSTING, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD A LA CIRCULAR 1/2020 DE REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO APLICABLES A LA INCORPORACIÓN Y EXCLUSIÓN EN EL SEGMENTO DE NEGOCIACIÓN BME GROWTH DE BME Y A LA CIRCULAR 3/2020 DE INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR EMPRESAS INCORPORADAS A NEGOCIACIÓN EN EL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6 BIS, 6 TER Y 6 QUATER DE LOS ESTATUTOS SOCIALES A QUE SE REFIERE EL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 30 Y 30 DE JUNIO DE 2021 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

## **1. OBJETO DEL INFORME**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Gigas Hosting, S.A. ("**Gigas**" o la "**Sociedad**", indistintamente) en relación con la propuesta de acuerdo que se someterá a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, relativa a la adaptación de los Estatutos Sociales de la Sociedad a la Circular 1/2020 de requisitos y procedimientos aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity (la "**Circular 1/2020 de BME Growth**") y a la Circular 3/2020 de Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la "**Circular 3/2020 de BME Growth**") y consecuente modificación de los artículos 6 bis, 6 ter y 6 quater de los Estatutos Sociales.

En particular, este informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**") con el objeto de explicar y justificar la propuesta de modificación de los artículos 6 bis, 6 ter y 6 quater de los Estatutos Sociales de la Sociedad contenida en el Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas, cuya celebración está prevista para los días 29 y 30 de junio de 2021, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

## **2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN RELACIÓN CON LA ADAPTACIÓN DE LOS MISMOS A LA CIRCULAR 1/2020 DE REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO APLICABLES A LA INCORPORACIÓN Y EXCLUSIÓN EN EL SEGMENTO DE NEGOCIACIÓN BME GROWTH DE BME MTF EQUITY Y A LA CIRCULAR 3/2020 DE INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR EMPRESAS INCORPORADAS A NEGOCIACIÓN EN EL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY**

Las modificaciones estatutarias propuestas por el Consejo de Administración de la Sociedad tienen por objeto (i) actualizar la denominación del Sistema Multilateral de Negociación en el que están admitidas a cotización las acciones de la Sociedad, que ha modificado su denominación de Mercado Alternativo Bursátil a BME MTF Equity, afectando dicha actualización a los artículos 6 bis, 6 ter y 6 quater, y (ii) adaptar el texto de los Estatutos Sociales de la Sociedad a los cambios normativos recientes, y en concreto, al apartado 2.1. de la Circular 1/2020 de BME Growth y al apartado 2.2. de la Circular 3/2020 de BME Growth, relativos a participaciones significativas, afectando dicha adaptación al artículo 6 bis.

En consideración de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración ha estimado oportuno proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la adaptación de los Estatutos Sociales de la Sociedad en los términos que se exponen a continuación.

### **3. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo relativo a la adaptación del texto de los Estatutos Sociales de la Sociedad a los cambios normativos recientes, y en concreto, a la Circular 1/2020 de BME Growth y a la Circular 3/2020 de BME Growth y consecuente modificación de los artículos 6 bis, 6 ter y 6 quater de los Estatutos Sociales que se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad es el siguiente:

**"Adaptación de los Estatutos Sociales a la Circular 1/2020 de requisitos y procedimientos aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity y a la Circular 3/2020 de Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity y consecuente modificación de los artículos 6 bis, 6 ter y 6 quater de los Estatutos Sociales.**

Se acuerda modificar los artículos de los Estatutos Sociales de la Sociedad que a continuación se relacionan de cara a actualizar (i) la denominación del Sistema Multilateral de Negociación en el que están admitidas a cotización las acciones de la Sociedad, que ha modificado su denominación de Mercado Alternativo Bursátil a segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity y (ii) adaptar los Estatutos Sociales a la nueva regulación contenida en las Circulares 1/2020 3/2020 de BME Growth, entre ella, a título enunciativo y no limitativo, el nuevo régimen de comunicación de participaciones significativas.

#### **I. Modificación del artículo 6 bis.- Comunicación de participaciones significativas.**

En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 6 bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios se detalla a continuación la previa y nueva redacción):

| Redacción previa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Nueva redacción objeto de aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>ARTÍCULO 6 BIS.- COMUNICACIÓN DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS.</b></p> <p>El accionista estará obligado a comunicar a la Sociedad cualquier adquisición o transmisión de acciones, por cualquier título y directa o indirectamente, que determinen que su participación total alcance, supere o descienda del 10% del capital social y sucesivos múltiplos.</p> <p><del>Si el accionista es administrador o directivo de la Sociedad, esa obligación de comunicación se referirá al porcentaje del 1% del capital social y sucesivos múltiplos.</del></p> | <p><b>ARTÍCULO 6 BIS.- COMUNICACIÓN DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS.</b></p> <p>El accionista estará obligado a comunicar a la Sociedad cualquier adquisición o transmisión de acciones, por cualquier título y directa o indirectamente, que determinen que su participación total alcance, supere o descienda del <u>5%</u> del capital social y sucesivos múltiplos.</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><i>Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de los cuatro días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el hecho determinante de la comunicación.</i></p> <p><i>La Sociedad dará publicidad a tales comunicaciones de acuerdo con las reglas del Mercado Alternativo Bursátil.</i></p> | <p><i>Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de los cuatro días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el hecho determinante de la comunicación.</i></p> <p><i>La Sociedad dará publicidad a tales comunicaciones de acuerdo con las reglas del <u>segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity</u>.</i></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## **II. Modificación del artículo 6 ter.- Comunicación de pactos.**

En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 6 ter de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios se detalla a continuación la previa y nueva redacción):

| Redacción previa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Nueva redacción objeto de aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>ARTÍCULO 6 TER.-<br/>COMUNICACIÓN DE PACTOS.</b></p> <p><i>El accionista estará obligado a comunicar a la Sociedad los pactos que suscriba, modifique, prorrogue o extinga y en virtud de los cuales se restrinja la transmisibilidad de las acciones de su propiedad o queden afectados los derechos de voto que le confieren.</i></p> <p><i>Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de los cuatro días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el hecho determinante de la comunicación.</i></p> <p><i>La Sociedad dará publicidad a tales comunicaciones de acuerdo con las reglas del Mercado Alternativo Bursátil.</i></p> | <p><b>ARTÍCULO 6 TER.-<br/>COMUNICACIÓN DE PACTOS.</b></p> <p><i>El accionista estará obligado a comunicar a la Sociedad los pactos que suscriba, modifique, prorrogue o extinga y en virtud de los cuales se restrinja la transmisibilidad de las acciones de su propiedad o queden afectados los derechos de voto que le confieren.</i></p> <p><i>Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de los cuatro días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el hecho determinante de la comunicación.</i></p> <p><i>La Sociedad dará publicidad a tales comunicaciones de acuerdo con las reglas del <u>segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity</u>.</i></p> |

**III. Modificación del artículo 6 quater.- Exclusión de negociación.**

En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 6 quater de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios se detalla a continuación la previa y nueva redacción):

| Redacción previa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Nueva redacción objeto de aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>ARTÍCULO 6 QUATER.- EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN.</b></p> <p><i>En el caso en que la Junta General adopte un acuerdo de exclusión de negociación de sus acciones del Mercado Alternativo Bursátil que no estuviese respaldado por la totalidad de los accionistas, la Sociedad estará obligada a ofrecer a los accionistas que no hubieran votado a favor la adquisición de sus acciones al precio que resulte de la regulación de las ofertas públicas de adquisición de valores para los supuestos de exclusión de negociación.</i></p> | <p><b>ARTÍCULO 6 QUATER.- EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN.</b></p> <p><i>En el caso en que la Junta General adopte un acuerdo de exclusión de negociación de sus acciones del <u>segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity</u> que no estuviese respaldado por la totalidad de los accionistas, la Sociedad estará obligada a ofrecer a los accionistas que no hubieran votado a favor la adquisición de sus acciones al precio que resulte de la regulación de las ofertas públicas de adquisición de valores para los supuestos de exclusión de negociación.</i></p> <p><i><u>La Sociedad no estará sujeta a la obligación anterior cuando acuerde la admisión a cotización de sus acciones en un mercado regulado español con carácter simultáneo a su exclusión de negociación del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity.</u></i></p> |

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 28 de mayo de 2021.

---

**D. Moisés Israel Abecasis**

---

**D. Alfonso Cabezudo Fernández de la Vega**

---

**Dña. María Aránzazu Ezpeleta Puras**

---

**D. Diego Ramón Cabezudo Fernández de la Vega**

---

**D. Miguel Reis Venâncio**

---

**D. José Antonio Arribas Sancho**

---

**GAEA Inversión SCR, S.A.**  
**Debidamente representado por D. Carlos Conti Walli**

---

**Inveready Capital Company, S.L.**  
**Debidamente representado por Dña. Sara Sanz Achiaga**

## **INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GIGAS HOSTING, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A QUE SE REFIERE EL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 29 Y 30 DE JUNIO DE 2021 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

### **1. OBJETO DEL INFORME**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Gigas Hosting, S.A. ("**Gigas**" o la "**Sociedad**", indistintamente) en relación con la propuesta de acuerdo que se someterá a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, relativa a la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En particular, este informe se emite con el objeto de explicar y justificar la propuesta relativa a la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas cuya celebración está prevista para los días 29 y 30 de junio de 2021, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

### **2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

Las modificaciones propuestas por el Consejo de Administración tienen por objeto modificar la denominación de las comunicaciones al mercado de conformidad con la Circular 3/2020 de Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity y los artículos 226 y 227 de la Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (la "**Ley del Mercado de Valores**"), así como actualizar la denominación del Sistema Multilateral de Negociación en el que están admitidas a cotización las acciones de la Sociedad, que ha modificado su denominación de Mercado Alternativo Bursátil a BME MTF Equity.

En consideración de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración ha estimado oportuno proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad en los términos que se exponen a continuación.

### **3. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo relativo a la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad es el siguiente:

#### ***"Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.***

*Se acuerda modificar los artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad que a continuación se relacionan de cara a actualizar (i) la denominación del Sistema Multilateral de Negociación en el que están admitidas a cotización las acciones de la Sociedad, que ha modificado su denominación de Mercado Alternativo Bursátil a Segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity; y (ii) las referencias a hecho relevante y a otra información relevante de conformidad con el nuevo régimen en materia de Abuso de Mercado y que aparece contemplado, entre otra normativa, en los artículos 226 y 227 de la Ley del Mercado de Valores.*

## I. Modificación del artículo 6 – Anuncio de convocatoria

En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios se detalla a continuación la previa y nueva redacción):

| Redacción previa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Nueva redacción objeto de aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>ARTÍCULO 6 – ANUNCIO DE CONVOCATORIA</b></p> <p>1. La convocatoria, tanto para las Juntas Generales ordinarias como para la extraordinarias, se realizará mediante anuncio publicado por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los supuestos en que la ley establezca una antelación diferente, en cuyo caso se estará a lo que ésta disponga. La difusión del anuncio de convocatoria se realizará en la página web de la Sociedad, si ésta hubiese sido creada, inscrita y publicada en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. En caso de que la creación de dicha página web no estuviera debidamente inscrita y publicada, el anuncio de la convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social.</p> <p>2. El anuncio de convocatoria expresará el carácter de ordinaria o extraordinaria, el nombre de la Sociedad, el día, el lugar y la hora de celebración de la Junta General de Accionistas, el orden del día en el que figurarán todos los asuntos a tratar, la fecha en que, si procediere, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar, al menos, un plazo de veinticuatro (24) horas</p> | <p><b>ARTÍCULO 6 – ANUNCIO DE CONVOCATORIA</b></p> <p>1. La convocatoria, tanto para las Juntas Generales ordinarias como para la extraordinarias, se realizará mediante anuncio publicado por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los supuestos en que la ley establezca una antelación diferente, en cuyo caso se estará a lo que ésta disponga. La difusión del anuncio de convocatoria se realizará en la página web de la Sociedad, si ésta hubiese sido creada, inscrita y publicada en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. En caso de que la creación de dicha página web no estuviera debidamente inscrita y publicada, el anuncio de la convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social.</p> <p>2. El anuncio de convocatoria expresará el carácter de ordinaria o extraordinaria, el nombre de la Sociedad, el día, el lugar y la hora de celebración de la Junta General de Accionistas, el orden del día en el que figurarán todos los asuntos a tratar, la fecha en que, si procediere, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar, al menos, un plazo de veinticuatro (24) horas</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>entre una y otra, así como cualesquiera otras informaciones que sean requeridas por la normativa aplicable en cada momento. El anuncio incluirá, asimismo, mención al derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea accionista, y los requisitos y procedimientos para ejercer este derecho, así como el derecho de información que asiste a los accionistas y la forma de ejercerlo.</p> <p>3. La convocatoria incluirá la mención al derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social, de consultar en la página web de la Sociedad y, en su caso, de obtener de forma gratuita e inmediata, las propuestas de acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los documentos o informes necesarios o preceptivos y aquellos otros que, aun sin ser preceptivos, se determinen por el órgano de administración en cada caso.</p> <p>4. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de</p> | <p>entre una y otra, así como cualesquiera otras informaciones que sean requeridas por la normativa aplicable en cada momento. El anuncio incluirá, asimismo, mención al derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea accionista, y los requisitos y procedimientos para ejercer este derecho, así como el derecho de información que asiste a los accionistas y la forma de ejercerlo.</p> <p>3. La convocatoria incluirá la mención al derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social, de consultar en la página web de la Sociedad y, en su caso, de obtener de forma gratuita e inmediata, las propuestas de acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los documentos o informes necesarios o preceptivos y aquellos otros que, aun sin ser preceptivos, se determinen por el órgano de administración en cada caso.</p> <p>4. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación como</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><i>la convocatoria se publicará con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta. La falta de publicación en plazo será causa de nulidad de la Junta conforme a la ley.</i></p> <p>5. <i>La Sociedad comunicará el anuncio de la convocatoria como hecho relevante al organismo regulador del Mercado Alternativo Bursátil. Del mismo modo, el texto del anuncio será publicado en la página web de la Sociedad.</i></p> <p>6. <i>El Consejo de Administración podrá requerir la presencia de un Notario para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión. Deberá hacerlo cuando concurren las circunstancias previstas en la normativa aplicable.</i></p> <p>7. <i>Si la Junta General, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la Junta General no celebrada y con al menos diez días de antelación a la fecha de la reunión.</i></p> | <p><i>mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta. La falta de publicación en plazo será causa de nulidad de la Junta conforme a la ley.</i></p> <p>5. <i>La Sociedad comunicará el anuncio de la convocatoria como <u>otra información relevante (OIR)</u> al organismo regulador <u>del BME MTF Equity</u>. Del mismo modo, el texto del anuncio será publicado en la página web de la Sociedad.</i></p> <p>6. <i>El Consejo de Administración podrá requerir la presencia de un Notario para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión. Deberá hacerlo cuando concurren las circunstancias previstas en la normativa aplicable.</i></p> <p>7. <i>Si la Junta General, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la Junta General no celebrada y con al menos diez días de antelación a la fecha de la reunión.</i></p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## **II. Modificación del artículo 7 - Puesta a disposición de información desde la fecha de convocatoria en la página web de la Sociedad**

*En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios se detalla a continuación la previa y nueva redacción):*

| Redacción previa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Nueva redacción objeto de aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>ARTÍCULO 7 – PUESTA A DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN DESDE LA FECHA DE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD</b></p> <p>1. Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria y de lo previsto en este Reglamento, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General, la Sociedad publicará en su página web el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que hubiese ya formulado el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día, así como aquellos informes que sean preceptivos o que se determinen por el Consejo de Administración.</p> <p>2. Además, desde la fecha del anuncio de convocatoria se incorporará a la página web de la Sociedad toda aquella información que se estime útil o conveniente para facilitar la asistencia y participación de los accionistas en la Junta General, incluyendo, en su caso y a título ilustrativo, lo siguiente:</p> <p>(a) Procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia.</p> <p>(b) Instrucciones para ejercer o delegar el voto a distancia a través de los medios que se hayan previsto, en su caso, en la convocatoria.</p> <p>(c) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General y la forma de llegar y acceder al mismo.</p> <p>(d) Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta General.</p> <p>(e) Información sobre la forma en que el accionista puede ejercer su derecho de información (correo,</p> | <p><b>ARTÍCULO 7 – PUESTA A DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN DESDE LA FECHA DE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD</b></p> <p>1. Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria y de lo previsto en este Reglamento, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General, la Sociedad publicará en su página web el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que hubiese ya formulado el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día, así como aquellos informes que sean preceptivos o que se determinen por el Consejo de Administración.</p> <p>2. Además, desde la fecha del anuncio de convocatoria se incorporará a la página web de la Sociedad toda aquella información que se estime útil o conveniente para facilitar la asistencia y participación de los accionistas en la Junta General, incluyendo, en su caso y a título ilustrativo, lo siguiente:</p> <p>(a) Procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia.</p> <p>(b) Instrucciones para ejercer o delegar el voto a distancia a través de los medios que se hayan previsto, en su caso, en la convocatoria.</p> <p>(c) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General y la forma de llegar y acceder al mismo.</p> <p>(d) Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta General.</p> <p>(e) Información sobre la forma en que el accionista puede ejercer su derecho de información (correo, correo electrónico y, en su caso, otros datos</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>correo electrónico y, en su caso, otros datos análogos).</p> <p>(f) El complemento de la convocatoria de la Junta General, en su caso.</p> <p>(g) En el caso de que la Junta General deba deliberar sobre el nombramiento o ratificación de consejeros, desde la fecha de publicación del anuncio de su convocatoria, también se publicará en la página web de la sociedad la siguiente información actualizada:</p> <p>(i) Perfil profesional y biográfico.</p> <p>(ii) Otros consejos de administración de relevancia a los que pertenezca, se trate o no de sociedades que coticen en el Mercado Alternativo Bursátil o en mercados de valores regulados tales como el Mercado Continuo.</p> <p>(iii) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o a quien estén vinculados.</p> <p>(iv) Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores.</p> <p>(v) Acciones y opciones sobre acciones de la Sociedad de las que sea titular.</p> <p>(vi) Informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.</p> | <p>análogos).</p> <p>(f) El complemento de la convocatoria de la Junta General, en su caso.</p> <p>(g) En el caso de que la Junta General deba deliberar sobre el nombramiento o ratificación de consejeros, desde la fecha de publicación del anuncio de su convocatoria, también se publicará en la página web de la sociedad la siguiente información actualizada:</p> <p>(i) Perfil profesional y biográfico.</p> <p>(ii) Otros consejos de administración de relevancia a los que pertenezca, se trate o no de sociedades que coticen en <u>el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity</u> o en mercados de valores regulados tales como el Mercado Continuo.</p> <p>(iii) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o a quien estén vinculados.</p> <p>(iv) Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores.</p> <p>(v) Acciones y opciones sobre acciones de la Sociedad de las que sea titular.</p> <p>(vi) Informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### **III. Modificación del artículo 8 – Derecho de información previo a la celebración de la Junta General**

En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a

efectos aclaratorios se detalla a continuación la previa y nueva redacción):

| Redacción previa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Nueva redacción objeto de aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>ARTÍCULO 8 - DERECHO DE INFORMACIÓN PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL</b></p> <p>1. Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, o verbalmente durante su celebración, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.</p> <p>2. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil desde la celebración de la última Junta General. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General.</p> <p>Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección que especifique el correspondiente anuncio de convocatoria. Serán admitidas como tales aquellas peticiones en</p> | <p><b>ARTÍCULO 8 - DERECHO DE INFORMACIÓN PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL</b></p> <p>1. Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, o verbalmente durante su celebración, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.</p> <p>2. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad <u>al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity</u> desde la celebración de la última Junta General. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General.</p> <p>Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección que especifique el correspondiente anuncio de convocatoria. Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico en cuya virtud se solicita</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><i>las que el documento electrónico en cuya virtud se solicita la información incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otros mecanismos que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo y debidamente publicado, considere el Consejo de Administración que reúnen adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información.</i></p> <p><i>Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, "Iberclear"). Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.</i></p> <p><i>3. Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la correspondiente Junta General.</i></p> <p><i>4. Los administradores están obligados a facilitar la información por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, salvo en los casos en que:</i></p> <p><i>a) la publicidad de los datos solicitados pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales;</i></p> | <p><i>la información incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otros mecanismos que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo y debidamente publicado, considere el Consejo de Administración que reúnen adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información.</i></p> <p><i>Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, "Iberclear"). Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.</i></p> <p><i>3. Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la correspondiente Junta General.</i></p> <p><i>4. Los administradores están obligados a facilitar la información por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, salvo en los casos en que:</i></p> <p><i>a) la publicidad de los datos solicitados pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales;</i></p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>b) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día ni a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil desde la celebración de la última Junta General;</p> <p>c) la petición de información o aclaración solicitada merezca la consideración de abusiva;</p> <p>d) la información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas, o bien porque se trate de información cuya divulgación esté prohibida por un compromiso de confidencialidad asumido por la Sociedad;</p> <p>e) la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la sociedad bajo el formato "pregunta-respuesta", o;</p> <p>f) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales.<br/>No obstante, la excepción indicada en el inciso (a) anterior no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.</p> <p>5. El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, a los Presidentes de sus correspondientes comisiones o a su Secretario, para que, en nombre y representación del Consejo, respondan a las solicitudes</p> | <p>b) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día ni a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad <u>al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity</u> desde la celebración de la última Junta General;</p> <p>c) la petición de información o aclaración solicitada merezca la consideración de abusiva;</p> <p>d) la información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas, o bien porque se trate de información cuya divulgación esté prohibida por un compromiso de confidencialidad asumido por la Sociedad;</p> <p>e) la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la sociedad bajo el formato "pregunta-respuesta", o;</p> <p>f) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales.<br/>No obstante, la excepción indicada en el inciso (a) anterior no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.</p> <p>5. El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, a los Presidentes de sus correspondientes comisiones o a su Secretario, para que, en nombre y representación del Consejo, respondan a las solicitudes de información</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>de información formuladas por los accionistas.</p> <p>6. El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos de acuerdo con lo previsto en este artículo. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.</p> <p>7. La Sociedad podrá incluir en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado en el ejercicio de su derecho de información aquí regulado.</p> | <p>formuladas por los accionistas.</p> <p>6. El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos de acuerdo con lo previsto en este artículo. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.</p> <p>7. La Sociedad podrá incluir en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado en el ejercicio de su derecho de información aquí regulado.</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### **IV. Modificación del artículo 27- Publicidad de los acuerdos**

En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 27 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios se detalla a continuación la previa y nueva redacción):

| Redacción previa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Nueva redacción objeto de aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>ARTÍCULO 27 – PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS</b></p> <p>Sin perjuicio de la inscripción en el Registro Mercantil de aquellos acuerdos inscribibles y de las previsiones legales que en materia de publicidad de acuerdos sociales resulten de aplicación, la Sociedad comunicará al Mercado Alternativo Bursátil, mediante la oportuna comunicación de hecho relevante, los acuerdos aprobados, bien literalmente o mediante un extracto de su contenido. El texto de los acuerdos correspondientes a las Juntas</p> | <p><b>ARTÍCULO 27 – PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS</b></p> <p>Sin perjuicio de la inscripción en el Registro Mercantil de aquellos acuerdos inscribibles y de las previsiones legales que en materia de publicidad de acuerdos sociales resulten de aplicación, la Sociedad comunicará <u>al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity</u>, mediante la oportuna comunicación de <u>otra información relevante (OIR)</u>, los acuerdos aprobados, bien literalmente o mediante un extracto de su contenido. El texto de los acuerdos correspondientes a las Juntas Generales celebradas durante el ejercicio en curso y</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Generales celebradas durante el ejercicio en curso y el anterior será accesible igualmente a través de la página web de la Sociedad. Asimismo, a solicitud de cualquier accionista o de quien le hubiere representado en la Junta General, el Secretario expedirá certificación de los acuerdos o del acta notarial en su caso. | el anterior será accesible igualmente a través de la página web de la Sociedad. Asimismo, a solicitud de cualquier accionista o de quien le hubiere representado en la Junta General, el Secretario expedirá certificación de los acuerdos o del acta notarial en su caso. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**V. Modificación del artículo 29 - Publicidad**

En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 29 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios se detalla a continuación la previa y nueva redacción):

| Redacción previa                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Nueva redacción objeto de aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>ARTÍCULO 29 – PUBLICIDAD</b></p> <p>Tras su aprobación, el presente Reglamento será objeto de comunicación al Mercado Alternativo Bursátil. Asimismo, se incluirá en la página web de la Sociedad una vez sean admitidas a cotización las acciones de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil.</p> | <p><b>ARTÍCULO 29 - PUBLICIDAD</b></p> <p>Tras su aprobación, el presente Reglamento será objeto de comunicación al Mercado Alternativo Bursátil <u>(actualmente segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity)</u>. Asimismo, se incluirá en la página web de la Sociedad una vez sean admitidas a cotización las acciones de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil <u>(actualmente segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity)</u>.</p> |

**VI. Modificación del artículo 30 - Vigencia**

En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 30 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios se detalla a continuación la previa y nueva redacción):

| Redacción previa                                                                                                                                                                                                                 | Nueva redacción objeto de aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>ARTÍCULO 30 – VIGENCIA</b></p> <p>El Reglamento tiene vigencia indefinida, entrando en vigor en el momento en que las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación oficial en el Mercado Alternativo Bursátil.</p> | <p><b>ARTÍCULO 30 – VIGENCIA</b></p> <p>El Reglamento tiene vigencia indefinida, entrando en vigor en el momento en que las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación oficial en el Mercado Alternativo Bursátil <u>(actualmente segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity)</u>.</p> |

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 28 de mayo de 2021.

---

**D. Moisés Israel Abecasis**

---

**D. Alfonso Cabezudo Fernández de la Vega**

---

**Dña. María Aránzazu Ezpeleta Puras**

---

**D. Diego Ramón Cabezudo Fernández de la Vega**

---

**D. Miguel Reis Venâncio**

---

**D. José Antonio Arribas Sancho**

---

**GAEA Inversión SCR, S.A.**  
**Debidamente representado por D. Carlos Conti Walli**

---

**Inveready Capital Company, S.L.**  
**Debidamente representado por Dña. Sara Sanz Achiaga**

## **INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GIGAS HOSTING, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO A QUE SE REFIERE EL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 29 Y 30 DE JUNIO DE 2021 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

### **1. OBJETO DEL INFORME**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Gigas Hosting, S.A. ("**Gigas**" o la "**Sociedad**", indistintamente) en relación con la propuesta de acuerdo que se someterá a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, relativa a la autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital y delegación al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente, en los términos y con los límites recogidos en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

En particular, este informe se emite con el objeto de explicar y justificar la propuesta relativa al apoderamiento al Consejo de Administración de la Sociedad que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas cuya celebración está prevista para los días 29 y 30 de junio de 2021, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

### **2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON EXPRESA FACULTAD DE SUSTITUCIÓN, PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LOS TÉRMINOS Y CON LOS LÍMITES RECOGIDOS EN EL ARTÍCULO 297.1.B) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL Y DELEGACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EXCLUIR EL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN LOS TÉRMINOS Y CON LOS LÍMITES RECOGIDOS EN EL ARTÍCULO 506 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL**

El tráfico económico actual exige que los órganos de gobierno de las sociedades mercantiles, y en particular, las sociedades cuyas acciones están admitidas a cotización en un mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación, estén en condiciones de utilizar las herramientas proporcionadas por nuestro ordenamiento jurídico para dar una respuesta rápida y eficaz a las exigencias y necesidades requeridas por los mercados financieros. Dichas exigencias y necesidades frecuentemente incluyen proporcionar a la Sociedad nuevos recursos económico-financieros, lo cual se instrumentará con nuevas aportaciones en concepto de capital.

De este modo, adaptando el nivel de recursos propios a la coyuntura económico-financiera de cada momento, se cubrirían las exigencias y necesidades de los mercados financieros. Para ello, es preciso que las aportaciones dinerarias que se obtengan estén destinadas a aprovechar las oportunidades brindadas por los mercados financieros, así como a satisfacer cualesquiera otras obligaciones o necesidades de la Sociedad.

Para alcanzar estos objetivos, es preceptivo dotar al Consejo de Administración de instrumentos que permitan reaccionar con agilidad, autonomía, rapidez y eficiencia.

En este sentido, el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital permite delegar en los administradores la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, hasta la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de la autorización, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Para que el Consejo de Administración pueda ampliar el capital social de manera eficiente, es

prioritario que pueda ejercer sus facultades con rapidez, evitando el cumplimiento de fases que pudieran dilatar su ejecución, perdiendo con ello atractivas oportunidades de inversión y no pudiéndose adaptar a la coyuntura de los mercados financieros. Por todo lo anterior, se hace necesario otorgar al Consejo de Administración facultades suficientes para acordar el aumento del capital social, una o varias veces, y en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, resulta necesaria la delegación al Consejo de Administración para aumentar el capital social atribuyendo a los administradores la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas, conforme lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, con el objetivo de dotar al Consejo de Administración de mayor flexibilidad y agilidad a la hora de actuar en los mercados financieros actuales.

En consideración de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración ha estimado oportuno proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital y delegación al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos y con los límites recogidos en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, en los términos que se exponen a continuación.

### **3. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo relativo a la autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital y delegación al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos y con los límites recogidos en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, es el siguiente:

***"Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, atribuyéndole, además, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la presente delegación, en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.***

*La Junta General de Accionistas reconoce la necesidad de que el Consejo de Administración disponga en cada momento de las facultades suficientes para adaptar el nivel de recursos propios de la Sociedad a la coyuntura económica-financiera de cada momento y, en particular, para, en su caso, acordar la emisión y admisión a negociación de nuevos títulos de renta variable que sirvan para la captación de fondos propios que se destinen a la consecución del objeto social.*

*Por este motivo, la Junta General de Accionistas acuerda delegar al Consejo de Administración de la Sociedad, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social de la Sociedad. Dichas facultades se conceden al amparo de las limitaciones impuestas por el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.*

*En particular, tal y como dispone el referido artículo, se deja expresa constancia de que los*

*aumentos de capital no podrán ser superiores a la mitad del capital social de la Sociedad, esto es, hasta CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (116.443,65.-€), deberán realizarse en un plazo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo, y se realizarán mediante la emisión de nuevas acciones, tanto ordinarias como sin voto, privilegiadas o rescatables, con o sin prima de emisión, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias.*

*Adicionalmente, el contravalor del aumento o aumentos de capital podrá asimismo consistir en la transformación de reservas de libre disposición. En este caso, el aumento o aumentos de capital se realizarán por incremento del valor nominal de las acciones existentes.*

*La delegación de facultades al Consejo de Administración incluirá el establecimiento de los términos y condiciones de cada uno de los aumentos de capital. Dichos términos y condiciones contendrán, entre otras, las siguientes facultades: (i) prever la suscripción incompleta de cada uno de los aumentos de capital, (ii) solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas en el segmento de negociación BME Growth del BME MTF Equity, y (iii) en su caso, solicitar la exclusión y nueva admisión de las acciones existentes cuyo valor se haya incrementado en el citado segmento. En cualquiera de las alternativas (ii) y (iii), se cumplirá con las Circulares, Instrucciones Operativas y demás normativas del BME Growth del BME MTF Equity en relación con la admisión a negociación de las acciones, permanencia y exclusión de la negociación.*

*En atribución de las competencias otorgadas por el artículo 297.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda que el Consejo de Administración, una vez acordado y ejecutado el aumento de capital correspondiente, quede facultado para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital social y las acciones.*

*Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, expresamente se concede al Consejo de Administración la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente respecto de todas o cualesquiera de las emisiones que acordare realizar en virtud de la presente autorización, si bien esta facultad quedará limitada a aumentos de capital que se realicen al amparo de la presente delegación, hasta un importe equivalente al 20% del capital social de la Sociedad a la fecha de efectividad de esta decisión, esto es, hasta CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (46.577,46.-€).*

*Se acuerda que el Consejo de Administración de la Sociedad no pueda delegar las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.”*

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 28 de mayo de 2021.

---

**D. Moisés Israel Abecasis**

---

**D. Alfonso Cabezudo Fernández de la Vega**

---

**Dña. María Aránzazu Ezpeleta Puras**

---

**D. Diego Ramón Cabezudo Fernández de la Vega**

---

**D. Miguel Reis Venâncio**

---

**D. José Antonio Arribas Sancho**

---

**GAEA Inversión SCR, S.A.**  
**Debidamente representado por D. Carlos Conti Walli**

---

**Inveready Capital Company, S.L.**  
**Debidamente representado por Dña. Sara Sanz Achiaga**

**Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia**

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de accionistas de GIGAS HOSTING, S.A. (la "**Sociedad**") que se celebrará en su domicilio social (Avda. de Fuencarral, nº 44, edificio GIGAS, 28108 Alcobendas, Madrid), el día 29 de junio de 2021, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o el día 30 de junio de 2021, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

**ASISTENCIA** – *El accionista que desee asistir a la Junta deberá presentar esta tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada, en el lugar de celebración de la Junta al momento de la celebración de la Junta General de la Sociedad.*

Datos identificativos

Nombre, apellidos y D.N.I. / Razón social y N.I.F. del accionista:

.....

Nº de acciones:

.....

En caso de accionista persona jurídica:

- Nombre, apellidos y D.N.I. de su representante:

.....

- Título acreditativo de la representación:

.....

**Firma del accionista o, en su caso, representante (en caso de delegación, conforme se indica en el apartado siguiente) que asiste**

En....., a..... de..... de 2021

El titular de esta tarjeta puede delegar su representación o votar a distancia cumplimentando sus datos identificativos y firmando el apartado correspondiente que se indica más adelante.

En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación

**DELEGACIÓN - Accionistas que deseen delegar sus derechos de voto**

El accionista anteriormente identificado confiere su representación para esta Junta a:

*(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)*

1. ☐ Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, Presidente de la Junta General.
2. ☐ D./Dña. .... con D.N.I. ....

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, el Presidente de la Junta General, toda delegación que no contenga expresión nominativa del representante en el que se delega. Para el caso en que se produjese un conflicto de interés del representante en la votación de alguno de los puntos sometidos a la Junta General, se autoriza al representante designado para que pueda designar a un tercero que ejerza la representación conferida. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y transcritas a continuación. Las instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración son las siguientes:

| Orden Día  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|
| A favor    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |
| En contra  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |
| Abstención |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |

*(Marque con una cruz la casilla correspondiente. A falta de indicación, se entenderá que se vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración)*

**Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria**

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día, quedando facultado el representante para votar tales propuestas en el sentido que estime conveniente.

☐ NO

**Firma del accionista que delega**

En....., a..... de..... de 2021

**VOTACIÓN A DISTANCIA - Accionistas que deseen votar a distancia**

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista anteriormente identificado desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y transcritas a continuación.

| Orden Día  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|
| A favor    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |
| En contra  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |
| Abstención |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |

*(Marque con una cruz la casilla correspondiente. A falta de indicación, se entenderá que se vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración)*

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

**Firma del accionista que vota a distancia**

En....., a..... de..... de 2021

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales que se hagan constar en esta tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia y los que se faciliten en la Junta General serán tratados bajo la responsabilidad de GIGAS HOSTING, S.A. (e incorporados, en su caso, a ficheros de su titularidad) para el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del accionista (a cuyo favor se ha expedido esta tarjeta) en su Junta General, la gestión y control de la celebración y difusión de la Junta General y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que se manifiesten en la Junta General.

Los titulares de los datos personales podrán acceder, rectificar y cancelar sus datos u oponerse a ciertos tratamientos, todo ello según proceda conforme al Reglamento General de Protección de Datos (EU 2016/679) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de GIGAS HOSTING, S.A. (Av. De Fuencarral, nº 44, edificio 1, 28108 Alcobendas, Madrid).

El accionista se compromete a informar y obtener el consentimiento de los terceros respecto de cuyos datos de carácter personal la Sociedad pueda tener acceso, y en particular los terceros a los que el accionista haya conferido su representación, para el tratamiento de sus datos conforme a la presente cláusula. En especial, informará a dichos terceros de la existencia del fichero de carácter personal, de las finalidades del tratamiento de sus datos y de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición conforme a los términos indicados anteriormente.

**CONSIDERACIONES GENERALES****COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en los artículos 172 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), 8 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

**DERECHO DE INFORMACIÓN**

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de los documentos que se enumeran a continuación:

- (i) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que integran el Orden del Día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General;
- (ii) las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2020, así como los informes de gestión y de auditor de cuentas;
- (iii) el informe elaborado por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo sobre adaptación de los Estatutos Sociales a la Circular 1/2020 de requisitos y procedimientos aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity y a la Circular 3/2020 de Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, contenida en el punto octavo del Orden del Día;
- (iv) el informe elaborado por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo sobre la modificación del Reglamento de la junta General de Accionistas contenida en el punto noveno del Orden del Día; y
- (v) el informe elaborado por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo sobre la autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital y delegación al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente según establece el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, contenida en el punto décimo del Orden del Día.

De conformidad con los artículos 197 de la Ley de Sociedades de Capital, 10 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, por escrito, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones sobre la información accesible al público que se hubiera

facilitado por la Sociedad al organismo regulador del Segmento BME Growth de MTF Equity desde la celebración de la última Junta General de Accionistas.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse, previa acreditación de su condición de accionista, mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o a la dirección de correo electrónico [accionista@gigas.com](mailto:accionista@gigas.com). Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos de acuerdo con lo previsto en este artículo. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.

### **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

Conforme a los artículos 9 y 11 del Reglamento de la Junta General, pueden asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que se especifican a continuación, con carácter especial para cada Junta General. Éste último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representando tenga en territorio español. En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta General más que un representante.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social (i) la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista; o (ii) la tarjeta de asistencia elaborada por la Sociedad, igualmente cumplimentada por el accionista y acompañada por la certificación de la entidad depositaria. El accionista persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto y

debidamente publicado, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.

- b) Mediante otros medios de comunicación electrónica a distancia, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otra clase de firma electrónica considerada idónea por el Consejo de Administración, en acuerdo previo adoptado al efecto y debidamente publicado, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de voto.

El voto emitido por los sistemas a que se refiere el apartado anterior sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá señalar un plazo inferior para la recepción de votos a distancia.

Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por este del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la junta del accionista que lo hubiera emitido.

### **ESPECIALIDADES DERIVADAS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE CRISIS SANITARIA**

A la luz de la situación actual de crisis sanitaria derivada de la enfermedad del COVID-19, con el fin de compatibilizar la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas con la protección de la salud de sus accionistas, empleados y colaboradores, recomienda a todos los accionistas la delegación de su representación en la Junta General Ordinaria de Accionistas, en los términos previstos en el artículo 9 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, o la emisión de su voto a distancia, en los términos previstos en el artículo 12bis de los Estatutos Sociales y el artículo 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, se solicita a los accionistas que decidan acudir personalmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas que lo pongan en conocimiento de la Sociedad, mediante la remisión de comunicación escrita dirigida al domicilio social sito en Alcobendas (CP 28108), Av. De Fuencarral, nº 44, edificio 1, o a la siguiente dirección de correo electrónico [accionista@gigas.com](mailto:accionista@gigas.com), con 72 horas de antelación a la celebración de la Junta General en primera convocatoria, a fin de poder dar cumplimiento a las oportunas medidas de distanciamiento social establecidas o recomendadas a raíz de la crisis sanitaria provocada por la enfermedad del COVID-19, con arreglo a las cuales se celebrará la referida Junta General.

### **ORDEN DEL DÍA**

- |                  |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Primero.-</b> | <b>Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.</b> |
| <b>Segundo.-</b> | <b>Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados del</b>                                                                              |

**Grupo Gigas (la Sociedad y sus sociedades dependientes), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

- Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.**
- Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.**
- Quinto.- Reección de Consejeros.**
- Sexto.- Reección de auditores.**
- Séptimo.- Modificación del importe máximo de remuneración de los miembros del Consejo de Administración.**
- Octavo.- Adaptación de los Estatutos Sociales a la Circular 1/2020 de requisitos y procedimientos aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity y a la Circular 3/2020 de Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity y consecuente modificación de los artículos 6 bis, 6 ter y 6 quater de los Estatutos Sociales.**
- Noveno.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.**
- Décimo.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, atribuyéndole, además, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la presente delegación, en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.**
- Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas  
emitido por un Auditor Independiente

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2020



## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los Accionistas de GIGAS HOSTING, S.A.:

### **Informe sobre las cuentas anuales consolidadas**

---

#### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Gigas Hosting, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Gigas Hosting S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

#### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### *Registro y valoración de las combinaciones de negocios y fondos de comercio*

---

**Descripción** Tal y como se indica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta, con fecha 11 de septiembre de 2020, la Sociedad Dominante adquirió la totalidad del capital social de la Sociedad GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR", por un importe total de 3.469 miles de euros. Los acuerdos alcanzados han implicado que los Administradores de la Sociedad Dominante hayan tenido que valorar a valor razonable todos los activos y pasivos asociados a la sociedad adquirida en el marco del proceso de asignación de precio pagado por la Sociedad Dominante resultante de la combinación de negocios, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. Esta combinación de negocios se ha registrado de forma provisional por encontrarse dentro de la ventana de un año desde la toma de control. Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la significatividad de los importes afectados y a la complejidad de las estimaciones y los juicios realizados por los Administradores de la Sociedad Dominante en relación con los procesos de asignación del precio pagado.

Los desgloses relacionados con esta operación están incluidos en las notas 2, 5, 6 y 7 de la memoria consolidada adjunta.

---

### Nuestra respuesta

En relación con esta cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso establecido por los Administradores de la Sociedad Dominante en la identificación y asignación del precio de compra de los activos y pasivos adquiridos mediante una combinación de negocios y del análisis del deterioro de los fondos de comercio u otros activos intangibles derivados de dichas combinaciones de negocio.
- ▶ Comprobación del precio pagado y contabilizado con el importe estipulado en el respectivo acuerdo de compraventa firmado.
- ▶ Verificación, en colaboración con nuestros especialistas en valoraciones, de la razonabilidad del cálculo del valor razonable de los activos y pasivos identificados en el proceso de asignación del precio pagado, de la asignación del precio pagado y de su correcta contabilización de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
- ▶ Revisión de las implicaciones fiscales de la operación y de su correcto reflejo contable.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

### *Deterioro de valor de los activos no corrientes*

---

**Descripción** A 31 de diciembre de 2020, el Grupo tiene registrados, bajo los epígrafes “Inmovilizado intangible” e “Inmovilizado material” activos no corrientes por importe de 9.380 miles de euros y 2.725 miles de euros, respectivamente. Estos activos corresponden fundamentalmente a carteras de clientes, fondos de comercio, aplicaciones informáticas, instalaciones técnicas y equipos para procesos de información. Los Administradores de la Sociedad Dominante han evaluado el valor recuperable de estos activos calculando su valor en uso. Hemos considerado esta área una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la significatividad de los importes afectados y a la complejidad de las estimaciones y de las hipótesis utilizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante en el proceso de análisis de deterioro.

La información relativa a los criterios aplicados por los Administradores de la Sociedad Dominante y las principales hipótesis utilizadas en la determinación del valor recuperable de estos activos se encuentra recogida en las notas 3-e, 4.d y 6-a de la memoria consolidada adjunta.

### **Nuestra respuesta**

En relación con esta cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento de los procesos establecidos y de los criterios aplicados por los Administradores de la Sociedad Dominante en la determinación del valor en uso de los activos no corrientes, incluyendo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes.
- ▶ Revisión del modelo utilizado por los Administradores de la Sociedad Dominante, cubriendo, en particular, la coherencia matemática del mismo, la razonabilidad de los flujos de caja proyectados de las unidades generadoras de efectivo, de las tasas de descuento y de las tasas de crecimiento a largo plazo, así como de los resultados de los análisis de sensibilidades realizados por los Administradores de la Sociedad Dominante.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

### *Recuperabilidad de activos por impuesto diferido*

---

**Descripción** A 31 de diciembre de 2020, el Grupo tiene registrados activos por impuestos diferidos por importe de 3.121 miles de euros, correspondientes, principalmente, a deducciones y bases imponibles pendientes de aplicar. La recuperabilidad de estos activos depende fundamentalmente de la capacidad del Grupo, de generar beneficios fiscales futuros en una cuantía suficiente sobre las bases de proyecciones financieras y planes de negocio aprobados por los Administradores, considerando las normativas fiscales y contables aplicables. Hemos considerado esta área una cuestión clave de nuestra auditoría debido a que los análisis realizados por los Administradores de la Sociedad Dominante requieren la realización de estimaciones que conllevan la aplicación de juicios complejos para la determinación de los beneficios fiscales futuros de las sociedades del grupo.

La información relativa a los criterios aplicados por los Administradores de la Sociedad Dominante y las principales hipótesis utilizadas en la determinación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos se encuentran detallados en las notas 2.e, 4.I y 13 de la memoria consolidada adjunta.

**Nuestra  
respuesta**

En relación con esta cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento de los procesos establecidos y de los criterios aplicados por los Administradores de la Sociedad Dominante en la determinación de la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, incluyendo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes.
- ▶ Evaluación de la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante para determinar los beneficios fiscales futuros estimados.
- ▶ Evaluación, en colaboración con nuestros especialistas fiscales, de las principales consideraciones fiscales que soportan el análisis realizado por los Administradores de la Sociedad Dominante.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

---

**Otra información: Informe de gestión consolidado**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2020 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Dominante, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que

la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

**Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría del Grupo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría del Grupo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad Dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

---

### **Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante**

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad Dominante de fecha 29 de marzo de 2021.

---

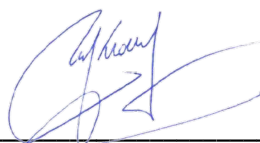
### **Periodo de contratación**

La Junta Universal de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2018 nos reeligió como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Anteriormente, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Este informe se corresponde con el  
sello distintivo nº 01/21/06241  
emitido por el Instituto de Censores  
Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)



---

María Florencia Krauss Padoani  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº 22706)

29 de marzo de 2021



## GRUPO GIGAS

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado  
de GIGAS HOSTING, S.A. y sociedades dependientes correspondientes  
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020**





## ÍNDICE

- Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
  - Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2020
  - Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
  - Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
  - Estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
  - Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
- Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
- Formulación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Expresado en Euros)

| ACTIVO                                                | Notas      | 31.12.2020           | 31.12.2019 (*)       |
|-------------------------------------------------------|------------|----------------------|----------------------|
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                            |            | <b>15.261.788,11</b> | <b>11.729.338,14</b> |
| <b>Inmovilizado intangible</b>                        | <b>5</b>   | <b>9.380.373,58</b>  | <b>6.212.771,45</b>  |
| Investigación y Desarrollo                            |            | 472.738,68           | 311.636,38           |
| Patentes, licencias, marcas y similares               |            | 24.131,80            | 38.567,87            |
| Aplicaciones informáticas                             |            | 959.282,22           | 957.904,13           |
| Relación con clientes                                 |            | 6.266.038,91         | 4.904.663,07         |
| Fondo de Comercio                                     |            | 1.658.181,97         | -                    |
| <b>Inmovilizado material</b>                          | <b>6</b>   | <b>2.724.599,52</b>  | <b>3.056.928,87</b>  |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material   |            | 2.724.599,52         | 3.056.928,87         |
| <b>Inversiones financieras a largo plazo</b>          | <b>8.a</b> | <b>36.206,75</b>     | <b>36.461,45</b>     |
| Otros activos financieros                             |            | 36.206,75            | 36.461,45            |
| <b>Activos por impuesto diferido</b>                  | <b>13</b>  | <b>3.120.608,27</b>  | <b>2.423.176,37</b>  |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                               |            | <b>25.654.364,91</b> | <b>4.429.452,37</b>  |
| <b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>  |            | <b>2.524.575,44</b>  | <b>2.445.067,11</b>  |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios       | 8.a        | 2.157.195,72         | 2.072.619,79         |
| Deudores varios                                       | 8.a        | 18.030,11            | 36.159,38            |
| Personal                                              | 8.a        | 16.445,25            | 76.106,99            |
| Activos por impuestos corrientes                      | 13         | 255.881,65           | 204.794,67           |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas      | 13         | 77.022,71            | 55.386,28            |
| <b>Inversiones financieras a corto plazo</b>          | <b>8.a</b> | <b>142.691,56</b>    | <b>144.443,13</b>    |
| Créditos a empresas                                   |            | 615,16               | 2.366,73             |
| Otros activos financieros                             |            | 142.076,40           | 142.076,40           |
| <b>Periodificaciones a corto plazo</b>                | <b>14</b>  | <b>173.882,77</b>    | <b>275.498,59</b>    |
| <b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b> | <b>9</b>   | <b>22.813.215,14</b> | <b>1.564.443,54</b>  |
| Tesorería                                             |            | 22.813.215,14        | 1.564.443,54         |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                   |            | <b>40.916.153,03</b> | <b>16.158.790,51</b> |

(\*) Cifras re-expresadas (Nota 3.c)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Expresado en Euros)

| <b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                                   | <b>Notas</b> | <b>31.12.2020</b>     | <b>31.12.2019 (*)</b> |
|-------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                                            |              | <b>25.378.536,35</b>  | <b>5.132.862,14</b>   |
| <b>FONDOS PROPIOS</b>                                             |              | <b>25.565.275,26</b>  | <b>5.205.520,41</b>   |
| <b>Capital</b>                                                    | <b>10.a</b>  | <b>154.387,30</b>     | <b>86.446,36</b>      |
| Capital escriturado                                               |              | 154.387,30            | 86.446,36             |
| <b>Prima de emisión</b>                                           | <b>10.b</b>  | <b>29.872.831,06</b>  | <b>8.726.612,26</b>   |
| <b>Reservas</b>                                                   | <b>10.c</b>  | <b>(951.434,60)</b>   | <b>(250.560,73)</b>   |
| Otras reservas                                                    |              | (951.434,60)          | (250.560,73)          |
| <b>Acciones propias</b>                                           | <b>10.d</b>  | <b>(198.133,50)</b>   | <b>(288.247,30)</b>   |
| <b>Resultados negativos de ejercicios anteriores</b>              | <b>10.e</b>  | <b>(4.154.703,70)</b> | <b>(4.353.258,07)</b> |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores                     |              | (4.154.703,70)        | (4.353.258,07)        |
| <b>Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante</b> |              | <b>(461.389,61)</b>   | <b>215.843,64</b>     |
| <b>Otros instrumentos de Patrimonio Neto</b>                      | <b>10.f</b>  | <b>1.303.718,31</b>   | <b>1.068.684,25</b>   |
| <b>DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN</b>                                  | <b>10.h</b>  | <b>(197.734,36)</b>   | <b>(94.318,49)</b>    |
| Diferencias de conversión consolidado                             |              | (197.734,36)          | (94.318,49)           |
| <b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>               | <b>10.g</b>  | <b>10.995,46</b>      | <b>21.660,22</b>      |
| Subvenciones                                                      |              | 10.995,46             | 21.660,22             |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                        |              | <b>9.900.716,73</b>   | <b>6.731.382,21</b>   |
| <b>Deudas a largo plazo</b>                                       | <b>8.b</b>   | <b>8.300.872,41</b>   | <b>5.450.922,18</b>   |
| Obligaciones y bonos convertibles                                 |              | 2.102.747,05          | 1.940.362,08          |
| Entidades de Crédito                                              |              | 3.829.248,59          | 2.157.928,06          |
| Acreedores por arrendamiento financiero                           |              | 241.912,77            | 377.961,04            |
| Otros pasivos financieros                                         |              | 2.126.964,00          | 974.671,00            |
| <b>Pasivos por impuesto diferido</b>                              | <b>13</b>    | <b>1.599.844,32</b>   | <b>1.280.460,03</b>   |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                           |              | <b>5.636.899,95</b>   | <b>4.294.546,16</b>   |
| <b>Provisiones a corto plazo</b>                                  | <b>12</b>    | <b>180.685,06</b>     | <b>283.622,37</b>     |
| <b>Deudas a corto plazo</b>                                       | <b>8.b</b>   | <b>2.390.821,65</b>   | <b>2.200.969,32</b>   |
| Deudas con entidades de crédito                                   |              | 1.284.717,37          | 1.109.628,63          |
| Acreedores por arrendamiento financiero                           |              | 233.695,15            | 355.110,63            |
| Otros pasivos financieros                                         |              | 872.409,13            | 736.230,06            |
| <b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>             |              | <b>2.031.808,55</b>   | <b>1.237.245,71</b>   |
| Proveedores                                                       | 8.b          | 599.374,07            | 473.787,50            |
| Acreedores varios                                                 | 8.b          | 1.019.079,84          | 326.048,09            |
| Personal                                                          | 8.b          | -                     | 2.028,67              |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas                    | 13           | 413.354,64            | 435.381,45            |
| <b>Periodificaciones a corto plazo</b>                            | <b>14</b>    | <b>1.033.584,68</b>   | <b>572.708,76</b>     |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                             |              | <b>40.916.153,03</b>  | <b>16.158.790,51</b>  |

(\*) Cifras re-expresadas (Nota 3.c)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Expresado en Euros)

|                                                                            | Notas        | 31.12.2020            | 31.12.2019            |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>                                             |              |                       |                       |
| <b>Importe neto de la cifra de negocios</b>                                | <b>15.a</b>  | <b>10.840.080,43</b>  | <b>10.227.918,40</b>  |
| Prestaciones de servicios                                                  |              | 10.840.080,43         | 10.227.918,40         |
| <b>Trabajos realizados para su activo</b>                                  | <b>5</b>     | <b>497.811,09</b>     | <b>328.654,64</b>     |
| <b>Aprovisionamientos</b>                                                  | <b>15.b</b>  | <b>(3.153.986,23)</b> | <b>(2.406.275,81)</b> |
| Trabajos realizados por otras empresas                                     |              | (3.153.986,23)        | (2.406.275,81)        |
| <b>Gastos de personal</b>                                                  | <b>15.c</b>  | <b>(4.136.083,26)</b> | <b>(3.737.552,17)</b> |
| Sueldos, salarios y asimilados                                             |              | (3.425.430,82)        | (3.102.409,23)        |
| Cargas sociales                                                            |              | (710.652,44)          | (635.142,94)          |
| <b>Otros ingresos de explotación</b>                                       |              | <b>40.556,05</b>      | <b>23.742,53</b>      |
| <b>Otros gastos de explotación</b>                                         | <b>15.d</b>  | <b>(2.018.535,89)</b> | <b>(1.971.043,39)</b> |
| Servicios exteriores                                                       |              | (1.896.787,11)        | (1.814.857,30)        |
| Tributos                                                                   |              | (34.767,63)           | (32.900,72)           |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | 8.a          | (86.981,14)           | (123.285,37)          |
| <b>Amortización del inmovilizado</b>                                       | <b>5 y 6</b> | <b>(2.169.617,35)</b> | <b>(1.825.413,49)</b> |
| <b>Imputación de subvenciones</b>                                          | <b>10.g</b>  | <b>10.664,76</b>      | <b>14.794,40</b>      |
| <b>Otros resultados</b>                                                    |              | <b>21.610,27</b>      | <b>(21.287,24)</b>    |
| <b>Diferencias en Combinaciones de Negocios</b>                            | <b>2</b>     | <b>-</b>              | <b>45.549,85</b>      |
| <b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>                                            |              | <b>(67.500,13)</b>    | <b>679.087,71</b>     |
| <b>Ingresos financieros</b>                                                | <b>15.e</b>  | <b>1.939,46</b>       | <b>3.664,84</b>       |
| Ingresos financieros de terceros                                           |              | 1.939,46              | 3.664,84              |
| <b>Gastos financieros</b>                                                  | <b>15.e</b>  | <b>(403.102,66)</b>   | <b>(359.916,76)</b>   |
| Gastos financieros de terceros                                             |              | (403.102,66)          | (359.916,76)          |
| <b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>            |              | <b>-</b>              | <b>-</b>              |
| <b>Diferencias de cambio</b>                                               | <b>15.e</b>  | <b>(180.736,47)</b>   | <b>(51.711,00)</b>    |
| <b>RESULTADO FINANCIERO</b>                                                |              | <b>(581.899,67)</b>   | <b>(407.962,92)</b>   |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>                                        |              | <b>(649.399,80)</b>   | <b>271.124,79</b>     |
| <b>Impuesto sobre beneficios</b>                                           | <b>13.c</b>  | <b>188.010,19</b>     | <b>(55.281,15)</b>    |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>       |              | <b>(461.389,61)</b>   | <b>215.843,64</b>     |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                             |              | <b>(461.389,61)</b>   | <b>215.843,64</b>     |

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

A) ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

|                                                                                         | 31.12.2020          | 31.12.2019         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|
| <b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>                                   | <b>(461.389,61)</b> | <b>215.843,64</b>  |
| <b>Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (Nota 10.h)</b> | <b>(103.415,87)</b> | <b>-</b>           |
| <b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 10.g)</b>             | <b>(10.664,76)</b>  | <b>(14.794,40)</b> |
| <b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>                                              | <b>(575.470,25)</b> | <b>201.049,24</b>  |

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
ESTADO DE CAMBIO DE PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Expresado en Euros)

B) ESTADO CONSOLIDADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

|                                              | Capital<br>escriturado<br>(Nota 10.a) | Prima de<br>emisión<br>(Nota 10.b) | Reservas<br>(Nota 10.c) | Acciones<br>propias<br>(Nota 10.d) | Resultados<br>Negativos de<br>Ejercicios<br>Anteriores | Resultado del<br>ejercicio | Otros Instrumentos<br>de Patrimonio Neto<br>(Nota 10.f) | Diferencias de<br>conversión<br>consolidadas<br>(Nota 10.h) | Subvenciones,<br>donaciones y<br>Legados<br>(Nota 10.g) | Total                |
|----------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019</b>   | <b>86.446,36</b>                      | <b>8.726.612,26</b>                | <b>(250.560,73)</b>     | <b>(274.839,50)</b>                | <b>(4.205.378,53)</b>                                  | <b>(147.879,55)</b>        | <b>1.132.263,97</b>                                     | <b>(48.705,99)</b>                                          | <b>36.454,62</b>                                        | <b>5.054.412,92</b>  |
| <b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>   | -                                     | -                                  | -                       | -                                  | -                                                      | <b>215.843,64</b>          | -                                                       | -                                                           | <b>(14.794,40)</b>                                      | <b>201.049,24</b>    |
| <b>Operaciones con socios o propietarios</b> | -                                     | -                                  | -                       | <b>56.986,78</b>                   | -                                                      | -                          | -                                                       | -                                                           | -                                                       | <b>56.986,78</b>     |
| Aumentos de capital                          | -                                     | -                                  | -                       | -                                  | -                                                      | -                          | -                                                       | -                                                           | -                                                       | -                    |
| Reducción de capital                         | -                                     | -                                  | -                       | -                                  | -                                                      | -                          | -                                                       | -                                                           | -                                                       | -                    |
| Otras operaciones con socios o propietarios  | -                                     | -                                  | -                       | 56.986,78                          | -                                                      | -                          | -                                                       | -                                                           | -                                                       | 56.986,78            |
| <b>Otras variaciones del patrimonio neto</b> | -                                     | -                                  | -                       | <b>(70.394,58)</b>                 | <b>(147.879,55)</b>                                    | <b>147.879,55</b>          | <b>(63.579,72)</b>                                      | <b>(45.612,50)</b>                                          | -                                                       | <b>(179.586,80)</b>  |
| Aplicación resultado ejercicio anterior      | -                                     | -                                  | -                       | -                                  | (147.879,55)                                           | 147.879,55                 | -                                                       | -                                                           | -                                                       | -                    |
| Acciones propias                             | -                                     | -                                  | -                       | (70.394,58)                        | -                                                      | -                          | -                                                       | -                                                           | -                                                       | (70.394,58)          |
| Otras operaciones                            | -                                     | -                                  | -                       | -                                  | -                                                      | -                          | (63.579,72)                                             | (45.612,50)                                                 | -                                                       | (109.192,22)         |
| <b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2019</b>             | <b>86.446,36</b>                      | <b>8.726.612,26</b>                | <b>(250.560,73)</b>     | <b>(288.247,30)</b>                | <b>(4.353.258,08)</b>                                  | <b>215.843,64</b>          | <b>1.068.684,25</b>                                     | <b>(94.318,49)</b>                                          | <b>21.660,22</b>                                        | <b>5.132.862,14</b>  |
| <b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>   | -                                     | -                                  | -                       | -                                  | -                                                      | <b>(461.389,61)</b>        | -                                                       | <b>(103.415,87)</b>                                         | <b>(10.664,76)</b>                                      | <b>(575.470,24)</b>  |
| <b>Operaciones con socios o propietarios</b> | <b>67.940,94</b>                      | <b>21.146.218,80</b>               | <b>(718.163,15)</b>     | <b>189.881,26</b>                  | -                                                      | -                          | -                                                       | -                                                           | -                                                       | <b>20.685.877,85</b> |
| Aumentos de capital                          | 67.940,94                             | 21.146.218,80                      | (718.163,15)            | -                                  | -                                                      | -                          | -                                                       | -                                                           | -                                                       | 20.495.996,59        |
| Reducción de capital                         | -                                     | -                                  | -                       | -                                  | -                                                      | -                          | -                                                       | -                                                           | -                                                       | -                    |
| Otras operaciones con socios o propietarios  | -                                     | -                                  | -                       | 189.881,26                         | -                                                      | -                          | -                                                       | -                                                           | -                                                       | 189.881,26           |
| <b>Otras variaciones del patrimonio neto</b> | -                                     | -                                  | <b>17.289,28</b>        | <b>(99.767,46)</b>                 | <b>198.554,38</b>                                      | <b>(215.843,66)</b>        | <b>235.034,06</b>                                       | -                                                           | -                                                       | <b>135.266,60</b>    |
| Aplicación resultado ejercicio anterior      | -                                     | -                                  | 17.289,28               | -                                  | 198.554,38                                             | (215.843,66)               | -                                                       | -                                                           | -                                                       | -                    |
| Acciones propias                             | -                                     | -                                  | -                       | (99.767,46)                        | -                                                      | -                          | -                                                       | -                                                           | -                                                       | (99.767,46)          |
| Otras operaciones                            | -                                     | -                                  | -                       | -                                  | -                                                      | -                          | 235.034,06                                              | -                                                           | -                                                       | 235.034,06           |
| <b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2020</b>             | <b>154.387,30</b>                     | <b>29.872.831,06</b>               | <b>(951.434,60)</b>     | <b>(198.133,50)</b>                | <b>(4.154.703,70)</b>                                  | <b>(461.389,61)</b>        | <b>1.303.718,31</b>                                     | <b>(197.734,36)</b>                                         | <b>10.995,46</b>                                        | <b>25.378.536,35</b> |

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Expresado en Euros)

| ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO                                            | Notas  | 31.12.2020            | 31.12.2019            |
|-------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------------|-----------------------|
| <b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>          |        |                       |                       |
| <b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>                    |        | <b>(649.399,80)</b>   | <b>271.124,79</b>     |
| <b>2. Ajustes del resultado</b>                                         |        | <b>2.511.236,95</b>   | <b>2.155.445,04</b>   |
| a) amortización del inmovilizado                                        | 5 y 6  | 2.169.617,35          | 1.825.413,49          |
| b) correcciones valorativas por deterioro                               | 8.a    | 86.981,14             | 123.285,37            |
| c) variaciones de provisiones                                           | 12     | (102.937,31)          | (49.561,61)           |
| d) imputación de subvenciones                                           | 10.g   | (10.664,76)           | (14.794,40)           |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones instrumentos financieros        | 15.e   | -                     | -                     |
| f) ingresos financieros                                                 | 15.e   | (1.939,46)            | (3.664,84)            |
| g) gastos financieros                                                   | 15.e   | 403.102,66            | 359.916,76            |
| h) diferencias de cambio                                                | 15.e   | 180.736,47            | 51.711,00             |
| i) otros ingresos y gastos                                              | 6 y 15 | (213.659,14)          | (136.860,73)          |
| <b>3. Cambios en el capital corriente</b>                               |        | <b>1.137.322,82</b>   | <b>(25.926,06)</b>    |
| a) deudores y otras cuentas a cobrar                                    | 8.a    | 247.958,67            | (340.401,24)          |
| b) otros activos corrientes                                             | 8.a    | 156.622,82            | 3.638,78              |
| c) acreedores y otras cuentas a pagar                                   | 8.b    | 711.813,41            | 384.127,68            |
| d) otros pasivos corrientes                                             | 8.b    | 20.927,92             | (73.291,28)           |
| <b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades explotación</b>       |        | <b>(487.763,73)</b>   | <b>(501.249,36)</b>   |
| a) pagos de intereses                                                   | 15.e   | (240.896,48)          | (219.069,90)          |
| b) cobros de intereses                                                  | 15.e   | 1.939,46              | 3.664,84              |
| c) Pagos Impuesto sobre beneficios                                      | 13     | (248.806,71)          | (285.844,30)          |
| <b>5. TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>    |        | <b>2.511.396,25</b>   | <b>1.899.394,41</b>   |
| <b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES INVERSIÓN</b>               |        |                       |                       |
| <b>6. Pagos por inversiones</b>                                         |        | <b>(3.588.012,67)</b> | <b>(2.314.507,45)</b> |
| a) Inmovilizado intangible                                              | 5      | (36.093,19)           | (67.587,34)           |
| b) Inmovilizado material                                                | 6      | (773.048,98)          | (786.190,56)          |
| c) otros activos financieros                                            | 8.a    | -                     | -                     |
| d) Combinaciones de negocio                                             | 2      | (2.778.870,50)        | (1.460.729,55)        |
| <b>7. Cobros por desinversiones</b>                                     |        | <b>2.006,27</b>       | <b>15.000,00</b>      |
| a) otros activos financieros                                            | 8.a    | 2.006,27              | 15.000,00             |
| <b>8. TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>      |        | <b>(3.586.006,40)</b> | <b>(2.299.507,45)</b> |
| <b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>         |        |                       |                       |
| <b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>                 |        | <b>20.340.100,53</b>  | <b>(302.010,26)</b>   |
| a) Emisión de instrumentos de patrimonio                                |        | 21.214.159,74         | -                     |
| b) Gastos relacionados con la adquisición de instrumentos de patrimonio |        | (957.550,87)          | -                     |
| c) Adquisición y enajenación de instrumentos de patrimonio propio       |        | 83.491,66             | (302.010,26)          |
| d) Subvenciones, donaciones y legados recibidos                         |        | -                     | -                     |
| <b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>         |        | <b>1.983.281,22</b>   | <b>90.456,26</b>      |
| a) Emisión                                                              |        | 3.640.000,00          | 1.657.669,21          |
| 1. Deudas con entidades de crédito                                      | 8.b    | 2.940.000,00          | 1.657.669,21          |
| 2. Otras deudas                                                         | 8.b    | 700.000,00            | -                     |
| 3. Obligaciones y valores similares                                     | 8.b    | -                     | -                     |
| b) devoluciones y amortización de                                       |        | (1.656.718,78)        | (1.567.212,95)        |
| 1. Deudas con entidades de crédito                                      | 8.b    | (1.122.718,44)        | (818.494,37)          |
| 2. Otras deudas                                                         | 8.b    | (534.000,34)          | (748.718,59)          |
| <b>11. TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>  |        | <b>22.323.381,75</b>  | <b>(211.554,00)</b>   |
| <b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>          |        | <b>21.248.771,60</b>  | <b>(611.667,04)</b>   |
| <b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (*)</b>            |        | <b>1.564.443,54</b>   | <b>2.176.110,58</b>   |
| <b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (*)</b>               |        | <b>22.813.215,14</b>  | <b>1.564.443,54</b>   |

(\*) "Efectivo o equivalentes" no incluye inversiones financieras de vencimiento superior a tres meses, registradas en los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados como Flujos de efectivo de actividades de inversión. A cierre del ejercicio 2020 el Grupo Gigas no mantiene inversiones financieras (no cedidos en garantía) con vencimiento superior a tres meses (0 euros a cierre de 2019)) Nota 8.a

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

## 1. Sociedad dominante, dependientes y asociadas

### a. Sociedad dominante

GIGAS HOSTING, S.A. (en adelante "La Sociedad dominante") y Sociedades Dependientes (en adelante "el Grupo Gigas" o "el Grupo" o "Gigas") configuran un grupo consolidado de empresas. La Sociedad dominante del Grupo Gigas es GIGAS HOSTING, S.A. (en adelante, "la Sociedad Dominante" o simplemente "la Sociedad"), constituida en enero de 2011 y con domicilio social y fiscal en la AVENIDA DE FUENCARRAL 44, EDIFICIO GIGAS, 28108 ALCOBENDAS, MADRID.

El Régimen Jurídico en el momento de su constitución era de sociedad de responsabilidad limitada (S.L.), habiendo realizado una transformación a sociedad anónima (S.A.) acordada en la Junta General de la Sociedad de fecha 29 de junio de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

El objetivo social y actividad principal de la Sociedad Dominante y del Grupo consiste en la prestación y comercialización de servicios de cloud computing e Infraestructura como Servicio (alojamiento de servidores en la nube o IaaS, *Infrastructure as a Service* en su acepción inglesa), y lanzó sus servicios comercialmente a finales de 2011. Con fecha 17 de noviembre de 2020 la Junta General de accionistas de la Sociedad Dominante aprueba ampliar el objeto social de la Sociedad con la inclusión de todo tipo de servicios de telecomunicaciones.

### b. Sociedades dependientes y asociadas

La consolidación se ha realizado aplicando el método de integración global a todas las sociedades dependientes, que son aquellas en las que la Sociedad Dominante ejerce o puede ejercer, directa o indirectamente, su control, entendido como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa para obtener beneficios económicos de sus actividades. Esta circunstancia se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la titularidad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de la sociedad de que se trate.

A continuación se detalla información de las sociedades del perímetro de consolidación del Grupo Gigas, con indicación de la actividad principal y su domicilio social:

|                                           | Fecha Incorporación al Grupo | Actividad principal                                  | Domicilio Social                                                                                       |
|-------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GIGAS HOSTING USA, LLC                    | 14 de diciembre de 2012      | Sociedad sin actividad a cierre de 2020              | 801 Brickell Avenue, Miami (FL) - ESTADOS UNIDOS                                                       |
| GIGAS HOSTING COLOMBIA, SAS               | 4 de febrero de 2014         | Prestación de servicios de cloud computing y hosting | Carrera 94 N° 11-20 Oficina 402, Bogotá DC - COLOMBIA                                                  |
| GIGAS HOSTING CHILE, SpA                  | 25 de marzo de 2014          | Prestación de servicios de cloud computing y hosting | Mariano Sánchez Fontecilla 310 – Las Condes, Región Metropolitana – Santiago de Chile - CHILE          |
| GIGAS HOSTING PERÚ, SAC                   | 26 de agosto de 2016         | Prestación de servicios de cloud computing y hosting | Cal. Coronel José Joaquín Incl. 235 407 Urb. 235 – Lima -PERÚ                                          |
| SVT PROVEEDOR DE SERVICIOS INTERNET, S.L. | 11 de enero de 2018          | Prestación de servicios de cloud computing y hosting | Parque Científico Tecnológico Agroalimentario de Lleida, Edificio H1, 2ª planta 25003. Lérida - ESPAÑA |
| GIGAS HOSTING MÉXICO, SA CV               | 24 de mayo de 2019           | Prestación de servicios de cloud computing y hosting | Río Panuco 108 Cuauhtémoc, Ciudad de México - MÉXICO                                                   |
| A.H.P. - INFORMÁTICA Y SERVICIOS S.A.     | 29 de octubre de 2019        | Prestación de servicios de cloud computing y hosting | Estrada de Outurela, nº 118, Parque Holanda, Edificio B 1, Piso 1. 2790 114 Carnaxide - PORTUGAL       |
| GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR"       | 11 de septiembre de 2020     | Prestación de servicios de cloud computing y hosting | The Enterprise Building, Shankill Business Centre, Station Road, Shankill, Dublin, D18N1N2 - IRLANDA   |

**GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**

La información del patrimonio neto y porcentaje de participación al 31 de diciembre de 2020 relacionada con las sociedades dependientes y asociadas, es la siguiente:

|                                                    | Datos al 31 de diciembre de 2020 |                                              |                 |                                                      |                      |                  |          |                         |                                    |                           |                 |
|----------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------|----------------------|------------------|----------|-------------------------|------------------------------------|---------------------------|-----------------|
|                                                    | Método de consol.                | Porcentaje de participac directa e indirecta | Fecha de cierre | Capital Social en circulación menos acciones propias | Euros                |                  |          |                         |                                    |                           |                 |
|                                                    |                                  |                                              |                 |                                                      | Otras aportac Socios | Prima de emisión | Reservas | Resultado del ejercicio | Resultado de Ejercicios anteriores | Diferencias de Conversión | PATRIMONIO NETO |
| GIGAS HOSTING COLOMBIA, SAS                        | Global                           | 100%                                         | 31/12/2020      | 571.734                                              | -                    | -                | 14.805   | 269.180                 | (192.609)                          | (129.554)                 | 533.556         |
| GIGAS HOSTING CHILE, SpA                           | Global                           | 100%                                         | 31/12/2020      | 28.293                                               | -                    | -                | 155.218  | 24.930                  | (116.255)                          | (42.906)                  | 49.280          |
| GIGAS HOSTING PERÚ, SAC                            | Global                           | 100%                                         | 31/12/2020      | 264.256                                              | -                    | -                | -        | (28.097)                | (97.666)                           | (19.037)                  | 119.456         |
| SVT PROVEEDOR DE SERVICIOS INTERNET, S.L. A.H.P. - | Global                           | 100%                                         | 31/12/2020      | 253.021                                              | 100.000              | 157.000          | 15.316   | (110.364)               | (344.665)                          | -                         | 70.308          |
| INFORMÁTICA Y SERVICIOS S.A.                       | Global                           | 100%                                         | 31/12/2020      | 550.300                                              | 250.000              | -                | 84.911   | 332.324                 | (349.610)                          | -                         | 867.925         |
| GIGAS HOSTING MÉXICO, SA CV                        | Global                           | 100%                                         | 31/12/2020      | 93.872                                               | -                    | -                | -        | (28.664)                | -                                  | (6.237)                   | 58.971          |
| GEMINI TECHNOLOGY LIMITED                          | Global                           | 100%                                         | 31/12/2020      | 100                                                  | -                    | -                | -        | 212.924                 | 279.784                            | -                         | 492.808         |
| "IGNITAR"(**)                                      |                                  |                                              |                 |                                                      |                      |                  |          |                         |                                    |                           |                 |
| GIGAS HOSTING USA, LLC (*)                         | Global                           | 100%                                         | 31/12/2020      | 1                                                    | -                    | -                | -        | -                       | -                                  | -                         | 1               |

(\*) Empresa inactiva a fecha de cierre

(\*\*) La Compañía ostenta el 75% de las acciones directamente, a través de la adquisición realizada en Sept. 2020 (ver Nota 2) y el 25% mediante instrumentos derivados con pago diferido.

|                                           | Datos al 31 de diciembre de 2019 |                                              |                 |                                                      |                      |                  |          |                         |                                    |                           |                 |
|-------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------|----------------------|------------------|----------|-------------------------|------------------------------------|---------------------------|-----------------|
|                                           | Método de consol.                | Porcentaje de participac directa e indirecta | Fecha de cierre | Capital Social en circulación menos acciones propias | Euros                |                  |          |                         |                                    |                           |                 |
|                                           |                                  |                                              |                 |                                                      | Otras aportac Socios | Prima de emisión | Reservas | Resultado del ejercicio | Resultado de Ejercicios anteriores | Diferencias de Conversión | PATRIMONIO NETO |
| GIGAS HOSTING COLOMBIA, SAS               | Global                           | 100%                                         | 31/12/2019      | 571.734                                              | -                    | -                | 14.805   | 22.581                  | (215.190)                          | (60.666)                  | 333.264         |
| GIGAS HOSTING CHILE, SpA                  | Global                           | 100%                                         | 31/12/2019      | 28.293                                               | -                    | -                | 155.218  | (88.596)                | (27.658)                           | (48.122)                  | 19.135          |
| GIGAS HOSTING PERÚ, SAC                   | Global                           | 100%                                         | 31/12/2019      | 264.256                                              | -                    | -                | -        | 19.251                  | (116.918)                          | 12.735                    | 179.324         |
| SVT PROVEEDOR DE SERVICIOS INTERNET, S.L. | Global                           | 100%                                         | 31/12/2019      | 253.021                                              | 100.000              | 157.000          | 11.652   | 36.646                  | (377.646)                          | -                         | 180.673         |
| A.H.P. - INFORMÁTICA Y SERVICIOS S.A.     | Global                           | 100%                                         | 31/12/2019      | 550.330                                              | 250.000              | -                | 81.120   | 209.356                 | (555.174)                          | -                         | 535.632         |
| GIGAS HOSTING MÉXICO, SACV (*)            | Global                           | 100%                                         | 31/12/2019      | 93.872                                               | -                    | -                | -        | -                       | -                                  | -                         | 93.872          |
| GIGAS HOSTING USA, LLC (*)                | Global                           | 100%                                         | 31/12/2019      | 1                                                    | -                    | -                | -        | -                       | -                                  | -                         | 1               |

(\*) Empresa inactiva a fecha de cierre

## 2. Combinaciones de Negocios

### Adquisiciones realizadas con anterioridad al 1 de Enero de 2019.

El día 11 de enero de 2018, Gigas Hosting S.A. adquirió el 100% de las participaciones de la empresa de servicios cloud SVT Proveedor de Servicios Internet S.L.U. (en adelante "SVT"), con domicilio en Lérida. Esta operación se realizó en una única transacción, no existiendo participaciones previas en el patrimonio de la sociedad adquirida ni relaciones preexistentes entre ambas sociedades.

Sobre una base de deuda y caja cero, la transacción se cerró por un importe total de 341.920,75 euros, dividido en pagos a la firma y diferidos. Entre ellos, se acordó un pago variable contingente diferido, dependiente de las ventas de SVT en el ejercicio 2018 y que fue desembolsado en mayo de 2019, una vez formuladas las cuentas de SVT del ejercicio 2018.

El día 22 de mayo de 2018, Gigas Hosting S.A. adquirió la totalidad del capital social de la empresa de servicios cloud Ability Data Services S.A. (en adelante "Ability"), con domicilio social en Bogotá, Colombia. Esta operación se realizó en una única transacción, no existiendo participaciones previas en el patrimonio de la sociedad adquirida ni relaciones preexistentes entre ambas sociedades.

Sobre una base de deuda y caja cero, la transacción se cerró por un importe total de 1.672.705, dividido en pagos a la firma (en efectivo y acciones) y diferidos (en efectivo).

### Adquisiciones realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2019:

#### Adquisición de A.H.P. - INFORMÁTICA Y SERVICIOS, S.A.

El día 29 de octubre de 2019, Gigas Hosting S.A. adquirió el 100% de las participaciones sociales de la compañía portuguesa A.H.P. – Informática e Serviços, S.A. (en adelante "AHP"). Esta operación se ha realizado en una única transacción, no existiendo participaciones previas en el patrimonio de la sociedad adquirida ni relaciones preexistentes entre ambas sociedades.

Sobre una base de deuda y caja cero, la transacción se cerró por un importe total de 2.070.000,00 euros, como se desglosa a continuación:

|                                                              | Estado   | Fecha (Estimada)      | Importe EUR         |
|--------------------------------------------------------------|----------|-----------------------|---------------------|
| Pago inicial a la compra                                     | Pagado   | Octubre 2019          | 670.600,00          |
| Asunción y pago de préstamo participativo                    | Pagado   | Diciembre 2019        | 339.729,00          |
| Pago diferido a los 12 meses                                 | Pagado   | (Noviembre 2020)      | 310.000,00          |
| Pago diferido a los 24 meses                                 | Diferido | (Noviembre 2021)      | 379.671,00          |
| Earn-out por ingresos 2020, 21 y 22, <i>estimado inicial</i> | Diferido | (Abril 2021, 22 y 23) | 370.000,00          |
| <b>Precio Pagado (EUR)</b>                                   |          |                       | <b>2.070.000,00</b> |

La transacción se estructuró mediante un importe fijo por importe de 670.600,00 euros que fue desembolsado en el momento de la compra; la asunción y devolución en diciembre 2019 de un préstamo participativo que AHP mantenía con los antiguos socios por un importe de 339.729,00 euros; y dos pagos diferidos con vencimiento en noviembre 2020 y noviembre de 2021 por importes de 310.000,00 euros y 379.671,00 euros respectivamente. Adicionalmente a los pagos fijos ya mencionados, se estableció un pago variable contingente diferido (*earn-out*) ligado a la permanencia del antiguo gestor de AHP en el Grupo Gigas y a los ingresos de Gigas en Portugal en los años de 2020, 2021 y 2022, que, en el mejor de los casos, podría llegar a suponer una consideración máxima de un millón de euros, pero que se estimó inicialmente en un valor razonable de 370.000,00 euros.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

El valor razonable de los activos y pasivos de AHP, una vez adquirida la compañía, junto con su valor contable antes de la adquisición son los siguientes:

| Euros                                           | Valor contable antes de la adquisición | Valor Razonable     |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------|
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes  | 156.287,42                             | 156.287,42          |
| Inmovilizado Material                           | 554.980,36                             | 554.980,36          |
| Activos Intangibles (aplicaciones informáticas) | 3.152,77                               | 3.152,77            |
| Activos Intangibles (cartera de clientes)       | -                                      | 2.205.367,39        |
| Otros Activos                                   | 19.634,64                              | 19.634,64           |
| Deudores Comerciales y otros activos            | 460.427,97                             | 460.427,97          |
| Deuda Financiera (incl. arrendamientos financ.) | (502.993,13)                           | (502.993,13)        |
| Acreedores Comerciales y otros pasivos          | (275.515,57)                           | (275.515,57)        |
| Pasivos por Impuestos Diferidos                 | -                                      | (551.341,85)        |
| <b>Activos Netos Identificados</b>              | <b>415.974,46</b>                      | <b>2.070.000,00</b> |
| Fondo de Comercio surgido en la operación       |                                        | -                   |
| <b>Total Coste de Adquisición</b>               |                                        | <b>2.070.000,00</b> |

Al tener la Sociedad Dominante un ejercicio para concluir sobre la asignación del precio pagado, por las distintas variables que presenta y la complejidad del proceso, la Sociedad Dominante ha actualizado la estimación del valor razonable de los intangibles adquiridos y de los pagos diferidos (earn-out), ligados a la permanencia del antiguo gestor de AHP en el Grupo Gigas y a los ingresos de Gigas en Portugal en los años de 2020, 2021 y 2022. (ver nota 3.c).

Sobre una base de deuda y caja cero, la contraprestación se cerró por un importe total de 2.295.000 euros, como se desglosa a continuación:

|                                                      | Estado   | Fecha (Estimada)      | Importe EUR         |
|------------------------------------------------------|----------|-----------------------|---------------------|
| Pago inicial a la compra                             | Pagado   | Octubre 2019          | 670.600,00          |
| Asunción y pago de préstamo participativo            | Pagado   | Diciembre 2019        | 339.729,00          |
| Pago diferido a los 12 meses                         | Pagado   | (Noviembre 2020)      | 310.000,00          |
| Pago diferido a los 24 meses                         | Diferido | (Noviembre 2021)      | 379.671,00          |
| Earn-out por ingresos 2020, 21 y 22, <i>estimado</i> | Diferido | (Abril 2021, 22 y 23) | 595.000,00          |
| <b>Precio Pagado (EUR)</b>                           |          |                       | <b>2.295.000,00</b> |

En consecuencia, el valor razonable de los activos y pasivos de AHP, una vez realizada la asignación del precio pagado, son los siguientes:

| Euros                                           | Valor contable antes de la adquisición | Valor Razonable     |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------|
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes  | 156.287,42                             | 156.287,42          |
| Inmovilizado Material                           | 554.980,36                             | 554.980,36          |
| Activos Intangibles (aplicaciones informáticas) | 3.152,77                               | 3.152,77            |
| Activos Intangibles (cartera de clientes)       | -                                      | 2.505.367,22        |
| Otros Activos                                   | 19.634,64                              | 19.634,64           |
| Deudores Comerciales y otros activos            | 460.427,97                             | 460.427,97          |
| Deuda Financiera (incl. arrendamientos financ.) | (502.993,13)                           | (502.993,13)        |
| Acreedores Comerciales y otros pasivos          | (275.515,57)                           | (275.515,57)        |
| Pasivos por Impuestos Diferidos                 | -                                      | (626.341,67)        |
| <b>Activos Netos Identificados</b>              | <b>415.974,46</b>                      | <b>2.295.000,00</b> |
| Fondo de Comercio surgido en la operación       |                                        | -                   |
| <b>Total Coste de Adquisición</b>               |                                        | <b>2.295.000,00</b> |

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

El importe neto de la cifra de negocios imputable a la combinación desde la fecha de adquisición hasta el 31 de diciembre de 2019 ha ascendido a 367.689,25 euros. A su vez, el resultado en el mismo periodo ha ascendido a 263.795,22 euros, previo a la asignación de costes centrales e impuestos. Si la combinación se hubiera realizado al inicio del ejercicio 2019, el importe neto de la cifra de negocios y el resultado estimado de AHP en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 habrían ascendido a 1.242.852,65 euros y a 130.267,89 euros respectivamente, previo a la asignación de costes centrales e impuestos.

### Adquisición de GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR"

El 11 de septiembre de 2020, Gigas Hosting S.A. adquirió la compañía irlandesa GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR" (en adelante "IGNITAR"). La valoración de IGNITAR ("Enterprise Value") se fijó en 3,0 millones de euros, desde una perspectiva de deuda y caja cero. El primer pago, de 2,2 millones de euros, a través del cual la Compañía tomó una participación directa correspondiente al 75% del capital social, se realizó a la firma, mediante una combinación de un pago en efectivo de 1,7 millones de euros y un pago de 0,5 millones de euros en acciones de nueva emisión de Gigas (saldado con la entrega de 82.781 acciones a un precio de conversión de 6,04 euros por acción, según la ampliación de capital por compensación de créditos aprobada en la Junta General Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2020, y cuya emisión fue registrada antes de finalizar el ejercicio 2020). La Compañía formalizó la compra del 25% restante del capital social mediante instrumentos derivados, con un pago diferido de 0,8 millones de euros en efectivo, a desembolsar a los 18 meses de la firma. Sujeto a la evolución de Ignitar, se acordó también un pago variable o "earn-out" que puede alcanzar los 0,2 millones de euros en los 24 meses posteriores a la firma.

Adicionalmente, y dado que la sociedad adquirida tenía caja neta, se realizó un ajuste de circulante que supuso un pago de 268.870,50 euros en noviembre de 2020.

IGNITAR presta servicios de cloud hosting a 134 clientes empresariales, principalmente orientados a soluciones para SAP Business One. Los clientes de Ignitar son medianas empresas y partners de SAP, tanto en Irlanda, como en Reino Unido, Países Bajos y Escandinavia. Dichos clientes se enmarcan en la tipología de cliente Cloud Datacenter de Gigas, y aportan un ARPU (ingreso medio por cliente) muy similar al ARPU actual de dicho tipo de cliente en Gigas.

Con la adquisición de IGNITAR, Gigas amplía su presencia geográfica, continúa expandiendo su presencia en Europa, suma un nuevo Datacenter (Dublín) y mantiene su estrategia de complementar su crecimiento orgánico con operaciones inorgánicas.

En términos de valor del capital social o "Equity Value" la transacción se cerró por un importe total de 3.468.870,50 euros, como se desglosa a continuación:

|                                             | Estado   | Fecha (Estimada)  | Importe EUR         |
|---------------------------------------------|----------|-------------------|---------------------|
| Pago inicial en efectivo a la compra        | Pagado   | Septiembre 2020   | 1.700.000,00        |
| Pago inicial en acciones a la compra        | Pagado   | Noviembre 2020    | 500.000,00          |
| Pago ajuste circulante y caja neta          | Pagado   | Noviembre 2020    | 268.870,50          |
| Pago diferido a los 18 meses                | Diferido | (Marzo 2022)      | 800.000,00          |
| Earn-out por ingresos H2'20+H1'21, estimado | Diferido | (Marzo 2022)      | 100.000,00          |
| Earn-out por ingresos H2'21+H1'22, estimado | Diferido | (Septiembre 2022) | 100.000,00          |
| <b>Precio Pagado (EUR)</b>                  |          |                   | <b>3.468.870,50</b> |

Además de los importes pagados o a pagar por las participaciones sociales de IGNITAR ya citados, Gigas asumió deuda financiera (contratos de arrendamiento de equipos informáticos y otros), mientras que por otro lado adquiere un valor superior en créditos y activos, principalmente caja disponible, generando un efecto positivo de 467.713,00 euros que, por tanto, reduce dicha consideración total a pagar por IGNITAR a 3.001.157,00 euros.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Gigas incurrió en unos costes de 82.789,97 euros ligados a esta transacción, incluyendo asesores corporativos, *due diligence*, asesoramiento legal y costes de notaría, que han sido contabilizados en Otros Gastos de Explotación / Servicios Exteriores.

El valor razonable de los activos y pasivos de IGNITAR, una vez adquirida la compañía, junto con su valor contable antes de la adquisición son los siguientes:

| Euros                                           | Valor contable antes de la adquisición | Valor Razonable     |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------|
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes  | 948.144,00                             | 948.144,00          |
| Inmovilizado Material                           | 260.660,00                             | 260.660,00          |
| Activos Intangibles (aplicaciones informáticas) | -                                      | -                   |
| Activos Intangibles (cartera de clientes)       | -                                      | 1.971.518,55        |
| Otros Activos                                   | 69.771,00                              | 69.771,00           |
| Deudores Comerciales y otros activos            | 212.703,00                             | 212.703,00          |
| Deuda Financiera (incl. arrendamientos financ.) | (159.329,00)                           | (159.329,00)        |
| Acreedores Comerciales y otros pasivos          | (1.052.065,00)                         | (1.052.065,00)      |
| Pasivos por Impuestos Diferidos                 | -                                      | (492.879,64)        |
| <b>Activos Netos Identificados</b>              | <b>279.884,00</b>                      | <b>1.758.522,91</b> |
| Fondo de Comercio surgido en la operación       |                                        | 1.710.347,58        |
| <b>Total Coste de Adquisición</b>               |                                        | <b>3.468.870,50</b> |

Como resultado del proceso inicial de asignación del precio de compra (PPA o *Purchase Price Allocation*, en su acepción inglesa), la cartera de clientes de IGNITAR fue valorada siguiendo un criterio de valoración basado en ingresos futuros y vida media de clientes estimada, y ha sido incluida dentro de la partida de Activos Intangibles, como Relaciones con Clientes. No se ha atribuido valor a otros posibles inmovilizados intangibles como pudiera ser la marca al cierre del ejercicio 2020.

Esta adquisición ha generado un Fondo de Comercio por importe de 1.710.347,58 euros.

A 31 de diciembre de 2020 el Grupo Gigas no ha finalizado el proceso de asignación del precio, por las distintas variables que presenta y la complejidad del mismo, por lo que se ha registrado su valor razonable de forma provisional. En consecuencia, el fondo de comercio asociado a dicha sociedad ha sido registrado provisionalmente, al tener el Grupo un año desde la fecha de toma de control para concluir sobre su contabilización.

El importe neto de la cifra de negocios imputable a la combinación desde la fecha de adquisición hasta el 31 de diciembre de 2020 ha ascendido a 739.322,00 euros. A su vez, el resultado en el mismo periodo ha ascendido a 212.924,00 euros. Si la combinación se hubiera realizado al inicio del ejercicio 2020, el importe neto de la cifra de negocios y el resultado de IGNITAR en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 habrían ascendido a 2.130.200,00 euros y a 312.842,00 euros respectivamente, previo a la asignación de costes centrales e impuestos.

### 3. Bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas

#### a) Marco normativo

Las cuentas consolidadas se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales consolidadas están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

#### b) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad Dominante y de sus sociedades dependientes, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo Gigas. El estado de flujos de efectivo consolidado se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes del Grupo Gigas.

#### c) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidado, Estado Consolidado de Cambios de Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, del ejercicio anual anterior terminado el 31 de diciembre de 2019, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Tal y como se indica en las Notas 1 y 2 de la presente memoria, durante el segundo semestre del ejercicio 2019 el Grupo adquirió la sociedad portuguesa A.H.P. - INFORMÁTICA Y SERVICIOS S.A., incorporando a partir del 29 de octubre de 2019 los activos, pasivos y resultados de esta compañía portuguesa. Durante el segundo semestre del ejercicio 2020 ha adquirido la sociedad irlandesa GEMINI TECHNOLOGY LIMITED –“IGNITAR”, incorporando a partir del 11 de septiembre de 2020 los activos, pasivos y resultados de esta compañía irlandesa.

Como consecuencia de la finalización del proceso de asignación del precio de la combinación de negocios que tuvo lugar en el ejercicio 2019 (Nota 2), se ha procedido a modificar las cifras del ejercicio 2019 del siguiente modo (en euros):

- Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2019

| Debe / (Haber)                                   |              |
|--------------------------------------------------|--------------|
| Activos Intangibles (Cartera de clientes)        | 225.000,00   |
| Deudas a largo plazo (otros pasivos financieros) | (225.000,00) |

Estos aspectos han de tenerse en cuenta en la comparación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias (ambos consolidados) del periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2020 con el ejercicio anterior.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

d) Principio de empresa en funcionamiento

En el ejercicio 2020 el Grupo Gigas ha tenido unos resultados del ejercicio negativos por importe de 461.389,61 euros (resultados positivos de 215.843,64 euros en 2019).

Los Administradores de la Sociedad Dominante han preparado las cuentas anuales consolidadas atendiendo al principio de empresa en funcionamiento al entender que las perspectivas futuras del negocio del Grupo, permitirán la obtención de resultados y flujos de efectivo positivos en los próximos ejercicios. Los flujos de efectivo previstos para 2021, junto con la financiación y líneas de crédito disponibles, permitirán también hacer frente a los pasivos corrientes.

e) Aspectos críticos de la valoración y la estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Gigas, los administradores de la Sociedad Dominante han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. Dichas estimaciones son revisadas de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo de que pudieran surgir ajustes en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor recuperable, los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan las proyecciones incluidas en el plan de negocio de la Sociedad de los próximos cinco ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo. En base al plan de negocios del Grupo a 5 años (2021-2025), los Administradores consideran que no existe deterioro en el valor de los activos no corrientes. En la Nota 6 se analizan las hipótesis utilizadas para calcular el valor en uso de las Sociedades de Grupo como unidades generadoras de efectivo, en el que se incluyen también un análisis frente a cambios en las hipótesis.

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que las distintas sociedades del Grupo, las cuales tributan individualmente dispongan de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores de la Sociedad Dominante tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias impositivas. Distintas sociedades del Grupo Gigas disponen de bases impositivas negativas y diferencias temporarias deducibles. A 31 de diciembre de 2020, el Grupo ha registrado activos por impuesto diferido por un importe total de 3.120.608,27 euros (2.423.176,37 euros al 31 de diciembre de 2019), correspondientes a todas las diferencias temporarias, bases impositivas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar (Nota 13.b), y principalmente correspondiente a la Sociedad Dominante por importe de 3.066.739,17 euros (2.380.480,99 euros al 31 de diciembre de 2019).

f) Efectos de la pandemia COVID-19 en la actividad de la Sociedad

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, durante el ejercicio 2020 se han adoptado una serie de medidas para hacer frente al impacto económico y social, que entre otros aspectos han supuesto restricciones a la movilidad de las personas. En particular, el Gobierno de España procedió, entre otras medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que fue levantado el 1 de julio de 2020, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales está en vigor el estado de alarma declarado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, aprobado inicialmente hasta el 9 de noviembre de 2020, y que mediante el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, ha sido prorrogado hasta 9 de mayo de 2021.

La evolución de la pandemia está teniendo consecuencias para la economía en general y para las operaciones del Grupo, cuyos efectos en los próximos meses son inciertos y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia.

Como consecuencia de los efectos de esta pandemia, en el ejercicio 2020 la actividad del Grupo se ha visto afectada debido principalmente a dos factores:

- La fuerte devaluación de las monedas latinoamericanas (mayormente peso colombiano, con una depreciación que llegó a alcanzar el 25%) y del dólar norteamericano, que afectan de forma importante los ingresos consolidados en euros, así como la comercialización de los servicios.
- La pérdida de varios clientes, por motivos externos al Grupo, como consecuencia de la crisis y otros.

Los Administradores de la Sociedad Dominante han adoptado diversas medidas para mitigar los efectos de esta reducción de la actividad de la Sociedad consistentes, principalmente, en:

- Impulso de las políticas de fidelización de clientes, sobre aquella base de clientes más vulnerable a la crisis y que ha requerido de apoyo económico, para superarla.
- La contención de gastos para afrontar una situación como la producida por la pandemia.
- La búsqueda de nuevos mercados y nuevas oportunidades de negocio, mediante crecimiento inorgánico que contribuyan a dar mayor capacidad y solidez financiera a los negocios.

Una vez adoptadas las medidas anteriores, la Dirección de la Sociedad Dominante ha preparado los presupuestos que han sido aprobados para el próximo ejercicio y cuyo cumplimiento está sujeto a la evolución y extensión de la pandemia. Estos presupuestos se basan en las estimaciones de flujos de efectivo que se espera generar conforme a la evolución esperada de la actividad de la Sociedad y han sido tenidos en cuenta por los Administradores en su evaluación de la gestión continuada de la Sociedad (Nota 2.d), en las estimaciones realizadas en los test de deterioro de activos no corrientes (Nota 5.a) y en la estimación de beneficios fiscales futuros realizadas en relación con el registro de activos por impuesto diferido (Nota 13.b).

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

#### 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo Gigas en la elaboración de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020, han sido las siguientes:

##### a) Principios de consolidación

GIGAS HOSTING, S.A. es la Sociedad Dominante de un Grupo de sociedades dependientes (Grupo Gigas) en las que mantiene una participación mayoritaria, por lo que formula y presenta cuentas anuales consolidadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre.

Los criterios básicos que se han utilizado en la consolidación son los siguientes:

- Todos los saldos, transacciones y resultados significativos entre las sociedades del Grupo Gigas han sido eliminados del proceso de consolidación.
- El valor de la participación de los accionistas minoritarios en los activos netos de las sociedades consolidadas por integración global a la fecha actual es inexistente.
- Los principios contables utilizados por las distintas sociedades del Grupo se han homogeneizado con el fin de presentar las presentes cuentas anuales consolidadas con una base de valoración homogénea.
- La incorporación de la información financiera de las sociedades "GIGAS HOSTING COLOMBIA, SAS", "GIGAS HOSTING CHILE, SpA", "GIGAS HOSTING PERÚ SAC", "GIGAS HOSTING USA LLC", "SVT PROVEEDOR DE SERVICIOS INTERNET SL", "GIGAS HOSTING MÉXICO, SA CV", "A.H.P. - INFORMÁTICA Y SERVICIOS SA" y "GEMINI TECHNOLOGY LIMITED - IGNITAR", denominadas en pesos colombianos, pesos chilenos, soles peruano, dólares americanos, euro, peso mexicano, euro y euro respectivamente, se han realizado aplicando el método de conversión de tipo de cambio al cierre a los activos y pasivos y el tipo de cambio histórico a los fondos propios (el vigente a la fecha de la primera consolidación). La cuenta de pérdidas y ganancias de estas sociedades se ha convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios del ejercicio. El efecto global de las diferencias entre estos tipos de cambio figura, neto de su efecto fiscal, en el patrimonio neto consolidado bajo el epígrafe de "Diferencias de conversión".
- De acuerdo con la práctica habitual en España, las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen el efecto fiscal que en su caso corresponde a la incorporación de los resultados y de las reservas de las sociedades consolidadas en el patrimonio de la Sociedad Dominante, debido a que se estima que no se realizarán transferencias de reservas sujetas a tributación.

##### b) Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios en las que la Sociedad adquiere el control de uno o varios negocios mediante la fusión o escisión de varias empresas o por la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran por el método de adquisición, que supone contabilizar, en la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable, siempre y cuando éste pueda ser medido con fiabilidad.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

La diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos se registra como fondo de comercio, en el caso en que sea positiva, o como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el caso en que sea negativa. En el caso de que la valoración de dicho inmovilizado intangible identificado no pudiera ser calculada por referencia a un mercado activo e implicará la contabilización de un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, dicho activo se valorará deduciendo del importe de su valor razonable, la diferencia negativa inicialmente calculada. Si el importe de dicha diferencia negativa fuera superior al valor total del inmovilizado intangible, dicho activo no deberá ser registrado.

Las combinaciones de negocios para las que en la fecha de cierre del ejercicio no se ha concluido el proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición se contabilizan utilizando valores provisionales. Estos valores deben ser ajustados en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición. Los ajustes que se reconozcan para completar la contabilización inicial se realizan de forma retroactiva, de forma que los valores resultantes sean los que se derivarían de haber tenido inicialmente dicha información, ajustándose, por tanto, las cifras comparativas.

c) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de periodo y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos semestralmente se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Grupo Gigas amortiza el inmovilizado intangible siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes intangibles, según el siguiente detalle:

|                           | <b>Años de vida útil</b> |
|---------------------------|--------------------------|
| Dominios, marcas e IP's   | 10 años                  |
| Aplicaciones informáticas | 6, 3 y 2 años            |
| Relaciones con clientes   | 7 y 10 años              |
| Fondo de Comercio         | 10 años                  |

Investigación y desarrollo

El Grupo registra los gastos de investigación y desarrollo como gastos del ejercicio en que se realizan.

Los gastos de desarrollo y desarrollo se activan desde el momento en que se cumplan todas las siguientes condiciones:

- Existe un proyecto específico e individualizado que permite valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- Existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que el Grupo tenga la intención de su explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

- La financiación del proyecto está razonablemente asegurada para completar su realización. Además está asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar el activo intangible.
- Existe una intención de completar el activo intangible.

Los gastos del personal propio, así como los costes de los servicios adquiridos a terceros, que han participado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando existen dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos activados, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los activos registrados en I+D no se amortizan hasta haber completado la inversión siendo entonces traspasados a aplicaciones informáticas y comenzando entonces su amortización.

#### Propiedad intelectual

Los activos registrados bajo este epígrafe se amortizan en 10 años.

#### Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros o desarrolladas con éxito por el propio Grupo que cumplen las condiciones indicadas anteriormente para la activación de los gastos de desarrollo. Su amortización se realiza de forma lineal a lo largo de su vida útil, estimada de 6, 3 y 2 años dependiendo de la aplicación concreta.

Las actualizaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

#### Relaciones con clientes

El valor razonable de las relaciones con clientes adquiridas como resultado de las combinaciones de negocios indicada en la Nota 2 se valora con el método de exceso de beneficio multiperíodo ("MEEM"), por el que el valor del activo se estima a través de la suma del "exceso de beneficios" futuros descontados a valor actual, del que se le sustraen los cargos por activos contributivos. Para estimar la vida útil remanente de la base de clientes, se ha efectuado un análisis de la duración media de las relaciones con dichos clientes. Se ha estimado esta duración entre 7 y principalmente 10 años, según la tipología de cliente y su vida media esperada.

#### Fondo de comercio

Los fondos de comercio se valoran inicialmente, en el momento de la adquisición, a su coste, siendo éste el exceso del coste de la combinación de negocios respecto al valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Con efectos desde el 1 de enero de 2016, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, el fondo de comercio se amortiza de forma prospectiva linealmente durante su vida útil de 10 años. Al menos anualmente, se analiza si existen indicios de deterioro de valor de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado un fondo de comercio, y, en caso de que los haya, se comprueba su eventual deterioro.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Las combinaciones de negocios en las que el Grupo adquiere el control de uno o varios negocios mediante la fusión o escisión de varias empresas o por la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran por el método de adquisición, que supone contabilizar, en la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable, siempre y cuando éste pueda ser medido con fiabilidad.

La diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos se registra como fondo de comercio, en el caso en que sea positiva, o como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el caso en que sea negativa. En el caso de que el registro de un inmovilizado intangible identificado cuya valoración, que no puede ser calculada por referencia a un mercado activo, implicara la contabilización de un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, dicho activo se valora deduciendo la diferencia negativa, inicialmente calculada, del importe de su valor razonable. Si el importe de dicha diferencia negativa fuera superior al valor total del inmovilizado intangible, dicho activo no deberá ser registrado.

Las combinaciones de negocios para las que en la fecha de cierre del ejercicio no se ha concluido el proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición se contabilizan utilizando valores provisionales. Estos valores deben ser ajustados en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición. Los ajustes que se reconozcan para completar la contabilización inicial se realizan de forma retroactiva, de forma que los valores resultantes sean los que se derivarían de haber tenido inicialmente dicha información, ajustándose, por tanto, las cifras comparativas.

d) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.d).

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

El Grupo Gigas amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

| Años de vida útil                    |               |
|--------------------------------------|---------------|
| Instalaciones técnicas y maquinaria  | 12 años       |
| Mobiliario                           | 10 años       |
| Equipos para procesos de información | 3, 5 y 6 años |
| Otro inmovilizado material           | 10 y 12 años  |

En cada cierre de ejercicio, el Grupo revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en que se produzca la incorporación del mismo al patrimonio de la empresa y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

e) Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente pueda estar deteriorado. Si existen indicios se estiman sus importes recuperables, para cada una de las UGEs detectadas en el Grupo.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

f) Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

En el análisis de la calificación de los arrendamientos, el Grupo Gigas toma en consideración como indicadores de la transferencia de los riesgos y beneficios del bien arrendado, principalmente, los siguientes aspectos:

- El plazo del arrendamiento coincide o cubre la mayor parte de la vida económica del activo.
- El valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento supone la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- Las especiales características de los activos objeto del arrendamiento hacen que su utilidad quede restringida al arrendatario.
- El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Grupo Gigas como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

g) Instrumentos financieros

g.1) Activos financieros

*Clasificación y valoración*

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por el Grupo, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance consolidado, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance del Grupo cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si el Grupo no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si el Grupo mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

El Grupo no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que el Grupo retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, El Grupo reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por el Grupo con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, el Grupo evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

El Grupo Gigas considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las Cuentas anuales consolidadas. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el Grupo considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores. El Grupo considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al coste como las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas; mientras que para los activos financieros disponibles para la venta que se valoran al coste no es posible la reversión de las correcciones valorativas registradas en ejercicios anteriores.

g.2) Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del Grupo y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Cancelación o baja de pasivos financieros

El Grupo Gigas da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del Balance de Situación Consolidada, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

h) Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los ingresos y gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos "otros instrumentos de patrimonio neto".

i) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Grupo.

j) Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos del Grupo hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

k) Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando el Grupo tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual, el Grupo no esté obligado a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control del Grupo y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

l) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

El Grupo clasifica sus planes de entrega de acciones y opciones sobre acciones para directivos y empleados, de siguiente la forma de liquidar la transacción:

Acciones y opciones sobre acciones de la Sociedad Dominante: El gasto de personal se determina en base al valor razonable de las acciones y opciones a entregar en la fecha del acuerdo de concesión. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el período estipulado, con abono a "acciones propias" y "otros instrumentos de patrimonio neto" respectivamente. El valor razonable de las acciones y opciones es establecido en la fecha del acuerdo de concesión y no se modifica a lo largo de la vida de cada plan.

El valor razonable de las opciones se ha determinado utilizando un modelo de valoración de opciones en el que se ha tenido en cuenta el precio de ejercicio de la opción, la vida de la opción, la probabilidad de cumplimiento de los objetivos asociados (en algunos casos permanencia, en otros el alcanzar un precio por acción determinado), el precio de los activos subyacentes, la volatilidad esperada del precio de la acción y el tipo de interés libre de riesgo para la vida de la opción.

m) Impuesto sobre Sociedades

Dado que cada una de las sociedades que configura el perímetro de consolidación de Grupo Gigas tributa de manera individual en el Impuesto sobre Sociedades, el gasto consolidado por Impuesto sobre Sociedades se ha obtenido por la adición de los gastos por dicho concepto de cada una de las sociedades consolidadas corregidos por los ajustes de consolidación, y los mismos se han calculado sobre los beneficios económicos individuales, corregidos por los criterios fiscales, y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula, por tanto, mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance consolidado entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "activos por impuesto diferido" y "pasivos por impuestos diferidos" del balance.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que cada una de las sociedades, individualmente, vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto consolidado.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

n) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance consolidado clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación del Grupo Gigas y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso de un año.

o) Ingresos y gastos

Los ingresos se reconocen cuando es probable que el Grupo reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que el Grupo Gigas pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representa, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dado que la compañía factura sus servicios de *cloud hosting* por adelantado y en ocasiones por periodos anuales o incluso superiores, la Sociedad imputa los ingresos en el momento de la prestación efectiva del servicio, a pesar de recibir los ingresos con anterioridad. Esos ingresos por servicios aún no prestados se reflejan en el Balance de Situación como Periodificaciones a Corto Plazo.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

p) Transacciones en moneda extranjera.

Las monedas funcionales son la moneda local del país de cada filial y de presentación del Grupo Gigas es el Euro.

Para realizar la conversión a la moneda de presentación, los activos y pasivos de la filial se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de balance y los ingresos y gastos se convierten al tipo de cambio medio ponderado del ejercicio. Las diferencias de conversión correspondientes se registran directamente en patrimonio neto hasta que se produzca la enajenación de la inversión, en cuyo momento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias registradas por su valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del mismo. Las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que la variación del valor de la partida no monetaria se registre en patrimonio neto, en cuyo caso las diferencias de cambio correspondientes también se registran en patrimonio neto.

q) Gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a los terceros afectados.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

r) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas son contabilizadas de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados. El órgano de administración de la Sociedad Dominante ha considerado que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que pueden derivarse pasivos de consideración en el futuro.

s) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Grupo, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

## 5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de este capítulo del Balance de Situación Consolidado para el ejercicio 2020 se muestra a continuación:

| Año 2020                      | Saldo inicial         | Altas y dotaciones    | Combinaciones de Negocio (Nota 2) | Traspasos y bajas | Saldo final           |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------------|-------------------|-----------------------|
| <b>Coste</b>                  |                       |                       |                                   |                   |                       |
| Investigación y Desarrollo    | 311.636,38            | 497.811,09            | -                                 | (336.708,79)      | 472.738,68            |
| Propiedad industrial          | 58.143,01             | -                     | -                                 | (9.405,07)        | 48.737,94             |
| Aplicaciones informáticas     | 2.366.838,66          | 36.093,19             | -                                 | 336.708,79        | 2.739.640,64          |
| Relación con clientes         | 5.427.760,34          | -                     | 1.971.518,37                      | -                 | 7.399.278,71          |
| Fondo de Comercio             | -                     | -                     | 1.710.347,57                      | -                 | 1.710.347,57          |
|                               | <b>8.164.378,39</b>   | <b>533.904,28</b>     | <b>3.681.865,94</b>               | <b>(9.405,07)</b> | <b>12.370.743,54</b>  |
| <b>Amortización acumulada</b> |                       |                       |                                   |                   |                       |
| Propiedad industrial          | (19.575,11)           | (5.031,03)            | -                                 | -                 | (24.606,14)           |
| Aplicaciones informáticas     | (1.408.934,57)        | (371.423,85)          | -                                 | -                 | (1.780.358,42)        |
| Relación con clientes         | (523.097,27)          | (610.142,54)          | -                                 | -                 | (1.133.239,81)        |
| Fondo de Comercio             | -                     | (52.165,60)           | -                                 | -                 | (52.165,60)           |
|                               | <b>(1.951.606,94)</b> | <b>(1.038.763,02)</b> | <b>-</b>                          | <b>-</b>          | <b>(2.990.369,96)</b> |
| <b>Valor neto contable</b>    | <b>6.212.771,45</b>   |                       |                                   |                   | <b>9.380.373,58</b>   |

| Año 2019                      | Saldo inicial         | Altas y dotaciones  | Combinaciones de Negocio (Nota 2) | Traspasos    | Saldo final (*)       |
|-------------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------------------|--------------|-----------------------|
| <b>Coste</b>                  |                       |                     |                                   |              |                       |
| Investigación y Desarrollo    | 237.228,02            | 328.654,64          | -                                 | (254.246,28) | 311.636,38            |
| Propiedad industrial          | 48.737,94             | 9.405,07            | -                                 | -            | 58.143,01             |
| Aplicaciones informáticas     | 2.070.603,34          | 38.836,27           | 3.152,77                          | 254.246,28   | 2.366.838,66          |
| Relación con clientes         | 2.922.392,95          | -                   | 2.505.367,39                      | -            | 5.427.760,34          |
|                               | <b>5.278.962,25</b>   | <b>376.895,98</b>   | <b>2.508.520,16</b>               | <b>-</b>     | <b>8.164.378,39</b>   |
| <b>Amortización acumulada</b> |                       |                     |                                   |              |                       |
| Propiedad industrial          | (14.621,44)           | (4.953,67)          | -                                 | -            | (19.575,11)           |
| Aplicaciones informáticas     | (1.046.734,58)        | (362.199,99)        | -                                 | -            | (1.408.934,57)        |
| Relación con clientes         | (191.866,63)          | (331.230,63)        | -                                 | -            | (523.097,27)          |
|                               | <b>(1.253.222,65)</b> | <b>(698.384,29)</b> | <b>-</b>                          | <b>-</b>     | <b>(1.951.606,94)</b> |
| <b>Valor neto contable</b>    | <b>4.025.739,60</b>   |                     |                                   |              | <b>6.212.771,45</b>   |

(\*) Cifras re-expresadas (Nota 3.c)

## GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

#### Investigación y Desarrollo

El Grupo Gigas continúa con su afán investigador para obtener mejoras notables en sus actuales servicios de *cloud hosting*, comenzando nuevos proyectos en el ejercicio 2020. Los gastos asociados a dichos proyectos durante 2020 han sido de 497.811,09 euros (328.654,64 euros en el ejercicio 2019). Dichos gastos están siendo registrados dentro del epígrafe Investigación y Desarrollo, teniendo motivos fundados para considerar el éxito a su finalización. A su finalización, el Grupo Gigas procederá a registrarlo con el epígrafe del activo correspondiente a su naturaleza. En caso de que tuviera criterios fundados para considerar que no finalizará con éxito, procedería a desactivar estos gastos y registrarlos como pérdidas procedentes del inmovilizado intangible. Toda la actividad de Investigación y Desarrollo se han generado internamente.

A mediados del primer semestre de 2020 finalizó uno de sus proyectos de Investigación y Desarrollo que había comenzado a inicios del ejercicio 2019. Los gastos asociados a dicho proyecto fueron de 311.636,38 euros durante el ejercicio 2019 y 25.072,41 euros en el primer semestre de 2020. El proyecto finalizó con éxito y la Sociedad lo registró con el epígrafe del activo correspondiente a su naturaleza por el importe total de los costes incurridos a su finalización, 336.708,79 euros.

Durante el primer semestre de 2019 finalizó uno de sus proyectos de Investigación y Desarrollo que había comenzado en 2018. Los gastos asociados a dicho proyecto fueron de 254.246,28 euros, de los cuales se reparten, 237.228,02 euros en el ejercicio 2018 y 17.018,26 euros en el primer semestre de 2019. El proyecto finalizó con éxito y la Sociedad lo registró con el epígrafe del activo correspondiente a su naturaleza por el importe total de los costes incurridos a su finalización, 254.246,28 euros.

#### Aplicaciones Informáticas y Propiedad Industrial

El Grupo tiene activos registrados correspondientes a dominios, marcas y aplicaciones informáticas.

Durante el ejercicio 2020 se han registrado adquisiciones de aplicaciones informáticas a terceros por importe de 36.093,19 euros (38.836,27 euros en el ejercicio 2019).

Se han registrado, en el ejercicio 2020, bajas de propiedad industrial por importe de 9.405,07 euros (altas en propiedad industrial de 9.405,07 euros durante el ejercicio 2019).

Al cierre del ejercicio 2020 el Grupo tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados en uso, por importe de 841.738,53 euros (198.108,26 euros a cierre del ejercicio 2019).

#### Relaciones con clientes y Fondo de Comercio

Esta partida incluye el fondo de comercio generado y la valoración de las carteras de clientes adquiridas tras las compras de las compañías de A.H.P. - INFORMÁTICA Y SERVICIOS S.A. en el ejercicio 2019, y GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR" en el ejercicio 2020, estimadas en los respectivos ejercicios de Asignación Precio de Compra ("PPA") confeccionados por la Sociedad para cada una de las nuevas compañías adquiridas (Nota 2).

En la Compañía GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR", adquirida en septiembre de 2020, dicha relación con clientes se ha valorado en 1.971.518,37 euros y su vida útil se ha estimado en 10 años para los clientes tipo DataCenter. Dicha adquisición ha generado un Fondo de Comercio de 1.710.347,57 euros, que se encuentra en contabilidad provisional por estar dentro de la ventana de un año desde la toma de control.

En la Compañía A.H.P. - INFORMÁTICA Y SERVICIOS S.A., adquirida en octubre de 2019, dicha relación con clientes se ha valorado en 2.505.367,22 euros y su vida útil se ha estimado en 10 años para los clientes tipo DataCenter. La contabilización de este PPA se ha finalizado en octubre de 2020, al cerrarse la ventana de un año desde la toma de control. Esto ha generado un ajuste en el valor razonable de los activos adquiridos y del valor de la contraprestación estimada. Ver nota 2 y 3.c).

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Todo el inmovilizado intangible del Grupo Gigas se encuentra afecto a actividades empresariales propias de su actividad.

A 31 de diciembre de 2020 no existían compromisos firmes de compra de inmovilizado intangible.

El Grupo no tenía activos inmateriales al 31 de diciembre de 2020 que estuviesen hipotecados como garantía de préstamos y/o créditos hipotecarios.

a) Prueba de deterioro de activos no corrientes

Para determinar el valor recuperable de los activos no corrientes del Grupo, se han considerado siete UGEs (Unidades Generadoras de Efectivo): La matriz GIGAS HOSTING S.A. junto con SVT PROVEEDOR DE SERVICIOS INTERNET, S.L., la filial irlandesa GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR", la filial portuguesa A.H.P. - INFORMÁTICA Y SERVICIOS S.A. y las cuatro filiales activas en Latinoamérica GIGAS HOSTING COLOMBIA SAS, GIGAS HOSTING CHILE SpA, GIGAS HOSTING PERÚ SAC y GIGAS HOSTING MÉXICO, SA CV.

Se ha evaluado el importe recuperable de cada una de las UGEs mediante la estimación de su valor en uso, utilizando proyecciones de flujos de caja basadas en las estimaciones realizadas por la Dirección para los próximos 10 años. La tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo ha sido del 8,5% (8,5% en el ejercicio 2019) y los flujos de efectivo posteriores al periodo de diez años se han extrapolado utilizando una tasa de crecimiento del 2% (igual que en el ejercicio 2019). Se ha concluido que no existe deterioro en el valor de los activos relacionados a cada UGE.

Hipótesis clave para el cálculo del valor en uso

El cálculo del valor en uso para ambas unidades se ha basado en las siguientes hipótesis:

- Crecimiento. La Compañía tiene una expectativa de mantener el ritmo de crecimiento actual en la primera mitad del periodo de diez años, para luego reducir dicho crecimiento en la segunda mitad, debido a la madurez del mercado, la presión sobre precios y el incremento de competencia. Gigas continúa invirtiendo en equipo comercial tanto en los países en los que está presente como abriendo nuevas oficinas y continúa desarrollando canales de ventas indirectas que le permiten incrementar las ventas por comercial.
- Erosión de precios y competencia. Se ha estimado un crecimiento de competencia importante durante el periodo con alta presión en precios, pero que se ve compensada por la reducción en el coste de los equipos informáticos que conforman el CAPEX de la Compañía, el crecimiento del mercado y el crecimiento de la demanda de recursos por parte de clientes captados.
- Margen Bruto. Gigas estima que su margen bruto pueda continuar en los niveles actuales o ligeramente inferiores.
- EBITDA. La Compañía continúa incrementando su EBITDA hasta niveles en línea con players de dicho tamaño en la industria, disfrutando de un apalancamiento operativo importante.
- Tasa de descuento. Se ha usado un WACC acorde con el WACC calculado por los analistas que siguen a la Compañía.
- CAPEX. La Compañía estima que sus inversiones en inmovilizado material continuarán creciendo en línea con el crecimiento en la captación de clientes.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Sensibilidad frente a cambios en las hipótesis

Dado las diferencias entre los valores contables de los activos netos de la Compañía objetos de análisis y el valor en uso de los mismos, la Dirección considera altamente improbable que ningún cambio razonable y posible en cualquiera de las hipótesis indicadas (e.g. subida del wacc en 1% y/o disminución de la tasa de crecimiento en 1%) supusiera que el valor contable excediera de su valor recuperable.

## 6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de este capítulo del Balance de Situación Consolidado para el ejercicio 2020 se muestra a continuación:

| Año 2020                                            | Saldo inicial         | Altas y dotaciones    | Combinaciones de Negocio (Nota 2) | Bajas y variaciones (*) | Saldo final           |
|-----------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| <b>Coste</b>                                        |                       |                       |                                   |                         |                       |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | 7.725.455,19          | 613.988,60            | 260.660,00                        | (172.787,27)            | 8.427.316,52          |
|                                                     | <b>7.725.455,19</b>   | <b>613.988,60</b>     | <b>260.660,00</b>                 | <b>(172.787,27)</b>     | <b>8.427.316,52</b>   |
| <b>Amortización acumulada</b>                       |                       |                       |                                   |                         |                       |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | (4.668.526,32)        | (1.130.854,33)        |                                   | 96.663,65               | (5.702.716,99)        |
|                                                     | <b>(4.668.526,32)</b> | <b>(1.130.854,33)</b> |                                   | <b>96.663,65</b>        | <b>(5.702.716,99)</b> |
| <b>Valor neto contable</b>                          | <b>3.056.928,87</b>   |                       |                                   |                         | <b>2.724.599,52</b>   |

(\*) Existen variaciones que se producen por las diferencias del tipo de cambio a cierre de los periodos 31.12.2019 y 31.12.2020, aplicado a los inmovilizados materiales de las filiales.

| Año 2019                                            | Saldo inicial         | Altas y dotaciones    | Combinaciones de Negocio (Nota 2) | Bajas y variaciones (*) | Saldo final           |
|-----------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| <b>Coste</b>                                        |                       |                       |                                   |                         |                       |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | 6.528.018,94          | 666.337,79            | 554.980,36                        | (23.881,91)             | 7.725.455,19          |
|                                                     | <b>6.528.018,94</b>   | <b>666.337,79</b>     | <b>554.980,36</b>                 | <b>(23.881,91)</b>      | <b>7.725.455,19</b>   |
| <b>Amortización acumulada</b>                       |                       |                       |                                   |                         |                       |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | (3.541.805,97)        | (1.127.029,20)        | -                                 | 308,85                  | (4.668.526,32)        |
|                                                     | <b>(3.541.805,97)</b> | <b>(1.127.029,20)</b> | <b>-</b>                          | <b>308,85</b>           | <b>(4.668.526,32)</b> |
| <b>Valor neto contable</b>                          | <b>2.986.212,97</b>   |                       |                                   |                         | <b>3.056.928,87</b>   |

(\*) Existen variaciones que se producen por las diferencias del tipo de cambio a cierre de los periodos 31.12.2018 y 31.12.2019, aplicado a los inmovilizados materiales de las filiales.

Bajo el epígrafe de inmovilizado material, el Grupo Gigas registra principalmente equipos de procesos de información y en menor cuantía otras instalaciones y mobiliario, incluyendo la activación de los bienes adquiridos bajo contratos de arrendamiento financiero (nota 7).

Todo el inmovilizado material del Grupo Gigas se encuentra afecto a actividades empresariales propias de su actividad.

A 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 no existían compromisos firmes de compra de inmovilizado material, salvo los ya reflejados en los estados financieros.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

El Grupo Gigas no tiene activos materiales a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 que estén hipotecados como garantía de préstamos y créditos hipotecarios.

El inmovilizado material se encuentra alojado en Centros de Datos ("Data Center" por su acepción en inglés) especializados en España, Estados Unidos, Chile, Colombia, Portugal e Irlanda, que disponen de las infraestructuras más avanzadas y seguras, incluyendo garantías de suministro eléctrico continuado. Dichos centros de datos cuentan con características Tier-III o Tier-IV, las máximas certificaciones posibles a nivel de seguridad y disponibilidad.

Una parte importe de las altas de inmovilizado material en los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2020 y 2019, provienen de las compras de la sociedad GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR" durante el ejercicio 2020 y de la sociedad A.H.P. - INFORMÁTICA Y SERVICIOS S.A. durante el ejercicio 2019, como se indica en la Nota 2.

Al cierre del ejercicio 2020 el Grupo tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso, por importe de 3.582.752,59 euros (2.307.047,94 euros a cierre del ejercicio 2019).

## 7. Arrendamientos

### Arrendamientos operativos, actuando el Grupo Gigas como arrendatario

El gasto por arrendamiento operativo corresponde al alquiler de oficinas, siendo los más significativos los contratos por sus oficinas situadas en Alcobendas (Madrid, España), Bogotá (Colombia), Santiago de Chile (Chile), Lima (Perú), Ciudad de México (México), Lisboa (Portugal) y Dublín (Irlanda).

Los pagos futuros mínimos por los principales contratos de arrendamientos operativos son los siguientes:

|                            | 2020             | 2019             |
|----------------------------|------------------|------------------|
| Hasta un año               | 68.878,38        | 62.467,04        |
| Entre uno y cinco años (*) | 597,92           | 19.167,38        |
| Más de cinco años (*)      | -                | -                |
|                            | <b>69.476,30</b> | <b>81.634,42</b> |

(\*) Los cálculos han sido realizados asumiendo un incremento en los precios del IPC del 2%

El importe del gasto correspondiente a dichos arrendamientos principales en el ejercicio 2020 ha sido de 262.524,17 euros (223.428,87 euros durante el ejercicio 2019). El Grupo Gigas incrementó sus costes en contratos de alquiler de oficinas por la entrada de las nuevas Compañías adquiridas (Nota 2).

Adicionalmente, el Grupo ha tenido durante el periodo otros arrendamientos operativos de menor cuantía, para la contratación de pequeñas oficinas y centros de negocios.

El Grupo Gigas tiene entregado en concepto de fianzas por los arrendamientos de sus oficinas un total de 36.206,75 euros (36.461,45 euros a cierre del ejercicio 2019), cantidades que las partes arrendadoras, respectivamente, devolverán a la terminación de los contratos siempre y cuando se cumplan las obligaciones asumidas en los mismos. Además dispone, a 31 de diciembre de 2020, de un aval financiero por importe de 25.153,96 euros (25.153,96 euros a 31 de diciembre 2019) como garantía del cumplimiento del arrendamiento de su oficina principal en Alcobendas (España).

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

### Arrendamientos financieros, actuando el Grupo Gigas como arrendatario

El valor neto contable de las inmovilizaciones materiales e intangibles adquiridas bajo contratos de arrendamiento, a 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

| <b>Año 2020</b>                      | <b>Inicial</b>    | <b>Combinaciones de Negocio</b> | <b>Altas y dotaciones</b> | <b>Bajas (Traspasos)</b> | <b>31/12/2020</b> |
|--------------------------------------|-------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-------------------|
| Equipos para procesos de información |                   |                                 |                           |                          |                   |
| Coste                                | 1.368.728,98      | 157.934,27                      | -                         | (568.221,57)             | 958.441,67        |
| Amortización acumulada               | (684.144,11)      | -                               | (334.580,55)              | 568.221,57               | (450.503,09)      |
|                                      | <b>684.584,87</b> |                                 |                           |                          | <b>507.938,58</b> |

| <b>Año 2019</b>                      | <b>Inicial</b>    | <b>Combinaciones de Negocio</b> | <b>Altas y dotaciones</b> | <b>Bajas (Traspasos)</b> | <b>31/12/2019</b> |
|--------------------------------------|-------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-------------------|
| Equipos para procesos de información |                   |                                 |                           |                          |                   |
| Coste                                | 1.336.835,45      | 190.912,44                      | -                         | (159.018,91)             | 1.368.728,98      |
| Amortización acumulada               | (451.273,20)      | -                               | (391.889,82)              | 159.018,91               | (684.144,11)      |
|                                      | <b>885.562,25</b> |                                 |                           |                          | <b>684.584,87</b> |

La conciliación entre el importe total de los pagos futuros mínimos y su valor actual al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

|                        | <b>2020</b>                  |                     |
|------------------------|------------------------------|---------------------|
|                        | <b>Pagos futuros mínimos</b> | <b>Valor actual</b> |
| Hasta un año           | 248.860,77                   | 233.695,15          |
| Entre uno y cinco años | 247.395,77                   | 241.912,77          |
|                        | <b>496.256,55</b>            | <b>475.607,92</b>   |

|                        | <b>2019</b>                  |                     |
|------------------------|------------------------------|---------------------|
|                        | <b>Pagos futuros mínimos</b> | <b>Valor actual</b> |
| Hasta un año           | 366.253,26                   | 355.110,63          |
| Entre uno y cinco años | 395.504,24                   | 377.961,04          |
|                        | <b>761.757,50</b>            | <b>733.071,67</b>   |

El Grupo Gigas al finalizar el ejercicio 2020 mantiene vigentes 17 contratos, principalmente por arrendamientos de equipos informáticos, por un valor total a fecha adquisición de 958.441,67 euros y vencimiento máximo en 2023. Durante el ejercicio 2020 añadió 7 contratos nuevos por un valor de 157.934,27 euros, provenientes todos de la adquisición de la compañía GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR". El Grupo Gigas al finalizar el ejercicio 2019 mantenía vigentes 23 contratos, principalmente por arrendamientos de equipos informáticos, por un valor total a fecha firma de contrato de 1.368.728,98 euros y vencimiento máximo en 2023. Durante el ejercicio 2019 se añadieron 7 contratos nuevos por un valor de 205.030,05 euros, provenientes todos de la adquisición de la compañía A.H.P. - INFORMÁTICA Y SERVICIOS S.A.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

8. Instrumentos financieros

a) Activos Financieros

a.1) *Categorías de activos financieros*

La composición de los activos sin tener en cuenta los saldos fiscales con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

| (En euros)                               | 31/12/2020                  |                     |
|------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|
|                                          | Créditos, derivados y otros | Total               |
| <b>Activos financieros no corrientes</b> |                             |                     |
| Préstamos y partidas a cobrar            | 36.206,75                   | 36.206,75           |
| <b>Activos financieros corrientes</b>    |                             |                     |
| Préstamos y partidas a cobrar            | 2.334.362,64                | 2.334.362,64        |
|                                          | <b>2.370.569,39</b>         | <b>2.370.569,39</b> |

| (En euros)                               | 31/12/2019                  |                     |
|------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|
|                                          | Créditos, derivados y otros | Total               |
| <b>Activos financieros no corrientes</b> |                             |                     |
| Préstamos y partidas a cobrar            | 36.461,45                   | 36.461,45           |
| <b>Activos financieros corrientes</b>    |                             |                     |
| Préstamos y partidas a cobrar            | 2.329.329,29                | 2.329.329,29        |
|                                          | <b>2.365.790,74</b>         | <b>2.365.790,74</b> |

Estos importes se desglosan en el Balance de Situación Consolidado de la siguiente forma al 31 de diciembre de 2020:

| (En euros)                                          | 31/12/2020                  |                     |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|
|                                                     | Créditos, derivados y otros | Total               |
| <b>Activos financieros no corrientes</b>            |                             |                     |
| Inversiones financieras a largo plazo               |                             |                     |
| Inversiones financieras a largo plazo               | -                           | -                   |
| Otros activos financieros                           | 36.206,75                   | 36.206,75           |
|                                                     | <b>36.206,75</b>            | <b>36.206,75</b>    |
| <b>Activos financieros corrientes (*)</b>           |                             |                     |
| Cientes por ventas y prestaciones de servicios      | 2.157.195,72                | 2.157.195,72        |
| Otras cuentas a cobrar (deudores varios y personal) | 34.475,36                   | 34.475,36           |
| Inversiones financieras a corto plazo               | 142.691,56                  | 142.691,56          |
|                                                     | <b>2.334.362,64</b>         | <b>2.334.362,64</b> |
|                                                     | <b>2.370.569,39</b>         | <b>2.370.569,39</b> |

(\*) No se incluyen saldos fiscales al no considerarlos como activos financieros

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

| (En euros)                                          | 31/12/2019                  |                     |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|
|                                                     | Créditos, derivados y otros | Total               |
| <b>Activos financieros no corrientes</b>            |                             |                     |
| Inversiones financieras a largo plazo               |                             |                     |
| Inversiones financieras a largo plazo               | -                           | -                   |
| Otros activos financieros                           | 36.461,45                   | 36.461,45           |
|                                                     | <b>36.461,45</b>            | <b>36.461,45</b>    |
| <b>Activos financieros corrientes (*)</b>           |                             |                     |
| Cientes por ventas y prestaciones de servicios      | 2.072.619,79                | 2.072.619,79        |
| Otras cuentas a cobrar (deudores varios y personal) | 112.266,37                  | 112.266,37          |
| Inversiones financieras a corto plazo               | 144.443,13                  | 144.443,13          |
|                                                     | <b>2.329.329,29</b>         | <b>2.329.329,29</b> |

(\*) No se incluyen saldos fiscales al no considerarlos como activos financieros

- Fianzas constituidas a largo plazo

Bajo el epígrafe de activos financieros a largo plazo tiene recogido, fianzas y depósitos por importe de 36.206,75 euros (36.461,45 euros al cierre de 2019), correspondiendo prácticamente en su totalidad a las fianzas depositadas por el arrendamiento de oficinas, y el resto minoritario a obligaciones de garantías con otros proveedores (ver Nota 7).

- Clientes por ventas y prestación de servicios

El Grupo Gigas registra a 31 de diciembre 2020 un importe de 2.157.195,72 euros (2.072.619,79 euros a cierre de 2019) por facturas pendientes de cobro de sus clientes.

El Grupo realiza controles periódicos de su cartera de facturas pendientes de cobro, teniendo una alta certidumbre para considerar el cobro correcto de las facturas registradas bajo este epígrafe. En aquellas facturas en las que existen motivos fundados para dudar del pago del cliente, se procede a reclasificar este activo y dotar la correspondiente provisión de gastos registrándolo como pérdidas por deterioro de créditos comerciales. Adicionalmente, el Grupo realiza provisiones por insolvencia de cobro en base a la antigüedad del crédito (Nota 8 a.2).

- Deudores varios y Personal

A 31 de diciembre 2020, se registra bajo este activo otros saldos, anticipos y préstamos de personal por importe de 16.445,25 euros (76.106,99 euros en 2019), además de deudores varios por importe de 18.030,11 euros (36.159,38 euros en 2019) correspondiente, entre otros, a diferencias temporarias de los ingresos en cuenta bancaria que realizan los procesadores de medios de pago en el cobro de clientes por tarjeta de crédito.

- Inversiones financieras a corto plazo

En este epígrafe a 31 de diciembre de 2020 se registran participaciones sociales de la compañía AVALMADRID, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECIPROCA (AVALMADRID) por valor de 142.076,40 euros.

Adicionalmente se registran en esta partida a corto plazo otros productos no relevantes a 31 de diciembre 2020 por importe de 615,16 euros (2.366,73 euros en 2019).

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

*a.2) Correcciones por deterioro del valor originados por riesgo de crédito*

El Grupo a 31 de diciembre de 2020 tiene dotada una provisión por riesgo de deterioro de operaciones comerciales registrado en el Balance de Situación Consolidado por valor de 607.399,85 euros (656.648,88 euros a 31 de diciembre 2019).

| (Euros)                                                      | Saldo Inicial     | Combinac. de negocio | Aplicaciones | Reversiones | Dotaciones | Saldo Final       |
|--------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------|--------------|-------------|------------|-------------------|
| <b>Ejercicio 2020</b>                                        |                   |                      |              |             |            |                   |
| Provisión por riesgo de deterioro de operaciones comerciales | <b>656.648,88</b> | 32.620,00            | (168.850,17) | -           | 86.981,14  | <b>607.399,85</b> |
| <b>Ejercicio 2019</b>                                        |                   |                      |              |             |            |                   |
| Provisión por riesgo de deterioro de operaciones comerciales | <b>581.468,27</b> | 248.749,64           | (296.854,40) | -           | 123.285,37 | <b>656.648,88</b> |

*a.3) Activos cedidos y aceptados en garantía*

El Grupo Gigas a 31 de diciembre de 2020 mantiene pignoradas la totalidad de las participaciones sociales de la compañía AVALMADRID, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (AVAL MADRID) por valor de 142.076,40 euros, como garantía para la concesión de unos avales otorgados solidariamente por AVAL MADRID de valores de 182.074,20 euros, 123.597,62 euros y 41.199,20 euros, garantía para el cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas con la Administración Pública (préstamos con subvenciones recibidos por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo) y válido hasta que el Ministerio resuelva sus cancelaciones (mismos activos cedidos en garantía que a cierre del ejercicio 2019). Los dos proyectos objeto de los préstamos con subvenciones recibidos por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo finalizaron en los años 2014 y 2016 respectivamente y ambos préstamos han sido devueltos en su totalidad, por lo que se espera que los avales correspondientes puedan ser cancelados próximamente.

**b) Pasivos Financieros**

*b.1) Categorías de pasivos financieros*

La composición de los pasivos financieros sin tener en cuenta los saldos fiscales con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

| (En euros)                                   | 31/12/2020                      |                           |                     |                      |
|----------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|---------------------|----------------------|
|                                              | Deudas con entidades de crédito | Obligaciones convertibles | Derivados y otros   | Total                |
| <b>Pasivos financieros a largo plazo</b>     |                                 |                           |                     |                      |
| Débitos y partidas a pagar                   | 3.829.248,59                    | 2.102.747,05              | 2.368.876,77        | 8.300.872,41         |
|                                              | <b>3.829.248,59</b>             | <b>2.102.747,05</b>       | <b>2.368.876,77</b> | <b>8.300.872,41</b>  |
| <b>Pasivos financieros a corto plazo (*)</b> |                                 |                           |                     |                      |
| Débitos y partidas a pagar                   | 1.284.717,37                    | -                         | 2.724.558,20        | 4.009.275,57         |
|                                              | <b>1.284.717,37</b>             | <b>-</b>                  | <b>2.724.558,20</b> | <b>4.009.275,57</b>  |
|                                              | <b>5.113.965,96</b>             | <b>2.102.747,05</b>       | <b>5.093.434,97</b> | <b>12.310.147,98</b> |

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

| (En euros)                                   | 31/12/2019                      |                           |                        |                     |
|----------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------|
|                                              | Deudas con entidades de crédito | Obligaciones convertibles | Derivados y otros (**) | Total (**)          |
| <b>Pasivos financieros a largo plazo</b>     |                                 |                           |                        |                     |
| Débitos y partidas a pagar                   | 2.157.928,06                    | 1.940.362,08              | 1.352.632,04           | 5.450.922,18        |
|                                              | <b>2.157.928,06</b>             | <b>1.940.362,08</b>       | <b>1.352.632,04</b>    | <b>5.450.922,18</b> |
| <b>Pasivos financieros a corto plazo (*)</b> |                                 |                           |                        |                     |
| Débitos y partidas a pagar                   | 1.109.628,63                    | -                         | 1.893.204,95           | 3.002.833,58        |
|                                              | <b>1.109.628,63</b>             | <b>-</b>                  | <b>1.893.204,95</b>    | <b>3.002.833,58</b> |
|                                              | <b>3.267.556,69</b>             | <b>1.940.362,08</b>       | <b>3.245.836,99</b>    | <b>8.453.755,76</b> |

(\*) No se incluyen saldos fiscales al no considerarlos como pasivos financieros

(\*\*) Cifras re-expresadas (Nota 3.c)

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

|                                                     | 2020                 | 2019 (*)            |
|-----------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| <b>Débitos y partidas a pagar a Largo Plazo (*)</b> |                      |                     |
| Deudas con entidades de Crédito                     | 3.829.248,59         | 2.157.928,06        |
| Acreedores por arrendamiento financiero             | 241.912,77           | 377.961,04          |
| Obligaciones y bonos convertibles                   | 2.102.747,05         | 1.940.362,08        |
| Otras deudas a largo plazo                          | 2.126.964,00         | 974.671,00          |
|                                                     | <b>8.300.872,41</b>  | <b>5.450.922,18</b> |
| <b>Débitos y partidas a pagar a Corto Plazo (*)</b> |                      |                     |
| Deudas con entidades de crédito                     | 1.284.717,37         | 1.109.628,63        |
| Acreedores por arrendamiento financiero             | 233.695,15           | 355.110,63          |
| Otras deudas a corto plazo                          | 872.409,13           | 736.230,06          |
| Acreedores comerciales                              |                      |                     |
| Proveedores                                         | 599.374,07           | 473.787,50          |
| Acreedores varios                                   | 1.019.079,84         | 326.048,09          |
| Personal (Remuneraciones pendientes de pago)        | -                    | 2.028,67            |
|                                                     | <b>4.009.275,57</b>  | <b>3.002.833,58</b> |
|                                                     | <b>12.310.147,98</b> | <b>8.453.755,76</b> |

(\*) No se incluyen saldos fiscales al no considerarlos como pasivos financieros

(\*\*) Cifras re-expresadas (Nota 3.c)

- Deudas con entidades de Crédito

El Grupo Gigas a 31 de diciembre de 2020, mantiene una deuda con entidades de crédito privadas, mayoritariamente derivada de préstamos recibidos, por un importe total de 5.113.965,96 euros (3.267.556,69 euros a cierre 2019), clasificada a corto o largo plazo según el vencimiento de deuda establecido.

Durante el ejercicio 2020, el Grupo Gigas formalizó con entidades de crédito préstamos por un importe de 2.940.000 euros de financiación (1.657.669,21 euros durante todo el ejercicio 2019).

Por otro lado, El Grupo Gigas en el ejercicio 2020 heredó con la adquisición de la sociedad GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR" deuda por préstamos con entidades de crédito por valor de 1.861,33 euros convencimiento en diciembre de 2020. En el ejercicio 2019 heredó con la adquisición de la sociedad A.H.P. - INFORMÁTICA Y SERVICIOS S.A. deuda por préstamos con entidades de crédito por valor de 196.425,46 euros que la compañía portuguesa tenían contratados y reflejados en su balance a la fecha de adquisición.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

De los préstamos con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2020 que el Grupo Gigas mantiene pendiente, un importe de 3.829.248,59 euros (2.157.928,06 euros a cierre 2019) corresponde a deuda con fecha vencimiento superior a un año (largo plazo) y un importe de 1.269.624,07 euros (880.809,04 euros a cierre 2019) con fecha vencimiento inferior a un año (corto plazo).

Adicionalmente el Grupo Gigas a 31 de diciembre de 2020 registra también a corto plazo 15.093,30 euros (14.156,20 euros a cierre 2019) derivados de la liquidación de tarjetas de créditos periódicas con vencimiento en enero de 2020 y líneas de crédito de 290.000,00 euros sin ningún saldo dispuesto (214.663,39 euros dispuesto a cierre 2019).

- Acreeedores por arrendamiento financiero

A cierre ejercicio 2020, en las partidas Acreeedores por arrendamientos financieros el Grupo mantiene registrada una deuda de 241.912,77 euros (377.961,04 euros a cierre 2019) clasificada a largo plazo y 233.695,15 euros (355.110,63 euros a cierre 2019) clasificada a corto plazo, saldos generados por los contratos vigentes de arrendamiento de equipos informáticos (nota 7).

Durante el ejercicio 2020, el Grupo Gigas heredó con la adquisición de la sociedad GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR" deuda por arrendamientos financieros por valor de 157.934,27 euros que la compañía irlandesa tenía contratados y reflejados en su balance a la fecha de adquisición.

Durante el ejercicio 2019, el Grupo Gigas heredó con la adquisición de la sociedad A.H.P. - INFORMÁTICA Y SERVICIOS S.A. deuda por arrendamientos financieros por valor de 205.030,05 euros que la compañía portuguesa tenía contratados y reflejados en su balance a la fecha de adquisición.

- Otras deudas

Bajo el epígrafe "otros pasivos financieros", por importe de 2.126.964,00 euros a 31 de diciembre 2020 (749.671,00 euros a cierre 2019) a largo plazo y 872.409,13 euros (736.230,06 euros a cierre 2019) a corto plazo, el Grupo Gigas recoge las siguientes deudas:

- a) Un préstamo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo concedido el día 5 de diciembre de 2012 por importe de 520.212,00 euros, con plazo de amortización de 7 años, 3 años de carencia de principal y un tipo de interés del 3,95%.

A 31 de diciembre de 2020 no mantiene deudas registrados a largo plazo (ninguna a cierre 2019) ni tampoco registrados a corto plazo (141.400,06 euros a cierre 2019).

- b) Un préstamo de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo Cofides formalizada el día 23 de enero de 2020 por un principal de 700.000,00 euros, con plazo de amortización de 5 años, con carencia de principal (siendo la primera amortización de principal en agosto de 2021) y un tipo de interés de Euribor 6 meses + 2,20%.

A 31 de diciembre de 2020 mantiene deudas registrados a largo plazo por 612.500,00 euros y a corto plazo por 93.488,93 euros.

- c) Los pagos a efectuar por la adquisición de la compañía portuguesa A.H.P. - INFORMÁTICA Y SERVICIOS S.A., adquirida en octubre de 2019, se estructuraron por unos importes fijos diferidos y por unos importes variables contingentes ligados a las ventas alcanzadas en 2020, 2021 y 2022. A fecha 31 de diciembre de 2020 el Grupo Gigas registra unas deudas a largo plazo por importe de 467.500,00 euros y a corto plazo por importe de 507.171,00 euros. (Nota 2).

En relación a la adquisición de la compañía irlandesa GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR", en septiembre de 2020, los pagos a efectuar fueron estructurados igualmente mediante unos importes fijos y variables contingentes. A fecha 31 de diciembre de 2020 se registra a largo plazo una deuda total de 1.000.000,00 euros a pagar en el ejercicio 2022 (compuesto por 800.000,00 euros de pago fijo y el máximo de 200.000,00 euros de variable). (Nota 2).

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

d) La compañía irlandesa del Grupo Gigas, GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR", recoge a 31 de diciembre de 2020 a largo plazo fianzas o garantías depositadas por sus clientes por importe de 46.964,00 euros (nada a cierre de 2019).

e) En noviembre de 2017 se formaliza con la división financiera de un proveedor, para la adquisición de equipos informáticos, un préstamo por importe de 58.109,44 euros.

A 31 de diciembre de 2020 no se registra deuda a largo plazo (ninguna a cierre de 2019) ni tampoco a corto plazo (17.404,35 euros a cierre de 2019).

f) Los restantes 271.749,20 euros registrados como "Otras deudas a corto plazo" a 31 de diciembre de 2020 (267.425,65 euros a cierre 2019), corresponden principalmente a deudas generadas con proveedores de inmovilizado por la adquisición de nuevos equipos informáticos.

- Acreedores comerciales

Las partidas de Proveedores y Acreedores a corto plazo, a 31 de diciembre de 2020 recogen unos importes de 599.374,07 euros (473.787,50 euros a 31 de diciembre 2019) y 1.019.079,84 euros (326.048,09 a 31 de diciembre 2019) respectivamente, por facturas pendientes no vencidas de servicios tanto recurrentes como no recurrentes, ya que se produce un incremento en la partida de acreedores a cierre de 2020 respecto al cierre de 2019 originada por los servicios relacionados principalmente con las ampliaciones de capital y costes de crecimiento inorgánico.

- Personal

El Grupo Gigas no registra a 31 de diciembre de 2020 ningún saldo (2.028,67 euros en 2019) de remuneraciones de personal pendientes de pago.

- Obligaciones y bonos convertibles

Por último, a 31 de diciembre de 2020, en las partidas Obligaciones y bonos convertibles está registrada una deuda a largo plazo de 2.102.747,05 euros (1.940.362,08 euros a 31 de diciembre de 2019).

En el mes de abril de 2018 la Sociedad Dominante completó una emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables (Obligaciones Convertibles) para financiar la adquisición de ABILITY DATA SERVICES, S.A. y otras posibles operaciones. La emisión se llevó a cabo en dos tramos, un primer tramo por importe de 1.200 miles de euros y un segundo tramo por importe de 1.300 miles de euros. Ambos tramos fueron suscritos y desembolsados íntegramente el día 26 de abril de 2018, con un vencimiento a siete años desde la fecha de emisión.

La Compañía incurrió durante el ejercicio 2018 en unos gastos totales de 84.725,33 euros ligados a la emisión de las Obligaciones Convertibles, que fueron registrados en la misma proporción en las partidas Otros Pasivos Financieros y Otros Instrumentos de Patrimonio Neto.

Las Obligaciones Convertibles devengarán un tipo de interés del 4% anual en efectivo (Interés Efectivo), que la sociedad dominante deberá pagar por trimestres naturales vencidos; un tipo de interés del 2% anual (PIK Efectivo) que se capitalizará al valor nominal de cada Obligación Convertible pagadero en la fecha de vencimiento o la fecha de conversión (si ésta fuera anterior); y un tipo de interés del 2% anual (PIK Convertible) que se capitalizará al valor nominal de cada Obligación Convertible y que será pagadero en efectivo o en caso de conversión, convertible o canjeable en acciones de la sociedad dominante en la fecha de vencimiento o la fecha de conversión (si ésta fuera anterior). Las Obligaciones Convertibles llevan asociadas ciertas restricciones en materia de ratios financieros (covenants) que podrían desencadenar un evento de conversión anticipada de las Obligaciones Convertibles, pero dicho evento no ha sido tenido en cuenta para la valoración de la opción de conversión por tratarse de sucesos improbables.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Del total de las obligaciones asumidas, un importe de 711.241,39 euros se ha considerado como Otros Instrumentos de Patrimonio (ver Nota 10.f). Asimismo, a 31 de diciembre de 2020 un importe de 2.102.747,05 euros (1.940.362,08 euros a 31 de diciembre de 2019) se ha registrado como deuda a largo plazo, valorado a su coste amortizado e incluyendo 398.713,77 euros (236.328,79 euros a 31 de diciembre de 2019) de intereses implícitos relativos a los intereses PIK Efectivo y PIK Convertible, generados desde la emisión hasta el 31 de diciembre de 2020.

A 31 de diciembre de 2020, el Grupo Gigas se encuentra en cumplimiento con todas las restricciones y ratios que le imponen sus contratos de endeudamiento y, en el entendido de una continuidad razonable de sus negocios, no prevé incumplimientos futuros.

## b.2) Clasificación por vencimientos

El detalle por vencimientos nominales de las partidas que forman parte de los pasivos financieros a largo y corto plazo a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

|                            | 2021                | 2022                | 2023                | 2024                | 2025                | 2026 y siguientes | Total                |
|----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|----------------------|
| Débitos y partidas a pagar | 4.009.275,57        | 2.952.073,32        | 1.743.873,23        | 1.114.981,20        | 340.233,60          | 46.964,00         | 10.207.400,93        |
| Bonos Convertibles         | -                   | -                   | -                   | -                   | 2.102.747,05        | -                 | 2.102.747,05         |
|                            | <b>4.009.275,57</b> | <b>2.952.073,32</b> | <b>1.743.873,23</b> | <b>1.114.981,20</b> | <b>2.442.980,65</b> | <b>46.964,00</b>  | <b>12.310.147,98</b> |

El detalle por vencimientos nominales de las partidas que formaban parte de los pasivos financieros a largo y corto plazo a 31 de diciembre de 2019 era el siguiente:

|                            | 2020                | 2021 (*)            | 2022 (*)            | 2023 (*)          | 2024              | 2025 y siguientes   | Total (*)           |
|----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| Débitos y partidas a pagar | 3.002.833,58        | 1.489.359,32        | 1.006.062,10        | 779.230,49        | 235.908,19        | -                   | <b>6.513.393,68</b> |
| Bonos Convertibles         | -                   | -                   | -                   | -                 | -                 | 1.940.362,08        | <b>1.940.362,08</b> |
|                            | <b>3.002.833,58</b> | <b>1.489.359,32</b> | <b>1.006.062,10</b> | <b>779.230,49</b> | <b>235.908,19</b> | <b>1.940.362,08</b> | <b>8.453.755,76</b> |

(\*) Cifras re-expresadas (Nota 3.c)

## Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio 2020 (ni ejercicios anteriores) no se han incumplido las condiciones de pago de ninguno de los préstamos pendientes ni ninguna otra condición contractual.

## c) Otra Información

Información sobre el valor razonable:

- Los créditos y débitos a largo plazo y los valores representativos de deuda no cotizados se registran por su coste amortizado que, salvo mejor evidencia, es equivalente al valor razonable del mismo.
- El valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales a corto plazo constituye una aproximación aceptable del valor razonable de los mismos.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

## 9. Efectivo y equivalentes al efectivo

El detalle de esta rúbrica del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

|                               | 2020                 | 2019                |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|
| Caja                          | 11,22                | 13,96               |
| Cuentas corrientes a la vista | 22.813.203,91        | 1.564.429,58        |
|                               | <b>22.813.215,13</b> | <b>1.564.443,54</b> |

El saldo de Cuentas corrientes a la vista es de libre disposición.

Para dotar de liquidez al valor, y como requerido por la Circular 7/2010 de 4 de enero del BME Growth (antes MAB), la Sociedad formalizó un contrato de liquidez el 1 de septiembre de 2015, con RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES, S.A., como Proveedor de Liquidez. En virtud de dicho contrato, el Proveedor de Liquidez se compromete a ofrecer liquidez a los titulares de acciones de la Sociedad mediante la ejecución de operaciones de compraventa de acciones de GIGAS HOSTING, S.A. en el BME Growth (antes MAB) de acuerdo con el régimen previsto al respecto por la circular 7/2010, dando contrapartida a las posiciones vendedoras y compradoras existentes, de acuerdo con las normas de contratación y dentro de los horarios ordinarios de negociación, del BME Growth (antes MAB). Dentro del saldo de cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2020, la Compañía tiene destinado un saldo de 232.860,62 euros (238.541,04 euros a 31 de diciembre de 2019) para el proveedor de liquidez.

El Saldo de Efectivo y equivalentes al efectivo, no incluye inversiones financieras de vencimiento superior a tres meses, registradas como Activos Financieros. A cierre del ejercicio 2020 el Grupo Gigas no mantenía inversiones financieras (no cedidos en garantía) con vencimiento superior a tres meses (tampoco a 31 de diciembre de 2019). Nota 8.a.

El saldo de cuentas corrientes al 31 de diciembre de 2020 es tan elevado consecuencia de las ampliaciones de capital aprobadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas el pasado 17 de noviembre de 2020 (Ver Nota 10.a).

## 10. Patrimonio neto

### a) Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social de la Sociedad Dominante está compuesto por las siguientes acciones totalmente suscritas y desembolsadas.

| Clase de acción | Número de acciones<br>2020 | Valor nominal<br>(Euros) | Descripción | Capital desembolsado<br>(Euros)<br>2020 |
|-----------------|----------------------------|--------------------------|-------------|-----------------------------------------|
| Clase "A" (*)   | 7.719.365                  | 0,02                     | Ordinarias  | 154.387,30                              |

(\*) El Precio de cierre de la acción en el BME Growth (antes MAB) a 31 de diciembre 2020 fue de 11,50 euros/acción.

| Clase de acción | Número de acciones<br>2019 | Valor nominal<br>(Euros) | Descripción | Capital desembolsado<br>(Euros)<br>2019 |
|-----------------|----------------------------|--------------------------|-------------|-----------------------------------------|
| Clase "A" (*)   | 4.322.318                  | 0,02                     | Ordinarias  | 86.446,36                               |

(\*) El Precio de cierre de la acción en el BME Growth (antes MAB) a 31 de diciembre 2019 fue de 6,82 euros/acción.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

La Sociedad Dominante se constituyó el 21 de enero de 2011 bajo la forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada (GIGAS HOSTING, S.L.) con un capital social de 16.000 euros mediante la asunción de 16.000 participaciones sociales de un euro de valor nominal.

Con fecha 3 de mayo de 2011 la compañía amplió su capital en 8.000 euros mediante la creación de 8.000 nuevas participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

El 1 de junio de 2011 se realizó una nueva ampliación de capital de 6.000 euros mediante la creación de 6.000 nuevas participaciones sociales de 1 euro de valor nominal con una prima de emisión total de 70.000 euros.

La Junta General de la Sociedad Dominante acordó en su reunión del 29 de julio de 2011 ampliar el capital social en la cifra de 9.600 euros mediante la emisión de 9.600 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una y con una prima de emisión de 854.400 euros.

Con fecha 28 de junio de 2012 la Sociedad Dominante acordó la amortización de 4.800 participaciones sociales que fueron donadas a la Sociedad Dominante el 22 de mayo de 2012. Esta amortización supone una reducción de capital social en 4.800 euros.

La Junta General celebrada con fecha 11 de julio de 2012, acordó una ampliación de capital de la Sociedad de 17.480,00 euros, mediante la emisión de 17.480,00 nuevas participaciones sociales de 1 euro de valor nominal con una prima de emisión total de 1.774.220,00 euros.

Con fecha 14 de febrero de 2013 la Sociedad Dominante acordó la amortización de 4.800 participaciones sociales que fueron donadas a la Sociedad el 21 de septiembre de 2012. Esta amortización supone una reducción de capital social en 4.800 euros.

La Junta General de la Sociedad acordó en su reunión del 30 de octubre de 2013 ampliar el capital social en la cifra de 12.655 euros mediante la emisión de 12.655 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una y con una prima de emisión de 1.632.495 euros.

Posteriormente, en su reunión del 29 de junio de 2015, la Junta General de la Sociedad Dominante, acordó por unanimidad transformar la compañía en Sociedad Anónima (GIGAS HOSTING, S.A.) y por tanto las participaciones fueron convertidas en acciones nominativas.

El 20 de Julio de 2015, la Junta de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó la solicitud de incorporación en el segmento de Empresas en Expansión del BME Growth (antes MAB) de la totalidad de las acciones de la Sociedad, una oferta de suscripción de acciones y su consiguiente aumento de capital, la modificación del sistema de representación de acciones de la Sociedad mediante la transformación de los títulos en anotaciones en cuenta, designando a Iberclear como entidad encargada del registro contable, y el desdoblamiento del número de acciones de la Sociedad mediante una reducción del valor nominal de las acciones desde un euro (1€) a dos céntimos de euro (0,02€) por acción, a razón de 50 acciones nuevas por cada acción antigua, sin variación de la cifra de capital social.

El Consejo de Administración, reunido el 23 de octubre de 2015, en ejercicio de la delegación conferida por la Junta de Accionistas, acordó la ampliación de capital social de 25.365,00 euros mediante la emisión y puesta en circulación a través del BME Growth (antes MAB) de 1.268.250 nuevas acciones con valor nominal de 0,02 euros, con una prima de emisión total de 4.096.447,50 euros correspondiendo a cada acción nueva una prima de emisión de 3,23 euros.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2018, en el marco de una operación corporativa consistente en la adquisición de la totalidad del capital social de la sociedad colombiana ABILITY DATA SERVICES, SA, aprobó un aumento de capital social de la Sociedad Dominante mediante la emisión de 47.318 acciones nuevas de valor nominal conjunto de novecientos cuarenta y seis euros con treinta y seis céntimos de euro (946,36€) y con una prima de emisión en conjunto de doscientos noventa y nueve mil cuarenta y nueve euros con setenta y seis céntimos de euro (299.049,76€). El desembolso del valor nominal y de la correspondiente prima de emisión de las nuevas acciones se realizó mediante la compensación del derecho de crédito que los vendedores de la compañía ABILITY DATA SERVICES, SA ostentaban contra la Sociedad Dominante por la operación. Dicha ampliación de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil con fecha 20 de septiembre de 2018.

Con fecha 17 de noviembre de 2020, la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó tres nuevas ampliaciones de capital:

- Una primera ampliación de capital en el marco de la operación corporativa firmada el 11 de septiembre de 2020 para la adquisición de la compañía irlandesa GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR", y en la que parte del pago se acordó en acciones de Gigas. Para saldar ese pago se aprobó un aumento de capital social de la Sociedad Dominante mediante la emisión de 82.781 acciones nuevas de valor nominal conjunto de 1.655,62 euros y una prima de emisión en conjunto de 498.341,62 euros y el desembolso del valor nominal y de la correspondiente prima de emisión de las nuevas acciones se realizó mediante la compensación del derecho de crédito que los vendedores de la compañía GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR" ostentaban contra la Sociedad Dominante.
- Una segunda ampliación de capital de la Sociedad en efectivo, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de 2.700.000 nuevas acciones de valor nominal conjunto de 54.000,00 euros y una prima de emisión en conjunto de 16.821.000,00 euros.
- Una tercera ampliación de capital en efectivo de la Sociedad Dominante, con derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de 614.266 nuevas acciones de valor nominal conjunto de 12.285,32 euros y una prima de emisión en conjunto de 3.826.877,18 euros.

Las tres ampliaciones de capital quedaron desembolsadas en su totalidad a 31 de diciembre de 2020.

A 31 de diciembre de 2020, el capital social escriturado es de 154.387,30 euros (86.446,36 euros a cierre 2019), dividido en 7.719.365 acciones de valor nominal 0,02 euros (4.322.318 acciones de valor nominal de 0,02 euros a cierre de 2019), cotizando en su totalidad en el BME Growth (antes MAB) en España.

#### b) Prima de Emisión

El detalle y los movimientos de la prima de emisión son los siguientes:

| (En euros)                                     | Saldo inicial | Ampliación de capital | Saldo final   |
|------------------------------------------------|---------------|-----------------------|---------------|
| <b>Ejercicio anual terminado el 31/12/2020</b> |               |                       |               |
| Prima de Emisión                               | 8.726.612,26  | 21.146.218,80         | 29.872.831,06 |
| <b>Ejercicio anual terminado el 31/12/2019</b> |               |                       |               |
| Prima de Emisión                               | 8.726.612,26  | -                     | 8.726.612,26  |

La prima de emisión es de libre distribución.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

c) Reservas

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:

| (En euros)                                     | Saldo inicial       | Reservas Legal | Gastos ampliación de capital (neto de impuestos) | Saldo final         |
|------------------------------------------------|---------------------|----------------|--------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Ejercicio anual terminado el 31/12/2020</b> |                     |                |                                                  |                     |
| Otras Reservas (negativas)                     | (250.560,73)        | -              | (718.163,15)                                     | (968.723,08)        |
| Reserva Legal                                  |                     | 17.289,28      | -                                                | 17.289,28           |
|                                                | <b>(250.560,73)</b> |                |                                                  | <b>(951.434,60)</b> |
| <b>Ejercicio anual terminado el 31/12/2019</b> |                     |                |                                                  |                     |
| Otras Reservas (negativas)                     | (243.601,46)        | -              | (6.959,27)                                       | (250.560,73)        |
|                                                | <b>(243.601,46)</b> |                |                                                  | <b>(250.560,73)</b> |

Derivado de la ampliación de capital realizada en octubre de 2015, el Grupo registró unas reservas negativas por los costes de ampliación de capital (neto después de impuestos) por importe de 243.601,46 euros.

Durante el ejercicio 2018, derivado de la ampliación de capital realizada en junio de 2018, el Grupo registró unas nuevas reservas negativas por los costes de ampliación de capital (neto después de impuestos) por importe de 6.959,27 euros.

A finales del ejercicio 2020, originado por las ampliaciones de capital realizadas en los últimos meses de 2020, registra unas reservas negativas por los costes asociados a estas ampliaciones de capital (neto después de impuestos) por importe de 718.163,15 euros.

A 31 de diciembre de 2020 existe dotación para la reserva legal por 17.289,28 euros (nada a cierre del ejercicio 2019), una vez que la Sociedad Dominante tenga beneficios y se hayan compensado las pérdidas de ejercicios anteriores, se destinará a dotar la reserva legal una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Todas las reservas están asociadas a la Sociedad Dominante de Grupo Gigas.

d) Acciones Propias

El detalle de las distintas partidas que componen las acciones propias son los siguientes:

| (En euros)                                        | 2020                | 2019                |
|---------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Valoración de Acciones Propias en Autocartera (*) | (198.133,50)        | (288.247,30)        |
|                                                   | <b>(198.133,50)</b> | <b>(288.247,30)</b> |

(\*) A 31 de diciembre 2020, 17.229 acciones a precio cotización cierre por acción de 11,50 euros

(\*) A 31 de diciembre 2019, 42.265 acciones a precio cotización cierre por acción de 6,82 euros

El día 8 de julio de 2015 la Sociedad realizó la compra de 1.200 acciones de GIGAS HOSTING, S.A. por un importe total de 108.000 euros (equivalentes a 60.000 acciones, una vez desdobladas según Junta de 20 de julio) a uno de sus accionistas, con el fin de ser utilizadas principalmente como incentivo a empleados mediante un plan de entrega de acciones a toda la plantilla. Dichas acciones han sido registradas como autocartera de la Sociedad Dominante.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Para dotar de liquidez al valor, y como requerido por la Circular 7/2010 de 4 de enero del BME Growth (antes MAB) – Empresas en Expansión, la Sociedad formalizó un contrato de liquidez el 1 de septiembre de 2015, con RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES, S.A., como Proveedor de Liquidez. En virtud de dicho contrato, el Proveedor de Liquidez se compromete a ofrecer liquidez a los titulares de acciones de la Sociedad mediante la ejecución de operaciones de compraventa de acciones de GIGAS HOSTING, S.A. en el BME Growth (antes MAB) de acuerdo con el régimen previsto al respecto por la circular 7/2010, dando contrapartida a las posiciones vendedoras y compradoras existentes, de acuerdo con las normas de contratación y dentro de los horarios ordinarios de negociación, del BME Growth (antes MAB).

En junio de 2018, se realizó la primera ejecución y entrega de acciones a empleados derivada del Plan de opciones sobre acciones para empleados claves iniciales (ver nota 17.2), por un total de 6.000 acciones de la Sociedad Dominante.

Posteriormente, en junio de 2019, se realizó una segunda ejecución y entrega de acciones a empleados derivada del Plan de opciones sobre acciones para empleados claves iniciales (ver nota 17.2), por un total de 59.000 acciones de la Sociedad Dominante.

En el ejercicio 2020, se realizó unas primeras ejecuciones y entrega de acciones a empleados derivada del Plan de opciones sobre acciones para empleados claves posteriores (ver nota 17.2), por un total de 44.000 acciones de la Sociedad Dominante.

Aunque dicho plan contempla la entrega de nuevas acciones mediante aumento de capital en el marco de la siguiente Junta General Ordinaria después de la solicitud de ejecución, debido al importe y la disponibilidad, la Sociedad cumplió con su compromiso mediante acciones que ya disponía en autocartera o que adquirió en el mercado para satisfacer las obligaciones del Plan de Opciones.

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad cierra el ejercicio con 17.229 acciones de GIGAS HOSTING, S.A. en autocartera por valor de Mercado de 198.133,50 euros, según la cotización de la acción al cierre de mercado el 31 de diciembre 2020, de 11,50 euros (a 31 de diciembre 2019 un valor de Mercado de 288.247,30 euros, siendo 42.265 acciones a precio cotización cierre 2019 por acción de 6,82 euros).

La totalidad de las acciones de Gigas, incluidas las acciones en autocartera, cotizan en el BME Growth (antes MAB) de la Bolsa de Madrid.

e) Resultados de ejercicios anteriores

El detalle y los movimientos de los resultados de ejercicios anteriores son los siguientes:

| En euros)                                      | Saldo inicial  | Distribución de resultados<br>del ejercicio anterior | Saldo final    |
|------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------|----------------|
| <b>Ejercicio anual terminado el 31/12/2020</b> |                |                                                      |                |
| Resultados de ejercicios anteriores            | (4.353.258,07) | 198.554,37                                           | (4.154.703,70) |
| <b>Ejercicio anual terminado el 31/12/2019</b> |                |                                                      |                |
| Resultados de ejercicios anteriores            | (4.205.378,54) | (147.879,53)                                         | (4.353.258,07) |

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

f) Otros instrumentos de patrimonio neto

El detalle de las distintas partidas que compone Otros instrumentos de patrimonio neto, son los siguientes

| (En euros)                                                                      | 2020                | 2019                |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Patrimonio neto por emisión de Bonos Convertibles (Nota 8.b.1)                  | 711.241,39          | 711.241,39          |
| Provisión Plan opciones sobre acciones empleados clave (Nota 17.2)              | 40.323,59           | 59.096,78           |
| Provisión Plan opciones sobre acciones socios fundadores ejecutivos (Nota 17.3) | 623.335,51          | 341.206,12          |
| Correcciones valorativas acciones en autocartera a precio cotización cierre     | (71.182,18)         | (42.860,04)         |
|                                                                                 | <b>1.303.718,31</b> | <b>1.068.684,25</b> |

En la partida Otros Instrumentos de Patrimonio Neto se han incluido los programas de incentivos con instrumentos de patrimonio (Nota 17), y la emisión de obligaciones convertibles (Nota 8.b.1).

La Sociedad Dominante valora la compra y venta de sus acciones propias a precio de compra y venta respectivamente, realizando una corrección valorativa de las acciones que mantiene en autocartera al precio de cotización a cierre de las acciones de GIGAS HOSTING, S.A.

g) Subvenciones recibidas

Los movimientos habidos en las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

| (En euros)                    | Saldo inicial    | Adiciones | Cancelaciones | Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | Saldo final      |
|-------------------------------|------------------|-----------|---------------|----------------------------------------------------|------------------|
| <b>Ejercicio 2020</b>         |                  |           |               |                                                    |                  |
| Subvenciones no reintegrables | 21.660,22        | -         | -             | (10.664,76)                                        | 10.995,46        |
|                               | <b>21.660,22</b> | -         | -             | <b>(10.664,76)</b>                                 | <b>10.995,46</b> |
| <b>Ejercicio 2019</b>         |                  |           |               |                                                    |                  |
| Subvenciones no reintegrables | 36.454,62        | -         | -             | (14.794,40)                                        | 21.660,22        |
|                               | <b>36.454,62</b> | -         | -             |                                                    |                  |

h) Diferencias de conversión en Patrimonio neto

El movimiento de las diferencias de conversión registrado durante los ejercicios 2020 es el siguiente (en euros):

| 2020<br>(En euros)                        | Saldo Inicial      | Variaciones  | Saldo Final         |
|-------------------------------------------|--------------------|--------------|---------------------|
| Diferencias de conversión Patrimonio Neto | <b>(94.318,49)</b> | (103.415,87) | <b>(197.734,36)</b> |
|                                           |                    |              |                     |
| 2019<br>(En euros)                        | Saldo Inicial      | Variaciones  | Saldo Final         |
| Diferencias de conversión Patrimonio Neto | <b>(48.705,99)</b> | (45.612,50)  | <b>(94.318,49)</b>  |

Las diferencias de conversión en Patrimonio Neto están motivadas íntegramente por el impacto de la conversión de divisas de las sociedades dependientes GIGAS HOSTING CHILE, S.p.A., GIGAS HOSTING COLOMBIA, S.A.S., GIGAS HOSTING PERÚ, S.A.C. y GIGAS HOSTING MÉXICO S.A. de C.V., cuyas monedas funcionales son el peso chileno, peso colombiano, soles peruanos y peso mexicano, respectivamente.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

## 11. Saldos y transacciones en moneda extranjera

El detalle de los principales elementos de activo denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre expresados en euros es el siguiente:

| Euros                                           | Dólares americanos  | Pesos colombianos | Pesos chilenos    | Soles peruanos   | Pesos mexicanos | Total               |
|-------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|------------------|-----------------|---------------------|
| <b>Ejercicio 2020</b>                           |                     |                   |                   |                  |                 |                     |
| Activos                                         |                     |                   |                   |                  |                 |                     |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 453.255,04          | 61.337,15         | -                 | -                | -               | <b>514.592,19</b>   |
| Tesorería                                       | 1.608.328,98        | 240.320,10        | 123.405,13        | 15.224,66        | 7.423,82        | <b>1.994.702,69</b> |
|                                                 | <b>2.061.584,01</b> | <b>301.657,25</b> | <b>123.405,13</b> | <b>15.224,66</b> | <b>7.423,82</b> | <b>2.509.294,87</b> |

| Euros                                           | Dólares americanos | Pesos colombianos | Pesos chilenos    | Soles peruanos   | Pesos mexicanos | Total               |
|-------------------------------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|------------------|-----------------|---------------------|
| <b>Ejercicio 2019</b>                           |                    |                   |                   |                  |                 |                     |
| Activos                                         |                    |                   |                   |                  |                 |                     |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 754.473,90         | 174.235,11        | -                 | -                | -               | <b>928.709,01</b>   |
| Tesorería                                       | 245.435,94         | 246.895,04        | 149.623,29        | 26.176,04        | -               | <b>668.130,32</b>   |
|                                                 | <b>999.909,85</b>  | <b>421.130,15</b> | <b>149.623,29</b> | <b>26.176,04</b> | <b>-</b>        | <b>1.596.839,33</b> |

El detalle de los principales elementos de pasivo denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 expresados en euros es el siguiente:

| Euros                                                   | Dólares americanos | Pesos colombianos | Pesos chilenos    | Soles peruanos  | Pesos mexicanos | Total             |
|---------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| <b>Ejercicio 2020</b>                                   |                    |                   |                   |                 |                 |                   |
| Pasivos                                                 |                    |                   |                   |                 |                 |                   |
| Deuda Entidades de Crédito y Arrendamientos Financieros | -                  | -                 | -                 | -               | -               | -                 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar          | 43.581,29          | 114.712,14        | 141.598,64        | 6.464,90        | 3.932,70        | 310.289,66        |
|                                                         | <b>43.581,29</b>   | <b>114.712,14</b> | <b>141.598,64</b> | <b>6.464,90</b> | <b>3.932,70</b> | <b>310.289,66</b> |

| Euros                                                   | Dólares americanos | Pesos colombianos | Pesos chilenos    | Soles peruanos  | Pesos mexicanos | Total             |
|---------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| <b>Ejercicio 2019</b>                                   |                    |                   |                   |                 |                 |                   |
| Pasivos                                                 |                    |                   |                   |                 |                 |                   |
| Deuda Entidades de Crédito y Arrendamientos Financieros | -                  | 101.012,09        | -                 | -               | -               | 101.012,09        |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar          | 45.951,20          | 194.623,33        | 109.593,06        | 9.580,15        | -               | 359.747,74        |
|                                                         | <b>45.951,20</b>   | <b>295.635,42</b> | <b>109.593,06</b> | <b>9.580,15</b> | <b>-</b>        | <b>460.759,83</b> |

El detalle de la cifra de negocio en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

| Euros                               | Dólares americanos | Pesos colombianos | Total               |
|-------------------------------------|--------------------|-------------------|---------------------|
| <b>Ejercicio 2020</b>               |                    |                   |                     |
| Importe neto de la cifra de negocio | 2.916.910,22       | 1.978.073,42      | <b>4.894.983,64</b> |
| <b>Ejercicio 2019</b>               |                    |                   |                     |
| Importe neto de la cifra de negocio | 3.307.337,70       | 2.065.420,94      | <b>5.372.758,65</b> |

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

## 12. Provisiones, pasivos contingentes, avales y garantías

| (En euros)                        | Inicial           | Aplicada     | Dotación   | Combinaciones de Negocio | Total             |
|-----------------------------------|-------------------|--------------|------------|--------------------------|-------------------|
| <b>Ejercicio 2020</b>             |                   |              |            |                          |                   |
| Provisión Retribución de Personal | <b>283.622,37</b> | (283.622,37) | 180.685,06 | -                        | <b>180.685,06</b> |
| <b>Ejercicio 2019</b>             |                   |              |            |                          |                   |
| Provisión Retribución de Personal | <b>188.930,18</b> | (188.930,18) | 141.043,07 | 142.579,30               | <b>283.622,37</b> |

El Grupo Gigas tiene registrada una provisión por retribuciones de personal al 31 de diciembre 2020, por importe de 180.685,06 euros para el pago de variables, indemnizaciones, cesantías y otros costes de personal devengados y no desembolsados en el ejercicio (283.622,37 euros al 31 de diciembre de 2019).

Además de los compromisos y garantías mencionados en los epígrafes de Instrumentos Financieros (nota 8) y Arrendamientos (nota 7), no existen otras contingencias y obligaciones relevantes que puedan suponer una salida de recursos para el Grupo Gigas.

## 13. Administraciones públicas y situación fiscal

### a) Saldos

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

|                                                  | 2020                  | 2019 (*)              |
|--------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Activos por impuestos diferidos                  | 3.120.608,27          | 2.423.176,37          |
| Impuesto de Sociedades y similares               | 255.881,65            | 204.794,67            |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas |                       |                       |
| IVA y similares                                  | 60.249,70             | 38.613,27             |
| Seguridad Social y otros                         | 16.773,01             | 16.773,01             |
|                                                  | <b>3.453.512,63</b>   | <b>2.683.357,32</b>   |
| Pasivos por impuestos diferidos                  | (1.599.844,32)        | (1.280.460,03)        |
| Impuesto de Sociedades y similares               | (119.465,77)          | (33.195,14)           |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas   |                       |                       |
| IVA y similares                                  | (76.170,72)           | (200.524,58)          |
| IRPF y similares                                 | (143.876,80)          | (122.925,45)          |
| Seguridad Social y otros                         | (73.841,35)           | (78.736,28)           |
|                                                  | <b>(2.013.198,96)</b> | <b>(1.715.841,48)</b> |

(\*) Cifras re-expresadas (Nota 3.c)

El crédito recogido en concepto de hacienda pública deudora, corresponde a compensaciones pendientes de IVA y similares, además de devoluciones de Impuesto de Sociedades y similares, derivadas de retenciones soportadas y pagos a cuenta realizados.

Las deudas recogidas con las administraciones públicas corresponden principalmente a impuestos y seguros sociales corrientes.

El Grupo Gigas no mantiene deudas vencidas ni aplazamientos negociados con las Administraciones públicas.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

b) Activos y pasivos por impuestos diferidos

El Grupo Gigas tiene registrados activos y pasivos por impuestos diferidos por importes de 3.120.608,27 euros y 1.599.844,32 euros respectivamente a 31 de diciembre de 2020 (2.423.176,37 euros y 1.280.460,03 euros a 31 de diciembre de 2019).

| Año 2020                                        | Saldo inicial         | Alta por Combinaciones de Negocio | Variaciones reflejadas en Cuenta de pérdidas y ganancias | Variaciones reflejadas en Patrimonio Neto (Nota 13.c) | Saldo final           |
|-------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>Activos por impuesto diferido</b>            |                       |                                   |                                                          |                                                       |                       |
| Planes de remuneración con Instr.               |                       |                                   |                                                          |                                                       |                       |
| Patrimonio Neto                                 | 100.586,11            | -                                 | 65.839,05                                                | -                                                     | 166.425,16            |
| Derechos por Deducciones                        | 849.932,49            | -                                 | 223.730,82                                               | -                                                     | 1.073.663,31          |
| Bases imponibles negativas ejercicios           | 1.472.657,77          | -                                 | 168.474,31                                               | 239.387,72                                            | 1.880.519,80          |
|                                                 | <b>2.423.176,37</b>   | -                                 | <b>458.044,18</b>                                        | <b>239.387,72</b>                                     | <b>3.120.608,27</b>   |
| <b>Pasivos por impuesto diferido</b>            |                       |                                   |                                                          |                                                       |                       |
| Amortización inmovilizado material e intangible | (1.280.460,03)        | (492.879,64)                      | 173.495,35                                               | -                                                     | (1.599.844,32)        |
|                                                 | <b>(1.280.460,03)</b> | <b>(492.879,64)</b>               | <b>173.495,35</b>                                        | -                                                     | <b>(1.599.844,32)</b> |

| Año 2019                                        | Saldo inicial       | Alta por Combinaciones de Negocio | Variaciones reflejadas en Cuenta de pérdidas y ganancias | Variaciones reflejadas en Patrimonio Neto (Nota 13.c) | Saldo final (*)       |
|-------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>Activos por impuesto diferido</b>            |                     |                                   |                                                          |                                                       |                       |
| Planes de remuneración con Instr.               |                     |                                   |                                                          |                                                       |                       |
| Patrimonio Neto                                 | 46.225,17           | -                                 | 54.360,94                                                | -                                                     | 100.586,11            |
| Derechos por Deducciones                        | 658.780,82          | -                                 | 191.151,67                                               | -                                                     | 849.932,49            |
| Bases imponibles negativas ejercicios           | 1.570.000,96        | -                                 | (97.343,19)                                              | -                                                     | 1.472.657,77          |
|                                                 | <b>2.275.006,95</b> | -                                 | <b>148.169,42</b>                                        | -                                                     | <b>2.423.176,37</b>   |
| <b>Pasivos por impuesto diferido</b>            |                     |                                   |                                                          |                                                       |                       |
| Amortización inmovilizado material e intangible | (742.334,66)        | (626.342,19)                      | 88.216,82                                                | -                                                     | (1.280.460,03)        |
|                                                 | <b>(742.334,66)</b> | <b>(626.342,19)</b>               | <b>88.216,82</b>                                         | -                                                     | <b>(1.280.460,03)</b> |

(\*) Cifras re-expresadas (Nota 3.c)

Las Bases Imponibles Negativas del Grupo de ejercicios anteriores pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2020, correspondientes prácticamente la totalidad a la Sociedad Dominante, son las siguientes:

| Ejercicio de generación | Bases Imponibles    |
|-------------------------|---------------------|
| 2011                    | 283.387,63          |
| 2012                    | 1.198.745,99        |
| 2013                    | 987.342,34          |
| 2014                    | 926.662,27          |
| 2015                    | 658.691,39          |
| 2016                    | 950.904,89          |
| 2017                    | 557.236,78          |
| 2018                    | 187.281,28          |
| 2019                    | -                   |
| 2020                    | 1.770.417,96        |
|                         | <b>7.520.670,53</b> |

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Los Administradores de la Sociedad Dominante han realizado una estimación de los beneficios fiscales que espera obtener en los próximos cinco ejercicios (periodo para el que considera que las estimaciones tienen suficiente fiabilidad) de acuerdo con el plan de negocios del Grupo. También han analizado el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles, identificando aquellas que revierten en los ejercicios en los que se pueden utilizar las bases imponibles negativas pendientes de compensar. En base a este análisis, el Grupo ha registrado los activos por impuesto diferido correspondientes a todas las bases imponibles negativas pendientes de compensar y a todas las deducciones pendientes de aplicar dado que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran como probable la generación de suficientes beneficios fiscales futuros.

c) Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar por los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos que componen el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidado a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

|                                                             | Cuenta de pérdidas y ganancias |                  | Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto |          |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------|----------|
|                                                             | 2020                           | 2019             | 2020                                                        | 2019     |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos | (649.399,80)                   | 271.124,79       | (957.550,87)                                                | -        |
| Carga impositiva                                            | 96.172,23                      | 247.420,18       | (239.387,72)                                                | -        |
| Impuestos (retención en la fuente)                          | 157.923,09                     | 192.075,74       | -                                                           | -        |
| Diferencias temporarias                                     | (218.374,69)                   | (148.480,73)     | -                                                           | -        |
| Deducciones fiscales generadas                              | (223.730,82)                   | (235.679,30)     | -                                                           | -        |
| Ajustes imposición sobre beneficios                         | -                              | (54,75)          | -                                                           | -        |
| <b>Gasto / (Ingreso) impositivo efectivo</b>                | <b>(188.010,19)</b>            | <b>55.281,15</b> | <b>(239.387,72)</b>                                         | <b>-</b> |

El Impuesto sobre Sociedades (a devolver) / pagar a nivel consolidado es el siguiente:

| (euros)                                                            | 2020                | 2019                |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Impuesto corriente                                                 | 119.465,77          | 33.195,14           |
| Impuesto de sociedades a devolver por retenciones y pagos a cuenta | (255.881,65)        | (204.794,67)        |
| <b>Impuesto sobre Sociedades pagar / (a devolver)</b>              | <b>(136.415,88)</b> | <b>(171.599,53)</b> |

d) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. El Grupo tiene abierto a inspección los últimos cuatro años para todos los impuestos aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

e) Aportación al resultado consolidado

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados ha sido la siguiente:

| Ejercicio 2020<br>(Euros)                 | Beneficio / (Pérdidas)                                  |                                                    |                                         |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|                                           | Resultados<br>Atribuibles a la<br>Sociedad<br>Dominante | Resultados<br>Atribuibles a los<br>Socios Externos | Pérdidas y<br>Ganancias<br>Consolidadas |
| GIGAS HOSTING, S.A.                       | (2.507.148,08)                                          | -                                                  | (2.507.148,08)                          |
| GIGAS HOSTING COLOMBIA, S.A.S.            | 1.820.856,11                                            | -                                                  | 1.820.856,11                            |
| GIGAS HOSTING CHILE, S.p.A.               | (26.045,82)                                             | -                                                  | (26.045,82)                             |
| GIGAS HOSTING PERÚ S.A.C.                 | 139.340,89                                              | -                                                  | 139.340,89                              |
| SVT PROVEEDOR DE SERVICIOS INTERNET, S.L. | 16.819,13                                               | -                                                  | 16.819,13                               |
| AHP - INFORMÁTICA SERVICIOS SA            | 403.428,32                                              | -                                                  | 403.428,32                              |
| GIGAS HOSTING MÉXICO, SA CV               | (11.791,65)                                             | -                                                  | (11.791,65)                             |
| GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR"       | 212.924,00                                              | -                                                  | 212.924,00                              |
| RELACIONES CON CLIENTES Y FONDO COMERCIO  | (509.772,51)                                            | -                                                  | (509.772,51)                            |
|                                           | <b>(461.389,61)</b>                                     | -                                                  | <b>(461.389,61)</b>                     |

| Ejercicio 2019<br>(Euros)                 | Beneficio / (Pérdidas)                                  |                                                    |                                         |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|                                           | Resultados<br>Atribuibles a la<br>Sociedad<br>Dominante | Resultados<br>Atribuibles a los<br>Socios Externos | Pérdidas y<br>Ganancias<br>Consolidadas |
| GIGAS HOSTING, S.A.                       | (2.060.604,25)                                          | -                                                  | (2.060.604,25)                          |
| GIGAS HOSTING COLOMBIA, S.A.S.            | 1.934.375,40                                            | -                                                  | 1.934.375,40                            |
| GIGAS HOSTING CHILE, S.p.A.               | 3.680,94                                                | -                                                  | 3.680,94                                |
| GIGAS HOSTING PERÚ S.A.C.                 | 100.936,06                                              | -                                                  | 100.936,06                              |
| SVT PROVEEDOR DE SERVICIOS INTERNET, S.L. | 276.522,92                                              | -                                                  | 276.522,92                              |
| AHP - INFORMÁTICA SERVICIOS SA            | 209.355,55                                              | -                                                  | 209.355,55                              |
| RELACIONES CON CLIENTES                   | (248.422,97)                                            | -                                                  | (248.422,97)                            |
|                                           | <b>215.843,64</b>                                       | -                                                  | <b>215.843,64</b>                       |

La Sociedad Dominante GIGAS HOSTING, S.A. soporta los principales costes operativos, estructurales y financieros del Grupo GIGAS, que posteriormente factura a sus filiales respetando los principios de independencia y precios de mercado (arms' length transaction). Las cifras arriba indicadas son las aportaciones de cada sociedad del Grupo a los resultados consolidados, sin tener en consideración ninguna operación o transacción realizada entre sociedades del Grupo.

#### 14. Periodificaciones

Las periodificaciones registradas en Pasivo por importe de 1.033.584,68 euros a 31 de diciembre de 2020 (572.708,76 euros a 31 de diciembre de 2019) corresponden a ingresos diferidos por facturación anticipada de varios contratos de prestación de servicios de cloud hosting, cuyos ingresos no están devengados a fecha de cierre del periodo.

Las periodificaciones de gastos registradas en Activo por importe de 173.882,77 euros a 31 de diciembre de 2020 (275.498,59 euros a 31 de diciembre de 2019) corresponden a gastos diferidos por facturas recibidas anticipadamente, cuyos servicios no han sido recibidos a fecha de cierre del ejercicio.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

## 15. Ingresos y gastos

### a) Importe neto de la cifra de negocios consolidado

El importe de la cifra de negocio consolidada y la distribución de la facturación a clientes por mercados geográficos, correspondientes al ejercicio 2020, son las siguientes:

| (Euros)                                                                   | 2020                 | 2019                 |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Facturación a clientes                                                    | 12.862.085,07        | 11.846.249,04        |
| Periodificaciones de ventas                                               | (20.927,92)          | 73.291,28            |
| Descuentos y Promociones sobre ventas                                     | (2.001.076,72)       | (1.691.621,92)       |
|                                                                           | <b>10.840.080,43</b> | <b>10.227.918,40</b> |
| Segmentación por mercados geográficos, en base a localización de clientes |                      |                      |
| Iberia (España y Portugal)                                                | 6.158.205,47         | 5.640.469,00         |
| Latinoamérica                                                             | 5.862.576,03         | 6.040.703,70         |
| Resto del mundo                                                           | 841.303,57           | 165.076,34           |
|                                                                           | <b>12.862.085,07</b> | <b>11.846.249,04</b> |

De acuerdo a los principios contables y de consolidación, las ventas netas de las sociedades que forman el Grupo Gigas se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios del ejercicio 2020.

Durante el ejercicio 2020, la facturación anual bruta a clientes del Grupo Gigas ascendió a 12.862.085,07 euros (11.846.249,04 euros en el ejercicio 2019), representando un crecimiento del 8,58%. A esta facturación se le han descontado descuentos y promociones sobre ventas por importe de 2.001.076,72 euros y se ha realizado un ajuste negativo de 20.927,92 euros por el efecto final neto de las periodificaciones contables de ingresos, por la diferencia entre los servicios prestados en el ejercicio 2020 provenientes de ventas realizadas y facturadas durante el ejercicio anterior y los servicios facturados durante el ejercicio 2020, pero que serán prestados durante el ejercicio 2021. El resultante es un importe neto de la cifra de negocios en 2020 de 10.840.080,43 euros (10.227.918,40 euros en 2019). Dicho importe neto de la cifra de negocios representa un incremento del 5,99% respecto al importe neto del ejercicio anterior. A fin del ejercicio 2020, la facturación en la región Ibérica (España y Portugal) alcanzó el 47,88% del total, que se ha visto fortalecida por la incorporación al perímetro durante el ejercicio completo de la filial portuguesa AHP-Informática y Servicios. La incorporación al perímetro de GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR" desde el 11 de septiembre de 2020, contribuyó al crecimiento de los ingresos del Resto del Mundo, con 739 mil euros en 2020 (nota 2).

### b) Gastos de aprovisionamientos

El detalle de la partida "Gastos de aprovisionamientos" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

| (Euros)                                | 2020                | 2019                |
|----------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Trabajos realizados por otras empresas | 3.153.986,23        | 2.406.275,81        |
|                                        | <b>3.153.986,23</b> | <b>2.406.275,81</b> |

Los costes de aprovisionamientos registrados por el Grupo Gigas son principalmente los costes asociados a sus Data Center, conectividad, mantenimiento y soporte de sus equipos informáticos y licencias software de terceros y dominios contratados para sus clientes.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

c) Gastos de personal

El detalle de la partida "Gastos de personal" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

| (Euros)                                                                       | 2020                | 2019                |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Sueldos y Salarios                                                            | 2.960.593,81        | 2.662.264,12        |
| Provisiones de remuneraciones                                                 | 180.685,06          | 215.122,37          |
| Plan de opciones sobre acciones para socios fundadores ejecutivos (Nota 17.3) | 282.129,39          | 208.953,18          |
| Plan de opciones sobre acciones para empleados clave (Nota 17.2)              | 2.022,56            | 16.069,56           |
| Seguridad social y otros cargos sociales                                      | 710.652,44          | 635.142,94          |
|                                                                               | <b>4.136.083,26</b> | <b>3.737.552,17</b> |

d) Otros gastos de explotación

El detalle de la partida otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

| (Euros)                                                    | 2020                | 2019                |
|------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Arrendamientos                                             | 239.869,11          | 206.754,22          |
| Reparaciones y conservación                                | 687,73              | 647,01              |
| Servicios profesionales independientes                     | 935.851,72          | 737.050,33          |
| Primas de seguros                                          | 43.300,04           | 25.588,37           |
| Servicios bancarios                                        | 97.534,79           | 101.078,42          |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas               | 128.676,05          | 187.613,41          |
| Suministros                                                | 100.123,05          | 110.658,21          |
| Otros servicios                                            | 350.744,62          | 445.467,30          |
| Otros tributos                                             | 34.767,63           | 32.900,72           |
| Pérdidas por deterioro de créditos comerciales (Nota 8a.2) | 86.981,14           | 123.285,37          |
|                                                            | <b>2.018.535,89</b> | <b>1.971.043,39</b> |

e) Resultado financiero

El detalle principal de resultados financieros es el siguiente:

| (Euros)                                              | 2020                | 2019                |
|------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Ingresos Financieros                                 | 1.939,46            | 3.664,84            |
| Gastos financieros                                   | (130.246,30)        | (108.113,34)        |
| Gastos Financieros originados por Bonos Convertibles | (272.856,37)        | (251.803,42)        |
| Diferencias de cambio                                | (180.736,47)        | (51.711,00)         |
| <b>RESULTADO FINANCIERO</b>                          | <b>(581.899,67)</b> | <b>(407.962,92)</b> |

## 16. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Durante el ejercicio 2020 los miembros del Consejo de Administración, alguno de los cuales forma también parte de la Alta Dirección, han percibido 711.517,22 euros (687.953,92 en el ejercicio 2019) en concepto de retribución, incluyendo provisiones de remuneraciones originadas en el ejercicio 2020, valoración de pagos basados en instrumentos de patrimonio y gastos de primas de seguros relativos a seguros de responsabilidad civil para directivos y administradores (D&O) y de hombre clave (key man).

| (En euros)                                           | 2020              | 2019              |
|------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Retribuciones y provisiones a Administradores        | 424.680,00        | 475.028,68        |
| Planes de pago basados en Instrumentos de patrimonio | 282.129,39        | 208.953,18        |
| Primas de Seguros                                    | 4.707,83          | 3.972,06          |
|                                                      | <b>711.517,22</b> | <b>687.953,92</b> |

Adicionalmente no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones, respecto de los miembros del Consejo de Administración. No existen tampoco acuerdos en virtud de los cuales los miembros del Consejo de Administración tengan derecho a percibir una indemnización con motivo de su cese como consejeros, salvo la indemnización por cese estipulada a favor del Consejero Delegado (correspondiente al 9% de su remuneración anual por cada año trabajado) como parte de su retribución, en virtud de su contrato de prestación de servicios suscrito con GIGAS HOSTING, S.A.

Durante el ejercicio 2020 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 1.721,51 euros (1.636,62 euros en 2019).

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

## 17. Transacciones con Pagos basados en instrumentos de patrimonio

El detalle del gasto de personal y servicios profesionales independientes registrado por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio neto es el siguiente:

| (Euros)                                                                       | 2020              | 2019              |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Plan de opciones sobre acciones para socios fundadores ejecutivos (nota 15.c) | 282.129,39        | 208.953,18        |
| Plan de opciones sobre acciones para empleados clave (nota 15.c)              | 2.022,56          | 16.069,56         |
|                                                                               | <b>284.151,95</b> | <b>225.022,74</b> |

### 1. Plan de entrega de acciones

La Junta General de socios en su reunión del 20 de julio de 2015, con el fin de hacer partícipes a todos los empleados y colaboradores del Grupo Gigas de la incorporación al BME Growth (antes MAB) y retener e incentivar a los mismos, aprobó un plan de entrega de acciones a la totalidad de la plantilla y colaboradores. La entrega de acciones de GIGAS HOSTING, S.A. está supeditada a la permanencia del empleado o colaborador en la compañía y se divide en dos planes de entrega: una primera realizada en diciembre de 2015 y una segunda realizada en noviembre de 2016, coincidiendo con el primer aniversario del inicio de negociación de las acciones en el BME Growth (antes MAB).

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

## 2. Plan de opciones para empleados claves

El segundo de los programas es un Plan de Opciones sobre Acciones orientado a incentivar y retener a una serie de empleados clave que se habían incorporado en los inicios de la Compañía, y cuyo único requisito de ejecución es la permanencia de cada uno de los beneficiarios en la Sociedad. Dicho plan de opciones sobre acciones fija un precio de ejercicio de 1,80 euros por acción y tiene varias fechas mínimas de ejercicio ("vesting"), todas anteriores al 31 de diciembre de 2016. Este plan se encuentra, por tanto, ya liberado ("fully vested").

Un tercer programa de incentivos, un nuevo Plan de Opciones sobre Acciones, fue aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas en junio de 2016 para incentivar y retener a una serie de empleados clave que se han ido incorporando a la Compañía en los últimos años y cuyo único requisito de ejecución es la permanencia de cada uno de los beneficiarios en la Sociedad. Este plan de opciones sobre acciones tiene un precio de ejercicio de 3,25 euros (precio de salida al MAB) por acción y una fecha de ejercicio ("vesting") a partir del 15 de febrero de 2020.

El número de opciones y sus movimientos es el siguiente:

|                                                                | Inicial | Nuevo | Ejercitadas | Canceladas | Final   |
|----------------------------------------------------------------|---------|-------|-------------|------------|---------|
| <b>Ejercicio 2020</b>                                          |         |       |             |            |         |
| Plan de opciones sobre acciones para empleados clave           | 142.500 | -     | (44.000)    | -          | 98.500  |
| <b>Ejercicio 2019</b>                                          |         |       |             |            |         |
| Plan de opciones sobre acciones para empleados clave iniciales | 201.500 | -     | (59.000)    | -          | 142.500 |

Durante el ejercicio 2020 se solicitó la ejecución de 44.000 opciones sobre acciones (59.000 durante el ejercicio 2019) y fruto de la misma se entregaron acciones, relativas al Plan de opciones sobre acciones para empleados clave iniciales. Por agilidad y eficiencia, y para además evitar la dilución de los accionistas de la Compañía, la entrega se realizó mediante acciones que la Sociedad disponía en autocartera o que se adquirieron en el Mercado para este fin, aunque la filosofía del plan, y así se espera que sean las entregas futuras, está basada en la realización de ampliaciones de capital para la emisión de nuevas acciones ligadas a los planes de opciones.

A 31 de diciembre de 2020 quedan pendientes 17.500 opciones sobre acciones fijadas a un precio de ejercicio de 1,80 euros por acción habiendo alcanzado ya la fecha mínima de ejercicio ("vesting"), y por otro lado quedan pendientes 81.000 opciones sobre acciones con un precio de ejercicio de 3,25 euros (precio de salida al BME Growth, antes MAB) por acción habiendo alcanzado también ya la fecha mínima de ejercicio ("vesting").

## 3. Plan de opciones para socios fundadores

El cuarto de los programas, otorgado con motivo del inicio de negociación de las acciones de la Sociedad Dominante en el BME Growth (antes MAB), es un Plan de Opciones sobre Acciones destinado a incentivar y retener a los dos socios fundadores ejecutivos, D. José Antonio Arribas Sancho, y D. Diego Cabezudo Fernández de la Vega. El ejercicio de las opciones por los socios beneficiarios está condicionado a que el precio por acción de la Sociedad Dominante alcance o supere los seis euros con cincuenta céntimos (6,50€) por acción a 31 de octubre de 2017, o los ocho euros con veinte céntimos (8,20€) por acción a 31 de octubre de 2018 o los diez euros con veinte céntimos (10,20€) por acción a 31 de octubre de 2019.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

En la Junta General del 17 de junio de 2019 se ratificó el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 8 de mayo de 2019 relativo a la modificación del plan de opciones sobre acciones otorgado a los socios fundadores ejecutivos de la Compañía. Con arreglo a dicha modificación, el plan de opciones sobre acciones fue extendido un año adicional, trasladando así el último hito hasta el 31 de octubre de 2020, habida cuenta de la evolución positiva de los resultados y del cumplimiento continuado de los presupuestos de la Compañía.

Posteriormente en la Junta General del 19 de junio de 2020 se ratificó un acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 30 de marzo de 2020 relativo a una nueva modificación del plan de opciones sobre acciones otorgado a los socios fundadores ejecutivos de la Compañía. Con arreglo a dicha nueva modificación, el plan de opciones sobre acciones fue extendido un año adicional más, trasladando así el último hito hasta el 31 de octubre de 2021, debido a la actual crisis financiera consecuencia del COVID-19.

Las opciones podrán ejercitarse a partir de la primera de las citadas fechas en que el precio por acción de la Sociedad alcance o supere el umbral acordado para cada una de dichas fechas. Las opciones podrán ejercitarse también en el caso de que la Compañía fuera adquirida por un tercero, siempre que el precio de compra por acción alcance o supere un determinado umbral.

El incremento significativo del coste relativo a este plan durante el ejercicio 2020, comparado con el coste del ejercicio 2019, ha sido debido a las citadas extensiones de plazo realizadas, aunque no supone salida de caja en el ejercicio.

El número de opciones y sus movimientos es el siguiente:

|                                                        | Inicial | Nuevo | Ejecutadas | Canceladas | Final   |
|--------------------------------------------------------|---------|-------|------------|------------|---------|
| <b>Ejercicio 2020</b>                                  |         |       |            |            |         |
| Plan de opciones sobre acciones para socios fundadores | 416.000 | -     | -          | -          | 416.000 |
| <b>Ejercicio 2019</b>                                  |         |       |            |            |         |
| Plan de opciones sobre acciones para socios fundadores | 416.000 | -     | -          | -          | 416.000 |

## 18. Información sobre medio ambiente

Durante el ejercicio 2020, no se ha incurrido en gastos cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no se han producido gastos o riesgos que haya sido necesario cubrir con previsiones por actuaciones medioambientales, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

El Grupo está fuertemente comprometido con el medioambiente y muy especialmente con la reducción de emisiones de carbono, el uso de energías renovables y el ahorro energético. En ese sentido, los centros de datos elegido por la Compañía en España, Interxion 1 e Interxion 2, son unos de los centros de datos más eficientes del país, habiendo recibido galardones como el Premio Europeo en Eficiencia Energética en los Centros de Datos otorgado por BroadGroup en 2013 o los Green IT Awards de 2012 y 2013 como operador del año. Además, el segundo centro de datos en España elegido por Gigas, Interxion 2, recibió en el año 2013 la prestigiosa certificación de eficiencia energética LEED GOLD, convirtiéndose en ese momento en el primer y único Datacenter en España con dicha certificación. La certificación LEED, promovida por la asociación U.S. Green Building Council, es un sistema internacionalmente reconocido de certificación de edificios sostenibles. Dicha certificación verifica que el edificio ha sido diseñado y construido a través de estrategias encaminadas a mejorar el ahorro de energía, el uso eficiente del agua, la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>, la mejora interior de la calidad ambiental, la gestión de recursos y la sensibilidad a sus efectos.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

El consumo de un servidor físico convencional se sitúa de media en unos 50 KWh al mes. En contraste con estas cifras, las medias de consumo por parte de un servidor cloud equivalente en la plataforma de la Compañía, incluyendo la parte equivalente de consumo de los equipos de red y de almacenamiento (no incluidos en el consumo mencionado del servidor físico) son de 8,9 KWh mensuales, representando un ahorro energético por máquina de más del 82%.

Además, absolutamente el 100% de la energía que consume la Compañía en su principal centro de datos en España está certificada por la Comisión Nacional de Energía (CNE) como procedente de fuentes renovables (eólica, solar, hidroeléctrica, biomasa...).

Si al ahorro en el consumo del equipamiento le sumamos los mayores ahorros obtenidos por los sistemas de refrigeración más eficientes y el hecho de que toda la energía provenga de fuentes renovables, la utilización de la tecnología cloud de la Compañía por parte de sus clientes empresariales supone una reducción de las emisiones de carbono de más del 96%, comparado con la instalación de un servidor en la propia sede de la empresa.

La Compañía entiende que el futuro de la sostenibilidad y el crecimiento responsable de la tecnología pasa por el uso de plataformas de *cloud hosting* y por proveedores comprometidos con el medioambiente como Gigas.

## 19. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección y revisadas por los Administradores de la Sociedad Dominante. En base a estas políticas, el Departamento Financiero ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos.

### a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020 era la siguiente:

| (Euros)                                        | 2020                 | 2019                |
|------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| Inversiones financieras a largo plazo          | 36.206,75            | 36.461,45           |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar  | 2.524.575,44         | 2.445.067,11        |
| Inversiones financieras a corto plazo          | 142.691,56           | 144.443,13          |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 22.813.215,14        | 1.564.443,54        |
|                                                | <b>25.516.688,89</b> | <b>4.190.415,23</b> |

El Grupo realiza controles periódicos de su cartera de facturas pendientes de cobro, teniendo una alta certidumbre para considerar el cobro correcto de las facturas registradas bajo este epígrafe. En aquellas facturas en las que existen motivos fundados para dudar del pago del cliente, se procede a reclasificar este activo y dotar la correspondiente provisión de gastos registrándolo como pérdidas por deterioro de créditos comerciales. Adicionalmente, el Grupo realiza provisiones por insolvencia de cobro en base a la antigüedad del crédito.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

El detalle de los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", relativa a saldos de clientes (sin considerar cartera de efectos) al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

| (Euros)                                 | 2020                | 2019                |
|-----------------------------------------|---------------------|---------------------|
| No vencidos                             | 866.802,35          | 1.444.420,08        |
| Vencidos pero no dudosos                | 1.897.793,22        | 1.284.848,59        |
|                                         | 2.764.595,57        | 2.729.268,67        |
| Correcciones por deterioro (Nota 8 a.2) | (607.399,85)        | (656.648,88)        |
| <b>Total</b>                            | <b>2.157.195,72</b> | <b>2.072.619,79</b> |

b) Riesgo financiero de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición del Grupo al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a los préstamos y créditos recibidos a largo plazo a tipos de interés variable (Nota 8).

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio.

La moneda en la que se presentan los informes financieros consolidados del Grupo Gigas es el euro. Dado el carácter internacional del Grupo, también se reciben pagos en divisa (básicamente dólar americano y desde la incorporación de ABILITY DATA SERVICES, SA al Grupo también en pesos colombianos), por lo que las fluctuaciones en las tasas cambiarias entre euro y divisas no-euro suponen que se den beneficios o pérdidas derivados del tipo de cambio. El Grupo Gigas no puede predecir los efectos de las tasas de cambio sobre futuros resultados operativos debido a la variabilidad de las divisas y la potencial volatilidad de los tipos de cambio. Actualmente, el Grupo no hace uso de derivados para cubrir su exposición a otras divisas, pero sí se está analizando su uso para cubrir riesgos de tipo de cambio, con instrumentos que representen un coste fijo y conocido de antemano para el Grupo.

Otros riesgos de precio

No existen otros riesgos de precio significativos para la Sociedad.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Grupo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Grupo es mantener las disponibilidades líquidas necesarias (Nota 8 b).

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

## 20. Otra información

### 1. Personal

El número medio de personas empleadas por el Grupo Gigas, así como la distribución por sexos al término del ejercicio 2020 es el siguiente:

| Año 2020                            | Número de personas empleadas al final del ejercicio |           |           | Número Medio de personas empleadas en el ejercicio |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------|-----------|----------------------------------------------------|
|                                     | Hombres                                             | Mujeres   | Total     |                                                    |
| Altos directivos                    | 4                                                   | -         | 4         | 2,44                                               |
| Ingenieros de Sistemas y Desarrollo | 33                                                  | -         | 33        | 29,64                                              |
| Ingenieros de Soporte Técnico       | 15                                                  | 2         | 17        | 18,06                                              |
| Comercial                           | 14                                                  | 2         | 16        | 17,71                                              |
| Administración y Marketing          | 5                                                   | 9         | 14        | 13,13                                              |
|                                     | <b>71</b>                                           | <b>13</b> | <b>84</b> | <b>80,97</b>                                       |

| Año 2019                            | Número de personas empleadas al final del ejercicio |           |           | Número Medio de personas empleadas en el ejercicio |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------|-----------|----------------------------------------------------|
|                                     | Hombres                                             | Mujeres   | Total     |                                                    |
| Altos directivos                    | 2                                                   | -         | 2         | 2,00                                               |
| Ingenieros de Sistemas y Desarrollo | 28                                                  | -         | 28        | 23,51                                              |
| Ingenieros de Soporte Técnico       | 16                                                  | 3         | 19        | 16,86                                              |
| Comercial                           | 23                                                  | 3         | 26        | 27,94                                              |
| Administración y Marketing          | 4                                                   | 9         | 13        | 11,80                                              |
|                                     | <b>73</b>                                           | <b>15</b> | <b>88</b> | <b>82,11</b>                                       |

Además de los empleados en plantilla, el Grupo Gigas cuenta con una serie de colaboradores que prestan servicios externos.

Durante el ejercicio 2020, el Grupo Gigas no ha tenido en su plantilla un empleado con una discapacidad superior al 33%.

### 2. Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas consolidadas e individuales del ejercicio 2020 prestados por el auditor del Grupo Gigas, la compañía Ernst & Young, SL, han ascendido a 65.000,00 euros (50.000,00 euros en el ejercicio 2019). Adicionalmente, en 2020 los honorarios por revisión limitada de estados financieros intermedios a 30 de junio de 2020 de esta misma firma de auditoría, ascienden a 15.300,00 euros (15.300,00 euros en la revisión limitada de cuentas a 30 de junio del ejercicio 2019).

Los honorarios relativos a los servicios de Revisor Fiscal prestados en el ejercicio 2020 por la compañía Ernst & Young para la filial Gigas Hosting Colombia, SAS, han ascendido a 37.400.00 pesos colombianos (36.000.00 pesos colombianos en el ejercicio 2019).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020, la compañía Ernst & Young facturó también 4.045,00 euros por servicios de preparación del "Informe Especial sobre Aumento de Capital por Compensación de Créditos", relativa a la ampliación de capital realizada por la Compañía para la entrega de acciones de Gigas Hosting, S.A. como contraprestación por la adquisición de GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR" (Nota 2).

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

3. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores en España.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores relativa a España es la siguiente:

|                                         | 2020         | 2019         |
|-----------------------------------------|--------------|--------------|
| <b>(Días)</b>                           |              |              |
| Periodo medio de pago a proveedores     | 26,52        | 28,93        |
| Ratio de operaciones pagadas            | 27,30        | 30,34        |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 23,00        | 16,91        |
| <b>(euros)</b>                          |              |              |
| Total pagos realizados                  | 5.339.754,40 | 5.042.419,99 |
| Total pagos pendientes                  | 1.129.321,23 | 563.810,15   |

El plazo máximo legal en España de pago aplicable en los ejercicios 2020 y 2019 es de 60 días.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 han existido algunos pagos a proveedores que han excedido los límites legales de aplazamiento, fruto de una negociación previa a la contratación con el proveedor.

21. Hechos posteriores

Desde principios del año 2020, se viene realizando una reflexión estratégica para desarrollar un modelo de negocio especializado para el sector empresarial, y orientado a la integración y combinación de servicios de Cloud, de Telecomunicaciones e IT.

El mercado de la nube o cloud computing ha supuesto un cambio de paradigma en la provisión de servicios IT, gracias a la virtualización de servidores y la provisión de servicios en modelo de pago por uso. Su crecimiento en los últimos años está siendo sostenido, con cada vez más empresas migrando sus infraestructuras de IT a la nube.

Dicho crecimiento implica mayor demanda de ancho de banda y conectividad, así como también cambios en las redes y telecomunicaciones que las empresas necesitan para desarrollar su actividad, y todo este proceso se está viendo acelerado por un cambio tecnológico, en cierto modo disruptivo, la virtualización. Para la correcta integración de los servidores en la nube con las redes de los clientes empresariales, la industria cloud, y GIGAS entre ellos, lleva tiempo comercializando servicios virtuales de red o networking tales como VPN (redes privadas virtuales), firewall, VLAN (redes de área local virtuales), etc. que, en muchos casos, compiten con servicios tradicionales de los operadores de telecomunicaciones. La creciente transformación digital de las empresas, sumada a la inusual situación de pandemia que vivimos, ha incrementado, aún más, sus necesidades de comunicaciones seguras y movilidad (entendida por conectividad fuera de la oficina, actualmente sobre todo desde los domicilios de los empleados).

La combinación de ambas tendencias, la virtualización de las telecomunicaciones y la demanda explosiva por parte de las empresas, hace que los sectores de cloud y telecomunicaciones converjan con rapidez con el objetivo de satisfacer las demandas de servicios integrados, ágiles y flexibles de las empresas, que los operadores de telecomunicaciones tradicionales no están ofreciendo.

En ese sentido, GIGAS viene detectando la necesidad creciente por parte de sus clientes de una gama de servicios más amplia, que cubra, de forma integrada, sus necesidades de cloud, de ciberseguridad y de servicios de comunicaciones empresariales y a través de un único proveedor (one-stop-shop).

## GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Habida cuenta de lo anterior, además de los servicios de infraestructura cloud que GIGAS presta actualmente, la Compañía quiere ofrecer servicios de telecomunicaciones centrados principalmente en conectividad y seguridad (SD-WAN - Software Defined Wide Area Network, SASE - Secure Access Service Edge), usando para ello las redes de terceros operadores, con inversiones limitadas en inmovilizado material (CapEx). GIGAS podrá ofrecer así a sus clientes la conexión segura con cualquier nube pública (GIGAS o los grandes operadores de cloud norteamericanos) además de la interconexión de las distintas sedes de sus clientes y la conexión segura con sus empleados en movilidad o teletrabajando desde sus domicilios.

Para ofrecer esos nuevos servicios convergentes cloud/telecom, GIGAS ha valorado el desarrollo interno de los mismos, igual que hiciera con su plataforma cloud en su día. Sin embargo, la necesidad de incorporar a la compañía ciertos elementos y know-how específicos de telecomunicaciones, junto con la inversión que ello conllevaría, y el tiempo necesario para ello, que retrasaría el lanzamiento de los servicios, ha permitido concluir que la forma más eficiente de aprovechar la enorme oportunidad de negocio que supone la convergencia de los sectores de cloud y telecomunicaciones es la adquisición de los elementos, know-how y presencia en el mercado del segmento de telecomunicaciones para empresas.

Así, GIGAS cerró el 7 de noviembre de 2020, un acuerdo vinculante para la compra de ONI, operador de telecomunicaciones líder en el segmento empresarial (B2B o business-to-business) en Portugal, parte del grupo Cabonitel. La transacción se espera que pueda ser cerrada en el primer cuatrimestre del 2021.

El acuerdo de compra se ha cerrado con la sociedad de inversión GAEA Inversión, gestionada por la gestora especializada en empresas tecnológicas Inveready, que tras una reorganización accionarial y societaria en Cabonitel, pasará a ser el propietario del 100% del capital social de ONI.

ONI presta servicios de telecomunicaciones (conectividad, acceso a Internet, voz, comunicaciones móviles) y de IT/Seguridad (cloud, servicios IT, seguridad) a aproximadamente 1.100 clientes. El Operador presta servicios avanzados de telecomunicaciones a grandes clientes y empresas de tamaño medio (midmarket) y servicios mayoristas (wholesale) de voz y datos a operadores de telecomunicaciones portugueses e internacionales.

El Operador tiene una plantilla de alrededor de 165 personas y cuenta con personal muy cualificado y con alta experiencia en el sector. ONI dispone además de dos datacenters propios en Lisboa y Oporto, que se sumarán al resto de datacenters desde los que GIGAS ya opera y que permitirán al Grupo ser más eficiente en sus operaciones. GIGAS cuenta ya con presencia en Portugal, derivada de la adquisición del proveedor de servicios cloud AHP en octubre del año pasado (ver Nota 2 de la Memoria) y con esta compra refuerza su presencia en los segmentos de telecomunicaciones y servicios gestionados a grandes empresas.

El precio de la transacción se ha fijado en 40 millones de euros (equity value), de los cuales aproximadamente el 38% serán abonados en efectivo mediante los recursos obtenidos en las dos ampliaciones de capital dinerarias aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas el 17 de noviembre de 2020 (en primera convocatoria), y el resto será abonado mediante la entrega de nuevas acciones de GIGAS. Adicionalmente, GIGAS asume el actual endeudamiento de ONI cifrado en unos 3 millones de euros. Las nuevas acciones de GIGAS que forman parte del pago serán emitidas en una Junta General Extraordinaria de Accionistas que se convocará una vez cerrada la transacción y a un precio de emisión por acción de 6,25 euros, esto es al mismo precio de emisión que las dos ampliaciones dinerarias antes referidas. El pago en acciones supondrá alrededor de 4 millones de acciones de Gigas de nueva emisión, y, por tanto, GAEA pasará a convertirse en el primer accionista de GIGAS, con algo más de un tercio del total de acciones emitidas. GIGAS contará con un accionista financiero de referencia, que aportará estabilidad y experiencia contrastada en telecomunicaciones y operaciones de M&A y se convertirá en la participada de referencia en el sector de las telecomunicaciones de GAEA/Inveready. La estructura de la operación, con el pago equivalente al 62% en nuevas acciones de GIGAS, refleja el interés y alineamiento de GAEA/Inveready con esta nueva etapa en la trayectoria de ONI como parte del Grupo GIGAS.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Con fecha 1 de febrero del 2021, y después de su aprobación por parte de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de GIGAS celebrada con anterioridad el mismo día, la Compañía completó la compra de una cartera de clientes empresariales, principalmente empresas de mediano y gran tamaño en España, al Grupo MásMóvil (en adelante la "Cartera" o el "Negocio"), según acuerdo vinculante anunciado en Información Privilegiada el 31 de diciembre de 2020.

La Cartera alcanzó los 9,2 millones de euros de facturación en 2020 y aproximadamente 1,6 millones de euros de EBITDA en dicho ejercicio, y se ha fijado un precio de 9 millones de euros, de los cuales 7,2 millones de euros fueron abonados a la firma y los restantes 1,8 millones de euros serán desembolsados a los doce meses.

Los servicios que se proporcionan a la Cartera adquirida incluyen, principalmente, servicios de conectividad, servicios de voz y servicios de hosting y cloud.

GIGAS continúa dando pasos en su estrategia de afianzarse como operador pionero relevante en servicios convergentes de telecomunicaciones, cloud y seguridad para empresas, fortalece su oferta de productos para ser un proveedor integral (one stop shop) y añade un equipo humano y unas capacidades de telecomunicaciones que le permitirán el lanzamiento de servicios de telecomunicaciones OTT (over the top, es decir usando redes de terceros) en otros países.

## GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

GIGAS HOSTING, S.A. (en adelante "La Sociedad dominante") y Sociedades Dependientes (en adelante "el Grupo Gigas" o "el Grupo" o "Gigas") configuran un grupo consolidado de empresas. La Sociedad dominante del Grupo Gigas es GIGAS HOSTING, S.A. (en adelante, "la Sociedad Dominante" o simplemente "la Sociedad"), constituida en enero de 2011 y cuenta con ocho filiales de su propiedad, GIGAS HOSTING COLOMBIA, SAS en Colombia, GIGAS HOSTING CHILE, SpA en Chile, GIGAS HOSTING PERÚ, SAC en Perú, SVT PROVEEDOR DE INTERNET, SL en España, AHP – INFORMÁTICA Y SERVICIOS, SA en Portugal, GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR" en Irlanda, GIGAS HOSTING MÉXICO, SA CV en México y GIGAS HOSTING USA, LLC en USA, aunque ésta última carece de actividad a cierre del ejercicio 2020.

En lo sucesivo en este Informe de Gestión, y a no ser que se indique lo contrario explícitamente, las cifras y narrativa se refieren siempre al Grupo Gigas (GIGAS HOSTING S.A. y Sociedades Dependientes).

### **Situación del Grupo Gigas y evolución de sus negocios**

El Grupo Gigas está especializado en servicios de *cloud computing* o Infraestructura como Servicio (*Cloud Infrastructure as a Service* en su acepción inglesa) y ha desarrollado un producto con funcionalidades muy avanzadas, Cloud Datacenter, muchas de ellas no ofertados por competidores en los mercados en los que el Grupo opera. Dicho Cloud Datacenter replica todos los elementos posibles y funcionalidades de un centro de datos físico tales como servidores, cabinas de almacenamiento, firewalls o cortafuegos, VLANs, VPNs, balanceadores de carga, etc. en un entorno virtual. Así, desde un sencillo panel de control vía web, los clientes pueden crear, modificar, configurar y eliminar cualquier elemento del centro de datos con tan solo apretar una tecla y automáticamente en tiempo real, sin necesidad de esperas.

La estrategia de la compañía consiste en ofrecer servicios de alta calidad, tanto en funcionalidad y rendimiento como a nivel de cercanía, adaptación a las necesidades de los clientes y a nivel de soporte y competir así con los grandes operadores internacionales que dominan este mercado. El Grupo Gigas tiene como mercados objetivos las empresas de los países de España, Portugal, Irlanda y Latinoamérica.

Los clientes del Grupo Gigas van desde las pequeñas empresas y autónomos que contratan un pequeño servidor, producto Cloud VPS (*Virtual Private Server*), hasta las grandes corporaciones y empresas tanto de la Península Ibérica como de Latinoamérica que contratan un Cloud Datacenter con varias decenas de servidores virtuales, para sus aplicativos corporativos. La Sociedad no opera por tanto en el segmento de usuarios particulares y su foco son las empresas, con especial atención a los segmentos de empresas medianas y grandes que requieren servicios de misión crítica y calidad.

El Grupo Gigas se focalizó en el mercado español durante su primer ejercicio, en 2012, lo que le permitió empezar a posicionarse como la empresa española de referencia en el sector de cloud hosting. Posteriormente la Compañía se expandió internacionalmente, abriendo oficinas en Bogotá (Colombia), Santiago de Chile (Chile), Lima (Perú), Medellín (Colombia), Ciudad de Panamá (Panamá) y Ciudad de México (México) desde donde realiza labores comerciales y atiende a clientes y prospectos localmente. El Grupo Gigas operaba a finales del año 2020 desde nueve datacenters externos, tres en España (2 en Madrid y 1 en Barcelona), 2 en Portugal (1 en Lisboa y 1 en Oporto), uno en EE.UU. (Miami), uno en Colombia (Bogotá), otro en Chile (Santiago de Chile) y el último recién incorporado en Irlanda (Dublín), en los que tiene ubicada su infraestructura.

El año 2015 marcó un hito importante en la historia del Grupo Gigas, al iniciar la negociación de sus acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) en España, actualmente BME Growth, el 3 de noviembre de 2015, junto con una oferta de suscripción. Esto permitió a la Compañía captar 4,1 millones de euros que le están permitiendo continuar con sus planes de crecimiento, reforzar su estructura financiera y aportar mayor credibilidad frente a sus clientes.

## GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

Durante estos años, la compañía ha multiplicado su facturación a clientes 23 veces, desde los 0,56 millones de euros del ejercicio 2012 a los 12,86 millones de 2020, suponiendo un CAGR del 48,0%. Con respecto al ejercicio, la facturación por ventas a clientes de 2020 creció un 8,6% hasta los 12,86 millones de euros, frente a los 11,85 millones de euros de 2019 y el importe neto de la cifra de negocios un 6,0% frente al año anterior, con 10,84 millones de euros (10,23 millones de euros en 2019).

El crecimiento registrado durante el ejercicio 2020 se debió, parcialmente, a crecimiento inorgánico, derivado de la adquisición de la compañía GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR" en Irlanda a finales de año.

El Grupo cerró el año con 3.396 clientes empresariales (3.665 en 2019). El número de clientes del producto Cloud Datacenter a final del año 2020 se situó en 887, con un incremento de 68 clientes frente a los 819 de final del ejercicio 2019. Por su parte, el número de clientes del producto Cloud VPS decreció sensiblemente, en línea con la estrategia de la Compañía de centrarse en los clientes de mayor valor añadido, cerrando el año en 2.509, 337 menos que al cierre del año 2019. El ARPU mensual medio de los clientes del producto Cloud Datacenter alcanzó la cifra media de 1.201 euros algo superior a la cifra media de 1.156,8, euros en 2019, y, adicionalmente, las cifras del último trimestre del año indican un claro crecimiento para el 2021. El ARPU del Cloud VPS se situó a su vez en los 32,4 euros de media en el ejercicio, sustancialmente superior a los 29,2 euros de media de 2019.

A nivel más operativo, la Sociedad ha completado la integración de la adquisición ejecutada en 2019 y ha iniciado la integración de la adquisición de IGNITAR a finales del año 2020. Las dos adquisiciones han proporcionado nuevos datacenters locales en Lisboa, Oporto y Dublín que se han incorporado a la red de datacenters de Gigas aunque a medio plazo se consolidarán algunos de los datacenters en la Península Ibérica, para aumentar la eficiencia operativa y optimizar costes.

La Compañía ha continuado su crecimiento comercial tanto en España como en Latinoamérica. Durante el ejercicio se reforzó el equipo comercial en México, donde la Compañía ve un potencial de crecimiento importante. Gigas dedicó además esfuerzos importantes de I+D durante el año, especialmente para el desarrollo de sus nuevos productos de pago flexible por uso, de escritorios virtuales y de *Disaster Recovery* en tiempo real, para ofrecer plataformas de contingencia a clientes con servidores físicos y cloud privadas, que fueron lanzados durante el año 2020.

El Grupo Gigas ha continuado desarrollando un canal de venta indirecta para sus servicios, sumando nuevos acuerdos de distribución durante el 2020 con partners de SAP, integradores de sistemas, consultoras tecnológicas y empresas de software, para la comercialización de productos del Grupo Gigas a sus clientes, y que ya suponen alrededor de dos tercios de los nuevos negocios.

El Grupo está adecuadamente financiado y durante el 2020 ha logrado financiar la totalidad de sus necesidades de CAPEX con deuda externa, utilizando los recursos propios para la financiación del crecimiento, las adquisiciones y la expansión internacional.

El margen bruto, calculado en 2020, como la diferencia entre el Importe Neto de la Cifra de Negocios menos Aprovisionamientos, se situó en 7,69 millones de euros, un 70,9% del Importe Neto de la Cifra de Negocios, algo peor, en términos relativos, que el 76,5% de margen bruto obtenido en 2019, debido sobre todo a la incorporación de compañías con menores márgenes brutos y la situación del COVID 19, representando un descenso del 1,70% en términos absolutos.

Asimismo, la Sociedad generó un EBITDA en 2020 de 2,10 millones de euros, representando un 19,4% del importe neto de la cifra de negocios, 0,40 millones de euros menos que los 2,50 millones de euros de 2019. Si descontáramos los costes extraordinarios ligados a la adquisición de compañías y los costes ligados a los planes de *stock options*, que no representan salida de caja, el EBITDA ajustado recurrente hubiera sido de 2,70 millones de euros en 2020, muy cercano al EBITDA ajustado de 2019 (2,85 millones de euros, en un contexto de mercado influenciado por la situación del COVID 19 y la depreciación de monedas extranjeras. No obstante lo anterior, y una vez se supere este contexto internacional se espera continuar con la senda de crecimiento en EBITDA y confirmar la idoneidad de las importantes inversiones realizadas por la empresa para reforzar su estructura comercial y su presencia internacional, y también las bondades del modelo de negocio de Gigas, con altos márgenes brutos e importante apalancamiento operativo, que se suma a las sinergias de las operaciones corporativas realizadas.

## GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

### **Evolución previsible del negocio**

Para el ejercicio 2021, tal y como se informa en el apartado de la Memoria relativo a los Hechos Posteriores, así como en las comunicaciones realizadas al Mercado en la segunda mitad de 2020 y Primer Trimestre de 2021, y el Presupuesto publicado en Información Privilegiada de fecha 8 de febrero de 2021, la Compañía prevé alcanzar una cifra de negocio de 48,90 millones de euros en 2021, y unas ventas brutas de 51,10 millones de euros. Estas cifras, fruto del crecimiento orgánico de la Compañía, así como de la adquisición del proveedor de servicios cloud irlandés "IGNITAR" en 2020 y, sobre todo, fruto de las incorporaciones del Operador Portugués ONI, y de la Cartera de Clientes adquirida al Grupo MasMóvil, supondrán un crecimiento del importe de la cifra de negocios en el entorno del 350% respecto del año 2020.

Asimismo, se prevé cerrar el ejercicio 2021 con un EBITDA de 10,72 millones de euros, el cual representaría un 21,9% de la cifra de negocios y un crecimiento importante, de alrededor de cuatro veces el EBITDA de 2020.

La compañía no prevé alcanzar Beneficio Neto Positivo en 2021, debido al fuerte crecimiento de las amortizaciones provenientes de las Relaciones con Clientes y Fondo de Comercio derivadas de las adquisiciones ya mencionadas.

### **Actividades de Investigación & Desarrollo**

El Grupo Gigas ha invertido y continúa invirtiendo importantes recursos para ofrecer un servicio de *cloud computing* líder en tecnología e innovador. La Compañía ha invertido ya más de 3,0 millones de euros en proyectos de Investigación y Desarrollo para desarrollar su plataforma cloud puntera y dotarla de avanzadas funcionalidades. Durante el ejercicio 2020, los gastos asociados a proyectos de I+D han sido de 497.811,09 euros (328.654,64 euros en el ejercicio 2019). Dichos gastos fueron registrados dentro del epígrafe inmovilizado intangible, teniendo motivos fundados para considerar el éxito a su finalización. A su vencimiento, el Grupo Gigas procederá a registrarlos con el epígrafe del activo correspondiente a su naturaleza.

### **Autocartera**

Para dotar de liquidez a la acción de GIGAS HOSTING, S.A., y como requerido en su día por la Circular 7/2010 de 4 de enero del Mercado Alternativo Bursátil – Empresas en Expansión, la Sociedad formalizó un contrato de liquidez el 1 de septiembre de 2015, con RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES, S.A., como Proveedor de Liquidez. En ese sentido, la Compañía dispone de acciones en autocartera para que el Proveedor de Liquidez pueda dar liquidez al valor. A 31 de diciembre de 2019 el Grupo Gigas cierra el ejercicio con 17.229 acciones de GIGAS HOSTING, S.A. en autocartera por valor de Mercado de 198.133,50 euros, según la cotización de la acción al cierre de mercado el 31 de diciembre 2020, de 11,50 euros (a 31 de diciembre 2019 un valor de Mercado de 288.247,30, siendo 42.265 acciones a precio cotización cierre 2019 de 6,82 euros por acción).

### **Medio ambiente**

La Sociedad está fuertemente comprometida con el medioambiente y muy especialmente con la reducción de emisiones de carbono, el uso de energías renovables y el ahorro energético. En ese sentido, los centros de datos principales elegidos por el Grupo Gigas en España, Interxion 1 e Interxion 2, son unos de los centros de datos más eficientes del país, habiendo recibido galardones como el Premio Europeo en Eficiencia Energética en los Centros de Datos otorgado por BroadGroup en 2013 o los Green IT Awards de 2012 y 2013 como operador del año. Además, el segundo centro de datos en España elegido por Gigas, Interxion 2, recibió en el año 2013 la prestigiosa certificación de eficiencia energética LEED GOLD, convirtiéndose en ese momento en el primer y único Datacenter en España con dicha certificación. La certificación LEED, promovida por la asociación U.S. Green Building Council, es un sistema internacionalmente reconocido de certificación de edificios sostenibles. Dicha certificación verifica que el edificio ha sido diseñado y construido a través de estrategias encaminadas a mejorar el ahorro de energía, el uso eficiente del agua, la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>, la mejora interior de la calidad ambiental, la gestión de recursos y la sensibilidad a sus efectos.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

El consumo de un servidor físico convencional se sitúa de media en unos 50 KWh al mes. En contraste con estas cifras, las medias de consumo por parte de un servidor cloud equivalente en la plataforma del Grupo Gigas, incluyendo la parte equivalente de consumo de los equipos de red y de almacenamiento (no incluidos en el consumo mencionado del servidor físico) son de 8,9 KWh mensuales, representando un ahorro energético por máquina de más del 82%.

Además, absolutamente el 100% de la energía que consume el Grupo Gigas en sus centros de datos principales (Interxion) en España está certificada por la Comisión Nacional de Energía (CNE) como procedente de fuentes renovables (eólica, solar, hidroeléctrica, biomasa...).

Si al ahorro en el consumo del equipamiento le sumamos los mayores ahorros obtenidos por los sistemas de refrigeración más eficientes y el hecho de que toda la energía provenga de fuentes renovables, la utilización de la tecnología cloud del Grupo Gigas por parte de sus clientes empresariales supone una reducción de las emisiones de carbono de más del 96%, comparado con la instalación de un servidor en la propia sede de la empresa. En el Grupo Gigas entendemos que el futuro de la sostenibilidad y el crecimiento responsable de la tecnología pasa por el uso de plataformas de *cloud hosting* y por proveedores comprometidos con el medioambiente como el Grupo Gigas.

**Periodo medio de pagos a proveedores por Gigas Hosting, S.A.**

En relación a la información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores en España, se incluye a continuación un detalle del importe total de los pagos realizados a los proveedores en el ejercicio, total pagos pendientes a cierre del ejercicio y los ratios de periodo medio de pago a proveedores, de operaciones pagadas y de operaciones pendientes de pago del ejercicio.

|                                         | 2020         | 2019         |
|-----------------------------------------|--------------|--------------|
| <b>(Días)</b>                           |              |              |
| Periodo medio de pago a proveedores     | 26,52        | 28,93        |
| Ratio de operaciones pagadas            | 27,30        | 30,34        |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 23,00        | 16,91        |
| <b>(euros)</b>                          |              |              |
| Total pagos realizados                  | 5.339.754,40 | 5.042.419,99 |
| Total pagos pendientes                  | 1.129.321,23 | 563.810,15   |

El plazo máximo legal en España de pago aplicable en los ejercicios 2019 y 2018 es de 60 días.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 han existido algunos pagos a proveedores que han excedido los límites legales de aplazamiento, fruto de una negociación previa a la contratación con el proveedor.

**Riesgo de Instrumentos financieros**

La información de instrumentos financieros se encuentra recogida en la nota 19 de la memoria de las cuentas anuales.

GIGAS HOSTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2020 Y  
FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Para hacer constar que el Consejo de Administración de GIGAS HOSTING, S.A., en su sesión del día 29 de marzo de 2021 ha formulado, a efectos de lo determinado en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, los Estados Financieros del Grupo GIGAS correspondientes al ejercicio 2020 (cerrado a fecha 31 de diciembre de 2020), y la aprobación por unanimidad de los miembros del Consejo del Informe de Gestión (elaborado por el Consejero Delegado y el Presidente del Consejo de Administración) correspondiente al mismo periodo. Dichos documentos figuran transcritos en los folios presentes, que están correlativamente numerados del 1 al presente incluido.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 253 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, en prueba de conformidad con estos Estados Financieros del Grupo GIGAS correspondientes al ejercicio 2020 (cerrado a fecha 31 de diciembre de 2020), los administradores abajo detallados componen la totalidad del GIGAS HOSTING, S.A.

\_\_\_\_\_  
D. Moisés Israel Abecasis  
Presidente y Consejero

\_\_\_\_\_  
D. Diego Cabezudo Fernández de la Vega  
Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
BONSAI VENTURE CAPITAL S.A. SCR DE  
RÉGIMEN COMÚN  
representada por D. Javier Cebrián Monereo  
Consejero

\_\_\_\_\_  
D. José María Torroja Cifuentes  
Consejero

\_\_\_\_\_  
Dña. Rosalía Lloret Merino  
Consejera

\_\_\_\_\_  
D. Alfonso Cabezudo Fernández de la Vega  
Consejero

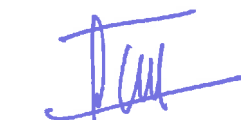
\_\_\_\_\_  
D. José Antonio Arribas Sancho  
Consejero

\_\_\_\_\_  
Dña. María Aránzazu Ezpeleta Puras  
Consejera

\_\_\_\_\_  
D. León Bartolomé Velilla  
Consejero

Dado que la "diligencia de firmas" no ha podido ser firmada por los Consejeros en este acto, al no celebrarse el consejo de manera presencial, sino mediante multiconferencia telefónica, como consecuencia de la situación provocada por la pandemia de coronavirus COVID19, el Sr. Secretario, hace constar que todos los miembros del Consejo de Administración asistieron a la sesión y que ningún Consejero ha manifestado oposición o reserva alguna con respecto a la formulación Estados Financieros del Grupo GIGAS correspondientes al ejercicio 2020 (cerrado a fecha 31 de diciembre de 2020).

De todo lo cual, como Secretario del Consejo, doy fe:



\_\_\_\_\_  
D. Javier Mateos Sánchez  
Vicesecretario del Consejo

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales  
emitido por un Auditor Independiente

GIGAS HOSTING, S.A.  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2020



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de GIGAS HOSTING, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales

---

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de GIGAS HOSTING, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### *Deterioro de valor de los activos no corrientes*

---

**Descripción** A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene registrados, bajo los epígrafes “Inmovilizado intangible” e “Inmovilizado material” activos no corrientes por importe de 1.447 miles de euros y 1.616 miles de euros, respectivamente. Estos activos corresponden fundamentalmente a aplicaciones informáticas, proyectos de Investigación y desarrollo, instalaciones técnicas y otro inmovilizado material. Los Administradores de la Sociedad han evaluado el valor recuperable de estos activos calculando su valor en uso. Hemos considerado esta área una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la relevancia de los importes afectados y a la complejidad de las estimaciones y las hipótesis utilizadas por parte de los Administradores de la Sociedad en el proceso de análisis de deterioro.

La información relativa a los criterios aplicados por los Administradores de la Sociedad y las principales hipótesis utilizadas en la determinación del valor recuperable de estos activos se encuentra recogida en las notas 2.e, 4.c y 6 de la memoria adjunta.

---

### **Nuestra respuesta**

En relación con esta cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento de los procesos establecidos y de los criterios aplicados por los Administradores de la Sociedad en la determinación del valor en uso de los activos no corrientes, incluyendo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes.
- ▶ Revisión del modelo utilizado por los Administradores de la Sociedad, cubriendo, en particular, la coherencia matemática del mismo, la razonabilidad de los flujos de caja proyectados, de las tasas de descuento y de las tasas de crecimiento a largo plazo, así como de los resultados de los análisis de sensibilidades realizados por los Administradores de la Sociedad.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

---

### *Recuperabilidad de activos por impuesto diferido*

**Descripción** A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene registrados activos por impuesto diferido por importe de 3.067 miles de euros, correspondientes principalmente a deducciones y bases imponibles negativas pendientes de aplicar. La recuperabilidad de estos activos depende fundamentalmente de la capacidad de la Sociedad de generar beneficios fiscales futuros en una cuantía suficiente sobre la base de proyecciones financieras y planes de negocio aprobados por los Administradores, considerando las normativas fiscal y contable aplicables. Hemos considerado esta área una cuestión clave de nuestra auditoría debido a que los análisis realizados por los Administradores de la Sociedad requieren la realización de estimaciones que conllevan la aplicación de juicios complejos para la determinación de los beneficios fiscales futuros de la Sociedad.

La información relativa a los criterios aplicados por los Administradores de la Sociedad y las principales hipótesis utilizadas en la determinación de la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido se encuentra recogida en las Notas 2.e, 4.k y 14 de la memoria adjunta.

---

**Nuestra  
respuesta**

En relación con esta cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento de los procesos establecidos y de los criterios aplicados por los Administradores de la Sociedad en la determinación de la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, incluyendo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes.
- ▶ Evaluación de la razonabilidad y de las hipótesis utilizadas por los Administradores de la Sociedad para determinar los beneficios fiscales futuros estimados.
- ▶ Evaluación, colaboración con nuestros especialistas fiscales, de las principales consideraciones fiscales que soportan el análisis realizado por los Administradores de la Sociedad.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

---

*Deterioro de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo*

---

**Descripción** A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene registrados, bajo el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo”, instrumentos de patrimonio correspondientes a las inversiones en sus filiales por importe de 8.717 miles de euros. Los Administradores de la Sociedad han estimado el valor recuperable de estos activos, calculando su valor en uso. Hemos considerado esta área una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la significatividad de los importes afectados y a la complejidad de las estimaciones y las hipótesis utilizadas por parte de los Administradores de la Sociedad para determinar el valor en uso de las inversiones.

La información relativa a los criterios aplicados por los Administradores de la Sociedad y las principales hipótesis utilizadas en la determinación del valor recuperable de estos activos se encuentra recogida en las notas 4.e y 8 de la memoria adjunta.

---

**Nuestra  
respuesta**

En relación con esta cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento de los procesos establecidos y de los criterios aplicados por los Administradores de la Sociedad en la determinación del valor recuperable de los instrumentos de patrimonio, incluyendo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes.
- ▶ Revisión del modelo utilizado por los Administradores de la Sociedad, cubriendo, en particular, la coherencia matemática del mismo, la razonabilidad de los flujos de caja proyectados, de las tasas de descuento y de las tasas de crecimiento a largo plazo, así como de los resultados de los análisis de sensibilidades realizados por los Administradores de la Sociedad.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

---

### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

---

### Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 29 de marzo de 2021.

---

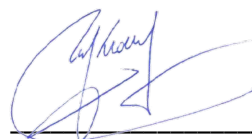
### Periodo de contratación

La Junta Universal de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2018 nos reeligió como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Anteriormente, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Este informe se corresponde con el  
sello distintivo nº 01/21/06240  
emitido por el Instituto de Censores  
Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)



---

María Florencia Krauss Padoani  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº 22706)

29 de marzo de 2021



## **GIGAS HOSTING, S.A.**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes  
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020**





## ÍNDICE

- Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
  - Balance de situación a 31 de diciembre de 2020
  - Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
  - Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
  - Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
  - Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
- Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
- Formulación de las cuentas anuales y del informe de gestión

GIGAS HOSTING, S.A.  
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Expresado en Euros)

| ACTIVO                                                         | Notas      | 31.12.2020           | 31.12.2019 (*)       |
|----------------------------------------------------------------|------------|----------------------|----------------------|
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                     |            | <b>14.871.991,82</b> | <b>10.831.049,48</b> |
| <b>Inmovilizado intangible</b>                                 | <b>5</b>   | <b>1.446.971,43</b>  | <b>1.290.710,26</b>  |
| Investigación y Desarrollo                                     |            | 472.738,68           | 311.636,38           |
| Patentes, Licencias, Marcas y similares                        |            | 24.131,80            | 38.567,87            |
| Aplicaciones informáticas                                      |            | 950.100,95           | 940.506,01           |
| <b>Inmovilizado material</b>                                   | <b>6</b>   | <b>1.616.324,53</b>  | <b>1.886.772,04</b>  |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material            |            | 1.616.324,53         | 1.886.772,04         |
| <b>Inversiones en empresas del grupo</b>                       | <b>8</b>   | <b>8.717.314,13</b>  | <b>5.248.443,63</b>  |
| <b>Inversiones financieras a largo plazo</b>                   | <b>9.a</b> | <b>24.642,56</b>     | <b>24.642,56</b>     |
| Otros activos financieros                                      |            | 24.642,56            | 24.642,56            |
| <b>Activos por impuesto diferido</b>                           | <b>14</b>  | <b>3.066.739,17</b>  | <b>2.380.480,99</b>  |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                                        |            | <b>22.353.672,82</b> | <b>2.733.696,28</b>  |
| <b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>           |            | <b>1.119.138,66</b>  | <b>1.100.362,01</b>  |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios                | 9.a        | 319.553,15           | 384.503,08           |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios empresas grupo | 9.a        | 753.931,46           | 593.688,52           |
| Deudores varios                                                | 9.a        | 17.743,07            | 36.159,38            |
| Personal                                                       | 9.a        | 15.051,31            | 73.151,36            |
| Activos por impuestos corrientes                               | 14         | 254,07               | 254,07               |
| Otros créditos con administraciones públicas                   | 14         | 12.605,60            | 12.605,60            |
| <b>Inversiones en empresas de grupo a corto plazo</b>          | <b>17</b>  | <b>354.455,06</b>    | <b>335.956,34</b>    |
| <b>Inversiones financieras a corto plazo</b>                   | <b>9.a</b> | <b>142.691,56</b>    | <b>142.738,72</b>    |
| Créditos a empresas                                            |            | 142.691,56           | 142.738,72           |
| <b>Periodificaciones a corto plazo</b>                         | <b>15</b>  | <b>96.360,49</b>     | <b>160.818,47</b>    |
| <b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>          | <b>10</b>  | <b>20.641.027,05</b> | <b>993.820,74</b>    |
| Tesorería                                                      |            | 20.641.027,05        | 993.820,74           |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                            |            | <b>37.225.664,64</b> | <b>13.564.745,76</b> |

(\*) Cifras re-expresadas (Nota 2.c)

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación.

GIGAS HOSTING, S.A.  
BALANCE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Expresado en Euros)

| <b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                       | <b>Notas</b> | <b>31.12.2020</b>     | <b>31.12.2019 (*)</b> |
|-------------------------------------------------------|--------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                                |              | <b>25.667.872,49</b>  | <b>5.470.371,82</b>   |
| <b>FONDOS PROPIOS</b>                                 |              | <b>25.656.877,03</b>  | <b>5.448.711,60</b>   |
| <b>Capital</b>                                        | <b>11.a</b>  | <b>154.387,30</b>     | <b>86.446,36</b>      |
| Capital escriturado                                   |              | 154.387,30            | 86.446,36             |
| <b>Prima de emisión</b>                               | <b>11.b</b>  | <b>29.872.831,06</b>  | <b>8.726.612,26</b>   |
| <b>Reservas</b>                                       | <b>11.c</b>  | <b>(951.434,60)</b>   | <b>(250.560,73)</b>   |
| Reservas legales                                      |              | 17.289,28             | -                     |
| Otras reservas                                        |              | (968.723,88)          | (250.560,73)          |
| <b>Acciones propias</b>                               | <b>11.d</b>  | <b>(198.133,50)</b>   | <b>(288.247,30)</b>   |
| <b>Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores</b>  | <b>11.e</b>  | <b>(3.911.512,52)</b> | <b>(4.201.363,01)</b> |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores         |              | (3.911.512,52)        | (4.201.363,01)        |
| <b>Resultado del ejercicio</b>                        |              | <b>(612.979,02)</b>   | <b>307.139,77</b>     |
| <b>Otros instrumentos de Patrimonio Neto</b>          | <b>11.f</b>  | <b>1.303.718,31</b>   | <b>1.068.684,25</b>   |
| <b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>   | <b>11.g</b>  | <b>10.995,46</b>      | <b>21.660,22</b>      |
| Subvenciones                                          |              | 10.995,46             | 21.660,22             |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                            |              | <b>7.692.751,62</b>   | <b>5.161.808,95</b>   |
| <b>Deudas a largo plazo</b>                           | <b>9.b</b>   | <b>7.692.751,62</b>   | <b>5.161.808,95</b>   |
| Obligaciones y bonos convertibles                     |              | 2.102.747,05          | 1.940.362,08          |
| Deudas con entidades de crédito                       |              | 3.405.198,10          | 2.012.552,40          |
| Acreedores por arrendamiento financiero               |              | 104.806,47            | 234.223,47            |
| Otros pasivos financieros                             |              | 2.080.000,00          | 974.671,00            |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                               |              | <b>3.865.040,53</b>   | <b>2.932.564,99</b>   |
| <b>Provisiones a corto plazo</b>                      | <b>13</b>    | <b>53.188,36</b>      | <b>86.456,98</b>      |
| <b>Deudas a corto plazo</b>                           |              | <b>1.964.488,87</b>   | <b>1.719.085,06</b>   |
| Deudas con entidades de crédito                       | 9.b          | 1.162.502,30          | 923.544,23            |
| Acreedores por arrendamiento financiero               | 9.b          | 129.859,95            | 206.746,22            |
| Otros pasivos financieros                             | 9.b          | 672.126,62            | 588.794,61            |
| <b>Deudas empresas del grupo a corto plazo</b>        | <b>17</b>    | <b>54.024,82</b>      | <b>159.862,65</b>     |
| <b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> |              | <b>1.395.945,83</b>   | <b>620.814,87</b>     |
| Proveedores                                           | 9.b          | 441.037,62            | 330.490,50            |
| Acreedores varios                                     | 9.b          | 841.997,10            | 154.674,52            |
| Personal                                              | 9.b          | -                     | 314,22                |
| Otras deudas con las administraciones públicas        | 14           | 112.911,11            | 135.335,63            |
| <b>Periodificaciones a corto plazo</b>                | <b>15</b>    | <b>397.392,65</b>     | <b>346.345,43</b>     |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                 |              | <b>37.225.664,64</b>  | <b>13.564.745,76</b>  |

(\*) Cifras re-expresadas (Nota 2.c)

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación.

GIGAS HOSTING, S.A.  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Expresado en Euros)

|                                                                         | Notas        | 31.12.2020            | 31.12.2019            |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>                                          |              |                       |                       |
| <b>Importe neto de la cifra de negocios</b>                             | <b>16.a</b>  | <b>6.327.261,22</b>   | <b>7.488.523,67</b>   |
| Prestaciones de servicios                                               |              | 6.327.261,22          | 7.488.523,67          |
| <b>Trabajos realizados para su activo</b>                               | <b>5</b>     | <b>497.811,09</b>     | <b>328.654,64</b>     |
| <b>Aprovisionamientos</b>                                               | <b>16.b</b>  | <b>(1.961.941,08)</b> | <b>(1.743.843,63)</b> |
| Trabajos realizados por otras empresas                                  |              | (1.961.941,08)        | (1.743.843,63)        |
| <b>Otros ingresos de explotación</b>                                    |              | <b>40.556,05</b>      | <b>23.742,53</b>      |
| <b>Gastos de personal</b>                                               | <b>16.c</b>  | <b>(2.888.799,53)</b> | <b>(2.883.571,14)</b> |
| Sueldos, salarios y asimilados                                          |              | (2.368.139,83)        | (2.367.705,12)        |
| Cargas sociales                                                         |              | (520.659,70)          | (515.866,02)          |
| <b>Otros gastos de explotación</b>                                      | <b>16.d</b>  | <b>(1.391.336,62)</b> | <b>(1.478.944,48)</b> |
| Servicios exteriores                                                    |              | (1.345.090,62)        | (1.422.711,02)        |
| Tributos                                                                |              | (1.475,92)            | (2.580,22)            |
| Pérdidas, deterioro y variación provisiones por operaciones comerciales | 9.a          | (44.770,08)           | (53.653,24)           |
| <b>Amortización del inmovilizado</b>                                    | <b>5 y 6</b> | <b>(1.041.355,66)</b> | <b>(1.121.329,41)</b> |
| <b>Imputación de subvenciones</b>                                       | <b>11.g</b>  | <b>10.664,76</b>      | <b>14.794,40</b>      |
| <b>Otros resultados</b>                                                 |              | <b>(17.343,20)</b>    | <b>30.857,24</b>      |
| <b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>                                         |              | <b>(424.482,97)</b>   | <b>658.883,82</b>     |
| <b>Ingresos financieros</b>                                             | <b>16.e</b>  | <b>7.056,34</b>       | <b>6.241,44</b>       |
| Ingresos financieros de terceros                                        |              | 7.056,34              | 6.241,44              |
| <b>Gastos financieros</b>                                               | <b>16.e</b>  | <b>(384.090,27)</b>   | <b>(335.046,56)</b>   |
| Gastos financieros de terceros                                          |              | (384.090,27)          | (335.046,56)          |
| <b>Diferencias de cambio</b>                                            | <b>16.e</b>  | <b>(100.409,49)</b>   | <b>27.249,52</b>      |
| <b>RESULTADO FINANCIERO</b>                                             |              | <b>(477.443,42)</b>   | <b>(301.555,60)</b>   |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>                                     |              | <b>(901.926,39)</b>   | <b>357.328,22</b>     |
| <b>Impuesto sobre beneficios</b>                                        | <b>14.d</b>  | <b>288.947,37</b>     | <b>(50.188,45)</b>    |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>    |              | <b>(612.979,02)</b>   | <b>307.139,77</b>     |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                          |              | <b>(612.979,02)</b>   | <b>307.139,77</b>     |

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

|                                                                             | Nota        | 31.12.2020          | 31.12.2019         |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------|--------------------|
| <b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>                       |             | <b>(612.979,02)</b> | <b>307.139,77</b>  |
| <b>Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b> |             | <b>-</b>            | <b>-</b>           |
| <b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>             | <b>11.g</b> | <b>(10.664,76)</b>  | <b>(14.794,40)</b> |
| <b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>                                  |             | <b>(623.643,78)</b> | <b>292.345,37</b>  |

GIGAS HOSTING, S.A.  
ESTADOS DE CAMBIO DE PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Expresado en Euros)

B) ESTADO CONSOLIDADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

|                                              | Capital<br>escriturado<br>(Nota 11.a) | Prima de<br>emisión<br>(Nota 11.b) | Reservas<br>(Nota 11.c) | Acciones<br>propias<br>(Nota 11.d) | Resultados<br>Negativos de<br>Ejercicios<br>Anteriores<br>(Nota 11.e) | Resultado<br>del<br>ejercicio | Otros<br>Instrumentos<br>de Patrimonio<br>Neto<br>(Nota 11.f) | Subvenciones,<br>donaciones y<br>Legado<br>(Nota 11.g) | Total                |
|----------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>SALDO, INICIAL DEL AÑO 2019</b>           | <b>86.446,36</b>                      | <b>8.726.612,26</b>                | <b>(250.560,73)</b>     | <b>(274.839,50)</b>                | <b>(4.044.695,14)</b>                                                 | <b>(156.667,84)</b>           | <b>1.132.263,97</b>                                           | <b>36.454,62</b>                                       | <b>5.255.014,00</b>  |
| <b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>   | -                                     | -                                  | -                       | -                                  | -                                                                     | <b>307.139,77</b>             | -                                                             | <b>(14.794,40)</b>                                     | <b>292.345,37</b>    |
| <b>Operaciones con socios o propietarios</b> | -                                     | -                                  | -                       | <b>56.986,78</b>                   | -                                                                     | -                             | -                                                             | -                                                      | <b>56.986,78</b>     |
| Aumentos de capital                          | -                                     | -                                  | -                       | -                                  | -                                                                     | -                             | -                                                             | -                                                      | -                    |
| Otras operaciones con socios o propietarios  | -                                     | -                                  | -                       | 56.986,78                          | -                                                                     | -                             | -                                                             | -                                                      | 56.986,70            |
| <b>Otras variaciones del patrimonio neto</b> | -                                     | -                                  | -                       | <b>(70.394,58)</b>                 | <b>(156.667,84)</b>                                                   | <b>156.667,84</b>             | <b>(63.579,72)</b>                                            | -                                                      | <b>(133.974,30)</b>  |
| Aplicación resultado ejercicio anterior      | -                                     | -                                  | -                       | -                                  | (156.667,84)                                                          | 156.667,84                    | -                                                             | -                                                      | -                    |
| Acciones propias                             | -                                     | -                                  | -                       | (70.394,58)                        | -                                                                     | -                             | -                                                             | -                                                      | (70.394,58)          |
| Otras operaciones                            | -                                     | -                                  | -                       | -                                  | -                                                                     | -                             | (63.579,72)                                                   | -                                                      | (63.579,72)          |
| <b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2019</b>             | <b>86.446,36</b>                      | <b>8.726.612,26</b>                | <b>(250.560,73)</b>     | <b>(288.247,30)</b>                | <b>(4.201.362,97)</b>                                                 | <b>307.139,77</b>             | <b>1.068.684,25</b>                                           | <b>21.660,22</b>                                       | <b>5.470.371,82</b>  |
| <b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>   | -                                     | -                                  | -                       | -                                  | -                                                                     | <b>(612.979,02)</b>           | -                                                             | <b>(10.664,76)</b>                                     | <b>(623.643,78)</b>  |
| <b>Operaciones con socios o propietarios</b> | <b>67.940,94</b>                      | <b>21.146.218,80</b>               | <b>(718.163,15)</b>     | <b>189.881,26</b>                  | -                                                                     | -                             | -                                                             | -                                                      | <b>20.685.877,85</b> |
| Aumentos de capital                          | 67.940,94                             | 21.146.218,80                      | (718.163,15)            | -                                  | -                                                                     | -                             | -                                                             | -                                                      | 20.495.996,59        |
| Otras operaciones con socios o propietarios  | -                                     | -                                  | -                       | 189.881,26                         | -                                                                     | -                             | -                                                             | -                                                      | 189.881,26           |
| <b>Otras variaciones del patrimonio neto</b> | -                                     | -                                  | <b>17.289,28</b>        | <b>(99.767,46)</b>                 | <b>289.850,49</b>                                                     | <b>(307.139,77)</b>           | <b>235.034,06</b>                                             | -                                                      | <b>135.266,60</b>    |
| Aplicación resultado ejercicio anterior      | -                                     | -                                  | 17.289,28               | -                                  | 289.850,49                                                            | (307.139,77)                  | -                                                             | -                                                      | -                    |
| Acciones propias                             | -                                     | -                                  | -                       | (99.767,46)                        | -                                                                     | -                             | -                                                             | -                                                      | (99.767,46)          |
| Otras operaciones                            | -                                     | -                                  | -                       | -                                  | -                                                                     | -                             | 235.034,06                                                    | -                                                      | 235.034,06           |
| <b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2020</b>             | <b>154.387,30</b>                     | <b>29.872.831,06</b>               | <b>(951.434,60)</b>     | <b>(198.133,50)</b>                | <b>(3.911.512,48)</b>                                                 | <b>(612.979,02)</b>           | <b>1.303.718,31</b>                                           | <b>10.995,46</b>                                       | <b>25.667.872,49</b> |

GIGAS HOSTING, S.A.  
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Expresado en Euros)

| ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO                                            | Notas  | 31.12.2020            | 31.12.2019            |
|-------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------------|-----------------------|
| <b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>          |        |                       |                       |
| <b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>                    |        | <b>(901.926,39)</b>   | <b>357.328,22</b>     |
| <b>2. Ajustes del resultado</b>                                         |        | <b>1.274.574,37</b>   | <b>1.340.558,17</b>   |
| a) amortización del inmovilizado                                        | 5 y 6  | 1.041.355,66          | 1.121.329,41          |
| b) correcciones valorativas por deterioro                               | 9.a    | 44.770,08             | 53.653,24             |
| c) variaciones de provisiones                                           | 13     | (33.268,62)           | (51.028,62)           |
| d) imputación de subvenciones                                           | 11.g   | (10.664,76)           | (14.794,40)           |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones instrumentos financieros        | 16.e   | -                     | -                     |
| f) ingresos financieros                                                 | 16.e   | (7.056,34)            | (6.241,44)            |
| g) gastos financieros                                                   | 16.e   | 384.090,27            | 335.046,56            |
| h) diferencias de cambio                                                | 16.e   | 100.409,49            | (27.249,52)           |
| i) otros ingresos y gastos                                              | 6 y 16 | (245.061,41)          | (70.157,06)           |
| <b>3. Cambios en el capital corriente</b>                               |        | <b>766.021,68</b>     | <b>410.988,52</b>     |
| a) deudores y otras cuentas a cobrar                                    | 9.a    | (18.776,65)           | 256.753,69            |
| b) otros activos corrientes                                             | 9.a    | 64.457,98             | 6.112,96              |
| c) acreedores y otras cuentas a pagar                                   | 9.b    | 669.293,13            | 148.073,69            |
| d) otros pasivos corrientes                                             | 9.b    | 51.047,22             | 48,18                 |
| <b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades explotación</b>       |        | <b>(375.569,65)</b>   | <b>(386.275,44)</b>   |
| a) pagos de intereses                                                   | 16.e   | (220.352,52)          | (194.199,70)          |
| b) cobros de intereses                                                  | 16.e   | -                     | -                     |
| c) Pagos Impuesto sobre beneficios                                      | 14     | (155.217,13)          | (192.075,74)          |
| <b>5. TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>    |        | <b>763.100,01</b>     | <b>1.722.599,47</b>   |
| <b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES INVERSIÓN</b>               |        |                       |                       |
| <b>6. Pagos por inversiones</b>                                         |        | <b>(3.266.157,32)</b> | <b>(2.422.571,32)</b> |
| a) Inmovilizado intangible                                              | 5      | (36.093,19)           | (48.241,34)           |
| b) Inmovilizado material                                                | 6      | (451.193,63)          | (702.827,10)          |
| c) otros activos financieros                                            | 9.a    | -                     | -                     |
| d) Empresas del grupo                                                   | 8      | (2.778.870,50)        | (1.671.502,88)        |
| <b>7. Cobros por desinversiones</b>                                     |        | <b>(18.451,56)</b>    | <b>304.263,66</b>     |
| a) otros activos financieros                                            | 9.a    | (18.451,56)           | 304.263,66            |
| <b>8. TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>      |        | <b>(3.284.608,88)</b> | <b>(2.118.307,66)</b> |
| <b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>         |        |                       |                       |
| <b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>                 |        | <b>20.340.100,53</b>  | <b>(302.010,26)</b>   |
| a) Emisión de instrumentos de patrimonio                                |        | 21.214.159,74         | -                     |
| b) Gastos relacionados con la adquisición de instrumentos de patrimonio |        | (957.550,87)          | -                     |
| c) Adquisición y enajenación de instrumentos de patrimonio propio       |        | 83.491,66             | (302.010,26)          |
| d) Subvenciones, donaciones y legados recibidos                         |        | -                     | -                     |
| <b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>         |        | <b>1.828.614,65</b>   | <b>239.114,95</b>     |
| a) Emisión                                                              |        | 3.240.000,00          | 1.657.669,21          |
| 1. Deudas con entidades de crédito                                      | 9.b    | 2.540.000,00          | 1.657.669,21          |
| 2. Otras deudas                                                         | 9.b    | 700.000,00            | -                     |
| 3. Obligaciones y valores similares                                     |        | -                     | -                     |
| b) devoluciones y amortización de                                       |        | (1.411.385,35)        | (1.418.554,26)        |
| 1. Deudas con entidades de crédito                                      | 9.b    | (1.069.100,43)        | (811.274,58)          |
| 2. Otras deudas                                                         | 9.b    | (342.284,92)          | (607.279,68)          |
| <b>11. TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>  |        | <b>22.168.715,18</b>  | <b>(62.895,31)</b>    |
| <b>E). AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>         |        | <b>19.647.206,31</b>  | <b>(458.603,50)</b>   |
| <b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (*)</b>            |        | <b>993.820,74</b>     | <b>1.452.424,24</b>   |
| <b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (*)</b>               |        | <b>20.641.027,05</b>  | <b>993.820,74</b>     |

(\*) "Efectivo o equivalentes" no incluye inversiones financieras de vencimiento superior a tres meses, registradas en los Estados de Flujos de Efectivo como Flujos de efectivo de actividades de inversión. A cierre del ejercicio 2020 la Sociedad no mantiene inversiones financieras (no cedidos en garantía) con vencimiento superior (tampoco a cierre de 2019)

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

## 1. Actividad de la empresa

GIGAS HOSTING, S.A. (en adelante "la Sociedad") se constituyó en el año 2011 teniendo actualmente su domicilio social y fiscal en la AVENIDA DE FUENCARRAL 44, EDIFICIO 1, 28108 ALCOBENDAS, MADRID.

El Régimen Jurídico en el momento de su constitución era de sociedad de responsabilidad limitada (S.L.), habiendo realizado una transformación a sociedad anónima (S.A.) acordada en la Junta General de la Sociedad de fecha 29 de junio de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

El objetivo social y actividad principal de la Sociedad consiste en la prestación y comercialización de servicios de *cloud computing* e Infraestructura como Servicio (alojamiento de servidores en la nube o *IaaS, Infrastructure as a Service* en su acepción inglesa), y lanzó sus servicios comercialmente a finales de 2011. Con fecha 17 de noviembre de 2020 la Junta General de accionistas aprueba ampliar el objeto social de la Sociedad con la inclusión de todo tipo de servicios de telecomunicaciones.

La Sociedad es la cabecera de un grupo de sociedades con filiales en varios países en España, Portugal, Latinoamérica y en Estados Unidos (Nota 8). Con la misma fecha que las presentes cuentas anuales (30 de marzo de 2020), los Administradores han formulado las cuentas anuales consolidados del Grupo Gigas.

La moneda funcional de la Sociedad es el euro.

## 2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

### a) Marco normativo

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

### b) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la compañía. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

### c) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, del ejercicio anual terminado anterior terminado el 31 de diciembre de 2019, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Como consecuencia de la finalización del proceso de asignación del precio a la combinación de negocios asociada a A.H.P. Informática y Servicios S.A., al tener la Sociedad un ejercicio para concluir sobre la asignación del precio pagado por las distintas variables que presenta y la complejidad del proceso, se ha procedido a modificar las cifras del ejercicio 2019 del siguiente modo (en euros):

- Balance al 31 de diciembre de 2019

|                                                  | Debe / (Haber) |
|--------------------------------------------------|----------------|
| Inversiones en empresas del grupo                | 225.000        |
| Deudas a largo plazo (otros pasivos financieros) | (225.000)      |

Esto ha de tenerse en cuenta en la comparación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2020 con el ejercicio anterior.

d) Principio de empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tenía un fondo de maniobra positivo por importe de 18.488.632,29 euros (198.868,71 euros negativo al 31 de diciembre de 2019). Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad ha tenido un resultado neto del ejercicio negativo por valor de 612.979,02 euros (307.139,77 euros de resultados positivos en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019).

Los Administradores de la Sociedad han preparado las Cuentas Anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento al entender que las perspectivas futuras del negocio de la Sociedad permitirán la obtención de resultados y flujos de efectivo positivos en los próximos ejercicios. Los flujos de efectivo previstos para el 2020, junto con la financiación y líneas de crédito disponibles, permitirán también poder hacer frente a los pasivos corrientes.

e) Aspectos críticos de la valoración y la estimación de la incertidumbre

En la preparación de las Cuentas Anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. Dichas estimaciones son revisadas de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo de que pudieran surgir ajustes en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor recuperable, los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan las proyecciones incluidas en el plan de negocio de la Sociedad de los próximos cinco ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo. En base al plan de negocios de la Sociedad a 5 años (2021-2025), los Administradores consideran que no existe deterioro en el valor de los activos no corrientes. En la Nota 6 se analizan las hipótesis utilizadas para calcular el valor en uso la de la Sociedad como unidad generadora de efectivo, en el que se incluyen también un análisis frente a cambios en las hipótesis.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad ha registrado activos por impuesto diferido por un importe total de 3.066.739,17 euros (2.380.480,99 euros al 31 de diciembre de 2019), correspondientes a todas las diferencias temporarias, bases imponibles pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar (Nota 14.b).

f) Efectos de la pandemia COVID-19 en la actividad de la Sociedad

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, durante el ejercicio 2020 se han adoptado una serie de medidas para hacer frente al impacto económico y social, que entre otros aspectos han supuesto restricciones a la movilidad de las personas. En particular, el Gobierno de España procedió, entre otras medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que fue levantado el 1 de julio de 2020, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales está en vigor el estado de alarma declarado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, aprobado inicialmente hasta el 9 de noviembre de 2020, y que mediante el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, ha sido prorrogado hasta 9 de mayo de 2021.

Como consecuencia de los efectos de esta pandemia, en el ejercicio 2020 la actividad de la Sociedad se ha visto afectada debido principalmente a dos factores:

- La fuerte devaluación de las monedas latinoamericanas (mayormente peso colombiano, con una depreciación que llegó a alcanzar el 25%) y del dólar norteamericano, que afectan de forma importante los ingresos consolidados en euros, así como la comercialización de los servicios.
- La pérdida de varios clientes, por motivos externos al Grupo, como consecuencia de la crisis y otros.

Los Administradores de la Sociedad han adoptado diversas medidas para mitigar los efectos de esta reducción de la actividad de la Sociedad consistentes, principalmente, en:

- Impulso de las políticas de fidelización de clientes, sobre aquella base de clientes más vulnerable a la crisis y que ha requerido de apoyo económico, para superarla.
- La contención de gastos para afrontar una situación como la producida por la pandemia.
- La búsqueda de nuevos mercados y nuevas oportunidades de negocio, mediante crecimiento inorgánico que contribuyan a dar mayor capacidad y solidez financiera a los negocios.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Una vez adoptadas las medidas anteriores, la Dirección de la Sociedad ha preparado los presupuestos que han sido aprobados para el próximo ejercicio y cuyo cumplimiento está sujeto a la evolución y extensión de la pandemia. Estos presupuestos se basan en las estimaciones de flujos de efectivo que se espera generar conforme a la evolución esperada de la actividad de la Sociedad y han sido tenidos en cuenta por los Administradores en su evaluación de la gestión continuada de la Sociedad (Nota 2.d), en las estimaciones realizadas en los test de deterioro de activos no financieros (Nota 6.c) y en la estimación de beneficios fiscales futuros realizadas en relación con el registro de activos por impuesto diferido (Nota 14.b).

### 3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

| 31.12.2020                                            |                     |
|-------------------------------------------------------|---------------------|
| Base de reparto                                       |                     |
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas) | (612.979,02)        |
|                                                       | <b>(612.979,02)</b> |
| Aplicación                                            |                     |
| A resultados negativos de ejercicios anteriores       | (612.979,02)        |
|                                                       | <b>(612.979,02)</b> |

### Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los "gastos de investigación y desarrollo" que figuran en el activo del balance. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tenía en su activo gastos de desarrollo por un importe neto de 472.738,68 euros (311.636,28 euros al 31 de diciembre de 2019) (Nota 5).

### 4. Normas de registro y valoración

#### a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos semestralmente se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad amortiza el inmovilizado intangible siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes intangibles, según el siguiente detalle:

| Años de vida útil         |               |
|---------------------------|---------------|
| Dominios, marcas e IP's   | 10 años       |
| Aplicaciones informáticas | 6, 3 y 2 años |

#### Investigación y desarrollo

La Sociedad registra los gastos de investigación como gastos del ejercicio en que se realizan.

Los gastos de desarrollo se activan desde el momento en que se cumplan todas las siguientes condiciones:

- Existe un proyecto específico e individualizado que permite valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- Existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la Sociedad tenga la intención de su explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación del proyecto está razonablemente asegurada para completar su realización. Además está asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar el activo intangible.
- Existe una intención de completar el activo intangible.

Los gastos del personal propio, así como los costes de los servicios adquiridos a terceros, que han participado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Cuando existen dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos activados, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los activos registrados en I+D no se amortizan hasta haber completado la inversión siendo entonces traspasados a aplicaciones informáticas y comenzando entonces su amortización.

#### Propiedad intelectual

Los activos registrados bajo este epígrafe se amortizan en 10 años.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros o desarrolladas con éxito por la Sociedad que cumplen las condiciones indicadas anteriormente para la activación de los gastos de desarrollo. Su amortización se realiza de forma lineal a lo largo de su vida útil, estimada de 6, 3 y 2 años dependiendo de la aplicación concreta.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.e).

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

| Años de vida útil                    |         |
|--------------------------------------|---------|
| Instalaciones técnicas y maquinaria  | 12 años |
| Mobiliario                           | 10 años |
| Equipos para procesos de información | 5 años  |
| Otro inmovilizado material           | 12 años |

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en que se produzca la incorporación del mismo al patrimonio de la empresa y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación.

c) Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente pueda estar deteriorado. Si existen indicios y, en cualquier caso, para los fondos de comercio se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

d) Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

En el análisis de la calificación de los arrendamientos, la Sociedad toma en consideración como indicadores de la transferencia de los riesgos y beneficios del bien arrendado, principalmente, los siguientes aspectos:

- El plazo del arrendamiento coincide o cubre la mayor parte de la vida económica del activo.
- El valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento supone la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- Las especiales características de los activos objeto del arrendamiento hacen que su utilidad quede restringida al arrendatario.
- El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

La Sociedad como arrendataria

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

e) Instrumentos financieros

e.1) Activos financieros

*Clasificación y valoración*

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

*Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

En su reconocimiento inicial en el Balance de Situación, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Para las inversiones en empresas del grupo se consideran, cuando resultan aplicables, los criterios incluidos en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo y los criterios para determinar el coste de la combinación establecido en la norma sobre combinaciones de negocios.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener dicha calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados a dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta que dicha inversión se enajene o deteriore.

En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se hayan adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

*Cancelación*

Los activos financieros se dan de baja del Balance la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las Cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al coste como las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas; mientras que para los activos financieros disponibles para la venta que se valoran al coste no es posible la reversión de las correcciones valorativas registradas en ejercicios anteriores.

e.2) Pasivos financieros

*Clasificación y valoración*

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el Balance de Situación, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Cancelación o baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del Balance de Situación, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

f) Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los ingresos y gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos "otros instrumentos de patrimonio neto".

g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

h) Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

i) Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual, la Sociedad no esté obligado a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

j) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

La Sociedad clasifica sus planes de entrega de acciones y opciones sobre acciones para directivos y empleados, de la siguiente forma de liquidar la transacción:

Acciones y opciones sobre acciones de la Sociedad: El gasto de personal se determina en base al valor razonable de las acciones y opciones a entregar en la fecha del acuerdo de concesión. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo estipulado, con abono a "acciones propias" y "otros instrumentos de patrimonio neto" respectivamente. El valor razonable de las acciones y opciones es establecido en la fecha del acuerdo de concesión y no se modifica a lo largo de la vida de cada plan.

El valor razonable de las opciones se ha determinado utilizando un modelo de valoración de opciones en el que se ha tenido en cuenta el precio de ejercicio de la opción, la vida de la opción, la probabilidad de cumplimiento de los objetivos asociados (en algunos casos permanencia, en otros el alcanzar un precio por acción determinado), el precio de los activos subyacentes, la volatilidad esperada del precio de la acción y el tipo de interés libre de riesgo para la vida de la opción.

k) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del Balance de Situación entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "activos por impuesto diferido" y "pasivos por impuestos diferidos" del balance.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. La Sociedad no reconoce los activos por impuesto diferido por las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que los Administradores de la Sociedad consideran que no está garantizado que se disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

l) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el Balance de Situación clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso de un año.

m) Ingresos y gastos

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representa, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dado que la compañía factura sus servicios de *cloud hosting* por adelantado y en ocasiones por periodos anuales o incluso superiores, la Sociedad imputa los ingresos en el momento de la prestación efectiva del servicio, a pesar de recibir los ingresos con anterioridad. Esos ingresos por servicios aún no prestados se reflejan en el Balance de Situación como Periodificaciones a Corto Plazo.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

n) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de Balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que surjan.

o) Gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a los terceros afectados.

p) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas son contabilizadas de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados. El órgano de administración de la Sociedad ha considerado que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que pueden derivarse pasivos de consideración en el futuro.

q) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

## 5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de este capítulo del Balance de Situación para el ejercicio 2020 se muestra a continuación:

| Año 2020                      | Saldo inicial         | Altas y dotaciones  | Trasposos y bajas | Saldo final           |
|-------------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|
| <b>Coste</b>                  |                       |                     |                   |                       |
| Investigación y Desarrollo    | 311.636,38            | 497.811,09          | (336.708,79)      | 472.738,68            |
| Propiedad industrial          | 58.143,00             | -                   | (9.405,07)        | 48.737,93             |
| Aplicaciones informáticas     | 2.337.973,58          | 36.093,19           | 336.708,79        | 2.710.775,56          |
|                               | <b>2.707.752,97</b>   | <b>533.904,28</b>   | <b>(9.405,07)</b> | <b>3.232.252,17</b>   |
| <b>Amortización acumulada</b> |                       |                     |                   |                       |
| Propiedad industrial          | (19.575,14)           | (5.030,98)          | -                 | (24.606,12)           |
| Aplicaciones informáticas     | (1.397.467,57)        | (363.207,05)        | -                 | (1.760.674,62)        |
|                               | <b>(1.417.042,71)</b> | <b>(368.238,03)</b> | <b>-</b>          | <b>(1.785.280,74)</b> |
| <b>Valor neto contable</b>    | <b>1.290.710,26</b>   |                     |                   | <b>1.446.971,43</b>   |

| Año 2019                      | Saldo inicial         | Altas y dotaciones  | Trasposos y bajas | Saldo final           |
|-------------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|
| <b>Coste</b>                  |                       |                     |                   |                       |
| Investigación y Desarrollo    | 237.228,02            | 328.654,64          | (254.246,28)      | 311.636,38            |
| Propiedad industrial          | 48.737,94             | 9.405,07            | -                 | 58.143,00             |
| Aplicaciones informáticas     | 2.044.891,03          | 38.836,27           | 254.246,28        | 2.337.973,58          |
|                               | <b>2.330.856,99</b>   | <b>376.895,98</b>   | <b>-</b>          | <b>2.707.752,97</b>   |
| <b>Amortización acumulada</b> |                       |                     |                   |                       |
| Propiedad industrial          | (14.621,40)           | (4.953,74)          | -                 | (19.575,14)           |
| Aplicaciones informáticas     | (1.042.441,98)        | (355.025,59)        | -                 | (1.397.467,57)        |
|                               | <b>(1.057.063,38)</b> | <b>(359.979,33)</b> | <b>-</b>          | <b>(1.417.042,71)</b> |
| <b>Valor neto contable</b>    | <b>1.273.793,61</b>   |                     |                   | <b>1.290.710,26</b>   |

### Investigación y Desarrollo

La Sociedad continúa con su afán investigador para obtener mejoras notables en sus actuales servicios de *cloud hosting*, comenzando nuevos proyectos en el ejercicio 2020. Los gastos asociados a dichos proyectos durante 2020 han sido de 497.811,09 euros (328.654,64 euros en el ejercicio 2019). Dichos gastos están siendo registrados dentro del epígrafe Investigación y Desarrollo, teniendo motivos fundados para considerar el éxito a su finalización. A su finalización, la Sociedad procederá a registrarlo con el epígrafe del activo correspondiente a su naturaleza. En caso de que tuviera criterios fundados para considerar que no finalizará con éxito, procedería a desactivar estos gastos y registrarlos como pérdidas procedentes del inmovilizado intangible. Toda la actividad de Investigación y Desarrollo se han generado internamente.

A mediados del primer semestre de 2020 finalizó uno de sus proyectos de Investigación y Desarrollo que había comenzado a inicios del ejercicio 2019. Los gastos asociados a dicho proyecto fueron de 311.636,38 euros durante el ejercicio 2019 y 25.072,41 euros en el primer semestre de 2020. El proyecto finalizó con éxito y la Sociedad lo registró con el epígrafe del activo correspondiente a su naturaleza por el importe total de los costes incurridos a su finalización, 336.708,79 euros.

Durante el primer semestre de 2019 finalizó uno de sus proyectos de Investigación y Desarrollo que había comenzado en 2018. Los gastos asociados a dicho proyecto fueron de 254.246,28 euros, de los cuales se reparten, 237.228,02 euros en el ejercicio 2018 y 17.018,26 euros en el primer semestre de 2019. El proyecto finalizó con éxito y la Sociedad lo registró con el epígrafe del activo correspondiente a su naturaleza por el importe total de los costes incurridos a su finalización, 254.246,28 euros.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Todo el inmovilizado intangible de la Sociedad se encuentra afecto a actividades empresariales propias de su actividad.

Aplicaciones Informáticas y Propiedad Industrial

La Sociedad tiene activos registrados correspondientes a dominios, marcas y aplicaciones informáticas.

Durante el ejercicio 2020 se han registrado adquisiciones de aplicaciones informáticas a terceros por importe de 36.093,19 euros (38.836,27 euros en el ejercicio 2019).

Se han registrado, en el ejercicio 2020, bajas de propiedad industrial por importe de 9.405,07 euros (altas en propiedad industrial de 9.405,07 euros durante el ejercicio 2019).

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existían compromisos firmes de compra de inmovilizado intangible.

La Sociedad no tenía activos inmateriales al 31 de diciembre de 2020 o de 2019 que estuviesen hipotecados como garantía de préstamos y créditos hipotecarios. Al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados en uso, por importe de 824.266,83 euros (184.434,16 euros a cierre del ejercicio 2019).

## 6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de este capítulo del Balance de Situación para el ejercicio 2020 se muestra a continuación:

| Año 2020                                            | Saldo inicial         | Altas y dotaciones  | Bajas | Saldo final           |
|-----------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|-------|-----------------------|
| <b>Coste</b>                                        |                       |                     |       |                       |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | 5.850.657,56          | 402.670,12          | -     | 6.253.327,68          |
|                                                     | <b>5.850.657,56</b>   | <b>402.670,12</b>   | -     | <b>6.253.327,68</b>   |
| <b>Amortización acumulada</b>                       |                       |                     |       |                       |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | (3.963.885,53)        | (673.117,62)        | -     | (4.637.003,15)        |
|                                                     | <b>(3.963.885,53)</b> | <b>(673.117,62)</b> | -     | <b>(4.637.003,15)</b> |
| <b>Valor neto contable</b>                          | <b>1.886.772,04</b>   |                     |       | <b>1.616.324,53</b>   |

| Año 2019                                            | Saldo inicial         | Altas y dotaciones  | Bajas | Saldo final           |
|-----------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|-------|-----------------------|
| <b>Coste</b>                                        |                       |                     |       |                       |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | 5.415.118,68          | 435.538,88          | -     | 5.850.657,56          |
|                                                     | <b>5.415.118,68</b>   | <b>435.538,88</b>   | -     | <b>5.850.657,56</b>   |
| <b>Amortización acumulada</b>                       |                       |                     |       |                       |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | (3.202.535,45)        | (761.350,08)        | -     | (3.963.885,53)        |
|                                                     | <b>(3.202.535,45)</b> | <b>(761.350,08)</b> | -     | <b>(3.963.885,53)</b> |
| <b>Valor neto contable</b>                          | <b>2.212.583,23</b>   |                     |       | <b>1.886.772,04</b>   |

Bajo el epígrafe de inmovilizado material, la Sociedad registra principalmente equipos de procesos de información y en menor cuantía otras instalaciones y mobiliario, incluyendo la activación de los bienes adquiridos bajo contratos de arrendamiento financiero (nota 7).

Todo el inmovilizado material de la Sociedad se encuentra afecto a actividades empresariales propias de su actividad.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

El inmovilizado material se encuentra alojado en Centros de Datos ("Data Center" por su acepción en inglés) especializados en España, Estados Unidos, Chile, Colombia, Portugal e Irlanda, que disponen de las infraestructuras más avanzadas y seguras, incluyendo garantías de suministro eléctrico continuado. Dichos centros de datos cuentan con características Tier-III o Tier-IV, las máximas certificaciones posibles a nivel de seguridad y disponibilidad.

La Sociedad no tiene activos materiales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 que estén hipotecados como garantía de préstamos y créditos hipotecarios.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 no existían compromisos firmes de compra de inmovilizado material, salvo los ya reflejados en los estados financieros. Al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso, por importe de 3.037.615,89 euros (2.251.067,03 euros a cierre del ejercicio 2019).

### Prueba de deterioro de activos no corrientes

Se ha evaluado el importe recuperable de la Sociedad como única Unidad Generadora de Efectivo mediante la estimación de su valor en uso, utilizando proyecciones de flujos de caja basadas en las estimaciones realizadas por la Dirección para los próximos 10 años. La tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo ha sido del 8,5% (8,5% en el ejercicio 2019) y los flujos de efectivo posteriores al periodo de diez años se extrapolan utilizando una tasa de crecimiento del 2% (igual que en el ejercicio 2019). Se ha concluido que no existe deterioro en el valor de los activos.

### Hipótesis clave para el cálculo del valor en uso

El cálculo del valor en uso se ha basado en las siguientes hipótesis:

- Crecimiento. La Compañía tiene una expectativa de mantener el ritmo de crecimiento actual en la primera mitad del periodo de diez años, para luego reducir dicho crecimiento en la segunda mitad, debido a la madurez del mercado, la presión sobre precios y el incremento de competencia. Gigas continúa invirtiendo en equipo comercial tanto en los países en los que está presente como abriendo nuevas oficinas y continúa desarrollando canales de ventas indirectas que le permiten incrementar las ventas por comercial.
- Erosión de precios y competencia. Se ha estimado un crecimiento de competencia importante durante el periodo con alta presión en precios, pero que se ve compensada por la reducción en el coste de los equipos informáticos que conforman el CAPEX de la Compañía, el crecimiento del mercado y el crecimiento de la demanda de recursos por parte de clientes captados.
- Margen Bruto. Gigas estima que su margen bruto pueda continuar en los niveles actuales o ligeramente inferiores.
- EBITDA. La Compañía continúa incrementando su EBITDA hasta niveles en línea con players de dicho tamaño en la industria, disfrutando de un apalancamiento operativo importante.
- Tasa de descuento. Se ha usado un WACC acorde con el WACC calculado por los analistas que siguen a la Compañía.
- CAPEX. La Compañía estima que sus inversiones en inmovilizado material continuarán creciendo en línea con el crecimiento en la captación de clientes.

### Sensibilidad frente a cambios en las hipótesis

Dado las diferencias entre los valores contables de los activos netos de la Sociedad objetos de análisis y el valor en uso de los mismos, la Dirección considera altamente improbable que ningún cambio razonable y posible en cualquiera de las hipótesis indicadas (e.g. subida del wacc en 1% y/o disminución de la tasa de crecimiento en 1%) supusiera que el valor contable excediera de su valor recuperable.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

## 7. Arrendamientos

### Arrendamientos operativos, actuando la Sociedad como arrendatario

El gasto por arrendamiento operativo corresponde al alquiler de oficinas, siendo el más significativo el contrato por su oficina situada en Alcobendas (Madrid). La vigencia de este contrato es hasta el 31 de enero de 2021.

Los pagos futuros mínimos por los contratos de arrendamientos operativos son los siguientes:

|                        | 2020             | 2019             |
|------------------------|------------------|------------------|
| Hasta un año           | 11.352,56        | 12.912,62        |
| Entre uno y cinco años | -                | -                |
| Más de cinco años      | -                | -                |
|                        | <b>11.352,56</b> | <b>12.912,62</b> |

(\*) Los cálculos han sido realizados asumiendo un incremento en los precios del IPC del 2%

El importe del gasto correspondiente a los principales arrendamientos operativos en el ejercicio 2020 ha sido de 146.058,32 euros (152.005,24 euros en 2019).

La principal fianza constituida para arrendamientos, correspondiente a su oficina en Alcobendas (Madrid), es por importe de 21.140,80 euros (21.140,80 euros a cierre 2019), cantidad que la arrendadora devolverá a la terminación del contrato siempre y cuando se cumplan las obligaciones asumidas en el mismo. Además dispone a cierre del ejercicio 2020 de un aval financiero por importe de 25.153,96 euros (25.153,96 euros a cierre 2019) como garantía del cumplimiento de este arrendamiento.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene otros arrendamientos operativos de menor cuantía, para la contratación de pequeñas oficinas y centros de negocios.

### Arrendamientos financieros, actuando la Sociedad como arrendatario

El valor neto contable de las inmovilizaciones materiales e intangibles adquiridas bajo contratos de arrendamiento, a 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

| Año 2020                             | Inicial             | Altas y dotaciones | Bajas (Traspasos) | 31/12/2020        |
|--------------------------------------|---------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| Equipos para procesos de información |                     |                    |                   |                   |
| Coste                                | <b>895.270,97</b>   | -                  | (240.746,56)      | 654.524,41        |
| Amortización acumulada               | <b>(476.090,46)</b> | (197.713,78)       | 240.746,56        | (433.057,68)      |
|                                      | <b>419.180,51</b>   |                    |                   | <b>221.466,73</b> |

| Año 2019                             | Inicial             | Altas y dotaciones | Bajas (Traspasos) | 31/12/2019          |
|--------------------------------------|---------------------|--------------------|-------------------|---------------------|
| Equipos para procesos de información |                     |                    |                   |                     |
| Coste                                | <b>1.034.178,26</b> | -                  | (138.907,29)      | <b>895.270,97</b>   |
| Amortización acumulada               | <b>(378.036,20)</b> | (236.961,55)       | 138.907,29        | <b>(476.090,46)</b> |
|                                      | <b>656.142,06</b>   |                    | -                 | <b>419.180,51</b>   |

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

La conciliación entre el importe total de los pagos futuros mínimos y su valor actual al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

| 2020                   |                       |                   |
|------------------------|-----------------------|-------------------|
|                        | Pagos futuros mínimos | Valor actual      |
| Hasta un año           | 133.875,68            | 129.859,95        |
| Entre uno y cinco años | 106.029,10            | 104.806,47        |
|                        | <b>239.904,79</b>     | <b>234.666,42</b> |

| 2019                   |                       |                   |
|------------------------|-----------------------|-------------------|
|                        | Pagos futuros mínimos | Valor actual      |
| Hasta un año           | 217.107,59            | 206.746,22        |
| Entre uno y cinco años | 239.461,83            | 234.223,46        |
|                        | <b>456.569,42</b>     | <b>440.969,68</b> |

La Sociedad al finalizar el ejercicio 2020 mantiene vigentes 7 contratos por arrendamientos de equipos informáticos, por un valor total a fecha firma de contrato de 654.524,41 euros y vencimiento máximo en 2023.

## 8. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

| Ejercicio 2020                         | Saldo inicial       | Altas               | Bajas | Dotaciones | Traspasos | Saldo final         |
|----------------------------------------|---------------------|---------------------|-------|------------|-----------|---------------------|
| <b>Instrumentos de patrimonio</b>      | <b>5.248.443,43</b> | <b>3.468.870,70</b> | -     | -          | -         | <b>8.717.314,13</b> |
| Coste                                  | 5.248.443,43        | 3.468.870,70        | -     | -          | -         | 8.717.314,13        |
| Correcciones valorativas por deterioro |                     |                     |       |            |           |                     |
|                                        | <b>5.248.443,43</b> | <b>3.468.870,70</b> | -     | -          | -         | <b>8.717.314,13</b> |

| Ejercicio 2019                         | Saldo inicial       | Altas               | Bajas | Dotaciones | Traspasos | Saldo final (*)     |
|----------------------------------------|---------------------|---------------------|-------|------------|-----------|---------------------|
| <b>Instrumentos de patrimonio</b>      | <b>2.642.670,30</b> | <b>2.605.773,13</b> | -     | -          | -         | <b>5.248.443,43</b> |
| Coste                                  | 2.642.670,30        | 2.605.773,13        | -     | -          | -         | 5.248.443,43        |
| Correcciones valorativas por deterioro |                     |                     |       |            |           |                     |
|                                        | <b>2.642.670,30</b> | <b>2.605.773,13</b> | -     | -          | -         | <b>5.248.443,43</b> |

(\*) Cifras re-expresadas (Nota 2.c)

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

La información relativa a las empresas del grupo, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre 2020 es la siguiente:

| Ejercicio 2020                                                   | Valor neto contable | Porcentaje de participación directa e indirecta | Capital | Otras aportaciones socios | Prima de Emisión | Reservas | Beneficios (pérdidas) del ejercicio | Resultado de Ejercicios anteriores | Total patrimonio neto |
|------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------|---------|---------------------------|------------------|----------|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------------|
| Gigas Hosting Colombia, SAS                                      | 2.214.830           | 100%                                            | 571.734 | -                         | -                | 14.805   | 269.180                             | (192.609)                          | 663.110               |
| Gigas Hosting Chile, Spa                                         | 28.293              | 100%                                            | 28.293  | -                         | -                | 155.218  | 24.930                              | (116.255)                          | 92.186                |
| Gigas Hosting Perú, SAC                                          | 264.256             | 100%                                            | 264.256 | -                         | -                | -        | (28.097)                            | (97.666)                           | 138.493               |
| SVT Proveedor de Servicios Internet, SL                          | 441.920             | 100%                                            | 253.021 | 100.000                   | 157.000          | 15.316   | (110.364)                           | (344.665)                          | 70.308                |
| Gigas Hosting USA, LLC                                           | 1                   | 100%                                            | 1       | -                         | -                | -        | -                                   | -                                  | 1                     |
| Gigas Hosting México, SACV A.H.P. – Informática y Servicios S.A. | 93.872              | 100%                                            | 93.872  | -                         | -                | -        | (28.664)                            | -                                  | 65.208                |
| Geminí Technology Limited                                        | 2.205.271           | 100%                                            | 550.300 | 250.000                   | -                | 84.911   | 332.324                             | (349.610)                          | 867.925               |
| "IGNITAR" (*)                                                    | 3.468.871           | 100%                                            | 100     | -                         | -                | -        | 212.924                             | 279.784                            | 492.808               |
|                                                                  | <b>8.717.314</b>    |                                                 |         |                           |                  |          |                                     |                                    |                       |

(\*) La Compañía ostenta el 75% de las acciones directamente, a través de la adquisición realizada en Sept. 2020 (ver Nota 2) y el 25% mediante instrumentos derivados con pago diferido.

| Ejercicio 2019                                                   | Valor neto contable (*) | Porcentaje de participación directa e indirecta | Capital | Otras aportaciones socios | Prima de Emisión | Reservas | Beneficios (pérdidas) del ejercicio | Resultado de Ejercicios anteriores | Total patrimonio neto |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------|---------|---------------------------|------------------|----------|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------------|
| Gigas Hosting Colombia, SAS                                      | 2.214.830               | 100%                                            | 571.734 | -                         | -                | 14.805   | 22.581                              | (215.190)                          | 393.930               |
| Gigas Hosting Chile, Spa                                         | 28.293                  | 100%                                            | 28.293  | -                         | -                | 155.218  | (88.596)                            | (27.658)                           | 67.257                |
| Gigas Hosting Perú, SAC                                          | 264.256                 | 100%                                            | 264.256 | -                         | -                | -        | 19.251                              | (116.918)                          | 166.589               |
| SVT Proveedor de Servicios Internet, SL                          | 441.920                 | 100%                                            | 253.021 | 100.000                   | 157.000          | 11.652   | 36.646                              | (377.646)                          | 180.673               |
| Gigas Hosting USA, LLC                                           | 1                       | 100%                                            | 1       | -                         | -                | -        | -                                   | -                                  | 1                     |
| Gigas Hosting México, SACV A.H.P. – Informática y Servicios S.A. | 93.872                  | 100%                                            | 93.872  | -                         | -                | -        | -                                   | -                                  | 93.872                |
|                                                                  | 2.205.271               | 100%                                            | 550.330 | 250.000                   | -                | 81.120   | 209.356                             | (555.174)                          | 535.632               |
|                                                                  | <b>5.248.443</b>        |                                                 |         |                           |                  |          |                                     |                                    |                       |

(\*) Cifras re-expresadas (Nota 2.c)

Los resultados de las sociedades del grupo, multigrupo y asociadas indicados en el cuadro anterior corresponden en su totalidad a operaciones continuadas. Ninguna de las sociedades cotiza en bolsa.

**Gigas Hosting Colombia, SAS**, es una sociedad anónima, constituida el 4 de febrero de 2014 y domiciliada en Bogotá (Colombia), c/ 94 N° 11-20, oficina 402, cuya actividad principal es la prestación de servicios de cloud computing y cloud hosting.

**Gigas Hosting Chile, SpA**, es una sociedad anónima por acciones, constituida el 25 de marzo de 2014 y domiciliada en Santiago de Chile (Chile) Mariano Sánchez Fontecilla 310, cuya actividad principal es la prestación de servicios de cloud computing y cloud hosting.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

**Gigas Hosting Perú, SAC**, es una sociedad anónima cerrada, constituida el 26 de agosto de 2016 y domiciliada en Lima (Perú) Cal. Coronel José Joaquín Incl., 235 407 Urb 235, cuya actividad principal es la prestación de servicios de cloud computing y cloud hosting.

**SVT Proveedor de Servicios Internet S.L.**, es una sociedad limitada, adquirida el 11 de enero de 2018 y domiciliada en Lérida (España) Parque Científico Tecnológico Agroalimentario de Lérida, Edificio H1, 2º planta, cuya actividad principal es la prestación de servicios de cloud computing y cloud hosting.

**Gigas Hosting USA, LLC**, es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida el 14 de diciembre de 2012 y domiciliada en Florida (Estados Unidos de América), en el 801 de Brickell Avenue, Miami, sociedad sin actividad a cierre del ejercicio.

**Gigas Hosting México, SA CV**, es una sociedad anónima, constituida el 24 de mayo de 2019 y domiciliada en Ciudad de México, en río Panuco 108 Cuauhtémoc, cuya actividad principal es la prestación de servicios de cloud computing y cloud hosting.

**A.H.P. – Informática y Servicios SA.**, es una sociedad anónima, adquirida el 29 de octubre de 2019 y domiciliada en Carnaxide (Portugal), en Estrada de Outurela 188, Parque de Holanda, Edificio B1, piso 1, cuya actividad principal es la prestación de servicios de cloud computing y cloud hosting.

**Gemini Technology Limited** que actúa bajo la marca "IGNITAR", es una sociedad limitada, adquirida el 11 de septiembre de 2020 y domiciliada en The Enterprise Building, Shankill Business Centre, Station Road, Shankill, Dublin, D18N1N2 (Irlanda), cuya actividad principal es la prestación de servicios de cloud computing y cloud hosting.

La Dirección ha analizado el valor recuperable de estas inversiones en base a estimaciones del valor en uso de las sociedades participadas, mediante proyecciones de sus flujos de efectivo para los próximos 10 años descontados a una tasa del 8,5% y utilizando una tasa de crecimiento del 2%. En base a este análisis, se ha concluido que no existe deterioro en la valoración de estas inversiones.

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas, indicadas en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, y no existe ningún compromiso por el que se pueda incurrir en contingencias respecto a dichas empresas.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

9. Instrumentos financieros

a) Activos Financieros

a.1) Categorías de activos financieros

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8) al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

| (En euros)                                                  | Créditos, derivados y otros |                     | Total               |                     |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|                                                             | 31/12/2020                  | 31/12/2019          | 31/12/2020          | 31/12/2019          |
| <b>Activos financieros no corrientes (*)</b>                |                             |                     |                     |                     |
| Inversiones financieras a largo plazo                       |                             |                     |                     |                     |
| Otros activos financieros                                   | 24.642,56                   | 24.642,56           | 24.642,56           | 24.642,56           |
|                                                             | <b>24.642,56</b>            | <b>24.642,56</b>    | <b>24.642,56</b>    | <b>24.642,56</b>    |
| <b>Activos financieros corrientes (*)</b>                   |                             |                     |                     |                     |
| Deudores comerciales                                        | 319.553,15                  | 384.503,08          | 319.553,15          | 384.503,08          |
| Deudores comerciales, empresas del grupo                    | 753.931,46                  | 593.688,52          | 753.931,46          | 593.688,52          |
| Otras cuentas a cobrar                                      | 32.794,38                   | 109.310,74          | 32.794,38           | 109.310,74          |
| Inversiones financieras a corto plazo en empresas del grupo | 354.455,06                  | 335.956,34          | 354.455,06          | 335.956,34          |
| Inversiones financieras a corto plazo                       | 142.691,56                  | 142.738,72          | 142.691,56          | 142.738,72          |
|                                                             | <b>1.603.425,61</b>         | <b>1.566.197,40</b> | <b>1.603.425,61</b> | <b>1.566.197,40</b> |
|                                                             | <b>1.628.068,17</b>         | <b>1.590.839,96</b> | <b>1.628.068,17</b> | <b>1.590.839,96</b> |

(\*) No se incluyen saldos fiscales al no considerarlos como activos financieros

- Fianzas constituidas a largo plazo

Bajo el epígrafe de activos financieros a largo plazo tiene recogido fianzas por importe de 24.642,56 euros (24.642,56 euros en 2019), correspondiendo prácticamente en su totalidad a las fianzas depositadas por el arrendamiento de oficinas, y el resto minoritario a obligaciones de garantías con otros proveedores.

- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

|                                                                     | 2020                | 2019                |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Cientes por ventas y prestaciones de servicios                      | 319.553,15          | 384.503,08          |
| Cientes por ventas y prestaciones de servicios (empresas del Grupo) | 753.931,46          | 593.688,52          |
| Deudores varios                                                     | 17.743,07           | 36.159,38           |
| Personal                                                            | 15.051,31           | 73.151,36           |
|                                                                     | <b>1.106.278,99</b> | <b>1.087.502,34</b> |

- Clientes por ventas y prestación de servicios

La Sociedad registra a 31 de diciembre 2020 un importe de 319.553,15 euros (384.503,08 euros en 2019) por facturas pendientes de cobro de sus clientes. La Sociedad realiza controles periódicos de su cartera de facturas pendientes de cobro, teniendo una alta certidumbre para considerar el cobro correcto de las facturas registradas bajo este epígrafe. En aquellas facturas en las que existen motivos fundados para dudar del pago del cliente, se procede a reclasificar este activo y dotar la correspondiente provisión de gastos registrándolo como pérdidas por deterioro de créditos comerciales. Adicionalmente, la Sociedad realiza provisiones por insolvencia de cobro en base a la antigüedad del crédito.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Adicionalmente, la Sociedad registra a cierre de 2020 créditos comerciales por facturas emitidas a empresas del Grupo, por importe de 753.931,46 euros (593.688,52 euros en 2019) (Nota 17).

- Deudores varios y Personal

A 31 de diciembre 2020 registra bajo este activo otros saldos, anticipos y préstamos de personal por importe de 15.051,31 euros (73.151,36 euros en 2019), además de deudores varios por importe de 17.743,07 euros (36.159,38 euros en 2019) correspondiente principalmente a diferencias temporarias de los ingresos en cuenta bancaria que realizan los procesadores de medios de pago en el cobro de clientes por tarjeta de crédito.

- Inversiones financieras a corto plazo en empresas del grupo

La Sociedad registra a cierre de 2020 créditos a empresas del Grupo, por importe de 354.455,06 euros (335.956,34 euros en 2019), para soportar el crecimiento de las operaciones de las filiales. (Nota 17).

- Inversiones financieras a corto plazo

En este epígrafe a 31 de diciembre de 2020 se registran participaciones sociales de la compañía AVALMADRID, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (AVALMADRID) por valor de 142.076,40 euros.

Adicionalmente se registran en esta partida a corto plazo otros productos no relevantes a 31 de diciembre 2020 por importe de 615,06 euros (662,32 euros en 2019).

#### a.2) Correcciones por deterioro del valor originados por riesgo de crédito

La Sociedad ha dotado una provisión por riesgo de deterioro de operaciones comerciales registrado en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2020 por valor de 93.232,82 euros (97.006,64 euros en 2019).

| (Euros)                                                      | Saldo Inicial     | Aplicaciones | Reversiones | Dotaciones | Saldo Final      |
|--------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|-------------|------------|------------------|
| <b>Ejercicio 2020</b>                                        |                   |              |             |            |                  |
| Provisión por riesgo de deterioro de operaciones comerciales | <b>97.006,64</b>  | (48.543,90)  | -           | 44.770,08  | <b>93.232,82</b> |
| <b>Ejercicio 2019</b>                                        |                   |              |             |            |                  |
| Provisión por riesgo de deterioro de operaciones comerciales | <b>333.265,35</b> | (289.911,95) | -           | 53.653,24  | <b>97.006,64</b> |

#### a.3) Activos cedidos y aceptados en garantía

La Sociedad a 31 de diciembre de 2020 mantiene pignoradas la totalidad de las participaciones sociales de la compañía AVALMADRID, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (AVAL MADRID) por valor de 142.076,40 euros, como garantía para la concesión de unos avales otorgados solidariamente por AVAL MADRID de valores de 182.074,20 euros, 123.597,62 euros y 41.199,20 euros, garantía para el cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas con la Administración Pública (préstamos con subvenciones recibidos por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo) y válido hasta que el Ministerio resuelva sus cancelaciones (mismos activos cedidos en garantía que a cierre del ejercicio 2019). Los dos proyectos objeto de los préstamos con subvenciones recibidos por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo finalizaron en los años 2014 y 2016 respectivamente y ambos préstamos han sido devueltos en su totalidad, por lo que se espera que los avales correspondientes puedan ser cancelados próximamente.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

b) Pasivos Financieros

b.1) *Categorías de pasivos financieros*

La composición de los pasivos financieros sin tener en cuenta los saldos fiscales con Administraciones al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

| (En euros)                                     | Deudas con entidades de crédito |                     | Obligaciones convertibles |                     | Derivados y otros   |                     | Total                |                     |
|------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
|                                                | 31/12/2020                      | 31/12/2019          | 31/12/2020                | 31/12/2019          | 31/12/2020          | 31/12/2019          | 31/12/2020           | 31/12/2019 (*)      |
| <b>Pasivos financieros no corrientes</b>       |                                 |                     |                           |                     |                     |                     |                      |                     |
| Deudas a largo plazo                           | 3.405.198,10                    | 2.012.552,40        | 2.102.747,05              | 1.940.362,08        | 2.184.806,47        | 1.208.894,47        | 7.692.751,62         | 5.161.808,95        |
|                                                | <b>3.405.198,10</b>             | <b>2.012.552,40</b> | <b>2.102.747,05</b>       | <b>1.940.362,08</b> | <b>2.184.806,47</b> | <b>1.208.894,47</b> | <b>7.692.751,62</b>  | <b>5.161.808,95</b> |
| <b>Pasivos financieros corrientes</b>          |                                 |                     |                           |                     |                     |                     |                      |                     |
| Deudas a corto plazo                           |                                 |                     |                           |                     |                     |                     |                      |                     |
| Deudas con entidades de crédito                | 1.162.502,30                    | 923.544,23          | -                         | -                   |                     |                     | 1.162.502,30         | 923.544,23          |
| Otros pasivos financieros                      | -                               | -                   | -                         | -                   | 801.986,57          | 795.540,83          | 801.986,57           | 795.540,83          |
| Deudas con empresas del grupo                  | -                               | -                   | -                         | -                   | 54.024,82           | 159.862,65          | 54.024,82            | 159.862,65          |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | -                               | -                   | -                         | -                   | 1.283.034,72        | 485.479,24          | 1.283.034,72         | 485.479,24          |
|                                                | <b>1.162.502,30</b>             | <b>923.544,23</b>   | <b>-</b>                  | <b>-</b>            | <b>2.139.046,11</b> | <b>1.440.882,72</b> | <b>3.301.548,41</b>  | <b>2.364.426,95</b> |
|                                                | <b>4.567.700,40</b>             | <b>2.936.066,63</b> | <b>2.102.747,05</b>       | <b>1.940.362,08</b> | <b>4.323.852,58</b> | <b>2.649.777,19</b> | <b>10.994.300,03</b> | <b>7.526.235,90</b> |

(\*) Cifras re-expresadas (Nota 2.c)

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

|                                                      | 2020                 | 2019 (*)            |
|------------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| <b>Débitos y partidas a pagar a Largo Plazo (**)</b> |                      |                     |
| Obligaciones y bonos convertibles                    | 2.102.747,05         | 1.940.362,08        |
| Deudas con entidades de Crédito                      | 3.405.198,10         | 2.012.552,40        |
| Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 7)     | 104.806,47           | 234.223,47          |
| Otros pasivos financieros                            | 2.080.000,00         | 974.671,00          |
|                                                      | <b>7.692.751,62</b>  | <b>5.161.808,95</b> |
| <b>Débitos y partidas a pagar a Corto Plazo (**)</b> |                      |                     |
| Deudas con entidades de crédito                      | 1.162.502,30         | 923.544,23          |
| Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 7)     | 129.859,95           | 206.746,22          |
| Deudas con empresas del grupo                        | 54.024,82            | 159.862,65          |
| Otros pasivos financieros                            | 672.126,62           | 588.794,61          |
| Acreedores comerciales                               |                      |                     |
| Proveedores                                          | 441.037,62           | 330.490,50          |
| Acreedores varios                                    | 841.997,10           | 154.988,74          |
|                                                      | <b>3.301.548,41</b>  | <b>2.364.426,95</b> |
|                                                      | <b>10.994.300,03</b> | <b>7.526.235,90</b> |

(\*) Cifras re-expresadas (Nota 2.c)

(\*\*) No se incluyen saldos fiscales al no considerarlos como pasivos financieros

• Deudas con entidades de Crédito

La Sociedad a 31 de diciembre de 2020, mantiene una deuda con entidades de crédito privadas, mayoritariamente derivada de préstamos recibidos, por un importe total de 4.567.700,40 euros (2.936.096,63 euros a cierre 2019), clasificada a corto o largo plazo según el vencimiento de deuda establecido.

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad formalizó con entidades de crédito préstamos por un importe de 2.540.000,00 euros de financiación (1.657.669,21 euros durante el anterior ejercicio 2019).

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

De los préstamos con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2020 que Gigas mantiene pendiente, un importe de 3.405.198,10 euros (2.012.552,40 euros a cierre 2019) corresponde a deuda con fecha vencimiento superior a un año (largo plazo) y un importe de 1.147.409,00 euros (836.979,04 euros a cierre 2019) con fecha vencimiento inferior a un año (corto plazo).

La Sociedad a 31 de diciembre de 2020 registra también a corto plazo 15.093,30 euros (11.901,80 euros a cierre 2019) derivados de la liquidación de tarjetas de créditos periódicas con vencimiento en enero de 2020 y dos líneas de crédito de 140.000,00 euros en total sin ningún saldo dispuesto (74.663,39 euros dispuesto a cierre 2019).

- Acreedores por arrendamiento financiero

A cierre ejercicio 2020, en las partidas Acreedores por arrendamientos financieros mantiene registrada una deuda de 104.806,47 euros (234.223,47 euros a cierre 2019) clasificada a largo plazo y 129.859,95 euros (206.746,22 euros a cierre 2019) clasificada a corto plazo, saldos generados por los contratos vigentes de arrendamiento de equipos informáticos (nota 7).

- Otros pasivos financieros

Bajo el epígrafe "Otros pasivos financieros", por importe de 2.080.000,00 euros a 31 de diciembre 2020 (974.671,00 euros a cierre 2019) a largo plazo y 672.126,62 euros (588.794,61 euros a cierre 2019) a corto plazo, la Sociedad recoge las siguientes deudas:

- a) Un préstamo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo concedido el día 5 de diciembre de 2012 por importe de 520.212,00 euros, con plazo de amortización de 7 años, 3 años de carencia de principal y un tipo de interés del 3,95%.

A 31 de diciembre de 2020 no mantiene deudas registradas a largo plazo (ninguna a cierre 2019) ni tampoco registradas a corto plazo (141.400,06 euros a cierre 2019).

- b) Un préstamo de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo Cofides formalizada el día 23 de enero de 2020 por un principal de 700.000,00 euros, con plazo de amortización de 5 años, con carencia de principal (siendo la primera amortización de principal en agosto de 2021) y un tipo de interés de Euribor 6 meses + 2,20%.

A 30 de diciembre de 2020 mantiene deudas registradas a largo plazo por 612.500,00 euros y a corto plazo por 93.488,93 euros.

- c) Los pagos a efectuar por la adquisición de la compañía portuguesa A.H.P. - INFORMÁTICA Y SERVICIOS S.A., adquirida en octubre de 2019, se estructuraron por unos importes fijos diferidos y por unos importes variables contingentes ligados a las ventas alcanzadas en 2020, 2021 y 2022. A fecha 31 de diciembre de 2020 se registra unas deudas a largo plazo por importe de 467.500,00 euros y a corto plazo por importe de 507.171,00 euros.

En relación a la adquisición de la compañía irlandesa GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR", en septiembre de 2020, los pagos a efectuar fueron estructurados igualmente mediante unos importes fijos y variables contingentes. A fecha 31 de diciembre de 2020 se registra a largo plazo una deuda total de 1.000.000,00 euros a pagar en el ejercicio 2022 (compuesto por 800.000,00 euros de pago fijo y el máximo de 200.000,00 euros de variable).

- d) En noviembre de 2017 se formaliza con la división financiera de un proveedor, para la adquisición de equipos informáticos, un préstamo por importe de 58.109,44 euros.

A 31 de diciembre de 2020 no se registra deuda a largo plazo (ninguna a cierre de 2019) ni tampoco a corto plazo (17.404,35 euros a cierre de 2019).

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

- e) Los restantes 71.466,69 euros registrados como "Otras deudas a corto plazo" a 31 de diciembre de 2020 (119.990,20 euros a cierre 2019), corresponden principalmente a deudas generadas con proveedores de inmovilizado por la adquisición de nuevos equipos informáticos.

- Acreedores comerciales

Las partidas de Proveedores y Acreedores a corto plazo, a 31 de diciembre de 2020 recogen unos importes de 441.037,62 euros (330.490,50 euros a cierre 2019) y 841.997,10 euros (154.988,74 a cierre 2019) respectivamente, por facturas pendientes no vencidas de servicios tanto recurrentes como no recurrentes, ya que se produce un incremento en la partida de acreedores a cierre de 2020 respecto al cierre de 2019 originada por los servicios relacionados principalmente con las ampliaciones de capital y costes de crecimiento inorgánico.

- Obligaciones y bonos convertibles

Por último, a 31 de diciembre de 2020, en las partidas Obligaciones y bonos convertibles está registrada una deuda a largo plazo de 2.102.747,05 euros (1.940.362,08 euros a 31 de diciembre de 2019).

En el mes de abril de 2018 la Sociedad completó una emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables (Obligaciones Convertibles) para financiar la adquisición de ABILITY DATA SERVICES, S.A. y otras posibles operaciones. La emisión se llevó a cabo en dos tramos, un primer tramo por importe de 1.200 miles de euros y un segundo tramo por importe de 1.300 miles de euros. Ambos tramos fueron suscritos y desembolsados íntegramente el día 26 de abril de 2018, con un vencimiento a siete años desde la fecha de emisión.

La Compañía incurrió durante el ejercicio 2018 en unos gastos totales de 84.725,33 euros ligados a la emisión de las Obligaciones Convertibles, que fueron registrados en la misma proporción en las partidas Otros Pasivos Financieros y Otros Instrumentos de Patrimonio Neto.

Las Obligaciones Convertibles devengarán un tipo de interés del 4% anual en efectivo (Interés Efectivo), que la sociedad deberá pagar por trimestres naturales vencidos; un tipo de interés del 2% anual (PIK Efectivo) que se capitalizará al valor nominal de cada Obligación Convertible pagadero en la fecha de vencimiento o la fecha de conversión (si ésta fuera anterior); y un tipo de interés del 2% anual (PIK Convertible) que se capitalizará al valor nominal de cada Obligación Convertible y que será pagadero en efectivo o en caso de conversión, convertible o canjeable en acciones de la sociedad en la fecha de vencimiento o la fecha de conversión (si ésta fuera anterior). Las Obligaciones Convertibles llevan asociadas ciertas restricciones en materia de ratios financieros (*covenants*) que podrían desencadenar un evento de conversión anticipada de las Obligaciones Convertibles, pero dicho evento no ha sido tenido en cuenta para la valoración de la opción de conversión por tratarse de sucesos improbables.

Del total de las obligaciones asumidas, un importe de 711.241,39 euros se ha considerado como Otros Instrumentos de Patrimonio. Asimismo, a 31 de diciembre de 2020 un importe de 2.102.747,05 euros (1.940.362,08 euros a 31 de diciembre de 2019) se ha registrado como deuda a largo plazo, valorado a su coste amortizado e incluyendo 398.713,77 euros (236.328,79 euros a 31 de diciembre de 2019) de intereses implícitos relativos a los intereses PIK Efectivo y PIK Convertible, generados desde la emisión hasta el 31 de diciembre de 2020.

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad se encuentra en cumplimiento con todas las restricciones y ratios que le imponen sus contratos de endeudamiento y, en el entendido de una continuidad razonable de sus negocios, no prevé incumplimientos futuros.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

**b.2) Clasificación por vencimientos**

El detalle por vencimientos nominales de las partidas que forman parte de los pasivos financieros a largo y corto plazo a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

|                            | 2021                | 2022                | 2023                | 2024                | 2025                | 2026 y siguientes | Total                |
|----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|----------------------|
| Débitos y partidas a pagar | 3.301.548,41        | 2.659.162,66        | 1.540.569,20        | 1.050.039,10        | 340.233,60          | -                 | <b>8.891.552,97</b>  |
| Bonos Convertibles         | -                   | -                   | -                   | -                   | 2.102.747,05        | -                 | <b>2.102.747,05</b>  |
|                            | <b>3.301.548,41</b> | <b>2.659.162,66</b> | <b>1.540.569,20</b> | <b>1.050.039,10</b> | <b>2.442.980,65</b> | -                 | <b>10.994.300,02</b> |

El detalle por vencimientos nominales de las partidas que formaban parte de los pasivos financieros a largo y corto plazo a 31 de diciembre de 2019 era el siguiente:

|                            | 2020                | 2021 (*)            | 2022 (*)          | 2023 (*)          | 2024              | 2025 y siguientes   | Total (*)           |
|----------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| Débitos y partidas a pagar | 2.364.426,98        | 1.405.624,22        | 859.081,02        | 729.319,40        | 227.422,20        | -                   | <b>5.585.873,82</b> |
| Bonos Convertibles         | -                   | -                   | -                 | -                 | -                 | 1.940.362,08        | <b>1.940.362,08</b> |
|                            | <b>2.364.426,98</b> | <b>1.405.624,22</b> | <b>859.081,02</b> | <b>729.319,40</b> | <b>227.422,20</b> | <b>1.940.362,08</b> | <b>7.526.235,90</b> |

(\*) Cifras re-expresadas (Nota 2.c)

**Impago e incumplimiento de condiciones contractuales**

Durante el ejercicio 2020 (ni ejercicios anteriores) no se han incumplido las condiciones de pago de ninguno de los préstamos pendientes ni ninguna otra condición contractual.

**c) Otra Información**

Información sobre el valor razonable:

Los créditos y débitos a largo plazo y los valores representativos de deuda no cotizados se registran por su coste amortizado, que salvo mejor evidencia es equivalente al valor razonable del mismo.

El valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales a corto plazo constituye una aproximación aceptable del valor razonable de los mismos.

**10. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El detalle de esta rúbrica del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

|                               | 2020                 | 2019              |
|-------------------------------|----------------------|-------------------|
| Caja                          | 10,19                | 12,95             |
| Cuentas corrientes a la vista | 20.641.016,86        | 993.807,79        |
|                               | <b>20.641.027,05</b> | <b>993.820,74</b> |

El saldo de Cuentas corrientes a la vista es de libre disposición.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Para dotar de liquidez al valor, y como requerido por la Circular 7/2010 de 4 de enero del BME Growth (antes MAB), la Sociedad formalizó un contrato de liquidez el 1 de septiembre de 2015, con RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES, S.A., como Proveedor de Liquidez. En virtud de dicho contrato, el Proveedor de Liquidez se compromete a ofrecer liquidez a los titulares de acciones de la Sociedad mediante la ejecución de operaciones de compraventa de acciones de GIGAS HOSTING, S.A. en el BME Growth (antes MAB) de acuerdo con el régimen previsto al respecto por la circular 7/2010, dando contrapartida a las posiciones vendedoras y compradoras existentes, de acuerdo con las normas de contratación y dentro de los horarios ordinarios de negociación, del BME Growth (antes MAB). Dentro del saldo de cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2020, la Compañía tiene destinado un saldo de 232.860,62 euros (238.541,04 euros a 31 de diciembre de 2019) para el proveedor de liquidez.

El Saldo de Efectivo y equivalentes al efectivo, no incluye inversiones financieras de vencimiento superior a tres meses, registradas como Activos Financieros. A cierre del ejercicio 2020 la Sociedad no mantenía inversiones financieras (no cedidos en garantía) con vencimiento superior a tres meses (0 euros a cierre de 2019). Nota 9.a

## 11. Patrimonio neto

### a) Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital social de la Sociedad está compuesto por las siguientes acciones totalmente suscritas y desembolsadas.

| Clase de acción | Número de acciones | Valor nominal (Euros) | Descripción | Capital desembolsado (Euros) |
|-----------------|--------------------|-----------------------|-------------|------------------------------|
|                 | 2020               |                       |             | 2020                         |
| Clase "A" (*)   | 7.719.365          | 0,02                  | Ordinarias  | 154.387,30                   |

(\*) El Precio de cierre de la acción en el BME Growth (antes MAB) a 31 de diciembre 2020 fue de 11,50 euros/acción.

| Clase de acción | Número de acciones | Valor nominal (Euros) | Descripción | Capital desembolsado (Euros) |
|-----------------|--------------------|-----------------------|-------------|------------------------------|
|                 | 2019               |                       |             | 2019                         |
| Clase "A" (*)   | 4.322.318          | 0,02                  | Ordinarias  | 86.446,36                    |

(\*) El Precio de cierre de la acción en el Mercado Alternativo Bursátil a 31 de diciembre 2019 fue de 6,82 euros/acción.

La Sociedad se constituyó el 21 de enero de 2011 bajo la forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada (GIGAS HOSTING, S.L.) con un capital social de 16.000 euros mediante la asunción de 16.000 participaciones sociales de un euro de valor nominal.

Con fecha 3 de mayo de 2011 la compañía amplió su capital en 8.000 euros mediante la creación de 8.000 nuevas participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

El 1 de junio de 2011 se realizó una nueva ampliación de capital de 6.000 euros mediante la creación de 6.000 nuevas participaciones sociales de 1 euro de valor nominal con una prima de emisión total de 70.000 euros.

La Junta General de la Sociedad acordó en su reunión del 29 de julio de 2011 ampliar el capital social en la cifra de 9.600 euros mediante la emisión de 9.600 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una y con una prima de emisión de 854.400 euros.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Con fecha 28 de junio de 2012 la Sociedad acordó la amortización de 4.800 participaciones sociales que fueron donadas a la Sociedad el 22 de mayo de 2012. Esta amortización supone una reducción de capital social en 4.800 euros.

La Junta General celebrada con fecha 11 de julio de 2012, acordó una ampliación de capital de la Sociedad de 17.480,00 euros, mediante la emisión de 17.480,00 nuevas participaciones sociales de 1 euro de valor nominal con una prima de emisión total de 1.774.220,00 euros.

Con fecha 14 de febrero de 2013 la Sociedad acordó la amortización de 4.800 participaciones sociales que fueron donadas a la Sociedad el 21 de septiembre de 2012. Esta amortización supone una reducción de capital social en 4.800 euros.

La Junta General de la Sociedad acordó en su reunión del 30 de octubre de 2013 ampliar el capital social en la cifra de 12.655 euros mediante la emisión de 12.655 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una y con una prima de emisión de 1.632.495 euros.

Posteriormente, en su reunión del 29 de junio de 2015, la Junta General de la Sociedad, acordó por unanimidad transformar la compañía en Sociedad Anónima (GIGAS HOSTING, S.A.) y por tanto las participaciones fueron convertidas en acciones nominativas.

El 20 de Julio de 2015, la Junta de Accionistas de la Sociedad aprobó la solicitud de incorporación en el segmento de Empresas en Expansión del BME Growth (antes MAB) de la totalidad de las acciones de la Sociedad, una oferta de suscripción de acciones y su consiguiente aumento de capital, la modificación del sistema de representación de acciones de la Sociedad mediante la transformación de los títulos en anotaciones en cuenta, designando a Iberclear como entidad encargada del registro contable, y el desdoblamiento del número de acciones de la Sociedad mediante una reducción del valor nominal de las acciones desde un euro (1€) a dos céntimos de euro (0,02€) por acción, a razón de 50 acciones nuevas por cada acción antigua, sin variación de la cifra de capital social.

El Consejo de Administración, reunido el 23 de octubre de 2015, en ejercicio de la delegación conferida por la Junta de Accionistas, acordó la ampliación de capital social de 25.365,00 euros mediante la emisión y puesta en circulación a través del BME Growth (antes MAB) de 1.268.250 nuevas acciones con valor nominal de 0,02 euros, con una prima de emisión total de 4.096.447,50 euros correspondiendo a cada acción nueva una prima de emisión de 3,23 euros.

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2018, en el marco de una operación corporativa consistente en la adquisición de la totalidad del capital social de la sociedad colombiana ABILITY DATA SERVICES, SA, aprobó un aumento de capital social de la Sociedad mediante la emisión de 47.318 acciones nuevas de valor nominal conjunto de novecientos cuarenta y seis euros con treinta y seis céntimos de euro (946,36€) y con una prima de emisión en conjunto de doscientos noventa y nueve mil cuarenta y nueve euros con setenta y seis céntimos de euro (299.049,76€). El desembolso del valor nominal y de la correspondiente prima de emisión de las nuevas acciones se realizó mediante la compensación del derecho de crédito que los vendedores de la compañía ABILITY DATA SERVICES, SA ostentaban contra la Sociedad por la operación. Dicha ampliación de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil con fecha 20 de septiembre de 2018.

Con fecha 17 de noviembre de 2020, la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó tres nuevas ampliaciones de capital:

- Una primera ampliación de capital en el marco de la operación corporativa firmada el 11 de septiembre de 2020 para la adquisición de la compañía irlandesa GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR", y en la que parte del pago se acordó en acciones de Gigas. Para saldar ese pago se aprobó un aumento de capital social de la Sociedad Dominante mediante la emisión de 82.781 acciones nuevas de valor nominal conjunto de 1.655,62 euros y una prima de emisión en conjunto de 498.341,62 euros y el desembolso del valor nominal y de la correspondiente prima de emisión de las nuevas acciones se realizó mediante la compensación del derecho de crédito que los vendedores de la compañía GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR" ostentaban contra la Sociedad Dominante.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

- Una segunda ampliación de capital de la Sociedad en efectivo, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de 2.700.000 nuevas acciones de valor nominal conjunto de 54.000,00 euros y una prima de emisión en conjunto de 16.821.000,00 euros.
- Una tercera ampliación de capital en efectivo de la Sociedad Dominante, con derechos de suscripción preferente, mediante la emisión de 614.266 nuevas acciones de valor nominal conjunto de 12.285,32 euros y una prima de emisión en conjunto de 3.826.877,18 euros.

Las tres ampliaciones de capital quedaron desembolsadas en su totalidad a 31 de diciembre de 2020.

A 31 de diciembre de 2020, el capital social escriturado es de 154.387,30 euros (86.446,36 euros a cierre 2019), dividido en 7.719.365 acciones de valor nominal 0,02 euros (4.322.318 acciones de valor nominal de 0,02 euros a cierre de 2019), cotizando en su totalidad en el BME Growth (antes MAB) en España.

b) Prima de Emisión

El detalle y los movimientos de la prima de emisión son los siguientes:

| (En euros)                                     | Saldo inicial | Ampliación de capital | Saldo final   |
|------------------------------------------------|---------------|-----------------------|---------------|
| <b>Ejercicio anual terminado el 31/12/2020</b> |               |                       |               |
| Prima de Emisión                               | 8.726.612,26  | 21.146.218,80         | 29.872.831,06 |
| <b>Ejercicio anual terminado el 31/12/2019</b> |               |                       |               |
| Prima de Emisión                               | 8.726.612,26  | -                     | 8.726.612,26  |

La prima de emisión es de libre distribución.

c) Reservas

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:

| (En euros)                                     | Saldo inicial       | Reservas Legal | Gastos ampliación de capital (neto de impuestos) | Saldo final         |
|------------------------------------------------|---------------------|----------------|--------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Ejercicio anual terminado el 31/12/2020</b> |                     |                |                                                  |                     |
| Otras Reservas (negativas)                     | (250.560,73)        | -              | (718.163,15)                                     | (968.723,08)        |
| Reserva Legal                                  |                     | 17.289,28      | -                                                | 17.289,28           |
|                                                | <b>(250.560,73)</b> |                |                                                  | <b>(951.434,60)</b> |
| <b>Ejercicio anual terminado el 31/12/2019</b> |                     |                |                                                  |                     |
| Otras Reservas (negativas)                     | (243.601,46)        | -              | (6.959,27)                                       | (250.560,73)        |
|                                                | <b>(243.601,46)</b> |                |                                                  | <b>(250.560,73)</b> |

Derivado de la ampliación de capital realizada en octubre de 2015, la Sociedad registra unas reservas negativas por los costes de ampliación de capital (neto después de impuestos) por importe de 243.601,46 euros. Durante los ejercicios 2016 y 2017 no se realizó ninguna transacción en esta cuenta.

Durante el ejercicio 2018, derivado de la ampliación de capital realizada en junio de 2018, la Sociedad registró unas nuevas reservas negativas por los costes de ampliación de capital (neto después de impuestos) por importe de 6.959,27 euros.

En el ejercicio 2020 se dota una reserva legal por importe de 17.289,28 euros (ninguna a 30 de diciembre de 2019), derivada de los resultados positivos en el ejercicio 2019 de la Sociedad.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

A finales del ejercicio 2020, originado por las ampliaciones de capital realizadas en los últimos meses de 2020, registra unas reservas negativas por los costes asociados a estas ampliaciones de capital (neto después de impuestos) por importe de 718.163,15 euros.

A 31 de diciembre de 2020 existe dotación para la reserva legal por 17.289,28 euros en total (nada a cierre del ejercicio 2019), una vez que la Sociedad tenga beneficios y se hayan compensado las pérdidas de ejercicios anteriores, se destinará a dotar la reserva legal una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

d) Acciones Propias

El detalle de las distintas partidas que componen las acciones propias son los siguientes:

| (En euros)                                        | 2020                | 2019                |
|---------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Valoración de Acciones Propias en Autocartera (*) | (198.133,50)        | (288.247,30)        |
|                                                   | <b>(198.133,50)</b> | <b>(288.247,30)</b> |

(\*) A 31 de diciembre 2020, 17.229 acciones a precio cotización cierre por acción de 11,50 euros

(\*) A 31 de diciembre 2019, 42.265 acciones a precio cotización cierre por acción de 6,82 euros

El día 8 de Julio de 2015 la Sociedad realizó la compra de 1.200 acciones de GIGAS HOSTING, S.A. por un importe total de 108.000 euros (equivalentes a 60.000 acciones, una vez desdobladas según Junta de 20 de Julio) a uno de sus accionistas, con el fin de ser utilizadas principalmente como incentivo a empleados mediante un plan de entrega de acciones a toda la plantilla. Dichas acciones han sido registradas como autocartera de la Sociedad.

Para dotar de liquidez al valor, y como requerido por la Circular 7/2010 de 4 de enero del BME Growth (antes MAB) – Empresas en Expansión, la Sociedad formalizó un contrato de liquidez el 1 de septiembre de 2015, con RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES, S.A., como Proveedor de Liquidez. En virtud de dicho contrato, el Proveedor de Liquidez se compromete a ofrecer liquidez a los titulares de acciones de la Sociedad mediante la ejecución de operaciones de compraventa de acciones de GIGAS HOSTING, S.A. en el BME Growth (antes MAB) de acuerdo con el régimen previsto al respecto por la circular 7/2010, dando contrapartida a las posiciones vendedoras y compradoras existentes, de acuerdo con las normas de contratación y dentro de los horarios ordinarios de negociación, del BME Growth (antes MAB).

En junio de 2018, se realizó la primera ejecución y entrega de acciones a empleados derivada del Plan de opciones sobre acciones para empleados claves iniciales (ver nota 19), por un total de 6.000 acciones de la Sociedad.

Posteriormente, en junio de 2019, se realizó una segunda ejecución y entrega de acciones a empleados derivada del Plan de opciones sobre acciones para empleados claves iniciales (ver nota 19), por un total de 59.000 acciones de la Sociedad.

En el ejercicio 2020, se realizó unas primeras ejecuciones y entrega de acciones a empleados derivada del Plan de opciones sobre acciones para empleados claves posteriores (ver nota 19), por un total de 44.000 acciones de la Sociedad.

Aunque dicho plan contempla la entrega de nuevas acciones mediante aumento de capital en el marco de la siguiente Junta General Ordinaria después de la solicitud de ejecución, debido al importe y la disponibilidad, la Sociedad cumplió con su compromiso mediante acciones que ya disponía en autocartera o que adquirió en el mercado para satisfacer las obligaciones del Plan de Opciones.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad cierra el ejercicio con 17.229 acciones de GIGAS HOSTING, S.A. en autocartera por valor de Mercado de 198.133,50 euros, según la cotización de la acción al cierre de mercado el 31 de diciembre 2020, de 11,50 euros (a 31 de diciembre 2019 un valor de Mercado de 288.247,30 euros, siendo 42.265 acciones a precio cotización cierre 2019 por acción de 6,82 euros).

La totalidad de las acciones de Gigas, incluidas las acciones en autocartera, cotizan en el BME Growth (antes MAB) de la Bolsa de Madrid.

e) Resultados de ejercicios anteriores

El detalle y los movimientos de los resultados de ejercicios anteriores son los siguientes:

| (En euros)                                     | Saldo inicial  | Distribución de resultados del ejercicio anterior | Saldo final    |
|------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------|----------------|
| <b>Ejercicio anual terminado el 31/12/2020</b> |                |                                                   |                |
| Resultados de ejercicios anteriores            | (4.201.363,01) | 289.850,49                                        | (3.911.512,52) |
| <b>Ejercicio anual terminado el 31/12/2019</b> |                |                                                   |                |
| Resultados de ejercicios anteriores            | (4.044.695,14) | (156.667,87)                                      | (4.201.363,01) |

f) Otros instrumentos de patrimonio neto

El detalle de las distintas partidas que compone Otros instrumentos de patrimonio neto, son los siguientes:

| (En euros)                                                                    | 2020                | 2019                |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Patrimonio neto por emisión de Bonos Convertibles (Nota 9.b.1)                | 711.241,39          | 711.241,39          |
| Provisión Plan opciones sobre acciones empleados clave (Nota 19)              | 40.323,59           | 59.096,78           |
| Provisión Plan opciones sobre acciones socios fundadores ejecutivos (Nota 19) | 623.335,51          | 341.206,12          |
| Correcciones valorativas acciones en autocartera a precio cotización cierre   | (71.182,18)         | (42.860,04)         |
|                                                                               | <b>1.303.718,31</b> | <b>1.068.684,25</b> |

La Sociedad valora la compra y venta de sus acciones propias a precio de compra y venta respectivamente, realizando una corrección valorativa de las acciones que mantiene en autocartera al precio de cotización a cierre de las acciones de GIGAS HOSTING, S.A.

g) Subvenciones recibidas

Los movimientos habidos en las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

| (En euros)                    | Saldo inicial    | Adiciones | Cancelaciones | Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | Saldo final      |
|-------------------------------|------------------|-----------|---------------|----------------------------------------------------|------------------|
| <b>Ejercicio 2020</b>         |                  |           |               |                                                    |                  |
| Subvenciones no reintegrables | 21.660,22        | -         | -             | (10.664,76)                                        | 10.995,46        |
|                               | <b>21.660,22</b> |           |               |                                                    | <b>10.995,46</b> |
| <b>Ejercicio 2019</b>         |                  |           |               |                                                    |                  |
| Subvenciones no reintegrables | 36.454,62        | -         | -             | (14.794,40)                                        | 21.660,22        |
|                               | <b>36.454,62</b> |           |               |                                                    | <b>21.660,22</b> |

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

## 12. Saldos y transacciones en moneda extranjera

El detalle de los principales elementos de activo denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre expresados en euros es el siguiente:

| (Euros)                                             | Dólares americanos  | Total               |
|-----------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| <b>Ejercicio 2020</b>                               |                     |                     |
| Activos                                             |                     |                     |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios (*) | 108.728,98          | 108.728,98          |
| Tesorería                                           | 996.123,79          | 996.123,79          |
|                                                     | <b>1.104.852,77</b> | <b>1.104.852,77</b> |

(\*) Las divisas utilizadas por la Sociedad para su facturación son únicamente el Euro y Dólar Americano.

| (Euros)                                             | Dólares americanos | Total             |
|-----------------------------------------------------|--------------------|-------------------|
| <b>Ejercicio 2019</b>                               |                    |                   |
| Activos                                             |                    |                   |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios (*) | 142.379,54         | 142.379,54        |
| Tesorería                                           | 225.472,77         | 225.472,77        |
|                                                     | <b>367.852,31</b>  | <b>367.852,31</b> |

(\*) Las divisas utilizadas por la Sociedad para su facturación son únicamente el Euro y Dólar Americano.

El detalle de los principales elementos de activo con empresas del Grupo denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre expresados en euros es el siguiente:

| (Euros)                           | Dólares americanos | Total             |
|-----------------------------------|--------------------|-------------------|
| <b>Ejercicio 2020</b>             |                    |                   |
| Activos                           |                    |                   |
| Créditos en empresas de Grupo (*) | 311.367,34         | 311.367,34        |
|                                   | <b>311.367,34</b>  | <b>311.367,34</b> |

(\*) Las divisas utilizadas por la Sociedad son únicamente el Euro y Dólar Americano.

| (Euros)                           | Dólares americanos | Total             |
|-----------------------------------|--------------------|-------------------|
| <b>Ejercicio 2019</b>             |                    |                   |
| Activos                           |                    |                   |
| Créditos en empresas de Grupo (*) | 323.144,51         | 323.144,51        |
|                                   | <b>323.144,51</b>  | <b>323.144,51</b> |

(\*) Las divisas utilizadas por la Sociedad son únicamente el Euro y Dólar Americano.

El detalle de los principales elementos de pasivo denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre expresados en euros es el siguiente:

| (Euros)                                        | Dólares americanos | Total            |
|------------------------------------------------|--------------------|------------------|
| <b>Ejercicio 2020</b>                          |                    |                  |
| Pasivos                                        |                    |                  |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 43.581,29          | 43.581,29        |
|                                                | <b>43.581,29</b>   | <b>43.581,29</b> |

| (Euros)                                        | Dólares americanos | Total            |
|------------------------------------------------|--------------------|------------------|
| <b>Ejercicio 2019</b>                          |                    |                  |
| Pasivos                                        |                    |                  |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 45.951,20          | 45.951,20        |
|                                                | <b>45.951,20</b>   | <b>45.951,20</b> |

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

El detalle de los principales elementos de pasivo con empresas del Grupo denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre expresados en euros es el siguiente:

| <b>(Euros)</b>                    | <b>Dólares americanos</b> | <b>Total</b>     |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------|
| <b>Ejercicio 2020</b>             |                           |                  |
| Pasivo                            |                           |                  |
| Créditos en empresas de Grupo (*) | 49.505,22                 | 49.505,22        |
|                                   | <b>49.505,22</b>          | <b>49.505,22</b> |

(\*) Las divisas utilizadas por la Sociedad son únicamente el Euro y Dólar Americano.

| <b>(Euros)</b>                    | <b>Dólares americanos</b> | <b>Total</b>     |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------|
| <b>Ejercicio 2019</b>             |                           |                  |
| Pasivo                            |                           |                  |
| Créditos en empresas de Grupo (*) | 93.871,59                 | 93.871,59        |
|                                   | <b>93.871,59</b>          | <b>93.871,59</b> |

(\*) Las divisas utilizadas por la Sociedad son únicamente el Euro y Dólar Americano.

El detalle de la cifra de negocio (sin empresas del Grupo) en moneda extranjera al 31 de diciembre es el siguiente:

| <b>(Euros)</b>                               | <b>Dólares americanos</b> | <b>Total</b> |
|----------------------------------------------|---------------------------|--------------|
| <b>Ejercicio 2020</b>                        |                           |              |
| Importe neto de la cifra de negocio (*) (**) | 1.095.688,87              | 1.095.688,87 |
| <b>Ejercicio 2019</b>                        |                           |              |
| Importe neto de la cifra de negocio (*) (**) | 1.358.300,14              | 1.358.300,14 |

(\*) Las divisas utilizadas por la Sociedad para su facturación son únicamente el Euro y Dólar Americano.

(\*\*) La totalidad de la facturación emitida a filiales del Grupo se realiza en Euros.

El detalle de los principales gastos en moneda extranjera al 31 de diciembre es el siguiente:

| <b>Euros</b>                | <b>Dólares americanos</b> | <b>Total</b>      |
|-----------------------------|---------------------------|-------------------|
| <b>Ejercicio 2020</b>       |                           |                   |
| Aprovisionamientos          | 316.153,06                | 316.153,06        |
| Gastos de personal          | -                         | -                 |
| Otros gastos de explotación | 118.828,97                | 118.828,97        |
|                             | <b>434.982,03</b>         | <b>434.982,03</b> |
| <b>Ejercicio 2019</b>       |                           |                   |
| Aprovisionamientos          | 335.101,09                | 335.101,09        |
| Gastos de personal          | -                         | -                 |
| Otros gastos de explotación | 259.126,27                | 259.126,27        |
|                             | <b>594.227,36</b>         | <b>594.227,36</b> |

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

### 13. Provisiones, pasivos contingentes, avales y garantías

| (En euros)                        | Inicial           | Aplicaciones | Dotaciones | Total            |
|-----------------------------------|-------------------|--------------|------------|------------------|
| <b>Ejercicio 2020</b>             |                   |              |            |                  |
| Provisión Retribución de Personal | <b>86.456,98</b>  | (86.456,98)  | 53.188,36  | <b>53.188,36</b> |
| <b>Ejercicio 2019</b>             |                   |              |            |                  |
| Provisión Retribución de Personal | <b>137.485,60</b> | (137.485,60) | 86.456,98  | <b>86.456,98</b> |

La Sociedad tiene registrada una provisión por retribuciones de personal al cierre del ejercicio 2020, por importe de 53.188,36 euros para el pago de variables, indemnizaciones y otros costes de personal devengados y no desembolsados en el ejercicio (86.456,98 euros en 2019, aplicadas en 2020).

Además de los compromisos y garantías mencionados en el epígrafe de Instrumentos Financieros (nota 9) y Arrendamientos (nota 7), no existen otras contingencias y obligaciones relevantes que puedan suponer una salida de recursos para la Sociedad.

### 14. Administraciones públicas y situación fiscal

#### a) Saldos

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

|                                                  | 2020                | 2019                |
|--------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Activos por impuestos diferidos                  | 3.066.739,17        | 2.380.480,99        |
| Impuesto de Sociedades y similares               | 254,07              | 254,07              |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas |                     |                     |
| IVA, IRPF y similares                            | -                   | -                   |
| Seguridad Social y otros                         | 12.605,60           | 12.605,60           |
|                                                  | <b>3.079.598,84</b> | <b>2.393.340,66</b> |
| Pasivos por impuestos diferidos                  | -                   | -                   |
| Impuesto de Sociedades y similares               | -                   | -                   |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas   |                     |                     |
| IVA y similares                                  | (2.137,13)          | (29.650,98)         |
| IRPF y similares                                 | (55.647,90)         | (47.979,54)         |
| Seguridad Social y similares                     | (55.126,08)         | (57.705,11)         |
|                                                  | <b>(112.911,11)</b> | <b>(135.335,63)</b> |

El crédito recogido en concepto de hacienda pública deudora, corresponde a IVA a compensar en ejercicios posteriores y a devoluciones pendientes en el Impuesto de Sociedades, derivadas de retenciones soportadas o pagos a cuenta realizados.

Las deudas recogidas con las administraciones públicas corresponden principalmente a impuestos y seguros sociales corrientes del último trimestre y mensualidad, pagaderos y liquidados en enero del ejercicio siguiente.

La Sociedad no mantiene deudas vencidas ni aplazamientos negociados con las Administraciones públicas por conceptos fiscales o de seguros sociales.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

b) Activos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle y movimiento de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

| Año 2020                                                   | Saldo inicial       | Variaciones reflejadas en Cuenta de pérdidas y ganancias | Variaciones reflejadas en el patrimonio neto (Nota 14-c) | Saldo final         |
|------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Activos por impuesto diferido</b>                       |                     |                                                          |                                                          |                     |
| Planes de remuneración con Instrumentos de Patrimonio Neto | 100.586,11          | 65.839,05                                                | -                                                        | 166.425,16          |
| Derechos por Deducciones                                   | 849.932,49          | 223.730,82                                               | -                                                        | 1.073.663,31        |
| Bases imponibles negativas ejercicio                       | 1.429.962,39        | 157.300,60                                               | 239.387,72                                               | 1.826.650,71        |
|                                                            | <b>2.380.480,99</b> | <b>446.870,47</b>                                        | <b>239.387,72</b>                                        | <b>3.066.739,18</b> |
| <b>Pasivos por impuesto diferido</b>                       |                     |                                                          |                                                          |                     |
| Amortización inmovilizado material                         | -                   | -                                                        | -                                                        | -                   |
|                                                            | -                   | -                                                        | -                                                        | -                   |
|                                                            | <b>2.380.480,99</b> | <b>446.870,47</b>                                        | <b>239.387,72</b>                                        | <b>3.066.739,17</b> |

| Año 2019                                                   | Saldo inicial       | Variaciones reflejadas en Cuenta de pérdidas y ganancias | Variaciones reflejadas en el patrimonio neto (Nota 14-c) | Saldo final         |
|------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Activos por impuesto diferido</b>                       |                     |                                                          |                                                          |                     |
| Planes de remuneración con Instrumentos de Patrimonio Neto | 46.225,17           | 54.360,94                                                |                                                          | 100.586,11          |
| Derechos por Deducciones                                   | 658.780,82          | 191.151,67                                               |                                                          | 849.932,49          |
| Bases imponibles negativas ejercicio                       | 1.533.860,22        | (103.897,83)                                             |                                                          | 1.429.962,39        |
|                                                            | <b>2.238.866,21</b> | <b>141.614,78</b>                                        |                                                          | <b>2.380.480,99</b> |
| <b>Pasivos por impuesto diferido</b>                       |                     |                                                          |                                                          |                     |
| Amortización inmovilizado material                         | (272,51)            | 272,51                                                   |                                                          | -                   |
|                                                            | <b>(272,51)</b>     | <b>272,51</b>                                            |                                                          | <b>-</b>            |
|                                                            | <b>2.238.593,70</b> | <b>141.887,29</b>                                        |                                                          | <b>2.380.480,99</b> |

Las Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2020 son las siguientes:

| Ejercicio de generación | Bases Imponibles    |
|-------------------------|---------------------|
| 2011                    | 283.387,63          |
| 2012                    | 1.198.745,99        |
| 2013                    | 987.342,34          |
| 2014                    | 851.587,25          |
| 2015                    | 658.691,39          |
| 2016                    | 1.025.979,91        |
| 2017                    | 526.833,75          |
| 2018                    | 187.281,28          |
| 2019                    | -                   |
| 2020                    | 1.586.753,28        |
|                         | <b>7.306.602,82</b> |

Desde el ejercicio 2012 la Sociedad está realizando proyectos de Investigación y Desarrollo e Innovación. Los costes soportados en los proyectos, tras aplicar las minoraciones de bases y los porcentajes recogidos en el Real Decreto Legislativo 4/2004, están generando unas deducciones fiscales.

La Sociedad se acogió en el ejercicio 2011 a las ventajas fiscales establecidas por el Real Decreto Legislativo 4/2004 por las cuales surgieron diferencias temporales entre la amortización contable y la amortización fiscal. En el presente ejercicio 2020, la Sociedad ha amortizado contablemente acorde a los porcentajes de amortización establecidos y ha aplicado la correspondiente minoración de este pasivo fiscal.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

La Sociedad ha realizado una estimación de los beneficios fiscales que espera obtener en los próximos cinco ejercicios (periodo para el que considera que las estimaciones tienen suficiente fiabilidad) de acuerdo con el plan de negocio de la sociedad. También ha analizado el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles, identificando aquellas que revierten en los ejercicios en los que se pueden utilizar las bases imponibles negativas pendientes de compensar. En base a este análisis, la Sociedad ha registrado los activos por impuesto diferido correspondientes a todas las bases imponibles negativas pendientes de compensar y a todas las deducciones pendientes de aplicar dado que los Administradores consideran como probable la generación de suficientes beneficios fiscales futuros.

### Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar por los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos que componen el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

| Euros                                                       | Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto |      | Cuenta de pérdidas y ganancias |                   |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------|--------------------------------|-------------------|
|                                                             | 2020                                                       | 2019 | 2020                           | 2019              |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos | <b>(957.550,87)</b>                                        | -    | <b>(901.926,39)</b>            | <b>357.328,22</b> |
| Carga impositiva (tipo impositivo 25%)                      | (239.387,72)                                               | -    | (157.300,60)                   | 148.425,47        |
| Impuesto sobre Beneficios extranjero                        | -                                                          | -    | 157.923,09                     | 192.075,74        |
| Diferencias temporarias                                     | -                                                          | -    | (65.839,04)                    | (54.578,72)       |
| Deducciones fiscales                                        | -                                                          | -    | (223.730,82)                   | (235.679,30)      |
| Ajustes imposición sobre beneficios                         | -                                                          | -    | -                              | (54,75)           |
| <b>Gasto / (ingreso) impositivo efectivo</b>                | <b>(239.387,72)</b>                                        | -    | <b>(288.947,37)</b>            | <b>50.188,45</b>  |

La Sociedad ha soportado retenciones en la fuente derivadas de operaciones internacionales intra-grupo con su filial Gigas Hosting Colombia, SAS, por importe de 157.923,09 euros (192.075,74 euros en el anterior ejercicio 2019), siendo ingresado en la Hacienda colombiana por su filial e imputado por la Sociedad como un coste sobre impuesto de beneficios.

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a devolver es el siguiente:

| (Euros)                                     | 2020          | 2019          |
|---------------------------------------------|---------------|---------------|
| Retenciones                                 | 254,07        | 254,07        |
| <b>Impuesto sobre Sociedades a devolver</b> | <b>254,07</b> | <b>254,07</b> |

### c) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abierto a inspección los últimos cuatro años para todos los impuestos aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

## 15. Periodificaciones

Las periodificaciones de ventas registradas en Pasivo por importe de 397.392,65 euros a 31 de diciembre de 2020 (346.345,43 euros a 31 de diciembre de 2019) corresponden a ingresos diferidos por facturación anticipada de varios contratos de prestación de servicios de cloud hosting, cuyos ingresos no están devengados a fecha de cierre del periodo.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Las periodificaciones de gastos registradas en Activo por importe de 96.360,49 euros a 31 de diciembre de 2020 (160.818,47 euros a 31 de diciembre de 2019) corresponden a gastos diferidos por facturas recibidas anticipadamente, cuyos servicios no han sido recibidos a fecha de cierre del ejercicio.

## 16. Ingresos y gastos

### a) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente al ejercicio 2020 es el siguiente:

| (Euros)                                                             | 2020                | 2019                |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Facturación por prestación de servicios de cloud hosting a terceros | 5.601.992,50        | 6.252.161,39        |
| Periodificaciones de ventas a terceros                              | (51.047,22)         | (48,22)             |
| Descuentos y Promociones sobre ventas a terceros                    | (1.110.796,72)      | (1.125.308,75)      |
| Prestación de servicios a otras empresas del Grupo Gigas            | 1.887.112,66        | 2.361.719,25        |
|                                                                     | <b>6.327.261,22</b> | <b>7.488.523,67</b> |

### b) Gastos de aprovisionamientos

El detalle de la partida "Gastos de aprovisionamientos" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

| (Euros)                                | 2020                | 2019                |
|----------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Trabajos realizados por otras empresas | 1.961.941,08        | 1.743.843,63        |
|                                        | <b>1.961.941,08</b> | <b>1.743.843,63</b> |

Los costes de aprovisionamientos registrados por la Sociedad son principalmente los costes asociados a sus Data Center, conectividad, mantenimiento y soporte de sus equipos informáticos y licencias software de terceros y dominios contratados para sus clientes.

### c) Gastos de personal

El detalle de la partida "Gastos de personal" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

| (Euros)                                                                     | 2020                | 2019                |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Sueldos y Salarios                                                          | 2.027.373,97        | 2.040.684,04        |
| Indemnizaciones                                                             | 3.425,55            | 15.542,15           |
| Provisiones de remuneraciones                                               | 53.188,36           | 86.456,19           |
| Plan de opciones sobre acciones para socios fundadores ejecutivos (Nota 19) | 282.129,39          | 208.953,18          |
| Plan de opciones sobre acciones para empleados clave posteriores (Nota 19)  | 2.022,56            | 16.069,56           |
| Seguridad social y otras cargas sociales                                    | 520.659,70          | 515.866,02          |
|                                                                             | <b>2.888.799,53</b> | <b>2.883.571,14</b> |

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

d) Otros gastos de explotación

El detalle de la partida otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

|                                                             | 2020                | 2019                |
|-------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Arrendamientos                                              | 123.416,32          | 135.575,76          |
| Reparaciones y conservación                                 | 687,73              | 382,20              |
| Servicios profesionales independientes                      | 685.431,55          | 580.534,20          |
| Primas de seguros                                           | 24.108,68           | 21.520,37           |
| Servicios bancarios                                         | 76.058,97           | 84.464,94           |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas                | 124.428,79          | 174.072,79          |
| Suministros                                                 | 84.558,62           | 96.281,83           |
| Otros servicios                                             | 226.399,96          | 329.878,93          |
| Otros tributos                                              | 1.475,92            | 2.580,22            |
| Pérdidas por deterioro de créditos comerciales (Nota 9-a.2) | 44.770,08           | 53.653,24           |
|                                                             | <b>1.391.336,62</b> | <b>1.478.944,48</b> |

e) Resultado financiero

El detalle principal de los resultados financieros es el siguiente:

| (Euros)                                                         | 2020                | 2019                |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| <b>Ingresos Financieros</b>                                     | <b>7.056,34</b>     | <b>6.241,44</b>     |
| Gastos financieros                                              | (111.233,90)        | (83.243,14)         |
| Gastos Financieros originados por Bonos Convertibles            | (272.856,37)        | (251.803,42)        |
| <b>Gastos financieros</b>                                       | <b>(384.090,27)</b> | <b>(335.046,56)</b> |
| <b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b> | <b>-</b>            | <b>-</b>            |
| <b>Diferencias de cambio</b>                                    | <b>(100.409,49)</b> | <b>27.249,52</b>    |
| <b>RESULTADO FINANCIERO</b>                                     | <b>(477.443,42)</b> | <b>(301.555,60)</b> |

17. Operaciones empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las empresas del Grupo con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2020, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

|                                         | Naturaleza de la vinculación | Porcentaje de Participación | Operaciones realizadas |
|-----------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| Gigas Hosting Colombia, SAS             | Empresa del Grupo            | 100%                        | SI                     |
| Gigas Hosting Chile, SpA                | Empresa del Grupo            | 100%                        | SI                     |
| Gigas Hosting Perú, SAC                 | Empresa del Grupo            | 100%                        | SI                     |
| SVT Proveedor de Servicios Internet SL  | Empresa del Grupo            | 100%                        | SI                     |
| Gigas Hosting USA, LLC                  | Empresa del Grupo            | 100%                        | No                     |
| Gigas Hosting México, SA CV             | Empresa del Grupo            | 100%                        | Si                     |
| A.H.P. – Informática y Servicios SA     | Empresa del Grupo            | 100%                        | Si                     |
| Gemini Technology Limited "IGNITAR" (*) | Empresa del Grupo            | 75%                         | No                     |

(\*) En 2020 se adquiere el 75% de las participaciones sociales de Gemini Technology Limited "IGNITAR" y se firma una Opción de Compra por el 25% restante.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Los contratos firmados con las sociedades vinculadas disfrutan de las mismas condiciones que contratos firmados con terceras partes y por tanto respeta los principios de independencia y precios de mercado (*arms' length transaction*). Se ha realizado un estudio de precios de transferencia junto con un análisis de entidades comparables para fijar los precios y condiciones entre las partes.

El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas es el siguiente:

| (Euros) | Gigas Hosting Colombia, SAS | Gigas Hosting Chile, SpA | Gigas Hosting Perú, SAC | SVT Proveedor Servicios Internet SL | Gigas Hosting México, SA CV | A.H.P. – Informática y Servicios SA | Total |
|---------|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|-------|
|---------|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|-------|

**Ejercicio 2020**

|                                  |              |            |          |            |           |           |                     |
|----------------------------------|--------------|------------|----------|------------|-----------|-----------|---------------------|
| Ventas - Prestación de servicios | 1.542.712,89 | 123.646,36 | 2.394,44 | 127.128,57 | 20.085,87 | 71.144,53 | <b>1.887.112,66</b> |
|----------------------------------|--------------|------------|----------|------------|-----------|-----------|---------------------|

**Ejercicio 2019**

|                                  |              |            |          |            |   |   |                     |
|----------------------------------|--------------|------------|----------|------------|---|---|---------------------|
| Ventas - Prestación de servicios | 1.920.649,44 | 197.410,78 | 3.782,03 | 239.877,00 | - | - | <b>2.361.719,25</b> |
|----------------------------------|--------------|------------|----------|------------|---|---|---------------------|

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

| (Euros) | Gigas Hosting Colombia, SAS | Gigas Hosting Chile, SpA | Gigas Hosting Perú, SAC | SVT Proveedor Servicios Internet SL | Gigas Hosting México SA CV | A.H.P. – Informática y Servicios SA | Total |
|---------|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|-------|
|---------|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|-------|

**Ejercicio 2020**

|                          |            |            |           |            |             |           |                    |
|--------------------------|------------|------------|-----------|------------|-------------|-----------|--------------------|
| . Créditos a corto plazo | 8.669,70   | 302.241,28 | 456,36    | 43.087,72  | -           | -         | <b>354.455,06</b>  |
| . Clientes               | 508.715,57 | 29.856,54  | 24.478,26 | 136.419,53 | 20.085,87   | 34.375,69 | <b>753.931,46</b>  |
| . Deudas a corto plazo   | (870,51)   | (1.698,92) | -         | (4.519,60) | (46.935,79) | -         | <b>(54.024,82)</b> |

**Ejercicio 2019**

|                          |             |            |           |            |             |   |                     |
|--------------------------|-------------|------------|-----------|------------|-------------|---|---------------------|
| . Créditos a corto plazo | -           | 322.412,29 | 456,33    | 12.513,72  | -           | - | <b>335.956,34</b>   |
| . Clientes               | 510.597,40  | -          | 22.083,84 | 61.007,28  | -           | - | <b>593.688,52</b>   |
| . Deudas a corto plazo   | (65.554,43) | (732,22)   | -         | (1.756,38) | (93.871,59) | - | <b>(159.862,65)</b> |

## 18. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Durante el ejercicio 2020 los miembros del Consejo de Administración, alguno de los cuales forma también parte de la Alta Dirección, han percibido 711.517,22 euros (687.953,92 en el ejercicio 2019) en concepto de retribución, incluyendo provisiones de remuneraciones originadas en el ejercicio 2020, valoración de pagos basados en instrumentos de patrimonio y gastos de primas de seguros relativos a seguros de responsabilidad civil para directivos y administradores (D&O) y de hombre clave (key man).

| (En euros)                                           | 2020              | 2019              |
|------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Retribuciones y provisiones a Administradores        | 424.680,00        | 475.028,68        |
| Planes de pago basados en Instrumentos de patrimonio | 282.129,39        | 208.953,18        |
| Primas de Seguros                                    | 4.707,83          | 3.972,06          |
|                                                      | <b>711.517,22</b> | <b>687.953,92</b> |

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Adicionalmente no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones, respecto de los miembros del Consejo de Administración. No existen tampoco acuerdos en virtud de los cuales los miembros del Consejo de Administración tengan derecho a percibir una indemnización con motivo de su cese como consejeros, salvo la indemnización por cese estipulada a favor del Consejero Delegado (correspondiente al 9% de su remuneración anual por cada año trabajado) como parte de su retribución, en virtud de su contrato de prestación de servicios suscrito con GIGAS HOSTING, S.A.

Durante el ejercicio 2020 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 1.721,51 euros (1.636,62 euros en 2019).

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

## 19. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

El detalle del gasto de personal y servicios profesionales independientes registrado por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio neto es el siguiente:

| (Euros)                                                           | 2020              | 2019              |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Plan de opciones sobre acciones para socios fundadores ejecutivos | 282.129,39        | 208.953,18        |
| Plan de opciones sobre acciones para empleados clave posteriores  | 2.022,56          | 16.069,56         |
|                                                                   | <b>284.151,95</b> | <b>225.022,74</b> |

### 1. Plan de entrega de acciones

La Junta General de socios en su reunión del 20 de julio de 2015, con el fin de hacer partícipes a todos los empleados y colaboradores del Grupo Gigas de la incorporación al BME Growth (antes MAB) y retener e incentivar a los mismos, aprobó un plan de entrega de acciones a la totalidad de la plantilla y colaboradores. La entrega de acciones de GIGAS HOSTING, S.A. está supeditada a la permanencia del empleado o colaborador en la compañía y se divide en dos planes de entrega: una primera realizada en diciembre de 2015 y una segunda realizada en noviembre de 2016, coincidiendo con el primer aniversario del inicio de negociación de las acciones en el BME Growth (antes MAB).

### 2. Plan de opciones para empleados claves

El segundo de los programas es un Plan de Opciones sobre Acciones orientado a incentivar y retener a una serie de empleados clave que se habían incorporado en los inicios de la Compañía, y cuyo único requisito de ejecución es la permanencia de cada uno de los beneficiarios en la Sociedad. Dicho plan de opciones sobre acciones fija un precio de ejercicio de 1,80 euros por acción y tiene varias fechas mínimas de ejercicio ("vesting"), todas anteriores al 31 de diciembre de 2016. Este plan se encuentra, por tanto, ya liberado ("fully vested").

Un tercer programa de incentivos, un nuevo Plan de Opciones sobre Acciones, fue aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas en junio de 2016 para incentivar y retener a una serie de empleados clave que se han ido incorporando a la Compañía en los últimos años y cuyo único requisito de ejecución es la permanencia de cada uno de los beneficiarios en la Sociedad. Este plan de opciones sobre acciones tiene un precio de ejercicio de 3,25 euros (precio de salida al MAB) por acción y una fecha de ejercicio ("vesting") a partir del 15 de febrero de 2020.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

El número de opciones y sus movimientos es el siguiente:

|                                                                | Inicial | Nuevo | Ejercitadas | Canceladas | Final   |
|----------------------------------------------------------------|---------|-------|-------------|------------|---------|
| <b>Ejercicio 2020</b>                                          |         |       |             |            |         |
| Plan de opciones sobre acciones para empleados clave           | 142.500 | -     | (44.000)    | -          | 98.500  |
| <b>Ejercicio 2019</b>                                          |         |       |             |            |         |
| Plan de opciones sobre acciones para empleados clave iniciales | 201.500 | -     | (59.000)    | -          | 142.500 |

Durante el ejercicio 2020 se solicitó la ejecución de 44.000 opciones sobre acciones (59.000 durante el ejercicio 2019) y fruto de la misma se entregaron acciones, relativas al Plan de opciones sobre acciones para empleados clave iniciales. Por agilidad y eficiencia, y para además evitar la dilución de los accionistas de la Compañía, la entrega se realizó mediante acciones que la Sociedad disponía en autocartera o que se adquirieron en el Mercado para este fin, aunque la filosofía del plan, y así se espera que sean las entregas futuras, está basada en la realización de ampliaciones de capital para la emisión de nuevas acciones ligadas a los planes de opciones.

A 31 de diciembre de 2020 quedan pendientes 17.500 opciones sobre acciones fijadas a un precio de ejercicio de 1,80 euros por acción habiendo alcanzado ya la fecha mínima de ejercicio ("vesting"), y por otro lado quedan pendientes 81.000 opciones sobre acciones con un precio de ejercicio de 3,25 euros (precio de salida al BME Growth, antes MAB) por acción habiendo alcanzado también ya la fecha mínima de ejercicio ("vesting").

### 3. Plan de opciones para socios fundadores

El cuarto de los programas, otorgado con motivo del inicio de negociación de las acciones de la Sociedad en el BME Growth (antes MAB), es un Plan de Opciones sobre Acciones destinado a incentivar y retener a los dos socios fundadores ejecutivos, D. José Antonio Arribas Sancho, y D. Diego Cabezedo Fernández de la Vega. El ejercicio de las opciones por los socios beneficiarios está condicionado a que el precio por acción de la Sociedad alcance o supere los seis euros con cincuenta céntimos (6,50€) por acción a 31 de octubre de 2017, o los ocho euros con veinte céntimos (8,20€) por acción a 31 de octubre de 2018 o los diez euros con veinte céntimos (10,20€) por acción a 31 de octubre de 2019.

En la Junta General del 17 de junio de 2019 se ratificó el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 8 de mayo de 2019 relativo a la modificación del plan de opciones sobre acciones otorgado a los socios fundadores ejecutivos de la Compañía. Con arreglo a dicha modificación, el plan de opciones sobre acciones fue extendido un año adicional, trasladando así el último hito hasta el 31 de octubre de 2020, habida cuenta de la evolución positiva de los resultados y del cumplimiento continuado de los presupuestos de la Compañía.

Posteriormente en la Junta General del 19 de junio de 2020 se ratificó un acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 30 de marzo de 2020 relativo a una nueva modificación del plan de opciones sobre acciones otorgado a los socios fundadores ejecutivos de la Compañía. Con arreglo a dicha nueva modificación, el plan de opciones sobre acciones fue extendido un año adicional más, trasladando así el último hito hasta el 31 de octubre de 2021, debido a la actual crisis financiera consecuencia del COVID-19.

Las opciones podrán ejercitarse a partir de la primera de las citadas fechas en que el precio por acción de la Sociedad alcance o supere el umbral acordado para cada una de dichas fechas. Las opciones podrán ejercitarse también en el caso de que la Compañía fuera adquirida por un tercero, siempre que el precio de compra por acción alcance o supere un determinado umbral.

El incremento significativo del coste relativo a este plan durante el ejercicio 2020, comparado con el coste del ejercicio 2019, ha sido debido a las citadas extensiones de plazo realizadas, aunque no supone salida de caja en el ejercicio.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

El número de opciones y sus movimientos es el siguiente:

|                                                        | Inicial | Nuevo | Ejecutadas | Canceladas | Final   |
|--------------------------------------------------------|---------|-------|------------|------------|---------|
| <b>Ejercicio 2020</b>                                  |         |       |            |            |         |
| Plan de opciones sobre acciones para socios fundadores | 416.000 | -     | -          | -          | 416.000 |
| <b>Ejercicio 2019</b>                                  |         |       |            |            |         |
| Plan de opciones sobre acciones para socios fundadores | 416.000 | -     | -          | -          | 416.000 |

## 20. Información sobre medio ambiente

Durante el ejercicio 2020 no se ha incurrido en gastos cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no se han producido gastos o riesgos que haya sido necesario cubrir con previsiones por actuaciones medioambientales, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

La Sociedad está fuertemente comprometido con el medioambiente y muy especialmente con la reducción de emisiones de carbono, el uso de energías renovables y el ahorro energético. En ese sentido, los centros de datos elegido por la Compañía en España, Interxion 1 e Interxion 2, son unos de los centros de datos más eficientes del país, habiendo recibido galardones como el Premio Europeo en Eficiencia Energética en los Centros de Datos otorgado por BroadGroup en 2013 o los Green IT Awards de 2012 y 2013 como operador del año. Además, el segundo centro de datos en España elegido por Gigas, Interxion 2, recibió en el año 2013 la prestigiosa certificación de eficiencia energética LEED GOLD, convirtiéndose en ese momento en el primer y único Datacenter en España con dicha certificación. La certificación LEED, promovida por la asociación U.S. Green Building Council, es un sistema internacionalmente reconocido de certificación de edificios sostenibles. Dicha certificación verifica que el edificio ha sido diseñado y construido a través de estrategias encaminadas a mejorar el ahorro de energía, el uso eficiente del agua, la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>, la mejora interior de la calidad ambiental, la gestión de recursos y la sensibilidad a sus efectos.

El consumo de un servidor físico convencional se sitúa de media en unos 50 KWh al mes. En contraste con estas cifras, las medias de consumo por parte de un servidor cloud equivalente en la plataforma de la Compañía, incluyendo la parte equivalente de consumo de los equipos de red y de almacenamiento (no incluidos en el consumo mencionado del servidor físico) son de 8,9 KWh mensuales, representando un ahorro energético por máquina de más del 82%.

Además, absolutamente el 100% de la energía que consume la Compañía en su principal centro de datos en España está certificada por la Comisión Nacional de Energía (CNE) como procedente de fuentes renovables (eólica, solar, hidroeléctrica, biomasa...).

Si al ahorro en el consumo del equipamiento le sumamos los mayores ahorros obtenidos por los sistemas de refrigeración más eficientes y el hecho de que toda la energía provenga de fuentes renovables, la utilización de la tecnología cloud de la Compañía por parte de sus clientes empresariales supone una reducción de las emisiones de carbono de más del 96%, comparado con la instalación de un servidor en la propia sede de la empresa.

La Compañía entiende que el futuro de la sostenibilidad y el crecimiento responsable de la tecnología pasa por el uso de plataformas de *cloud hosting* y por proveedores comprometidos con el medioambiente como Gigas.

## 21. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección y revisadas por los Administradores de la Sociedad. En base a estas políticas, el Departamento Financiero ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos.

### a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020 era la siguiente:

| (Euros)                                                     | 2020                 | 2019 (*)            |
|-------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 8.717.314,13         | 5.248.443,63        |
| Inversiones financieras a largo plazo                       | 24.642,56            | 24.642,56           |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar               | 1.119.138,66         | 1.100.362,01        |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 354.455,06           | 335.956,34          |
| Inversiones financieras a corto plazo                       | 142.691,56           | 142.738,72          |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes              | 20.641.027,05        | 993.820,74          |
|                                                             | <b>30.999.269,02</b> | <b>7.845.964,00</b> |

(\*) Cifras re-expresadas (Nota 2.c)

La Sociedad realiza controles periódicos de su cartera de facturas pendientes de cobro, teniendo una alta certidumbre para considerar el cobro correcto de las facturas registradas bajo este epígrafe. En aquellas facturas en las que existen motivos fundados para dudar del pago del cliente, se procede a reclasificar este activo y dotar la correspondiente provisión de gastos registrándolo como pérdidas por deterioro de créditos comerciales. Adicionalmente, la Sociedad realiza provisiones por insolvencia de cobro en base a la antigüedad del crédito.

El detalle por fecha de antigüedad de los "Clientes por ventas y prestación de servicios" al 31 de diciembre es el siguiente:

| (Euros)                                 | 2020              | 2019              |
|-----------------------------------------|-------------------|-------------------|
| No vencidos                             | 163.307,66        | 167.023,92        |
| Vencidos pero no dudosos                | 249.478,31        | 314.485,80        |
|                                         | 412.785,97        | 481.509,72        |
| Correcciones por deterioro (Nota 9-a,2) | (93.232,82)       | (97.006,64)       |
| <b>Total</b>                            | <b>319.553,15</b> | <b>384.503,08</b> |

### b) Riesgos financieros de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a los préstamos y créditos recibidos a largo plazo a tipos de interés variable (Nota 9).

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio.

La moneda en la que se presentan los informes financieros de la Compañía es el euro. Dado el carácter internacional de la Compañía, también se reciben pagos en divisa (básicamente dólar americano en la actualidad), por lo que las fluctuaciones en las tasas cambiarias entre euro y divisas no-euro suponen que se den beneficios o pérdidas derivados del tipo de cambio. La Compañía no puede predecir los efectos de las tasas de cambio sobre futuros resultados operativos debido a la variabilidad de las divisas y la potencial volatilidad de los tipos de cambio. Actualmente, la Compañía no hace uso de derivados para cubrir su exposición a otras divisas, pero sí se está analizando su uso para cubrir riesgos de tipo de cambio, con instrumentos que representen un coste fijo y conocido de antemano para la Compañía.

Otros riesgos de precio

No existen otros riesgos de precio significativos para la Sociedad.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

## 22. Otra información

### 1. Personal

El número medio de personas empleadas por la Sociedad, así como la distribución por sexos al término del ejercicio 2020 es el siguiente:

| Año 2020                            | Número de personas empleadas al final del ejercicio |          |           | Número Medio de personas empleadas en el ejercicio |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------|-----------|----------------------------------------------------|
|                                     | Hombres                                             | Mujeres  | Total     |                                                    |
| Altos directivos                    | 3                                                   | -        | 3         | 2,14                                               |
| Ingenieros de Sistemas y Desarrollo | 18                                                  | -        | 18        | 17,78                                              |
| Ingenieros de Soporte Técnico       | 9                                                   | -        | 9         | 9,00                                               |
| Comercial                           | 5                                                   | -        | 5         | 7,12                                               |
| Administración y Marketing          | 3                                                   | 5        | 8         | 7,82                                               |
|                                     | <b>38</b>                                           | <b>5</b> | <b>43</b> | <b>43,87</b>                                       |

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

| Año 2019                            | Número de personas empleadas al final del ejercicio |          |           | Número Medio de personas empleadas en el ejercicio |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------|-----------|----------------------------------------------------|
|                                     | Hombres                                             | Mujeres  | Total     |                                                    |
| Altos directivos                    | 2                                                   | -        | 2         | 2,00                                               |
| Ingenieros de Sistemas y Desarrollo | 20                                                  | -        | 20        | 19,30                                              |
| Ingenieros de Soporte Técnico       | 9                                                   | -        | 9         | 9,13                                               |
| Comercial                           | 9                                                   | -        | 9         | 9,36                                               |
| Administración y Marketing          | 3                                                   | 5        | 8         | 7,76                                               |
|                                     | <b>43</b>                                           | <b>5</b> | <b>48</b> | <b>47,55</b>                                       |

Además de los empleados en plantilla, la Sociedad cuenta con una serie de colaboradores que prestan servicios externos. Entre ellos, la Compañía cuenta con algunos agentes comerciales, que refuerzan la presencia comercial, sobre todo en países de Latinoamérica donde no se han establecido todavía filiales.

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad no ha tenido en su plantilla un empleado con una discapacidad superior al 33%.

## 2. Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas consolidadas e individuales del ejercicio 2020 prestados por el auditor del Grupo Gigas, la compañía Ernst & Young, SL, han ascendido a 65.000,00 euros (50.000,00 euros en el ejercicio 2019). Adicionalmente, en 2020 los honorarios por revisión limitada de estados financieros intermedios a 30 de junio de 2020 de esta misma firma de auditoría, ascienden a 15.300,00 euros (15.300,00 euros en la revisión limitada de cuentas a 30 de junio del ejercicio 2019).

Los honorarios relativos a los servicios de Revisor Fiscal prestados en el ejercicio 2020 por la compañía Ernst & Young para la filial Gigas Hosting Colombia, SAS, han ascendido a 37.400.000 pesos colombianos (36.000.000 pesos colombianos en el ejercicio 2019).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020, la compañía Ernst & Young facturó también 4.045,00 euros por servicios de preparación del "Informe Especial sobre Aumento de Capital por Compensación de Créditos", relativa a la ampliación de capital realizada por la Compañía para la entrega de acciones de Gigas Hosting, S.A. como contraprestación por la adquisición de GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR".

## 3. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

|                                         | 2020         | 2019         |
|-----------------------------------------|--------------|--------------|
| <b>(Días)</b>                           |              |              |
| Periodo medio de pago a proveedores     | 25,94        | 28,80        |
| Ratio de operaciones pagadas            | 26,59        | 30,09        |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 23,11        | 18,00        |
| <b>(euros)</b>                          |              |              |
| Total pagos realizados                  | 5.070.780,61 | 4.695.127,73 |
| Total pagos pendientes                  | 1.114.270,65 | 537.443,69   |

El plazo máximo legal de pago aplicable en España en los ejercicios 2020 y 2019 es de 60 días.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 han existido algunos pagos a proveedores que han excedido los límites legales de aplazamiento, fruto de una negociación previa a la contratación con el proveedor.

## 23. Hechos posteriores

Desde principios del año 2020, se viene realizando una reflexión estratégica para desarrollar un modelo de negocio especializado para el sector empresarial, y orientado a la integración y combinación de servicios de Cloud, de Telecomunicaciones e IT.

El mercado de la nube o cloud computing ha supuesto un cambio de paradigma en la provisión de servicios IT, gracias a la virtualización de servidores y la provisión de servicios en modelo de pago por uso. Su crecimiento en los últimos años está siendo sostenido, con cada vez más empresas migrando sus infraestructuras de IT a la nube.

Dicho crecimiento implica mayor demanda de ancho de banda y conectividad, así como también cambios en las redes y telecomunicaciones que las empresas necesitan para desarrollar su actividad, y todo este proceso se está viendo acelerado por un cambio tecnológico, en cierto modo disruptivo, la virtualización. Para la correcta integración de los servidores en la nube con las redes de los clientes empresariales, la industria cloud, y GIGAS entre ellos, lleva tiempo comercializando servicios virtuales de red o networking tales como VPN (redes privadas virtuales), firewall, VLAN (redes de área local virtuales), etc. que, en muchos casos, compiten con servicios tradicionales de los operadores de telecomunicaciones. La creciente transformación digital de las empresas, sumada a la inusual situación de pandemia que vivimos, ha incrementado, aún más, sus necesidades de comunicaciones seguras y movilidad (entendida por conectividad fuera de la oficina, actualmente sobre todo desde los domicilios de los empleados).

La combinación de ambas tendencias, la virtualización de las telecomunicaciones y la demanda explosiva por parte de las empresas, hace que los sectores de cloud y telecomunicaciones converjan con rapidez con el objetivo de satisfacer las demandas de servicios integrados, ágiles y flexibles de las empresas, que los operadores de telecomunicaciones tradicionales no están ofreciendo.

En ese sentido, GIGAS viene detectando la necesidad creciente por parte de sus clientes de una gama de servicios más amplia, que cubra, de forma integrada, sus necesidades de cloud, de ciberseguridad y de servicios de comunicaciones empresariales y a través de un único proveedor (one-stop-shop).

Habida cuenta de lo anterior, además de los servicios de infraestructura cloud que GIGAS presta actualmente, la Compañía quiere ofrecer servicios de telecomunicaciones centrados principalmente en conectividad y seguridad (SD-WAN - Software Defined Wide Area Network, SASE - Secure Access Service Edge), usando para ello las redes de terceros operadores, con inversiones limitadas en inmovilizado material (CapEx). GIGAS podrá ofrecer así a sus clientes la conexión segura con cualquier nube pública (GIGAS o los grandes operadores de cloud norteamericanos) además de la interconexión de las distintas sedes de sus clientes y la conexión segura con sus empleados en movilidad o teletrabajando desde sus domicilios.

Para ofrecer esos nuevos servicios convergentes cloud/telecom, GIGAS ha valorado el desarrollo interno de los mismos, igual que hiciera con su plataforma cloud en su día. Sin embargo, la necesidad de incorporar a la compañía ciertos elementos y know-how específicos de telecomunicaciones, junto con la inversión que ello conllevaría, y el tiempo necesario para ello, que retrasaría el lanzamiento de los servicios, ha permitido concluir que la forma más eficiente de aprovechar la enorme oportunidad de negocio que supone la convergencia de los sectores de cloud y telecomunicaciones es la adquisición de los elementos, know-how y presencia en el mercado del segmento de telecomunicaciones para empresas.

Así, GIGAS cerró el 7 de noviembre de 2020, un acuerdo vinculante para la compra de ONI, operador de telecomunicaciones líder en el segmento empresarial (B2B o business-to-business) en Portugal, parte del grupo Cabonitel.

El acuerdo de compra se ha cerrado con la sociedad de inversión GAEA Inversión, gestionada por la gestora especializada en empresas tecnológicas Inveready, que tras una reorganización accionarial y societaria en Cabonitel, pasará a ser el propietario del 100% del capital social de ONI.

GIGAS HOSTING, S.A.  
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

ONI presta servicios de telecomunicaciones (conectividad, acceso a Internet, voz, comunicaciones móviles) y de IT/Seguridad (cloud, servicios IT, seguridad) a aproximadamente 1.100 clientes. El Operador presta servicios avanzados de telecomunicaciones a grandes clientes y empresas de tamaño medio (midmarket) y servicios mayoristas (wholesale) de voz y datos a operadores de telecomunicaciones portugueses e internacionales.

El Operador tiene una plantilla de alrededor de 165 personas y cuenta con personal muy cualificado y con alta experiencia en el sector. ONI dispone además de dos datacenters propios en Lisboa y Oporto, que se sumarán al resto de datacenters desde los que GIGAS ya opera y que permitirán al Grupo ser más eficiente en sus operaciones. GIGAS cuenta ya con presencia en Portugal, derivada de la adquisición del proveedor de servicios cloud AHP en octubre del año pasado (ver Hecho Relevante de fecha 29 de octubre de 2019) y con esta compra refuerza su presencia en los segmentos de telecomunicaciones y servicios gestionados a grandes empresas.

El precio de la transacción se ha fijado en 40 millones de euros (equity value), de los cuales aproximadamente el 38% serán abonados en efectivo mediante los recursos obtenidos en las dos ampliaciones de capital dinerarias aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas el 17 de noviembre de 2020 (en primera convocatoria), y el resto será abonado mediante la entrega de nuevas acciones de GIGAS. Adicionalmente, GIGAS asume el actual endeudamiento de ONI cifrado en unos 3 millones de euros. Las nuevas acciones de GIGAS que forman parte del pago serán emitidas en una Junta General Extraordinaria de Accionistas que se convocará una vez cerrada la transacción y a un precio de emisión por acción de 6,25 euros, esto es al mismo precio de emisión que las dos ampliaciones dinerarias antes referidas. El pago en acciones supondrá alrededor de 4 millones de acciones de Gigas de nueva emisión, y, por tanto, GAEA pasará a convertirse en el primer accionista de GIGAS, con algo más de un tercio del total de acciones emitidas. GIGAS contará con un accionista financiero de referencia, que aportará estabilidad y experiencia contrastada en telecomunicaciones y operaciones de M&A y se convertirá en la participada de referencia en el sector de las telecomunicaciones de GAEA/Inveready. La estructura de la operación, con el pago equivalente al 62% en nuevas acciones de GIGAS, refleja el interés y alineamiento de GAEA/Inveready con esta nueva etapa en la trayectoria de ONI como parte del Grupo GIGAS.

Con fecha 1 de febrero del 2021, y después de su aprobación por parte de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de GIGAS celebrada con anterioridad el mismo día, la Compañía completó la compra de una cartera de clientes empresariales, principalmente empresas de mediano y gran tamaño en España, al Grupo MásMóvil (en adelante la "Cartera" o el "Negocio"), según acuerdo vinculante anunciado en Información Privilegiada el 31 de diciembre de 2020.

La Cartera alcanzó los 9,2 millones de euros de facturación en 2020 y aproximadamente 1,6 millones de euros de EBITDA en dicho ejercicio, y se ha fijado un precio de 9 millones de euros, de los cuales 7,2 millones de euros fueron abonados a la firma y los restantes 1,8 millones de euros serán desembolsados a los doce meses.

Los servicios que se proporcionan a la Cartera adquirida incluyen, principalmente, servicios de conectividad, servicios de voz y servicios de hosting y cloud.

GIGAS continúa dando pasos en su estrategia de afianzarse como operador pionero relevante en servicios convergentes de telecomunicaciones, cloud y seguridad para empresas, fortalece su oferta de productos para ser un proveedor integral (one stop shop) y añade un equipo humano y unas capacidades de telecomunicaciones que le permitirán el lanzamiento de servicios de telecomunicaciones OTT (over the top, es decir usando redes de terceros) en otros países.

GIGAS HOSTING, S.A.  
INFORME DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

GIGAS HOSTING, S.A. (en adelante "La Sociedad dominante") y Sociedades Dependientes (en adelante "el Grupo Gigas" o "el Grupo" o "Gigas") configuran un grupo consolidado de empresas. La Sociedad dominante del Grupo Gigas es GIGAS HOSTING, S.A. (en adelante, "la Sociedad Dominante" o simplemente "la Sociedad"), constituida en enero de 2011 y cuenta con ocho filiales de su propiedad, GIGAS HOSTING COLOMBIA, SAS en Colombia, GIGAS HOSTING CHILE, SpA en Chile, GIGAS HOSTING PERÚ, SAC en Perú, SVT PROVEEDOR DE INTERNET, SL en España, AHP – INFORMÁTICA Y SERVICIOS, SA en Portugal, GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR" en Irlanda, GIGAS HOSTING MÉXICO, SA CV en México y GIGAS HOSTING USA, LLC en USA, aunque ésta última carece de actividad a cierre del ejercicio 2020.

En lo sucesivo en este Informe de Gestión, y a no ser que se indique lo contrario explícitamente, las cifras y narrativa se refieren siempre al Grupo Gigas (GIGAS HOSTING S.A. y Sociedades Dependientes).

### **Situación del Grupo Gigas y evolución de sus negocios**

El Grupo Gigas está especializado en servicios de *cloud computing* o Infraestructura como Servicio (*Cloud Infrastructure as a Service* en su acepción inglesa) y ha desarrollado un producto con funcionalidades muy avanzadas, Cloud Datacenter, muchas de ellas no ofertados por competidores en los mercados en los que el Grupo opera. Dicho Cloud Datacenter replica todos los elementos posibles y funcionalidades de un centro de datos físico tales como servidores, cabinas de almacenamiento, firewalls o cortafuegos, VLANs, VPNs, balanceadores de carga, etc. en un entorno virtual. Así, desde un sencillo panel de control vía web, los clientes pueden crear, modificar, configurar y eliminar cualquier elemento del centro de datos con tan solo apretar una tecla y automáticamente en tiempo real, sin necesidad de esperas.

La estrategia de la compañía consiste en ofrecer servicios de alta calidad, tanto en funcionalidad y rendimiento como a nivel de cercanía, adaptación a las necesidades de los clientes y a nivel de soporte y competir así con los grandes operadores internacionales que dominan este mercado. El Grupo Gigas tiene como mercados objetivos las empresas de los países de España, Portugal, Irlanda y Latinoamérica.

Los clientes del Grupo Gigas van desde las pequeñas empresas y autónomos que contratan un pequeño servidor, producto Cloud VPS (*Virtual Private Server*), hasta las grandes corporaciones y empresas tanto de la Península Ibérica como de Latinoamérica que contratan un Cloud Datacenter con varias decenas de servidores virtuales, para sus aplicativos corporativos. La Sociedad no opera por tanto en el segmento de usuarios particulares y su foco son las empresas, con especial atención a los segmentos de empresas medianas y grandes que requieren servicios de misión crítica y calidad.

El Grupo Gigas se focalizó en el mercado español durante su primer ejercicio, en 2012, lo que le permitió empezar a posicionarse como la empresa española de referencia en el sector de cloud hosting. Posteriormente la Compañía se expandió internacionalmente, abriendo oficinas en Bogotá (Colombia), Santiago de Chile (Chile), Lima (Perú), Medellín (Colombia), Ciudad de Panamá (Panamá) y Ciudad de México (México) desde donde realiza labores comerciales y atiende a clientes y prospectos localmente. El Grupo Gigas operaba a finales del año 2020 desde nueve datacenters externos, tres en España (2 en Madrid y 1 en Barcelona), 2 en Portugal (1 en Lisboa y 1 en Oporto), uno en EE.UU. (Miami), uno en Colombia (Bogotá), otro en Chile (Santiago de Chile) y el último recién incorporado en Irlanda (Dublín), en los que tiene ubicada su infraestructura.

El año 2015 marcó un hito importante en la historia del Grupo Gigas, al iniciar la negociación de sus acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) en España, actualmente BME Growth, el 3 de noviembre de 2015, junto con una oferta de suscripción. Esto permitió a la Compañía captar 4,1 millones de euros que le están permitiendo continuar con sus planes de crecimiento, reforzar su estructura financiera y aportar mayor credibilidad frente a sus clientes.

Durante estos años, la compañía ha multiplicado su facturación a clientes 23 veces, desde los 0,56 millones de euros del ejercicio 2012 a los 12,86 millones de 2020, suponiendo un CAGR del 48,0%. Con respecto al ejercicio, la facturación por ventas a clientes de 2020 creció un 8,6% hasta los 12,86 millones de euros, frente a los 11,85 millones de euros de 2019 y el importe neto de la cifra de negocios un 6,0% frente al año anterior, con 10,84 millones de euros (10,23 millones de euros en 2019).

GIGAS HOSTING, S.A.  
INFORME DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El crecimiento registrado durante el ejercicio 2020 se debió, parcialmente, a crecimiento inorgánico, derivado de la adquisición de la compañía GEMINI TECHNOLOGY LIMITED "IGNITAR" en Irlanda a finales de año.

El Grupo cerró el año con 3.396 clientes empresariales (3.665 en 2019). El número de clientes del producto Cloud Datacenter a final del año 2020 se situó en 887, con un incremento de 68 clientes frente a los 819 de final del ejercicio 2019. Por su parte, el número de clientes del producto Cloud VPS decreció sensiblemente, en línea con la estrategia de la Compañía de centrarse en los clientes de mayor valor añadido, cerrando el año en 2.509, 337 menos que al cierre del año 2019. El ARPU mensual medio de los clientes del producto Cloud Datacenter alcanzó la cifra media de 1.201 euros algo superior a la cifra media de 1.156,8, euros en 2019, y, adicionalmente, las cifras del último trimestre del año indican un claro crecimiento para el 2021. El ARPU del Cloud VPS se situó a su vez en los 32,4 euros de media en el ejercicio, sustancialmente superior a los 29,2 euros de media de 2019.

A nivel más operativo, la Sociedad ha completado la integración de la adquisición ejecutada en 2019 y ha iniciado la integración de la adquisición de IGNITAR a finales del año 2020. Las dos adquisiciones han proporcionado nuevos datacenters locales en Lisboa, Oporto y Dublín que se han incorporado a la red de datacenters de Gigas aunque a medio plazo se consolidarán algunos de los datacenters en la Península Ibérica, para aumentar la eficiencia operativa y optimizar costes.

La Compañía ha continuado su crecimiento comercial tanto en España como en Latinoamérica. Durante el ejercicio se reforzó el equipo comercial en México, donde la Compañía ve un potencial de crecimiento importante. Gigas dedicó además esfuerzos importantes de I+D durante el año, especialmente para el desarrollo de sus nuevos productos de pago flexible por uso, de escritorios virtuales y de *Disaster Recovery* en tiempo real, para ofrecer plataformas de contingencia a clientes con servidores físicos y cloud privadas, que fueron lanzados durante el año 2020.

El Grupo Gigas ha continuado desarrollando un canal de venta indirecta para sus servicios, sumando nuevos acuerdos de distribución durante el 2020 con partners de SAP, integradores de sistemas, consultoras tecnológicas y empresas de software, para la comercialización de productos del Grupo Gigas a sus clientes, y que ya suponen alrededor de dos tercios de los nuevos negocios.

El Grupo está adecuadamente financiado y durante el 2020 ha logrado financiar la totalidad de sus necesidades de CAPEX con deuda externa, utilizando los recursos propios para la financiación del crecimiento, las adquisiciones y la expansión internacional.

El margen bruto, calculado en 2020, como la diferencia entre el Importe Neto de la Cifra de Negocios menos Aprovechamientos, se situó en 7,69 millones de euros, un 70,9% del Importe Neto de la Cifra de Negocios, algo peor, en términos relativos, que el 76,5% de margen bruto obtenido en 2019, debido sobre todo a la incorporación de compañías con menores márgenes brutos y la situación del COVID 19, representando un descenso del 1,70% en términos absolutos.

Asimismo, la Sociedad generó un EBITDA en 2020 de 2,10 millones de euros, representando un 19,4% del importe neto de la cifra de negocios, 0,40 millones de euros menos que los 2,50 millones de euros de 2019. Si descontáramos los costes extraordinarios ligados a la adquisición de compañías y los costes ligados a los planes de *stock options*, que no representan salida de caja, el EBITDA ajustado recurrente hubiera sido de 2,70 millones de euros en 2020, muy cercano al EBITDA ajustado de 2019 (2,85 millones de euros, en un contexto de mercado influenciado por la situación del COVID 19 y la depreciación de monedas extranjeras. No obstante lo anterior, y una vez se supere este contexto internacional se espera continuar con la senda de crecimiento en EBITDA y confirmar la idoneidad de las importantes inversiones realizadas por la empresa para reforzar su estructura comercial y su presencia internacional, y también las bondades del modelo de negocio de Gigas, con altos márgenes brutos e importante apalancamiento operativo, que se suma a las sinergias de las operaciones corporativas realizadas.

GIGAS HOSTING, S.A.  
INFORME DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### **Evolución previsible del negocio**

Para el ejercicio 2021, tal y como se informa en el apartado de la Memoria relativo a los Hechos Posteriores, así como en las comunicaciones realizadas al Mercado en la segunda mitad de 2020 y Primer Trimestre de 2021, y el Presupuesto publicado en Información Privilegiada de fecha 8 de febrero de 2021, la Compañía prevé alcanzar una cifra de negocio de 48,90 millones de euros en 2021, y unas ventas brutas de 51,10 millones de euros. Estas cifras, fruto del crecimiento orgánico de la Compañía, así como de la adquisición del proveedor de servicios cloud irlandés "IGNITAR" en 2020 y, sobre todo, fruto de las incorporaciones del Operador Portugués ONI, y de la Cartera de Clientes adquirida al Grupo MasMóvil, supondrán un crecimiento del importe de la cifra de negocios en el entorno del 350% respecto del año 2020.

Asimismo, se prevé cerrar el ejercicio 2021 con un EBITDA de 10,72 millones de euros, el cual representaría un 21,9% de la cifra de negocios y un crecimiento importante, de alrededor de cuatro veces el EBITDA de 2020.

La compañía no prevé alcanzar Beneficio Neto Positivo en 2021, debido al fuerte crecimiento de las amortizaciones provenientes de las Relaciones con Clientes y Fondo de Comercio derivadas de las adquisiciones ya mencionadas.

### **Actividades de Investigación & Desarrollo**

El Grupo Gigas ha invertido y continúa invirtiendo importantes recursos para ofrecer un servicio de *cloud computing* líder en tecnología e innovador. La Compañía ha invertido ya más de 3,0 millones de euros en proyectos de Investigación y Desarrollo para desarrollar su plataforma cloud puntera y dotarla de avanzadas funcionalidades. Durante el ejercicio 2020, los gastos asociados a proyectos de I+D han sido de 497.811,09 euros (328.654,64 euros en el ejercicio 2019). Dichos gastos fueron registrados dentro del epígrafe inmovilizado intangible, teniendo motivos fundados para considerar el éxito a su finalización. A su vencimiento, el Grupo Gigas procederá a registrarlos con el epígrafe del activo correspondiente a su naturaleza.

### **Autocartera**

Para dotar de liquidez a la acción de GIGAS HOSTING, S.A., y como requerido en su día por la Circular 7/2010 de 4 de enero del Mercado Alternativo Bursátil – Empresas en Expansión, la Sociedad formalizó un contrato de liquidez el 1 de septiembre de 2015, con RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES, S.A., como Proveedor de Liquidez. En ese sentido, la Compañía dispone de acciones en autocartera para que el Proveedor de Liquidez pueda dar liquidez al valor. A 31 de diciembre de 2019 el Grupo Gigas cierra el ejercicio con 17.229 acciones de GIGAS HOSTING, S.A. en autocartera por valor de Mercado de 198.133,50 euros, según la cotización de la acción al cierre de mercado el 31 de diciembre 2020, de 11,50 euros (a 31 de diciembre 2019 un valor de Mercado de 288.247,30, siendo 42.265 acciones a precio cotización cierre 2019 de 6,82 euros por acción).

### **Medio ambiente**

La Sociedad está fuertemente comprometida con el medioambiente y muy especialmente con la reducción de emisiones de carbono, el uso de energías renovables y el ahorro energético. En ese sentido, los centros de datos principales elegidos por el Grupo Gigas en España, Interxion 1 e Interxion 2, son unos de los centros de datos más eficientes del país, habiendo recibido galardones como el Premio Europeo en Eficiencia Energética en los Centros de Datos otorgado por BroadGroup en 2013 o los Green IT Awards de 2012 y 2013 como operador del año. Además, el segundo centro de datos en España elegido por Gigas, Interxion 2, recibió en el año 2013 la prestigiosa certificación de eficiencia energética LEED GOLD, convirtiéndose en ese momento en el primer y único Datacenter en España con dicha certificación. La certificación LEED, promovida por la asociación U.S. Green Building Council, es un sistema internacionalmente reconocido de certificación de edificios sostenibles. Dicha certificación verifica que el edificio ha sido diseñado y construido a través de estrategias encaminadas a mejorar el ahorro de energía, el uso eficiente del agua, la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>, la mejora interior de la calidad ambiental, la gestión de recursos y la sensibilidad a sus efectos.

GIGAS HOSTING, S.A.  
INFORME DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El consumo de un servidor físico convencional se sitúa de media en unos 50 KWh al mes. En contraste con estas cifras, las medias de consumo por parte de un servidor cloud equivalente en la plataforma del Grupo Gigas, incluyendo la parte equivalente de consumo de los equipos de red y de almacenamiento (no incluidos en el consumo mencionado del servidor físico) son de 8,9 KWh mensuales, representando un ahorro energético por máquina de más del 82%.

Además, absolutamente el 100% de la energía que consume el Grupo Gigas en sus centros de datos principales (Interxion) en España está certificada por la Comisión Nacional de Energía (CNE) como procedente de fuentes renovables (eólica, solar, hidroeléctrica, biomasa...).

Si al ahorro en el consumo del equipamiento le sumamos los mayores ahorros obtenidos por los sistemas de refrigeración más eficientes y el hecho de que toda la energía provenga de fuentes renovables, la utilización de la tecnología cloud del Grupo Gigas por parte de sus clientes empresariales supone una reducción de las emisiones de carbono de más del 96%, comparado con la instalación de un servidor en la propia sede de la empresa. En el Grupo Gigas entendemos que el futuro de la sostenibilidad y el crecimiento responsable de la tecnología pasa por el uso de plataformas de *cloud hosting* y por proveedores comprometidos con el medioambiente como el Grupo Gigas.

**Periodo medio de pagos a proveedores por Gigas Hosting, S.A.**

En relación a la información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores en España, se incluye a continuación un detalle del importe total de los pagos realizados a los proveedores en el ejercicio, total pagos pendientes a cierre del ejercicio y los ratios de periodo medio de pago a proveedores, de operaciones pagadas y de operaciones pendientes de pago del ejercicio.

|                                         | 2020         | 2019         |
|-----------------------------------------|--------------|--------------|
| <b>(Días)</b>                           |              |              |
| Periodo medio de pago a proveedores     | 25,94        | 28,80        |
| Ratio de operaciones pagadas            | 26,59        | 30,09        |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 23,11        | 18,00        |
| <b>(euros)</b>                          |              |              |
| Total pagos realizados                  | 5.070.780,61 | 4.695.127,73 |
| Total pagos pendientes                  | 1.114.270,65 | 537.443,69   |

El plazo máximo legal en España de pago aplicable en los ejercicios 2020 y 2019 es de 60 días.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 han existido algunos pagos a proveedores que han excedido los límites legales de aplazamiento, fruto de una negociación previa a la contratación con el proveedor.

**Riesgo de Instrumentos financieros**

La información de instrumentos financieros se encuentra recogida en la nota 19 de la memoria de las cuentas anuales.

GIGAS HOSTING, S.A.  
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 y  
DEL INFORME DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Para hacer constar que el Consejo de Administración de GIGAS HOSTING, S.A., en su sesión del día 29 de marzo de 2021 ha formulado, a efectos de lo determinado en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, los Estados Financieros de GIGAS HOSTING, S.A. correspondientes al ejercicio 2020 (cerrado a fecha 31 de diciembre de 2020), y la aprobación por unanimidad de los miembros del Consejo del Informe de Gestión (elaborado por el Consejero Delegado y el Presidente del Consejo de Administración) correspondiente al mismo periodo. Dichos documentos figuran transcritos en los folios presentes, que están correlativamente numerados del 1 al presente incluido.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 253 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, en prueba de conformidad con estos Estados Financieros de GIGAS HOSTING, S.A. correspondientes al ejercicio 2020 (cerrado a fecha 31 de diciembre de 2020), los administradores abajo detallados componen la totalidad del GIGAS HOSTING, S.A.

---

D. Moisés Israel Abecasis  
*Presidente y Consejero*

---

D. Diego Cabezudo Fernández de la Vega  
*Consejero Delegado*

---

BONSAI VENTURE CAPITAL S.A. SCR DE  
RÉGIMEN COMÚN  
representada por D. Javier Cebrián Monereo  
*Consejero*

---

D. José María Torroja Cifuentes  
*Consejero*

---

Dña. Rosalía Lloret Merino  
*Consejera*

---

D. Alfonso Cabezudo Fernández de la Vega  
*Consejero*

---

D. José Antonio Arribas Sancho  
*Consejero*

---

Dña. María Aránzazu Ezpeleta Puras  
*Consejera*

---

D. León Bartolomé Velilla  
*Consejero*

Dado que la "diligencia de firmas" no ha podido ser firmada por los Consejeros en este acto, al no celebrarse el consejo de manera presencial, sino mediante multiconferencia telefónica, como consecuencia de la situación provocada por la pandemia de coronavirus COVID19, el Sr. Secretario, hace constar que todos los miembros del Consejo de Administración asistieron a la sesión y que ningún Consejero ha manifestado oposición o reserva alguna con respecto a la formulación los Estados Financieros de GIGAS HOSTING, S.A. correspondientes al ejercicio 2020 (cerrado a fecha 31 de diciembre de 2020).

De todo lo cual, como Secretario del Consejo, doy fe:



---

D. Javier Mateos Sánchez  
*Vicesecretario del Consejo*